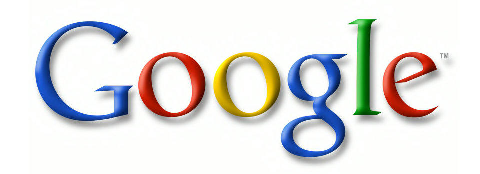
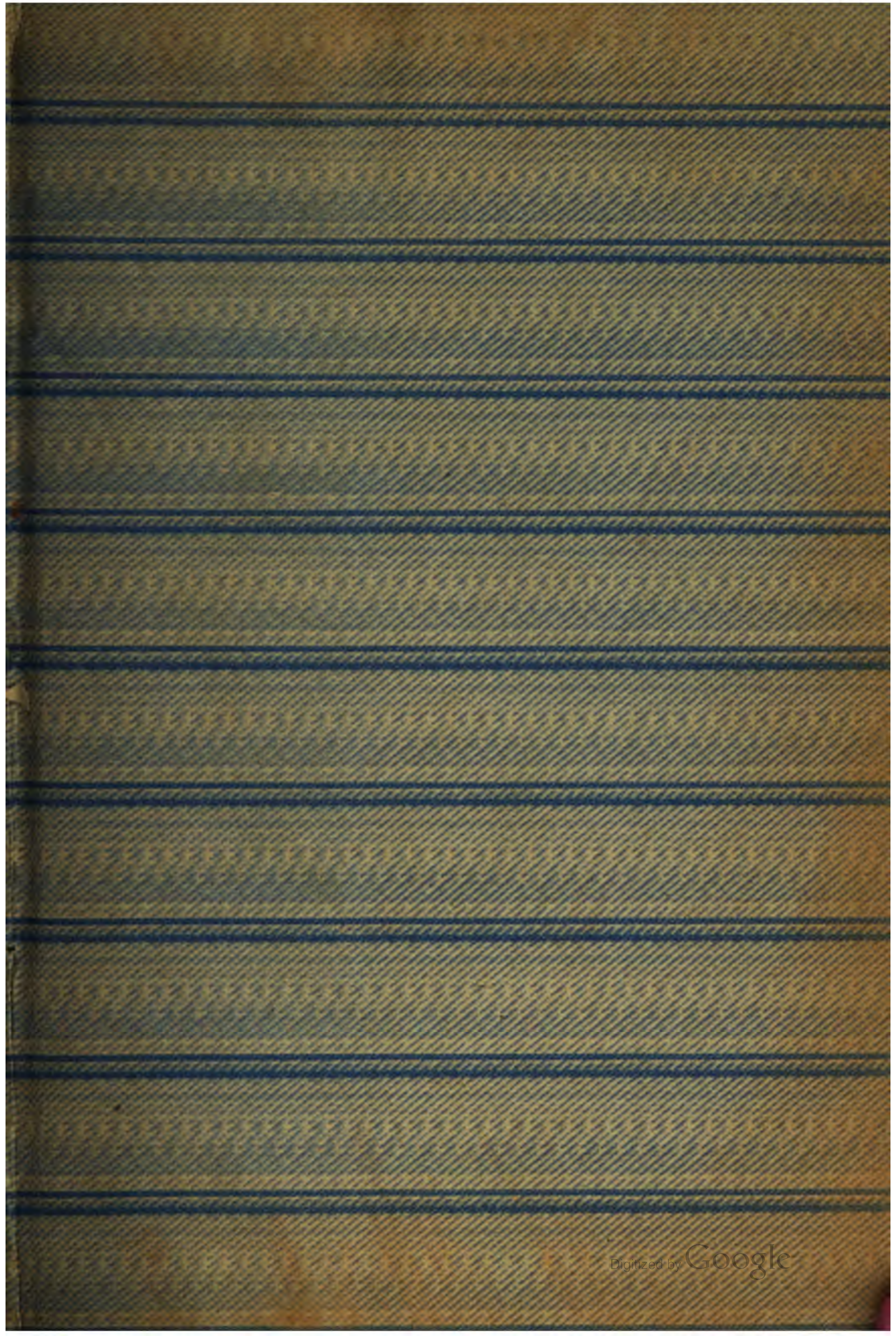






GUIA
DEL PROFESORADO CUBANO
PARA 1868.

ANUARIO DE PEDAGOGIA Y ESTADISTICA DE LA ENSEÑANZA;

OBRA NECESARIA A LOS MAESTROS DE INSTRUCCION PRIMARIA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y COLEGIOS, CATEDRATICOS, INDIVIDUOS Y SECRETARIOS DE LOS MUNICIPIOS Y JUNTAS LOCALES, CAPITANES PEDANEOS, CURAS PARROCOS Y DEMAS FUNCIONARIOS PUBLICOS, QUE DIRIGEN, PROTEGEN O INSPECCIONAN LA EDUCACION DE LA JUVENTUD

POR

D. Mariano Dumás Chancel,

profesor de instruccion primaria y secundaria, y director por oposicion de la Escuela Municipal Superior de Matanzas.



MATANZAS.
IMPRENTA EL FERRO-CARRIL.
1868.

Al Sr D. Nicolas de Azcárate y Escovedo,

RESIDENTE EN MADRID,

dedica este cariñoso recuerdo

su antiguo maestro y siempre leal amigo

El Autor

PRÓLOGO.

La Junta desea que el porvenir de la primera enseñanza se presente bajo los mas felices auspicios por resultado de estos exámenes, á fin de poder dirijir á los maestros las mas calurosas y entusiastas felicitaciones, única recompensa que puede otorgarles. Para el maestro que sacrifica toda su vida á hacer la dicha de un pueblo, no hay medio de recompensarle. Ni el Municipio, ni el Estado, ni la Sociedad pueden devolverle lo que ha dado. La única recompensa digna de él es la satisfaccion de haber hecho el bien, la conciencia de haber llenado su deber y contribuido en parte al progreso y al alivio de la humanidad.

(Circular de la Junta de instruccion pública de Ciudad Real ántes de comenzar los exámenes generales de Diciembre de 1867*).*

Muchas han sido las evoluciones que ha sufrido la instruccion pública durante los últimos veinte años.

La vida municipal de los pueblos y el manejo de los fondos de arbitrios y contribuciones por los Ayuntamientos dieron valía é importancia social á la enseñanza. De aquí la apertura de numerosas escuelas con asignacion mas ó menos decente, segun los recursos locales; de aquí la existencia del majisterio oficial. El profesor se vió independiente de la voluntad altanera de un padre rico é influyente ó del capricho de una camarilla apasionada, y soñó con una digna y lucrativa carrera.

La creacion de las Escuelas Superiores, la introduccion del ventajoso sistema de las oposiciones para elejir á sus Directores, y el amparo y respeto que el Plan de Estudios brinda al majisterio, fueron ajigantados pasos de progreso, que todos aplaudimos; tributo este homenaje de gratitud á las autoridades á quienes se debe. La Escuela Normal, que dirijen en Guanabacoa los modestos é ilustrados P. P. Escolapios, formando maestros instruidos y de virtuosos sentimientos, ha dado realce á nuestra clase, asegurando destino y porvenir al jóven que se dedica por dos ó tres años á los estudios pedagójicos y á la práctica indispensable para el buen desempeño de su delicada y espinosa mision.

El periodismo, esa poderosa palanca de la civilizacion, prestó ausilio al esfuerzo del Gobierno y del Municipio. Nació la *Idea* como re-

vista, ocupóse bastante del profesorado, y aunque luchó con la escasa aficion á la lectura séria y útil, todos se persuadieron de la necesidad de esas publicaciones especiales para los maestros; para los padres de familia, que no siempre educan bien á sus hijos; para los amantes de esa juventud que formará las generaciones que han de sucedernos, y por lo tanto debe dirijirse y prepararse con cordura, con tino; para los empleados y funcionarios, que á cada rato buscan datos sobre la lejislacion ó el estado de la enseñanza en el pais.

Años hace que pensaba establecer un periódico consagrado al majisterio, tarea siempre superior á mis humildes conocimientos é imposible, no residiendo yo en la capital. Reduje, pues, mi aspiracion á un *Anuario ó Guia* para mis compañeros; y he aquí el tomo correspondiente al año 1868, como un *Ensayo*, que reclama la induljencia benévola del profesorado y del público en general.

La cooperacion con que la mayoría de institutores y secretarios de las Juntas locales me ha favorecido exije un sincero testimonio de reconocimiento. Aprovecho esta oportunidad para rendírselo. Creo que para el tomo de 1869 y subsecuentes contaré con mas colaboracion y noticias: disto mucho de suponer completa mi obra. Soy el primero en conocer su deficiencia. Todas las novedades que procure mi solicitud ó agradezca á las indicaciones de mis comprofesores serán un poderoso elemento para mejorar mi GUIA. Me ocuparé de la Historia de la educacion en Cuba, del estado en que se halla en Europa y en los Estados Unidos, de los reglamentos de sus Escuelas, de su sistema penitenciario y medios de inspeccion y direccion, y de todo cuanto juzgue conveniente para aclimatarse en nuestra isla. Los datos saldrán mas cabales y recientes, y serán mas vivos el interés que despierten al Gobierno y el beneficio que reporten al majisterio, á los Ayuntamientos y á las Juntas locales; subsanados los errores ú omisiones en que ahora pueda haber incurrido, las ediciones siguientes merecerán aun mas la proteccion de la autoridad y de las corporaciones citadas, y el apoyo y deferencia de las personas entendidas.

Si encuentra mi obra una acojida cariñosa, me daré por muy recompensado de mis desvelos, que, desde mi niñez solo se han encaminado á educar con solidez, dulzura y moralidad la juventud cubana y dar el mayor auje á mi noble y difícil profesion.

MATANZAS 7 de Febrero de 1868.

Mariano Dumás Chancel.

PRONTUARIO DE PEDAGOGÍA

POR ORDEN ALFABÉTICO.

PRÁCTICA Y LEGISLACION.



Abandono de la Escuela.—Los maestros no podrán separarse de las Escuelas que estén desempeñando, sin la correspondiente licencia. La Real Orden de 23 de Abril de 1864 dispone que pierdan su tiempo de servicio los que las abandonen sin ese requisito.—Si los Directores tienen que ausentarse por enfermedad ó por urgentes negocios, habrán de obtener el permiso necesario: en otro párrafo esplicaré los trámites legales.

Adquisicion de local para las Escuelas.—Las Juntas Locales y Ayuntamientos deben dirigir sus esfuerzos á conseguir casas en propiedad para sus Escuelas. Ademas de la economía de alquileres, que ya forman respetable cantidad, son de gran trascendencia las ventajas que resultan á discípulos y maestros, de que el local pertenezca á la Municipalidad ó á las Juntas: las obras que se llevan á cabo en ellas son permanentes y radicales; siempre en ellas se estudian la conveniencia de la enseñanza, la higiene de la infancia; con esas obras aumenta el valor de la fábrica. Cuando los fondos de propios no bastan para adquirir los edificios necesarios, se apelan á los medios estraordinarios de suscriciones, de funciones públicas, rifas, etc; y ya principiada la obra ó comprada á plazos la casa, poco queda que hacer, si hay fuerza de voluntad en los promovedores. En cuanto al campo, es aun mas fácil y hacedera la adquisicion: los vecinos àyudan, unos con piedras, otros con cal, otros con maderas, y así falta solo la mano de obra, que hasta peones se consiguen despues: todo está en que se pongan al frente personas de influjo, y de patriotismo. Solo así pudiéramos esplicar que en poblaciones de ayer acá, como Cienfuegos, todas las Escuelas tengan su local propio, miéntras que en la Habana y Matanzas, con su inmensa riqueza, apénas hay una Escuela, que lo tenga: y anualmente monta á bien alta suma la asignacion para alquileres.

2

Alumnos gratuitos ó pensionados por el Ayuntamiento.—Son los mas importantes de una Escuela Municipal, los que forman la base de su existencia: son los que debe atender con predileccion el Maestro, los que mas necesitan de su cariñoso celo.—Como de todo se abusa, si no se pone coto, las familias pudientes buscarian el ahorro de las pensiones, y vendrian con sus hijos á la puerta de la Escuela buscando *plaza gratuita* para ellos: por eso se exije la certificacion del Párroco y del Comisario de Policía, que atesten la pobreza de los padres. En Francia y España hay que dar conocimiento al maestro de la solicitud de ingreso: este, como conoce ya el vecindario, accede ó se opone segun fuere la certeza del infortunio.—No se necesita, ni se exije tampoco la pobreza de solemnidad; basta que la familia no esté acomodada, para que pueda colocar sin estipendio sus hijos en la Escuela pública ó municipal. En unas Escuelas está limitado el número de los discípulos, en otras es indeterminado; por regla general, el número de alumnos gratuitos no debe pasar de 30, por cada maestro; si este tiene Ayudante puede admitir 50, y si tiene 2 hasta 80. Todo lo que sea esceder de esa proporcion, es acumular el trabajo sobre los maestros, y hacerles imposible el adelanto de la enseñanza.

Alumnos internos del campo, pagados por el Municipio.—La ilustracion y la riqueza del Ayuntamiento de Colon, no se fijáron solamente en los niños pobres de su cabecera: tambien recordáron que los muchachos desvalidos de los pueblecitos pudieran ser aplicados, pudieran prometer mucho, pudieran agradecer el mayor desarrollo que se diese á su enseñanza, y de ahí surgió su benefactora idea de costear el pupilage á razon de 20 pesos, á dos niños de cada partido, que fuesen dignos de esa distincion, prévio el competente exámen del Director. Este ayuda á ese servicio, aceptando esa carga y compromiso, por tan corta retribucion. Muy atinado estuvo el Sr. de Ariza, director de Administracion, cuando al aprobar ese acuerdo honroso del Municipio de Colon, añadió: "*y todos los Ayuntamientos de la Isla, debieran imitar su ejemplo*".—Oimos siempre el clamoreo en los campos contra el monopolio de las cabeceras: y aun cuando no siempre es fundado, algunas veces tiene su orígen muy lógico: por eso hemos visto formarse tanto Ayuntamiento pequeño; para buscar la mejor direccion y satisfaccion de sus necesidades. Estendiendo á la Jurisdiccion la solicitud y paternidad municipal en obsequio de la instruccion pública, los partidos no pensarán jamas en una emancipacion legal, que tan ruinosa es á las cabeceras.

Apertura de una Escuela.—Si la Escuela es Municipal al verificar su apertura de nueva creacion ó al ingresar un nuevo maestro, deberá verificarla con toda solemnidad. Se reunirán los alumnos y sus padres, prévia atenta invitacion ó anuncio por los periódicos, donde los haya, y las primeras autoridades: deberán asistir una comision de la Junta Local (aquellos vocales mas entusiastas) y una del Ayuntamiento; y la toma de posesion se hará en toda forma, aprovechando la oportunidad el Presidente para exhortar á los alumnos al cumplimiento de sus deberes, á la mayor obediencia á su Protector, y á sus mas sólidos progresos.—Se estiende el acta por duplicado: el original con las firmas de las Diputaciones y autoridades presentes debe quedar en el libro especial de la Escuela; y una copia certificada pasará al archivo de la Junta Local.—Donde hay Inspectores de instruccion primaria, á él toca la Presidencia del acto.—Ya

sea pública ó privada, ántes de abrirse la Escuela, deberá la autoridad inspeccionar el local para estudiar sus condiciones higiénicas, y el Director pasarle un atento oficio con las señas de la casa, y el programa de la enseñanza, acompañando el título ó diploma correspondiente.—Las Escuelas privadas ó por empresa particular pueden solemnizar la apertura como gusten.

Archivo.—Toda Escuela Municipal debe tener su armario con llave y sus correspondientes divisiones: en él guardará el Maestro los libros, que debe llevar; las comunicaciones oficiales, que reciba de las Juntas, y demas autoridades, con los borradores de sus respuestas; las disposiciones del Gobierno, que se impriman en la Gaceta ú otros periódicos, referentes á la enseñanza ó á las Escuelas; todos los artículos y escritos relativos al profesorado, que sean dignos de estudio ó de consulta; la correspondencia con los padres de familia; aquellos trabajos mas perfectos de los alumnos como planas bien escritas, dibujos correctos, composiciones mas acabadas, etc. He aquí un archivo curioso, si se lleva con exactitud y escrupulosidad: á él acudirá, y á sus libros el Maestro para informar por escrito ó de palabra lo que se le pregunte, y con sus datos á la vista, desde luego que lo hará con acierto.

Ascensos.—Nada mas lejítimo, que la ambicion de mejorar en el hombre trabajador y fervoroso en el magisterio.—Tócale desgraciadamente á un buen maestro un pueblo sin recursos con que poder vivir con desahogo; una Escuela mal dotada, como tantas que hemos comentado en esta obra; y si no es el ascenso, triste porvenir se le presenta á este hombre condenado á vivir en la miseria y en el destierro. En las oficinas del Gobierno asedian las recomendaciones, lo invade todo el favor; se proveen las Escuelas de algun provecho, de ricos partidos, no en los veteranos profesores, que tiempo ha sirven otras escuelas peores, sino en los pretendientes, que sorprenden á los Gefes con mas fuertes empeños.—Por eso el Gobierno debe tener su *Escalafon del Profesorado*, anotado y lleno de observaciones por los Inspectores de instruccion primaria; así á veces las vacantes, ni se anunciarían, y desde su bufete el Gefe de Seccion ó del Negociado escogería el profesor que pudiera llenarla como ascenso, y así progresivamente.—Mientras no marchen de esa manera los nombramientos, no habrá carrera.—Es menester buscar el hombre para el destino, y premiar la virtud y el mérito de los celosos maestros, no dejándolos eternizar en un puesto, sino procurándoles ventajoso ascenso en pueblo y en sueldo, conforme se presente oportunidad.

Ascenso de los alumnos de las Escuelas elementales á las Superiores.—En el ingreso de niños en las Escuelas Superiores, debe haber un plan muy estrictamente observado; que haya una escala de la Escuela primaria elemental á la Superior; que los alumnos de aquellos que luzcan en los exámenes, y hayan abarcado el cuadro ó programa de su enseñanza con bastante aprovechamiento, pasen á guisa de premio á la Escuela Superior; que esto suceda tambien á los niños de las Escuelas de los partidos del campo. ¿Quién duda que en Camarones ó en el Limonar no haya discípulos adelantados y dignos de ingresar en las Escuelas Superiores de Cienfuegos y de Matanzas? Si el padre del niño es pobre y no tiene una familia amiga donde ponerlo en la cabecera, entónces vendria bien la generosidad con que el Municipio de Colon mira á los pueblos de su término, costeando en su Escuela Superior dos plazas de internos para cada par-

tido. De todas maneras el Director de la Escuela Superior es quien debe examinarlos, y decidir de su ingreso.

Asociaciones de maestros.—Tiempo ha que se habla y que se escribe acerca de la utilidad que el profesorado habrá de recojer de las asociaciones, ya para instruirse y adelantar en su carrera, ora para su bienestar y el de sus familias. Sin blasonar de pensador, tengo la honra de haberlas proyectado en 1845, y en union de mi amigo el malogrado literato y maestro D. Juan Manuel Enriquez, que dirijió el Colegio de Humanidades de Jesus, trabajé el reglamento, que dejé en su poder, cuando mi ida á Cienfuegos á encargarme del Colegio de Colon. Parece que murió la idea entónces por falta de union entre los mas interesados en ella, los mismos profesores. Ahora un generoso patricio, un noble é ilustrado maestro, D. José Alonso y Delgado; resucita el pensamiento y lo acaricia con ese entusiasmo y desinteres que forman las páginas mas hermosas de su vida pública. ¡Loor á él mil veces si llega a realizarlo! El magisterio público y el privado tendrán un rincon de salvacion el dia del infortunio, la orfandad hallará apoyo, la sociedad verá honrada la memoria de los buenos educadores.

¡Quien puede dudar del provecho que la carrera del magisterio obtendrá, cuando en todas las grandes poblaciones haya Academias literarias, donde periódicamente se celebren sesiones ó conferencias pedagógicas, se discuta, se redacten memorias, se propongan premios y concursos científicos, y se ennoblezca la profesion! La emulacion producirá como siempre maravillosos resultados y veremos cada dia nuevos y acreditados maestros, brillar por sus variados conocimientos ó por su disposicion para enseñar: cobrará la carrera mayor reputacion y será codiciada por los estudiantes, que buscan un porvenir de gloria, es cierto; pero tambien lucro, premio positivo de sus esfuerzos. —Mucho me estenderia sobre esta materia; pero cuento con trabajos especiales sobre ella, y me abstengo de comentarlos. Pasaré á decir algo sobre las *Cajas de ahorros de los maestros* ó sobre las *Sociedades de socorros mútuos*, llamando la atencion acerca de lo que en otro lugar se dice de ellas.

Estas instituciones crean paulatinamente fondos para el socorro de las viudas é hijos de los maestros, para las jubilaciones, enfermedades ó imposibilidad de estos. La caja se forma con las sumas de entrada ó incorporacion, con la mensual ó anual de los asociados con los arbitrios que imaginan las Sociedades para aumento de sus recursos, con los derechos periciales, con los intereses del capital colectado y con los donativos, que pueda haber en obsequio del pensamiento. Puesta al frente una Junta de personas notables, de viso y concepto; sea una Sociedad central en la Habana, con Delegados en toda la Isla; ó sean varias asociaciones en las grandes poblaciones: sea simplemente de socorros mútuos ó á guisa de caja de ahorros, lo que importa es que se cree algo, que ampare á los maestros desgraciados y á sus hijos; que todos coadyuvemos con un poco de nuestros haberes para mejorar la posicion de los compañeros, que sean mas desdichados que nosotros; que esto sea bien metodizado, en forma; y que dure, y se administre con pureza; he aquí lo que importa. El nombre no viene al caso.

Asuetos.—Son necesarios, imprescindibles cuando se trata de cosa tan valiosa como la salud de los niños. El trabajo ha de alternar con el descanso: es una ley física de compensacion, Sin embargo, si los asuetos se menudean, viene el hastío por el estudio,

la aversion al trabajo domina al niño, y así debe evitarse el abuso de fiestas: las Pascuas, el dia de S. M. la Reina, el Santo Patrono del pueblo, el cumpleaños ó santo del Director, y bastan; pues ya sabemos que los Domingos y dias de dos cruces no puede trabajarse Nada de suspension de clases los dias de misa, ni feriados, ni juéves en la tarde. El tiempo vale mucho para desperdiciarlo por fruslerías; y como ademas hay vacaciones, bueno es aprovecharlo con brio para el mayor adelanto de los niños.

Atraso en el pago de los sueldos de los maestros.—Desde el año de 1865 viene sintiéndose en esta isla ese perjuicio para la muy honrada y noble clase de profesores de instruccion primaria. No basta que sus emolumentos, en los campos sobre todo, sean asaz limitados: todavía en su pago nótase mucho atraso. Hay jurisdiccion donde se les demora el abono de sus haberes seis y ocho meses: eso es inesplicable. ¿Por qué unos Ayuntamientos son muy exactos y otros no lo son? En Pinar del Rio se paga el último Viérnes de cada mes: en Cienfuegos el dia último; y así en otras partes. Sin duda que los Municipios prefieren unos pagos, á otros, y en eso cometen una gravísima injusticia. ¿Habrá otro mas preferente que el del maestro de instruccion primaria? Prívenle del sueldo, que es de suyo tan corto, y veremos esa familia llena de estrecheces y amarguras: ese pobre hombre ha de procurarse de cualquier modo su sustento, ya prestado, ora á premio, que es lo peor y en lugar de aventajar descuenta sus emolumentos, y aumenta sus escaseces. ¿Y qué gusto, qué tranquilidad tendrá esa mente para dirigir serena y llena de entusiasmo á la niñez, si recuerda las necesidades, que no puede cubrir? ¿Con qué decencia podrá presentarse ante el público, si no se le entrega con puntualidad su sueldo? Asunto muy digno de tomarse en cuenta por las Juntas Locales y por los Ayuntamientos: ellos deben acudir en obsequio de los maestros, que están hoy tan exhaustos de recursos: no olviden las Juntas que la 7ª de sus atribuciones, en el artículo 327, dice: "*Vigilar el pago exacto y puntual á los maestros, como asi mismo que se dedique á la enseñanza toda la cantidad presupuestada*". Si ese encargo fuese desempeñado con el debido celo, otra seria la situacion del magisterio municipal: los Sres. Tenientes Gobernadores, que llevan la iniciativa y la gestion de la cosa pública, que presiden á la vez los Ayuntamientos y las Juntas Locales, son los que pudieran hacer efectiva esa puntualidad en el pago.—Si continúa el año 1868 como el anterior, demorándose las mensualidades, y oprimiendo á los maestros con esa angustiosa vida, dejémonos de pensar en grandes adelantos, y en buenas escuelas, y en hábiles maestros; porque vendrá el descrédito de las Escuelas Municipales; hoy se solicitan por la seguridad del destino y por la paga puntual; hoy forman esos destinos una carrera con un porvenir para los precoces jóvenes de Cuba, que sin grandes recursos para estudiar la segunda enseñanza y aspirar á carrera universitaria, tienen en ella campo donde formarse, y ascender, y labrarse hasta una envidiable reputacion; mas si se quita al profesorado esa esperanza..... adios, juventud, sobre todo la desvalida, la de los campos, cuantos perjuicios van á sobrevenirte.

Ayuntamientos.—Estas corporaciones deben ocuparse con preferente atencion en el establecimiento de Escuelas públicas de instruccion primaria elemental, y en proporcionar los medios de sostenerlas.—Cada año los Municipios tomarán en consideracion el estado de las Escuelas públicas de su competencia, relativamente al local, muebles

habitacion, sueldo de los maestros, y concurrencia de niños pobres, y acordarán las medidas que estén en sus facultades y puedan conducir á fomentar estos establecimientos. (Ley de 1º de Enero de 1839.)—Es obligacion de los Ayuntamientos proveer al sueldo fijo de los maestros y asegurarlo, sin que haya rebaja, pues ántes bien deberá aumentarse cuanto sea posible conforme al espíritu de la ley en beneficio de la enseñanza. (La misma ley.)—El nombramiento de maestro para las Escuelas públicas corresponde á los respectivos Ayuntamientos de los pueblos. (La misma ley.) Los Presidentes de los Ayuntamientos forman la estadística de las Escuelas públicas y privadas de cualquier clase, que existan en los pueblos.—Otro deber suyo es estender la enseñanza á toda su Jurisdiccion, y velar por el mas puntual pago de las dotaciones de las Escuelas.

Bibliotecas.—Nadie puede desconocer el provecho que resultaria á los profesores de tener en sus Escuelas una pequeña y bien escogida coleccion de obras de pedadogía. Si en todas las poblaciones hubiese Bibliotecas públicas pudiera quizá tacharse de innecesarias aquellas: y digo quizá, porqué jamas las Bibliotecas públicas pueden suplir la conveniencia de los libros de pedagogía en la Escuela. Aquí se consulta la obra en el instante en que ocurre la duda: ademas que las Bibliotecas públicas están abiertas á las horas en que los maestros están en sus tareas y no van á abandonarlas por satisfacer su curiosidad ó deseo de saber. No llegaria á cien pesos el costo de estas selectas colecciones de obras de enseñanza para formar hábiles maestros: y estos serian responsables de los deterioros y pérdidas de libros, que se les entregarian por inventario con su avalúo, para descontar de su sueldo esa cantidad en el caso de estravío.—Al fin de esta obra se hallará un catálogo de obras de pedagogía, entre las cuales pueden escogerse las que hayan de formar la pequeña biblioteca del maestro.—Con este motivo no puedo ménos que encarecer á mis compañeros que estudien sin descanso la muy difícil ciencia de enseñar; mucho mas escabrosa y ardua, que la de saber ó instruirse: es una ciencia de observacion; y, así como la Medicina, brinda cada dia nuevas consideraciones, nuevos rayos de luz, nuevos datos que analizar en obsequio de la infancia. No contentarse con lo que se aprendió en el aula, ni con lo que opinaron aquellos autores, sino marchar con los adelantos del dia, comparar los métodos, escuchar á otros compañeros; que no sufra el amor propio en confesar los ventajosos sistemas de estos, y aceptarlos, y darles carta de naturalidad con preferencia á los nuestros, si son preferibles, sin que por esto se entienda una ciega admiracion á todo lo estraño, sin conciencia ni conviccion de su bondad, que en todo se peca.

Cambio de domicilio.—Cuando un maestro municipal halle ocasion de mejorar de local, ya por mayor capacidad, ventilacion, luz, independencia de las habitaciones de la familia ú otra razon plausible, debe hacerlo: estudie siempre si el contra es mejor que el pró; no vaya por solo una circunstancia ventajosa á variar de domilio, y pierda quizá la posicion céntrica de la casa, que no es indiferente, puesto que se trata de halagar á los padres para que envien sus hijos, y la proximidad es ya un motivo, sobre todo en las hembras.—Lo que sí es una obligacion del maestro participarlo á la autoridad ó al Inspector de la Escuela, para que vea el nuevo edificio, y se convenza de que se gana con la mudanza: no deben ser los Inspectores, ni Vocales de las Juntas los que busquen las casas, y las impongan á su antojo; puesto que ni han de vivir en ellas, ni están al

corriente del plan distributivo del preceptor.— Lo mismo en cuanto al alquiler asignado; generalmente es mezquino, y no alcanza para conseguir un local decente; los maestros tienen que poner de su bolsilllo una parte para completar ese alquiler. Nadie se mezcla entónces en averiguar ese sacrificio hasta donde llega; pues lo mismo debe suceder cuando el maestro encuentre un edificio por menor precio. No se le roan entonces los reales sobrantes, que harto los necesita para el material de la Escuela ó para su limpieza y aseo.

Castigos.—Felices los maestros, si pudiesen gobernar sus Escuelas, y obtener los resultados apetecibles sin valerse de la coaccion y del castigo: feliz la Sociedad, si toda ella constase de miembros morigerados, dóciles y trabajadores.—Pero como no sucede así, como abundan mas los caracteres aviesos, díscolos y turbulentos, los niños, que no son mas que *hombres chiquitos*, tambien tienden á la desobediencia, á la pereza, y cometen faltas que han de corregirse para sostener el órden y el buen ejemplo: de aquí nace que el castigo es consecuencia de la humanidad, y del premio. Este recompensa el mérito que sobresale: aquel tiende á corregir el vicio y la maldad, que descuellan, y pueden contaminar á los demas. Es pues una terrible necesidad el *castigo* y deben ser sus polos 1º la justicia mas estricta: 2º la inflexibilidad mas inexorable.—No me refiero jamás á los castigos corporales, con razon desterrados de toda casa decente de educacion, ni á los que pueden ajar la dignidad del niño: todos ellos los repruebo, y me glorio de no tener en mi dilatada carrera un hecho, que pueda mortificar mi memoria en ese sentido.—Tampoco estoy por el sistema de obtenerlo todo á fuerza de sonrisas, chiqueos y regalos; sistema degradante para el maestro, y que en último acabaria por enervar en la juventud sus dotes de virilidad y valía.

Celadores.—Son los niños, que ausilian á sus maestros, cuidando del órden y compostura y silencio de las clases: y ¡quien duda del influjo que tienen en la Escuela y del tino con que el Maestro debe elejirlos para que correspondan á sus deseos! Efectivamente encuéntranse muchachos formales y activos, que todo lo ven, todo lo descubren, y sin embargo no saben mantener el órden: miéntras que otros tienen ese don de imponer respeto y temor á los camaradas, y en la ausencia del profesor, le sustituyen con acierto, sin armar escándalo, sin acusar apénas, que es la gracia ó circunstancia mas loable en el Celador.—A cada momento se presenta un motivo imprescindible de separacion del maestro; bien sea que vaya á una diligencia corporal, ó que le entre una visita inoportuna: el Celador le reemplaza, y cuida en esos momentos. De aquí la conveniencia de haberle ya nombrado para esos casos con conocimiento pleno de sus dotes y de su carácter.

Colegios.—Segun el Plan de Estudios vigentes lo son los de Segunda Enseñanza, incorporados en los Institutos. Los demas establecimientos de menor categoría son Escuelas elementales y superiores.—Aquellos pueden ser de segunda ó de primera clase: son de primera, cuando se enseñan todas las asignaturas necesarias para aspirar al grado de Bachiller en ártes; y de segunda, los en que solo se dan algunas de ellas. Reconocido el local y moviliario, y obtenido el permiso necesario, hay que exhibir la cantidad de $ 750, si el colegio es de primera clase, y de $ 375, si fuese de segunda, como fianza pecuniaria. Para abrir matrícula, se necesita ademas haber presentado el cuadro de

Profesores, acreditando que tienen los títulos académicos correspondientes; y se llevarán los libros y espedientes en la misma forma que en los institutos.

Compatibilidad del profesor con otra ocupacion.—El Plan de Estudios en su artículo 237, declara el ejercicio del profesorado compatible con *el de cualquier profesion honrosa, que no perjudique al cumplido desempeño de la enseñanza*; pero incompatible con todo otro empleo ó destino público.—Este artículo es una copia exacta del 174 de la ley de 9 de Setiembre de 1847.—En la Península segun el artículo 15 de la ley de Ayuntamientos pueden los maestros de las Escuelas públicas ser Electores para la formacion de los Municipios, si reunen la calidad de tener 25 años y ganada la vecindad en el pueblo; pero no pueden ser Regidores, si perciben sueldo de los fondos municipales.

Composicion epistolar.—Aunque en los programas que se trazan los profesores en sus Escuelas jamas se citan los ejercicios de composicion, les doy tal importancia en la educacion perfecta ó imperfecta de los niños, que no puedo ménos que aconsejar á todos lo adopten en sus casas de enseñanza. Tomando los alumnos mas aventajados de gramática y escritura, se forma una seccion puramente práctica, que se acostumbrará á redactar cartas familiares ó fáciles, luego mas estensas y complicadas, y así gradualmente hasta acometer asuntos mas serios. Cada niño tiene un cuaderno rayado, y así conservará íntegra la coleccion de sus trabajos. Nadie sabe cuanto se gana con ellos. La forma de letra va saliendo del molde estrecho y monótono de la plana; toma soltura y aire de correspondencia; las reglas ortográficas aprendidas de memoria en la clase, donde apénas tienen lugar para hallar pronta aplicacion, van así poniéndose á la vista, y recordando su uso; en cuanto al estilo y facilidad de espresarse, es admirable lo que se gana, y avanza con ese método: el jóven que apénas podia trazar unas líneas torpes y mal conceptuadas, luego vuela y desarrolla cualquier tema, que se le propone, y diariamente engalana las frases y les da un giro cada vez mas nuevo y elegante. Establézcase esa clase en todas las Escuelas, aunque sea dos ocasiones por semana, y los maestros me agradecerán la iniciativa.

Concursos.—Se verifican con todas las solicitudes reunidas para proceder á la eleccion del maestro, que ha de servir una direccion ó ayudantía de una Escuela Municipal. Se estudian con interés y detenimiento la *Antigüedad*, los *Antecedentes*, los *Servicios anteriores* en la profesion, el *Mérito*; y así la eleccion llevará el sello de la justicia y de la utilidad pública.—Se deben tomar noticias reservadas sobre la moralidad de los aspirantes, y sobre los resultados que han obtenido en otros establecimientos: todo esto concurre á que el profesor nombrado satisfaga los deseos y las necesidades de los padres de familia.—En la Península y en Francia solo entran por concurso los maestros de *ascenso* y de *término*, que ya por oposicion han ganado Escuelas de *entrada*: como sucede en las cátedras de los institutos: así el candidatato lleva una garantía al Comité ó Junta, que ha de elegir.—Aquí estamos atrasados en unas cosas, y en otras muy encaminados á formar carrera: á muy poca costa, con algun interés de parte del Gobierno, con solicitud patriótica de parte de los Ayuntamientos y Juntas Locales, con el ausilio de la prensa periódica, se irá encarrilando todo, y la enseñanza tomará el auge que necesita y merece para honor del pais.

Convocatorias para proveer de maestros y ayudantes las Escuelas. —Para que el nombramiento de maestros (privativo de los Ayuntamientos) se verifique en los términos mas convenientes á la enseñanza pública, cuidarán los mismos Ayuntamientos de anunciar la vacante por medio de los papeles públicos de la provincia *y por el término de un mes á lo ménos.* En el anuncio se espresarán el sueldo y obvenciones de toda especie y las condiciones particulares, si las hubiese, inherentes al empleo. (Ley de 1º de Enero de 1839.)—No debe hacerse la eleccion del Maestro en propiedad sin conocimiento del Gobierno, pues este puede tener profesor de mérito ya esperimentado, que por ascenso se lleve la Escuela, y la vacante resultará entónces en otra de menor categoría.—Las Escuelas de fundacion ó Patronato no entran en estos artículos, y en ellas el fundador elije: debieran estos anunciar la vacante por espacio de un mes, y asociarse á personas entendidas, que les ausilien en el nombramiento.—La ley de 1857, dice en su artículo 184, que cuando los Patronos no hagan la eleccion en los plazos señalados en los Reglamentos perderán por esa vez el derecho de nombrar, que recaerá en el Gobierno.

Convocatoria para aspirante á alumno de la Escuela Normal.—Cuando cumple su carrera algun jóven de la Escuela Normal de PP. Escolapios de Guanabacoa, el Rector avisa al instante al Presidente del Municipio correspondiente: y este debe proceder á la convocatoria bajo este ú otros términos: *Debiendo proveerse por oposicion ante la Junta Local de instruccion pública de este pueblo una plaza vacante de alumno pensionado en la Escuela Normal de Guanabacoa, por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento y de órden del Sr. Presidente se convoca á los que soliciten dicha plaza á fin de que en el término de   dias presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos á que se refiere el artículo* 11 *del Reglamento, que dice así:* "*Los aspirantes á la oposicion deberán presentar á los Ayuntamientos los documentos siguientes:* 1º *Su fé de bautismo legalizada por la que acredite no tener ménos de* 18 *años, ni pasar de* 25.—2º *Un atestado de buena conducta del Juez Local y del Cura Párroco.*—3º *Certificacion de un facultativo por la que conste que el aspirante no padece enfermedad alguna contagiosa ó habitual, que está vacunado, y que no tiene defectos corporales, que lo inhabiliten para ejercer el magisterio.*—4º *Autorizacion por escrito del padre, tutor ó encargado para ejercer la carrera.*"

Deberes religiosos de la Cuaresma.—Si fuésemos á buscar las cosas en su orígen, desde luego concederémos que los padres de familia son los obligados por la ley natural y divina á imbuir en sus hijos los sentimientos religiosos, y á hacerles practicar las ceremonias del culto.—Pero como no andamos á tanta altura en civilizacion y en creencias sanas y ortodoxas, que puedan el Gobierno y la Sociedad confiar en lo que hagan los padres, menester es que el maestro municipal, representando á aquellos, se ocupe de formar el corazon de la infancia, que dirige. Circunscribiéndome al tema de este párrafo, ántes que llegue la Semana Mayor deberá el profesor ponerse de acuerdo con el Párroco de su demarcacion para los dias en que puedan confesar y comulgar sus alumnos, á los cuales irá preparando con antelacion, con esplicaciones *ad hoc* sobre los sacramentos, con lecturas espirituales, con el método de hacer un verdadero exámen de conciencia, etc.; así les hará comprender la grandeza de los actos, que van á celebrar, é

impedirá que por mera fórmula se sometan á cumplirlos, sino que tengan fé y fervor religiosos. En esta parte el ejemplo es el todo.—Vestidos con el mayor aseo, y presentándose en el templo con el mas silencioso órden y recogimiento, irán los niños á los confesonarios, pues supongo cuando ménos dos sacerdotes consagrados al Tribunal de Penitencia, y todos juntos ó como lo crea mejor el Párroco, pasarán despues al comulgatorio á recibir la Santa Eucaristia. Las misas que oigan durante esta ceremonia, completarán la buena obra del Maestro, que no solo presta un gran servicio á las familias, sino á la sociedad entera. Ese dia siempre es de Asueto en las Escuelas.

Decoro y aseo de los alumnos.—Si el maestro ama la dignidad de su ministerio, tambien ama el aspecto decoroso de su Escuela: esto es lógico. No se diga que no haya exigencias, porque son pobres: el aseo no está peleado con las gentes desvalidas. El agua no falta á nadie: la ropa, si es escasa, se lava á menudo; si se rompe, se zurce, se remienda, y el niño se presenta aseadito: así se le acostumbra á formar una idea elevada, conveniente del recinto donde va á escuchar las lecciones, y del hombre que se las esplica: que no se figure, que de cualquiera manera puede presentarse allí, sino que debe hacer un esfuerzo por llevar un porte digno del lugar y de la autoridad, que allí manda.—No me refiero al lujo, nada de eso: la mas estremada sencillez, una igualdad absoluta en el vestido, son las únicas exigencias de la Escuela; pero aseo, siempre limpieza; nada de alumnos sin lavarse, y sin peinarse, con la ropa muy andrajosa. Cuando se vea esto en una Escuela, el maestro tiene la culpa: ó él es abandonado en su porte, ó no ha querido valerse de los mil medios finos y atentos, que tiene en su mano, para conseguir aquel objeto.

Derechos de los profesores.—El Plan de instruccion pública de 1825, decia en el artículo 172:—Los maestros de primera y segunda clase, que hayan obtenido las Escuelas por oposicion serán acreedores á la jubilacion con las dos terceras partes de su sueldo, cuando acreditaren haber enseñado 35 años con laudable celo. En el 174 añade:—Si los maestros quisieren seguir enseñando, y así lo estimaren los Ayuntamientos, se les concederá de sobresueldo la tercera parte de su dotacion, miéntras viviese el jubilado, á no ser que el pueblo tenga suficientes recursos para pagarlo íntegro. Las Juntas locales consultando á la Provincial, harán de modo que se cumpla lo mandado en este punto.—El 175 amplia: Los maestros que inculpablemente hubieren contraído alguna incompatibilidad física ó moral serán asistidos, por los pueblos donde hubieren enseñado 10 años con la tercera parte de su dotacion, con la mitad los que hubieren servido 20 años, y los que 30, con las dos terceras partes.—El 176: El profesor que durante el desempeño de una Escuela fuese atacado de una enfermedad, se le pondrá un sustituto, que percibirá la mitad de la dotacion de la Escuela; si la enfermedad ó dolencia fuese incurable, y hubiese imposibilidad de seguir en la enseñanza, se declarará su Escuela vacante, y se proveerá como corresponde.—En la Real Orden de 15 de Febrero de 1840, se propone S. M. premiar á los maestros que mas se distingan por su celo y por los buenos resultados que consigan en la enseñanza, y quiere que las Juntas Locales le indiquen aquellos que se hiciesen acreedores á esta gracia; para fomentar en tan benemérita clase el ardor y la emulacion, que suelen conducir á los mas felices resultados.

Lo mas importante para nosotros es sin embargo la 4ª disposicion del Plan de Estudios vigente, que á la letra dice: 4ª Se determinarán por medio de disposiciones especiales *los derechos pasivos* de los Maestros y Catedráticos, que no perciban sus haberes con cargo al presupuesto general de la Isla.—Fundados en una base tan justa como espresiva, los Directores de las Escuelas Superiores de Matánzas, Cárdenas y Güines, acudieron á S. M. en 25 de Marzo de 1865, y descansando en los razonados fundamentos de su instancia, le pedian se dignase conceder á los Directores y Ayudantes de las Escuelas Municipales de instruccion primaria superior de esta isla la Real Aprobacion de sus nombramientos, y el goce de los mismos derechos, retiros y jubilaciones que los catedráticos de Facultad é Institutos, con cargo á las cajas de los Ayuntamientos respectivos, y en relacion á sus sueldos y años de servicios.—Repetida esta reverente solicitud por estravío de la primera en 18 de Agosto dé 1866, aun ignoran los maestros que la suscribieron, el giro que ha tomado ó el despacho favorable ó adverso, que le haya cabido.

El artículo 241 del Plan se espresa así: Los profesores que por supresion ó reforma quedasen sin colocacion, percibirán las dos terceras partes del sueldo, que disfrutaban hasta tanto que vuelvan á ser colocados.

Dictado.—Los ejercicios de escritura *á la viva voz* del maestro son el paso preliminar de la clase de *Composicion*, que tanto recomiendo en otro lugar.—Tan luego como los niños entran en las clases medianas de gramática, desde luego pueden comenzar estos trabajos, primero en la pizarra de mano, despues con pluma y en cuadernos especiales. Si consideramos las clases pobres, que concurren á las escuelas municipales, todavia es mas necesario recomendar á los maestros, que adopten este sistema: nadie ignora que esos muchachos duran poco tiempo en las clases: sus padres desean cuanto ántes esplotarlos; y así apénas saben algo de leer y escribir, los retiran de la Escuela y los ocupan en provecho propio. De aquí que el plan del maestro municipal debe ser enseñar muchas cosas útiles en el menor espacio de tiempo posible; y nada tan fácil como hacerles practicar la ortografía por medio de la escritura al Dictado, con la cual á la par obtendrán mucha soltura en su forma de letra, y aprenderán el modo de escribir cartas, con gran ventaja propia y de sus familias.

Distribucion del tiempo.—Los primeros pedagogos han reconocido y confesado que una de las cosas, que mas contribuyen al crédito de una Escuela, es la acertada distribucion del trabajo en las seis horas de clase, que fija la ley. Que esas horas no se escatimen; pero que se aprovechen; que el reloj, al regular el tiempo, señale tambien las asignaturas, su duracion, el cambio de clases y todo lo que se haga en ese espacio de tiempo: que no malgastando el maestro un minuto en frívolas disertaciones, en ocupaciones que no sean pertenecientes á su Escuela, se invierta el tiempo en las materias de enseñanza, se repartan las fracciones de hora para tomar lecciones, y en fin, que diariamente marche la máquina del Reglamento sin perturbacion de ninguna clase.—La Escuela que funcione así, lleva mucho ganado en el éxito de sus adelantos.

Enseñanza doméstica.—El artículo 19 del Plan de Estudios permite á los alumnos de segunda enseñanza estudiar en casa de sus padres todas las materias de los estudios generales, escepto las de 5º año: sujetándose al órden del Plan, en cuanto á la

edad de ingreso, exámen, pago de derechos de matrícula, y exámen de prueba de curso. Posteriormente en 24 de Octubre de 1867, se fijaron los requisitos necesarios, para la autorizacion de los profesores, que dan la enseñanza doméstica y son: 1ª Para dar esa instruccion se solicitará el permiso del Gobierno Superior Civil por conducto de la Direccion general de Administracion, acreditando tener el grado de Bachiller en cualquiera facultad ó simplemente el de Bachiller en artes. 2ª Será admisible el título profesional equivalente. 3ª Podrá ser autorizado para la enseñanza, si acredita el postulante haber adquirido ese derecho por haber practicado públicamente la enseñanza de esas asignaturas, sin oposicion alguna por parte de la autoridad.

Epoca de exámenes.—Aunque una pluma, mas docta que la mia, hable en otro lugar con su acostumbrado buen criterio de los Exámenes y de la mejor época y forma de verificarlos, no quiero omitir en este Prontuario ó Consultor este asunto.—En horabuena que en los caseríos pequeños, y fuera de los grandes centros, donde haya Institutos y Colegios incorporados, se continúen celebrando en Diciembre, no solo porque es la estacion de la seca, y el tránsito de los niños es mas fácil, sino porque los Inspectores de instruccion primaria podrán atender y presidir esos actos, si les conviniese; pero en las poblaciones mayores debieran ser en Julio ó Agosto, á fin de que los alumnos que hayan de pasar á la segunda enseñanza lo hagan en seguida, con las ideas frescas, que conservan de sus estudios preparatorios, y sin robar á su primer maestro la satisfaccion de lucir sus adelantos en el exámen, como sucede ahora: cuando llega Diciembre, y verifica una Escuela sus ejercicios públicos, ha perdido tres meses ántes la flor de sus dicípulos, que han ingresado en los Institutos y Colegios incorporados, y con las clases en cuadro se presenta el maestro á exámen. —Como no hay aun un Reglamento de Instruccion primaria, nada se ha resuelto sobre materia tan importante: que se tenga en cuenta en su dia, es lo que me corresponde pedir á la Administracion en pro de la noble causa de la enseñanza.

Escalafon de los maestros.—Entre las necesidades del magisterio, pocas podrán calificarse de tan urgentes como la formacion del cuadro de profesores recibidos, que desempeñan las escuelas de los Municipios, y las de empresa particular. Sin esa minuciosa y veraz estadística, nada puede hacer el Gobierno en obsequio de la carrera ni dar un paso, que no sea á ciegas y por informes; cuando estos son verídicos y bien intencionados, las elecciones llevan el sello del acierto y de la justicia; pero ¿siempre los informantes llevan buena fé en sus noticias?—Hablemos de la Milicia: en la Subinspeccion general ó en el Estado Mayor se sabe en el canto de la uña la hoja de servicios de cada oficial; todo está allí anotado y registrado; el pró y el contra; de modo, que cuando se necesita un gefe ó un subalterno, que reuna tales condiciones, la oficina no necesita conocerle, no pide informes, sino estudia el escalafon, y escoge sin temor de equivocarse. La Marina, la Hacienda, la Magistratura, el Clero hacen lo mismo: en las Secretarías están las nóminas ó cuadros, y allí se toman los datos necesarios. ¿Por qué pues la instruccion pública yace en ese descuido, en esa apatía, que tanto se prestan al favor, al cohecho?—Hora es ya de que se remedien esos males, hora es de que se llame progreso lo que progreso sea.—Cuando la seccion del ramo quiera formalizar el negociado á su cargo, no tiene sino formar una Junta presidida por el Gefe y compuesta de

cuatro profesores distinguidos, dos municipales, dos particulares, los cuales se reunirán en sesion los dias festivos.—En seguida se mandará á todos los maestros de la isla, que remitan á esa Comision una copia testimoniada de sus títulos, y de los de sus Ayudantes, ó mejor aun que los Presidentes de las Juntas Locales recojan aquellas en su distrito en un plazo dado, y las envien á la Comision. Esta se ocupará de clasificar los títulos por clases (superiores y elementales), por sexos, y por años; publicará en los periódicos los cuadros para que los interesados rectifiquen cualquier omision ó error; y al cabo de un mes, ya puede imprimirse el Escalafon para que los maestros lo adquieran, y sepan el número, que les cabe por antigüedad, y las esperanzas de ascenso, que les quepa abrigar para lo venidero.—Cuando esto ó algo parecido se haga, el Gobierno tendrá á la mano los antecedentes del profesorado, y podrá con tino cubrir las vacantes con ventajas de la juventud; y desatendiendo los empeños é intrigas que hoy le asedian para cualquier destino.

Escuelas incompletas.—Llámanse así cuando la enseñanza no abraza todas las materias de instruccion primaria elemental. (Artículo 3º del título 1º del Plan de Estudios).—Pueden ser desempeñadas por Adjuntos ó Pasantes, y concurrir niños de ambos sexos con la debida separacion.—Los maestros de estas escuelas y los de párvulos no necesitan título: pueden ejercer mediante un certificado de aptitud y moralidad espedido por la Junta Local y visado por el Gobierno Superior Civil (Artículo 244 del Plan de Estudios).—Las Juntas Locales sí deben cuidar mucho de los abusos que puedan cometerse á la sombra de este título, que tan fácilmente se obtiene, que no exige la capacidad, sino la virtud, y la constancia; que no hace maestros, ni profesores porque no lo son los que se ponen al frente de esas escuelas ¿Y como vemos que en ellas se enseñan Geografía, y Gramática, y Aritmética, y hasta idiomas, y con audacia se anuncia así en los periódicos, con perjuicio de los demas establecimientos públicos y privados? ¿Como lo permite la autoridad?—No acierto á comprenderlo; pero sí toco el mal y lo deploro: al Gobierno, á las Juntas Locales, á los maestros, á quienes se hace un daño grave, es á quienes corresponde poner el dedo en la llaga.

Escuelas de adultos.—Utilísimas son estas instituciones para los jóvenes, que en su niñez no pudieron ó no quisieron aprender, y luego lo desean: para favorecerlos y que no hayan de abandonar sus respectivas tareas, se señalan ó los Domingos, y entónces se llaman *dominicales*, ó por la noche, y entonces se llaman *nocturnas*. Pocas hay en el pais. Algunas Sociedades ilustradas, como las de Regla, y Pilar de la Habana, sostienen las clases para adultos con indecible celo, y el resultado supera á las mas halagüeñas esperanzas de sus promovedores.—El artículo 179 del Plan dice con este motivo: "El Gobierno Superior Civil fomentará el establecimiento de lecciones de noche ó de " Domingo para los adultos, cuya instruccion haya sido descuidada ó quieran adelantar " en conocimientos."

En Francia se han estendido en todos los departamentos y han correspondido perfectamente á las miras generosas del Gobierno. Desde Noviembre de 1865, hasta Marzo de 1866 se abrieron 25,000 clases para adultos, á las cuales concurrieron 600,000 individuos, dirigidos por 30,000 maestros de ambos sexos: en ellas aprendieron á leer escribir y contar 250,000 discípulos. De los 600,000 concurrentes, 117,000 contribuye-

ron con 415,000 francos para retribuir á los profesores; los municipios contribuyeron con 650,000 francos; los particulares con 125,000 y los Gobiernos con 72,000; 14,409 maestros prestaron su capacidad sin recompensa, y muchos hasta costearon el material, alumbrado, etc. desembolsando en total al año de su pobre peculio 91,000 francos.

Escuelas mistas.—La ley prohibe la reunion de ambos sexos en las Escuelas, y solo en las *Amigas*, en las *Salas de Asilo*, es donde permite que niños y niñas aprendan bajo el propio techo. En cuanto á las cabeceras y centros de poblacion, estoy de acuerdo; pero en los partidos rurales, ya es otra cosa. En la mayoría de esos caseríos no hay Escuelas de niñas; los Ayuntamientos no pueden sufragarlas: pudiera atenderse á esa orfandad de ilustracion en que están las hembras, y libertarlas de la ignorancia, que las rodea, proporcionando para las Escuelas de varones, hombres casados, de alguna edad y juicio, para que sus esposas atendiesen bajo la inspeccion de aquellos, las necesidades intelectuales de las niñas. No serian quizá muy notables los progresos de estas, pero pudieran aprender á leer, escribir, algo de religion, algo de costuras, y ya era bastante para suplir la carencia de una Escuela especial de su sexo, que divididos los departamentos con un tabique se evita el contacto de los niños, y no obsta para que el maestro en las horas, que tiene francas, esplique á las alumnas un poco de gramática, un poco de aritmética y la ejercite en la escritura, sin que el Ayuntamiento tenga nuevo desembolso, con provecho de las familias, y aumento de los recursos del preceptor.—Todo miéntras los fondos municipales no puedan crear la Escuela de niñas.

Escuelas de patronato.—Se llaman así las que están fundadas ó sostenidas con obrapías, legados ó sumas, que abonan particulares: los maestros serán nombrados por los Patronos y dispondrán en ella con sujecion al Plan de Estudios, y salvo siempre la suprema inspeccion y direccion que al Gobierno corresponde.

Entre las Escuelas de patronato que conocemos en la isla, encontramos muy dignas de mencion las del cuarton de la Cidra, á cargo de los esposos Beoto, y sostenida por la respetable familia Alfonso; y la de Ventosa en Matanzas, que costean los bienes del generoso Sr. D. Tomás Ventosa, hoy demente, y está á cargo del profesor Don Francisco Pascual Martinez.

Escuelas municipales de la Habana.—Justo es que demos á conocer la organizacion de los establecimientos de enseñanza, que costea en la Habana su rico é ilustrado Ayuntamiento; pues aun cuando no es completa ni perfecta, y se susurra que ha de esperimentar alguna innovacion, siempre es conveniente que todo el profesorado público la conozca para lo que importe á sus aspiraciones.

Cuenta la Habana 33 Escuelas municipales de varones, y 31 de hembras.—Unas y otras están clasificadas por terceras partes en *entrada*, *ascenso* y *término*. Los directores de las Escuelas de *entrada* tienen $ 70 de sueldo; $ 80 los de *ascenso*; y $ 100 los de *término*.—Los alquileres de casa varian desde $ 30 hasta 85.—En la clasificacion de sueldos y alquileres hay mucho que desear.—No gozan de cantidad señalada para material; es decir para tinta, papel, plumas, yeso, esponjas, libros de testo, agua y demas gastos; y ademas el moviliario es costeado por los directores.—Este mal debe remediarlo el Municipio cuanto ántes para evitar quejas muy razonables ¿Por qué el maestro ha de gravar su sueldo, asaz mezquino, en surtir su Escuela de todo

lo que necesita para mantenerla en el estado en que la juventud la reclama?—Dícese á esto: ¿pues no les permiten á esos preceptores tener pensionistas? Váyase lo uno por lo otro.—Y es que esos declamadores y perseguidores de maestros, no recuerdan que el Ayuntamiento no les pasa Ayudantes, y si no fuesen esos pocos alumnos, que pagan ¿como pudieran los Directores costear los pasantes ó ausiliares, que han menester para atender el gran número de discípulos?—Preciso es ó que el Consistorio de la capital les asigne los Ayudantes con $ 50 de sueldo ó 10 ó 15 mensuales para material: una ú otra cosa deben concedérseles para evitar sus quejas, y las contínuas reclamaciones que algunos padres mal aconsejados hacen por la prensa periódica.—Las horas de clase son 6, de 9 á 1 de la tarde, y de 4 á 6.—Ya hemos recomendado que las mejores horas, de trabajo son de 9 á 3: una sola sesion, y dejar las tardes francas á los niños pobres para ayudar á sus familias, y á los maestros para descanso de sus ímprobas tareas, y preparacion de las del dia subsecuente.—Los nombramientos de los Directores son *interinos*, miéntras se lleva á cabo la reforma general del ramo de instruccion primaria con arreglo al Plan de Estudios vigente.

Escuelas profesionales.—Esta importante institucion se encuentra limitada hoy á la enseñanza de las carreras siguientes: Profesores mercantiles, Náutica, Maestros de obras, Aparejadores, Agrimensores y Maquinistas, puesto que los maestros de primera enseñanza se forman con independencia de ella en la Escuela Normal de Guanabacoa. Lástima es que no se haya estendido su programa á la Veterinaria, Agricultura y Arquitectura, sin necesidad de acudir á España ó á Francia para formar hombres inteligentes en ellas.

Para aspirar á cátedras de las Escuelas profesionales se requiere tener 25 años cumplidos, y el grado de Licenciado de la facultad á que corresponda la asignatura. El sueldo de los catedráticos de entrada es de $ 1200, los de ascenso $ 1500 y $ 2000 los de término. El Director disfruta de $ 3000 anuales.

Para ingresar en la Escuela de Agrimensores, se requiere: 1º Tener 17 años cumplidos: 2º Haber estudiado académicamente: Elementos de Aritmética y Algebra hasta ecuaciones de 2º grado inclusive y la teoría y aplicacion de logaritmos.—Elementos de Geometría y Trigonometría rectilínea: 3º Conocer el Dibujo lineal hasta copiar los órdenes de arquitectura: 4º Ser aprobado en estas materias mediante un exámen: 5º Abonar $ 34 anuales por semestres adelantados en concepto de matrícula.—La enseñanza comprende: Topografía, Agrimensura teórica y práctica, cálculo de Gibson.—Agrimensura legal, Dibujo topográfico.—Un año de estudios y otro de práctica.

Para ingresar en la enseñanza de *Maestros de obras* se examinan los discípulos y pagan los mismos derechos que para Agrimensor. Se hace en 3 años. Estudios del primer año: Dibujo arquitectónico.—De aplicacion á las sombras y á los cortes de piedras, maderas y metales. Nociones de topografía.—Segundo año. Mecánica aplicada á la construccion.—Materiales: su manipulacion y empleo en las obras.—Construccion de todos géneros.—Montea aplicada á la cantería y carpintería, y obras de hierro.—Dibujo aplicado.—Tercer año. Construccion de edificios rurales y demas que los maestros de obras están autorizados á dirigir.—Parte legal correspondiente á la profesion.

Para ingresar en la Escuela de Náutica se requiere: 1º Tener 17 años cumplidos:

2º Haber estudiado académicamente los propios ramos que para Agrimensor: 3º Abonar los mismos $ 34 anuales de matrícula.—Esta carrera se divide en dos secciones; la de Pilotos, la de Constructores navales.—La enseñanza correspondiente á los Pilotos se divide del modo siguiente:—*Primer año.* Geografía física y política.—Física esperimental.—Cosmografía.—*Segundo año.* Pilotage y maniobra.—Estudios prácticos en los buques.—Con estos estudios obtiene el alumno una certificacion para la práctica de la navegacion, y el título lo obtendrá en uno de los Departamentos de Marina; donde hay Juntas comisionadas para ese exámen.

Los Constructores navales estudian el primer año: Física esperimental.—Geometría descriptiva con aplicacion á los buques. Mecánica aplicada y resistencia de materiales.—Dibujo lineal topográfico, geográfico é hidrográfico. En el segundo año: Construccion y arquitectura naval.

Para ingresar en la Escuela de Maquinaria se exijen las mismas condiciones: en el primer año se estudian: Estudios teóricos de complementos de Algebra, Geometría y Geometría analítica de dos y tres dimensiones.—Física aplicada á la profesion.—Trabajos de fragua y de lima.—Segundo año.—Dibujo y sus aplicaciones á las máquinas.—Mecánica industrial y aplicada á las máquinas de vapor. Ejercicios prácticos.—Manejo de herramientas.—Manejo de máquinas de vapor.—Esos estudios se amplian en los ferro-carriles y en los buques de vapor.

Para la carrera de Profesor mercantil se requiere el título de perito ó probar los estudios de aplicacion. Estudiarán los alumnos: 1º Reseña histórica del Comercio. 2º Derecho internacional mercantil. 3º Efectos públicos y privados de comercio de todos los paises. 4º Artículos que son objeto preferente del comercio.

El curso académico empezará el 1º de Octubre y concluirá el 30 de Junio, ambos inclusive.—Por derechos de exámen de admision abonarán los aspirantes $ 6: y por los de prueba de curso $ 12. Los profesores mercantiles pagarán por derechos de exámen de término de su carrera $ 24.

Exámenes de maestros.—Segun el Plan de Estudios no debiera haber mas exámenes que los de la Escuela Normal de Guanabacoa. Reducida á carrera la enseñanza pública, y circunscrita *en lo venidero* á los jóvenes profesores, que salgan de aquel establecimiento, y á los maestros, que hoy tienen título, no debiera yo ocuparme de este asunto; creo útil consignarle algunas palabras sin embargo por lo interesante, que es, y por la razon de que siendo insuficiente el número de alumnos normales, que salen anualmente aprobados, para cubrir las necesidades del pais, menester es que se siga examinando á todos las aspirantes que con aptitud, moralidad y vocacion deseen ingresar en el magisterio. No se olvide que muchos maestros se retiran ó inutilizan, otros mueren, otros son destituidos por su mal comportamiento; y así, sin contar con la creacion de nuevas escuelas, hay necesidad de refuerzos, que sustituyan y llenen las plazas vacantes. El tribunal de exámenes debe continuar; pero del modo como funcionaba últimamente, no correspondia á las verdaderas necesidades del profesorado. Cuidado que yo me honro con la mas cordial amistad de muchos de sus miembros: no será pues que vaya á censurar la personalidad; cierto es que todos conocen el mal; justo es que se remedie, si la enseñanza ha de ser un apostolado, un sacerdocio. La formacion del tribunal de por sí

prestaba campo á la reforma. Sus sesiones no eran en épocas, ni dias determinados, como sucede en todas partes. La forma del exámen estaba sometida á la voluntad de los sinodales; muy arbitraria la adjudicacion de las notas. Como me basta insinuar el defecto, y pedir la enmienda; como no pretendo ostentar superioridad, ni poseer el don del acierto, comenzaré por describir el modo como se ejecutan en España esos exámenes para el diploma del Maestro, y pasaré luego á examinar lo que se hace en Paris, y de la manera concienzuda y rigorosa como ganan su título los discípulos de la Escuela Normal de Guanabacoa.

En cada provincia hay una comision especial de exámenes, compuesta del Presidente de la Junta de instruccion pública, del Vocal eclesiástico, de dos Vocales de la misma, y de dos maestros examinadores, que han de ser de clase superior, en el caso de haberlos en la poblacion.—Cuando los aspirantes sean para el título superior, entran además en la Comision ó Jurado dos catedráticos de Instituto ó de Colegio de Segunda Enseñanza.—Cada tres años se renuevan los individuos vocales de dichas comisiones.—De seis en seis meses se reune la Comision durante los ocho primeros dias de Marzo y Setiembre para proceder al exámen de los individuos que aspiren al título de maestro elemental ó superior, y solo por disposicion del Gobierno de S. M. podrán tener lugar en otras épocas.—Con un mes de anticipacion se anuncia al público por todos los periódicos el dia fijo en que se dará principio á los exámenes: los aspirantes se inscribirán en la Secretaría tres dias antes, y presentarán su fé de bautismo legalizada, que acredite tener veinte años cumplidos, y los atestados de su buena conducta moral y política: no pueden tener deformidad ni defecto físico, ni achaque crónico, que les inhabilite para la profesion. Los exámenes serán por escrito y de palabra y siempre públicos.

Serán examinados los candidatos en las materias siguientes: *Principios de Religion y Moral*. Catecismo. Por el ordinario de la Diócesis.—Historia Sagrada. Por el Catecismo de Fleury, y la Historia de la religion de Pinton. *Lectura*. Impresa y manuscrita tanto moderna como antigua.—*Escritura*. Mayúsculas y minúsculas de la forma nacional y letra usual del aspirante.—*Aritmética*. Teoría y práctica de las cuatro reglas de enteros, fracciones ordinarias, decimales y denominados.—*Gramática*. Partes de la oracion. Análisis gramatical. Ortografía y Prosodia en teoría y en práctica.—*Pedagogía*. Sistemas para la direccion, gobierno y enseñanza de las Escuelas; métodos especiales para la instruccion, y conocimiento de los Reglamentos y disposiciones de la materia.—Para el título de Maestro Superior: *Aritmética* y *Gramática* en toda su estension, *Geometría* y *Dibujo lineal*. Líneas, ángulos, círculos, polígonos, prismas, superficie y solidez de los cuerpos.—*Nociones de Física é Historia Natural*.—*Geografía é Historia*, particularmente la de España.

Los examinandos trazan un alfabeto de letras mayúsculas; una mácsima ó sentencia dictada por uno de los examinadores, en letra grande, y otra en letra pequeña, para lo cual llevan aquellos plumas y tintero. Este ejercicio no ha de pasar de una hora.

Otra hora en la práctica de la aritmética.—En seguida los jueces van sacando de las urnas preparadas al efecto tres preguntas de cada materia: las leen en alta voz para que las copien los candidatos y las resuelvan y espliquen cada uno en su papel Contraerá mayor mérito el que conteste satisfactoriamente las diez y ocho preguntas. Este

ejercicio no ha de pasar de dos horas. En seguida cada uno pone bajo un sobre las planas de escritura y solucion de las preguntas, con un lema encima; en pliego aparte y cerrado, su nombre con el propio lema.

Al dia siguiente se reune la Comision, abre los pliegos de los trabajos, los examina y compara, y los juzga por puntos: 6 por ejemplo la *simple aprobacion* y 18 *sobresaliente.* —Si abundan en alguno las faltas graves de ortografía, se desecha desde luego y queda para otros exámenes.—Se abren despues los pliegos de los nombres y con las notas, que rigorosamente han obtenido, se agregan al espediente respectivo.—El exámen oral dura una hora; versará sobre las materias de instruccion primaria elemental ó sobre los trabajos escritos. Cada juez escribirá su nota en un pliego: se cotejan estas censuras con las de aquellos, y así se pronuncia la sentencia definitiva.—Por el mismo estilo se hace el exámen de los maestros superiores.—En seguida se estiende el acta con la relacion minuciosa de lo ocurrido, firmada por todos los miembros de la Comision, y se remite al ministerio de Fomento para la espedicion del título.—Los reprobados pueden presentarse despues á los seis meses para examinarse segunda vez.

Veamos ahora el Reglamento para el título de capacidad para los maestros y maestras primarios de Francia, publicado por el célebre Mr. Duruy, ministro de instruccion pública, el 3 de julio de 1866.

Los exámenes se verifican en dos sesiones anuales. Se abrirán el mismo dia y á la misma hora en todos los departamentos comprendidos en la jurisdiccion académica de cada Universidad. Dos dias antes de comenzar la sesion de exámen el Rector envia bajo pliego cerrado y con tres sellos, los temas para la composicion á cada inspector de departamento. Cada tema está metido en un pliego especial, y en el sobre va esplicada la naturaleza de la composicion. Para los aspirantes que se limitan á la enseñanza primaria elemental; un *dictado* de ortografía, un *motivo* de redaccion, y un *problema* de aritmética.—Para los que pretenden título superior; un problema de aritmética y una cuestion de geometría, aplicados á la agrimensura; un asunto de dibujo lineal y de adorno; una narracion histórica; y para los que piden ser examinados en las lenguas vivas, un tema y una version.—El pliego se abre en la misma sesion en presencia de los candidatos.—Resueltas las cuestiones, son juzgados por la Comision de exámen, que califica y numera por su mérito á los aspirantes, y solo los aprobados son los que sufren las pruebas orales, siendo llamados al exámen separadamente por el turno ya referido. Terminada la sesion, se estiende el acta con los trabajos escritos y la relacion de las pruebas orales, y se envia al Rector de la Universidad.—El exámen se somete á las materias que forman el programa de la enseñanza primaria, y se divide en trabajos escritos y orales.—Los trabajos escritos son: 1º Una pájina de escritura en tamaño grande y fino: 2º Un trozo escrito al dictado y tomado de un libro clásico, que despues lee en alta voz el aspirante: 3º Un ejercicio de estilo: 4º La solucion de un fuerte problema de aritmética. Para estos cuatro ejercicios se conceden tres horas.—Las pruebas orales son: 1º Lectura en prosa y verso y manuscrito, esplicando el sentido de las frases y locuciones: 2º Preguntas sobre el Catecismo é Historia Sagrada: 3º Análisis en la pizarra de un período gramatical: 4º Preguntas de Aritmética y Sistema Pedagogía. Para cada una de estas pruebas se conceden veinte minutos.—

Para los maestros superiores los ejercicios abrazan las materias de su programa.—El jurado espresa el valor y estima de los trabajos con estos signos: 10 y 9 muy bien; 8 y 7, bien; 6 y 5, regular; 4 y 3, mediano; 2 y 1, mal; 0, reprobado.—Las notas de ortografía son: 10, dictado sin falta; con una falta, 7; con dos, 4; con tres, 1; mas de tres, 0.—El candidato que no gana 20 puntos en sus ejercicios escritos, no es admitido á las pruebas orales.—El *reprobado* es motivo de esclusion.—Si en las pruebas orales se alcanzan 20 puntos, el título es *simple* ó de primer órden; si los puntos son favorables en todas las materias, el título es de segundo órden.

Casi en un todo igual á como se practica en la Península, y con mas latitud en el número y fuerza de las asignaturas, es como sufren su exámen los jóvenes estudiantes de la Escuela Normal de esta isla. ¡Cuánta imparcialidad, cuánta rectitud en esos actos! Justo, muy justo es que los maestros normales vean asegurada su colocacion, cuando salen del santo recinto donde estudian y se fortifican para propagar por toda la isla la semilla de la ilustracion. ¿Y por qué no se practican así los exámenes ante el Tribunal de la Habana!—No concibo por qué haya esa diferencia.

Exenciones.—Los maestros municipales con título están libres *del servicio de las armas*,—de las molestias de *alojamientos* y *bagages*,—del compromiso de pertenecer á los cuerpos de *milicias* y *voluntarios*,—de toda clase de *nombramientos municipales*, y del pago de toda contribucion ó subsidio.—En la nueva contribucion territorial, que acaba de plantearse en el pais, están exentos de pagarla los establecimientos de enseñanza, sean cuales fueren los fondos que los sostengan; los profesores de lenguas y humanidades, de ciencias y artes, los autores de cartas geográficas, los maestros de primeras letras y de dibujo, las maestras de niñas y los rectores de colegios y de cualesquiera otros establecimientos de educacion.

Habilitados.—En todas las cabeceras donde resida un Ayuntamiento deben reunirse los preceptores de la Escuela en la morada del Sr. Presidente, y elegir el que deba ser su *Habilitado*.—En la Habana lo hay para las Escuelas elementales, y uno de los Ayudantes de la Escuela Superior cobra los haberes de esta.—En algunas poblaciones paga el Mayordomo de Propios; en otras, contra la Ley, corre con cobros y pagos algun vocal de la Junta de instruccion pública. Las Juntas no tienen por qué manejar dinero de las Escuelas; solo reciben su asignacion para premios y para gastos de escritorio.—A los Ayuntamientos toca pagar á los maestros; y de ahí la necesidad de los *Habilitados*. ¿Quién puede interesarse por sus compañeros, defender sus derechos, agitar los cobros, tan dormidos hoy en las Mayordomías de Propios, como un profesor de la localidad?—Este allana todos los obstáculos, remueve las trabas y sirve á su clase con desinteresado afan: y aun en el caso de retribuirle su trabajo, que es penoso y de responsabilidad, siempre hay que agradecerle la actividad que emplea por llenar su cometido.

Habitacion de los maestros.—El artículo 252 del Plan de Estudios vigente, dice: "Los maestros de Escuelas públicas elementales completas, disfrutarán habitacion *decente y capaz para sí y su familia*." Dedúcese de esta terminante disposicion que ha de buscarse para la escuela un local amplio donde se sitúe la institucion y con entera independencia de ella, tambien habite el profesor con toda su familia; porque si

hemos de exigir decoro é importancia á aquella, comencemos por conceptuar y presentar bien al maestro, no alojemos á su mujer é hijos en un edificio como una pocilga: que sea agradable la mansion, para que ese preceptor no sufra en los suyos aquellas enfermedades que provienen de humedad, estrechez, poca ventilacion, etc., con lo cual no solo sufrirá nuevos quebrantos, sino que ni tendrá su ánimo dispuesto al trabajo y al estudio; para que tenga amor á su hogar y al local de la escuela, lo cuide y mantenga en el mejor estado, y así en las visitas de inspeccion la autoridad halle la casa limpia y arreglada. Si los Ayuntamientos no han podido conseguir la construccion de casas para escuelas, mientras se realiza esa economía, que no la emplee en conseguirlas por alquiler á un tiempo capaces y cómodas para las clases y para el alojamiento del maestro: que no haya miseria en materia tan vital para la instruccion pública.

Horas de clase.—Segun el Reglamento de las Escuelas de instruccion primaria elemental de la Península, deberán ser seis las horas de trabajo de aquellas.—No hay pues derecho ni facultad para aumentarlas, como ha sucedido últimamente en un distrito de la isla; y en lugar de dos sesiones, deberán reducirse á una, de 9 á 3 de la tarde, como ha establecido la Junta Local de Matanzas con bastante acierto. Las razones, que ameritan este cambio son: 1ª Concretar á una entrada y una salida de niños las evoluciones de la Escuela: 2ª Dejar la mañana y tarde para que los muchachos pobres puedan ausiliar á sus familias, hacer mandados, hasta trabajar en el oficio de sus padres: 3ª Evitarse el sol, y las consecuencias de las lluvias, que en verano comienzan á las 3 de la tarde. 4ª Proporcionar algun solaz á los maestros, ahorrándoles el trabajo mental despues de la comida, cosa tan nociva en estos climas. De esa manera es fácil el trabajo de pasar lista diaria, y llevar ese registro con mucha escrupulosidad. —La salida á las 12 ó á la 1 del dia es muy perjudicial á la salud en los meses del verano.—Las salidas y entradas repetidas dos ó tres veces al dia ocasionan la distraccion, la aficion á la calle, las malas compañías, los peores ejemplos que imitar, y la corrupcion de las costumbres por lo que se ve y se oye en un pais como el nuestro, donde desde el esclavo hasta el blanco todos hacen gala de ser blasfemos é insolentes en su lenguaje.

Influencia de los Párrocos.—El abandono con que generalmente hablando, miran los Sres. Curas Párrocos las Escuelas de su feligresía, contribuye mucho á la tibieza con que las gentes de nuestros campos consideran la enseñanza. ¿Para qué mandar nuestros hijos á la Escuela? En casa nos son mas útiles; nos cuidan los puercos, nos bañan los caballos, llevan sus carguitas á vender al pueblo mas cercano; en fin nos ahorran algun operario: he aquí los argumentos que oimos á cada paso; he aquí la conducta con la cual luchan los pobres preceptores. Si el Párroco, que tan venerado y escuchado es, cuando llena con fervor su sagrado ministerio, se interesase con empeño por el auge de la Escuela; si ya en el púlpito, ya en el tribunal de penitencia, ya en sus visitas á las fincas, ejerciese su saludable y poderoso influjo, en pro del maestro: ¡cuan distinto seria el resultado que se obtendria! Las familias enviarian á sus hijos, y cuidarian de que fuesen mas decentes y aseados; que ya hemos dicho que la limpieza no está peleada con la pobreza, apoyarian al maestro, y le prestarian autoridad en sus decisiones, para que su voz fuese mas respetada; acudirian gustosos los vecinos pudientes á socorrer las necesidades imprevistas del preceptor, las de la casa de la Escuela, y cualquier gasto

conveniente; que nuestros hacendados, si bien se resisten y niegan á contribuir cuando no tocan, ni ven la inversion de los fondos, tan pronto como comprenden que la colecta es en obsequio del bien y mejora de sus partidos, y se ponen al frente personas respetables, se muestran siempre generosos y solícitos para que ascienda á la mayor suma posible. Esto se consigue cuando el Cura Párroco encabeza los proyectos, y dispensa á la Escuela primaria la proteccion á que le obliga su carácter sacerdotal.

Imágen de Nuestro Señor Jesucristo.—El Reglamento de instruccion primaria de la Península dice así en su artículo 4º "En la sala ó pieza de la Escuela y á la vista de los niños habra una imágen de Jesucristo, señor nuestro."—Y debe todo maestro ó director de un establecimiento de educacion adornar siempre su sala con un crucifijo grande ó con láminas, que recuerden constantemente á los discípulos la pasion y muerte del Redentor: en buen hora que se recreen é instruyan los alumnos con imágenes profanas de Historia Universal; pero acostúmbrense á contemplar las religiosas, para que sus creencias no desmayen, para que su fé permanezca siempre viva, para que presten motivo á alguna esplicacion, á algun recuerdo de parte de su profesor. En las Escuelas protestantes, penoso es decirlo, jamás dejan de verse algunos cuadros de mérito alusivos al Señor: ¿por qué en las católicas de nuestra isla raras ocasiones se procuran tenerlos? En las Municipales debe ser parte del moviliario de su instalacion: de ninguna manera corresponde á los pequeños recursos del material. En aquellos puntos en que ademas pudiera conseguirse la imágen del patrono ó patrona de la institucion debe procurarse, y siempre del mayor tamaño posible.

Imparcialidad en la direccion de una Escuela.—Entre las dotes que deben brillar en el profesor, la imparcialidad en el manejo de su clase es una de las principales, que debe reunir, y de las que por su trascendencia é importancia debe cuidarse mucho. Ante aquel juez discrecional y cuerdo, que no tiene leyes por que guiarse ni quien le aconseje de momento; que á la vez ha de ser cariñoso y severo; que será inflexible sin rayar en temeridad ó tiranía, y simpático á sus discípulos sin descender á débil, todos los alumnos son iguales, todos reclaman de él la misma atencion, el propio interés. El niño que paga como el que no paga; el del rico como el del pobre; el de grandes esperanzas por su aptitud y precocidad, así como el torpe ú holgazan, todos son sus discípulos, todos son sus hijos adoptivos, todos necesitan de su protectora vigilancia.—Difícil es la situacion; pero no imposible, cuando el maestro tiene conciencia, un fondo de bondad y nobleza, y deseo de acertar. ¿Que no es difícil y escabroso en el ministerio de la enseñanza?—En los premios, en los castigos, en los exámenes, allí es donde el maestro, convertido en juez, tiene que hacer alarde de su imparcialidad: no olvide para esto, que los niños son muy sagaces, que comprenden al instante su predileccion, y buscan la causa: si es por el mérito intrínseco, le enaltecerán y alabarán; pero líbrele Dios, que no sea ese el orígen; que el interés, la amistad, etc. fuesen los móviles; entónces su influencia ha decaido mucho.

Inspectores de las Juntas locales.—Por la segunda atribucion del artículo 327 del Plan de Estudios deben las Juntas visitar cada dos meses los establecimientos públicos; y los vocales siempre que lo creyeren conveniente.—¿Y se verifica así?—No, y con harto daño de la instruccion de la juventud.—¿Para qué sirve nombrar inspec-

tores á las Escuelas si jamás aparecen por ellas? Muy raro es el Vocal inspector que toma con entusiasmo este cargo y se ocupa de promover algo en obsequio del establecimiento para que se le nombró.—Si los inspectores se presentasen con frecuencia en las escuelas, si indagasen su marcha y el comportamiento de los maestros, las necesidades que hay que atender, los vicios que corregir, los méritos que elogiar, ¡oh! y cuán agradable cambio se notaria desde luego en esos planteles, muchas veces olvidados, alguna ocasion marchitos por la falta de entusiasmo, que debia comunicar el inspector!—Como en otra parte de esta obra me ocupo detenidamente de esta materia, no me estiendo lo que quisiera en este párrafo.

Inventario.—Uno de los trámites que han de llenarse cuando se hace cargo el nuevo maestro de una Escuela, es el de proceder al *inventario*: ambos preceptores, saliente y entrante, registran y anotan los enseres de la institucion; bancas de escritura con sus tinteros, mapas, bancos para sentarse, pizarras grandes ó encerados y chicas para la aritmética práctica y dibujo, reloj, cuadros, útiles de dibujo lineal, tinaja, etc., todo debe apuntarse, así como el estado en que se halla; se hacen tres documentos iguales firmados por ambos maestros y por cualquier vocal de la Junta local ó Comision ausiliar ó el secretario; dos son para los directores y uno para que se archive en la secretaría de la Junta. Esta al enterarse sabrá en que estado se encuentra el moviliario de la escuela: si procede de negligencia ó descuido del maestro, se sienta en actas un acuerdo para apercibirle *(dando oido á sus descargos)*; de todos modos, cuida la Junta de reponer lo que falta, de componer los muebles deteriorados, de asear el local, que todo esto la enaltece á los ojos de la niñez y de las familias, le grangea la estimacion y gratitud públicas, y redunda en provecho de la educacion.

Juntas locales.—Estas corporaciones están llamadas á ser, no las inquisidoras de las escuelas y de los maestros, sino sus protectoras: sus funciones, su mision, su influencia, deben ser patriarcales. Véanse si no sus atribuciones segun el Plan de Estudios vigente: Presidir los exámenes de los establecimientos públicos de primera y segunda enseñanza, por comisiones de dos individuos por lo ménos.—*Visitar cada dos meses los establecimientos espresados.*—Presidir los exámenes de las escuelas privadas cuando lo juzguen conveniente.—Vigilar sobre la buena administracion de los fondos de dichos establecimientos.—Instruir el espediente gubernativo en los casos de remocion de un maestro, remitiéndolo al Gobernador Superior Civil.—Suspender á los maestros *en casos graves*, dando cuenta inmediatamente á la misma autoridad.—*Vigilar el pago exacto y puntual á los maestros, como asimismo que se dedique á la enseñanza toda la cantidad presupuestada.*—Promover el adelanto de la instruccion primaria en su distrito, proponiendo la creacion de nuevas escuelas y estimulando á los maestros y alumnos por cuantos medios estén á su alcance.—Vigilar el exacto cumplimiento de todas las disposiciones del Plan y de los Reglamentos de primera y segunda enseñanza.—Evacuar todos los informes que se le pidan.

De ellas se deduce que deben amparar á los maestros, propagar la enseñanza, estimular con premios é inspeccionar las escuelas á menudo. ¿Y todas las Juntas locales han cumplido bien sus atribuciones, todas llenan su mision con santo celo? Doloroso es decirlo. Las hay que solo son rémora; que por su apatía ó por su exagerado y tiránico

modo de manejar el timon de la instruccion pública, no allanan obstáculos á la enseñanza, sino los crean ó aumentan. Por eso el nuevo reglamento de Inspectores los faculta para informar al Gobierno sobre los abusos que vean, ya entre los maestros, ya en las Juntas locales, y aun cuando á mi humilde juicio no llena todávia las necesidades de la instruccion pública, al fin atiende y admite el principio de la proteccion decidida al magisterio, salvándolo de algunos disposiciones torcidas de las Juntas locales. Cuando aparezca el Reglamento de instruccion primaria entonces se evitarán esos desmanes, como se corregirán las faltas de los maestros, pues las atribuciones de las unas y los deberes de los otros quedarán deslindados, y nadie dará lugar á quejas por ignorancia.

En cambio son muchas las Juntas Locales que comprenden su alta mision y la ejercen paternalmente : que procuran adelantar y mejorar la suerte de los buenos maestros, ya aumentándoles los sueldos, ya proporcionándoles local mas amplio; que despiertan la creacion de nuevas escuelas; que estimulan la niñez y la hacen aficionar al estudio; que dan importancia á los actos públicos y al ministerio del profesorado; y hacen entender á los padres de familia sus obligaciones de respeto y consideracion para con los maestros de sus hijos.—¡Loor á tan dignos funcionarios! Siendo sus atribuciones desinteresadas y puramente honoríficas, el reconocimiento de las familias en general, y de los preceptores en particular, será no solo espontáneo y franco, sino el premio mas grato que pueden apetecer las almas nobles y amigas del bien de sus semejantes.

Labores de las niñas.—Refiérome solo á las Escuelas municipales; pues en las privadas ya se comprende que se enseña cuanto exije ó conviene á sus padres, que son los sostenedores de la institucion; pero como las públicas dependen de los Ayuntamientos; como se crean para las familias ménos acomodadas, claro es que merece estudiarse la clase de labores y costuras en que han de ocupar el tiempo de su aprendizaje. Educadas para mugeres, para hijas de padres pobres, para esposas en su dia del artesano ó del dependiente, ha de atenderse primero á lo útil, á lo que ha de servirle y ejecutar en su casa, bajo cualquiera de aquellas fases. Todo lo de sastrear ó cortar y coser ropa de hombre: saberse hacer sus túnicos, sayuelas y camisones; he aquí lo principal; despues si tienen lugar, las demas costuras y primores en blanco, y los bordados y curiosidades de su sexo.—El programa de las Escuelas de niñas de la Habana preceptúa lo siguiente acerca de este ramo: Hilvanes, dobladillos, sobrecosturas y pespuntes sobre papel y luego en lienzo.—Zurcir con hilos de diferentes colores para que se vea la igualdad del trabajo.—Costuras de sábanas, tohallas, fundas, pañuelos y demas piezas pequeñas.—Hechura de camisones, sayas, túnicos y demas piezas de mugeres.—Hechura de pantalones, camisas y ropa de hombre en general.—Cortar estas mismas piezas.—Principios de bordado en cañamazo.

Libros de Matrícula, Lista, etc.—No debe existir una Escuela sin libros exactos, aseados, donde consten las principales de sus operaciones. Llevando el Maestro apuntado y registrado por órden alfabético, por fecha, cuanto ocurre en su Escuela, cuanta noticia interesante respecto de sus educandos convenga asentar y conservar para honra de los mismos, y crédito de la institucion, siempre estará preparado para recibir una visita de inspeccion, y dar cuenta de sus operaciones, con notable economía de

tiempo, y recomendándose á la vez con la autoridad. Varios son los registros que deben llevarse en una Escuela; hablarémos de los principales.

Libro de matrículas.—Estos son los asientos mas importantes, que debe cuidar el maestro; como que son la fuente de donde irradian todos los datos, que pueden pedírsele, y de donde arrancarán los estudios comparativos, que cada niño merece. Deberá llevarse con mucho aseo, con buena y clara letra, rayado con algun primor, sin enmiendas, ni raspaduras. Ordinariamente se pauta por este órden:

Nombres de los alumnos.	Fecha de la entrada	Padres.	Naturalidad.	Edad.	Nota del exámen.	Procedencia.	Observaciones.
Alvarez — José Maria.	1º Abril 1866.	D. N y Dª N. N.	Camarioca.	10	Principiante.	Colº San Joaquin.	Pasó á estudios de segunda Enseñanza.
Jimenez—Manuel.	7 Julio 1867.	D. N. y Dª N. N.	Güines.	12	Aprovechado.	Escª de S. Cárlos.	Fué espulsado por perversa conducta.
Zayas—Ambrosio.	3 Enero 1867.	D. N. y Dª N. N.	Bolondron.	13	Sobresaliente.	Escª de Alacranes.	Ganó medalla de oro en el exámen de 1867.

El eminente pedagogo Mr. Rendu propone el siguiente registro:

Núm. de órden.	Nombre y apellido del niño.	Domicilio.	Edad.	Fecha de la entrada.	Pensionista ó gratuito.	Fecha de la salida.	Motivos de esta salida.	Nota del alumno.	Observaciones.
1	Sanz—Eulogio.	Calle del Obispo N. 6.	14 años.	6 Enero 1860.	Gratuito.	20 Diciembre 1864.	Pasó á oficio.	Muy buena.	Siempre ganó premio en el exámen.

Para hacer estos libros con toda la propiedad posible se compran ya rayados y con los abecedarios en el canto de las hojas, de modo que los asientos van por órden alfabético y con mas facilidad se buscan y hallan los nombres de los discípulos. Cuestan de 6 reales á un peso uno y se cargan al material de la Escuela.

Libros de asistencia.—Muy necesario es este registro en toda institucion primaria; de él saldrán los datos para formar los estados mensuales, que se reparten en muchos colegios. Aun cuando en algunas escuelas se pasa la lista en alta voz, lo que trae una conveniencia, que se sepa públicamente los niños que faltan, yo prefiero que se tome en cada seccion la nota de las ba-

jas, y en un solo parte se apunten, y remitan al profesor encargado del libro; así se ahorra mucho tiempo. Cuando hay muchos alumnos, es cuestion de un cuarto de hora ó veinte minutos lo que se emplea en esta operacion. El libro puede llevarse bajo este órden :

Nombre del alumno.	Seccion.	Dias del mes.	Total.	Motivos.	Ausencias inmotivadas.	Observaciones.

La ausencia cuando es por la mañana se señala así —; si es por la tarde | y si la falta es de todo el dia +. Cuando las tareas se reducen á una sola sesion, entonces se pone F.—El objeto del libro no es precisamente contar las faltas de asistencia y saberlas ó ponerlas en conocimiento de la autoridad: esto no conduciria á remediarlas: la idea principal es llamar la atencion de las familias sobre ellas, escitarlas á que envien á sus hijos, á persuadirles de la utilidad de la enseñanza, y así la concurrencia es casi completa. Puedo jactarme de tener casi diariamente el número de mis alumnos en las tres secciones de la Escuela Superior de mi cargo; y esto sin apelar á grandes castigos ni apercibimientos.

Libros y cuadernos ausiliares.—Bajo este título clasifico todos los registros que cada profesor lleva en sus clases y cada director en su escuela. *Libro de repasos.* En el cual se anotan los puntos que dan los alumnos en los grandes repasos, competencias ó alardes. Los que no dan ninguno tienen derecho á recompensas, rifas, premios, etc.; los que dan mas de 4, 6 ú 8 puntos, segun la entidad del repaso ó ejercicio, esos son penitenciados.—*Libro de actas de exámen.* El que se debe llevar del exámen que sufre cada alumno á su ingreso en la Escuela.—*Libro de honor.* Donde se inscriben los nombres de los discípulos recomendables, los irreprensibles, y de él se estractan los que merecen publicarse en un cuadro á la vista de todos los niños.—*Libro de correspondencia.* En el cual se copian los oficios y comunicaciones de la autoridad y las respuestas que se les han dado. Los profesores llevarán los que les sean posibles y les permitan sus ocupaciones.

Licencia para ausentarse.—Toda solicitud de licencia ha de tener un fundamento; la falta de salud del maestro ó de alguno de sus hijos ó esposa y asuntos de familia ó de intereses propios.—En casos urgentes los capitanes pedáneos podrán con-

ceder á los maestros ocho dias de permiso, poniendo un sustituto.—Los Tenientes Gobernadores y Gobernadores, hasta 15 dias; en pasando de este plazo se ha de acudir al Gobernador Superior Civil por conducto de la autoridad local, que informa sobre las razones del esponente y las circunstancias del suplente. Lo mismo puede hacer el maestro cuando se le niega la licencia por corto plazo. En todos los casos el sustituto ha de ser persona de conocida moralidad y ha de tener título: este último requisito podrá dispensarse cuando el pueblo sea pequeño y no haya en él profesores recibidos.—En el caso de no presentarse el maestro, vencido que sea el término de la licencia, sin causa justificada ó sin haber obtenido prórroga, se declara vacante su escuela, sin que se niegue jamás la autoridad á oir sus descargos y remitirlos al Gobierno Superior Civil.—Los maestros suspensos ó encausados necesitan de licencia para ausentarse del pueblo donde tengan su escuela.—De todas maneras, la Ley que estractamos (23 de Abril de 1864) encarga que jamás se interrumpan por mas de ocho dias las tareas de una escuela.—El maestro con licencia cobra todo su sueldo y abona por su cuenta el sustituto.—El abandono de una escuela sin conocimiento de la autoridad ó sin su licencia, acarrea al maestro la pérdida de sus servicios.

Local para las Escuelas.—*Sus condiciones.*—El primer cuidado de una Junta local es procurar edificios aparentes para la enseñanza, ya que no abundan los hechos á propósito: que reunan claridad, buena ventilacion, desahogo en las habitaciones; que no se note humedad en el piso, circunstancia muy nociva á los niños, que suelen concurrir á las escuelas con zapatos ó pantuflos de pellegito ó badana; que no se vean hacinados muchos niños en piezas reducidas y calorosas. Ha de proporcionarse alegría y contento á esos moradores para poder exigirles actividad y atencion en sus fuerzas intelectuales: tanto el cuerpo como el ánimo han de mantenerse en situacion de que trabajen con gusto, sin abatimiento: por eso es conveniente dar á menudo lechada ó blanqueo á las paredes, de tiempo en tiempo pintar las puertas y ventanas y cuidar que los escusados ó letrinas no sean focos de miasmas deletéreos, ó que incomoden y en algun modo perturben las operaciones de las clases.—Otra circunstancia que debe pedirse en la eleccion del edificio es que el sol, sin causar escesivo calor, le bañe, y que no esté inmediato á cloacas, lagunas y basureros; en las grandes poblaciones se cuidará además de que no estén situados en las plazas públicas, ni cerca de cuarteles, mercados, etc., puntos donde la moralidad no encuentra devocionarios. Encargan mucho los higienistas que la fachada mire al oriente para evitar los aires frios del invierno y aprovechar las frescas brisas del verano.—Póngase atencion en que el local sea proporcionado al número de alumnos y á las necesidades de la familia del maestro: así la salud de todos no será jamás estorbo para que las clases marchen con el entusiasmo necesario y que la enseñanza sea una verdad.

Maestros de segunda enseñanza.—Para ejercerla basta solo por ahora el Bachillerato en artes, sin exigir el requisito de edad: se entiende para los colegios privados, pues para aspirar al desempeño de las cátedras de instituto, además de los veinte y cuatro años de edad, se necesitan otros grados y trámites muy distintos.

Material.—Entiéndase bajo este nombre todo lo que necesita el maestro para que sean bien desempeñadas sus tareas en la Escuela. Libros, papel, plumas, tinta, yeso,

esponjas, pizarras de mano, lápices, etc.; agua para beber los niños, si el local no la tiene potable; plumeros y escobas para el aseo; composicion de los enseres, mesas, bancas de escritura, muestras, bancos de asiento, mapas, pizarras grandes ó encerados, tinajas, bufetes, armarios, etc., ó adquisicion de lo que falte; todo esto va comprendido en el material. El maestro no puede, no debe gastar un maravedí de su sueldo, asaz corto por lo comun, en las necesidades del establecimiento: ese escaso haber que disfruta, aun mas mezquino en esta época en que la demora de meses en el pago le obliga á negociarlo con pérdida, es el premio de su trabajo; no es, pues, para surtir á los niños de lo que han menester para la enseñanza. Con este preámbulo, cualquiera sabrá lo que puede dar de sí la asignacion, que bajo el nombre de *Material* pasan muchos municipios á sus escuelas: las hay que tienen señalados uno ó dos pesos al mes; la mayoría, de cuatro á seis pesos: en Matanzas se van á conceder diez pesos á las elementales. ¿Y se creerá que pueden atenderse bien las exigencias de esas aulas? En agua, en papel, tinta y plumas se gasta mas aun. ¿Cómo va á surtirse de libros á los alumnos? ¿Cómo adquirirá el maestro el moviliario de que carezca? ¿Cómo cuidará de asear á menudo, blanqueando paredes, pintando los muebles, como la dignidad y la higiene se lo aconsejan? Podrá decirse que con los pensionistas, pero aparte de que por la Ley, el Plan de Estudios vigente, los maestros pueden tener esos pensionistas, ¿quién asegura que siempre los tengan? Y en ese caso, ¿no es una carga atroz la que se le echa encima al pobre hombre, dotado con un sueldo corto y fijo mientras el número de sus educandos es *indeterminado*?

Otro error es el de administrar las Juntas locales la asignacion del material. Las Juntas no deben mezclarse en nada de administracion: es fuera de su incumbencia. El dinero del material debe êntregarse á los maestros para su distribucion: nadie como ellos puede hacerla acertada y económica. Escojen lo que necesitan, prorratean la suma, y siempre se les pegan, no reales, sino pesos de su bolsillo. Suponiendo que le quedase á un profesor una peseta sobrante, ¿por qué se la ha de disputar la Junta? Déjesela siquiera para ayuda de gastos de los zapatos que rompe en ir á cobrar su sueldo ó á cuenta de la pérdida que sufre el infeliz descontándolo ó negociándolo á un prestamista.

Por regla general, y segun la categoría de las poblaciones ó el número de alumnos concurrentes, debiera aumentarse esa importante asignacion. En las cabeceras las elementales debieran disfrutar de 15 pesos; en los campos, media onza. Las Escuelas Superiores, de 25 á 40 pesos segun la esfera de la localidad. En las escuelas de niñas debe señalarse la misma suma: no olvidemos que en ellas hay que surtir á las alumnas pobres de agujas, hilo, dedales, almohadillas y demás avios de costuras y bordados.

Matrícula de los institutos.—Los que deseen matricularse presentarán por sí ó por medio de otra persona, en la Secretaría, una papeleta en que bajo su firma espresen qué asignaturas se proponen estudiar en el curso. Esta papeleta deberá estar suscrita tambien por el padre, tutor ó encargado del alumno; y si estos no residiesen en la poblacion, por persona domiciliada en ella, y la cual anotará en la misma cédula las señas de su habitacion.—Si el alumno procediese de otro establecimiento en que los cursos tengan valor académico, habrá de acreditarlo por medio de certificaciones

en forma.—Los que habiendo hecho estudios en país estrangero, quisieren incorporarlos en un instituto, presentarán asimismo certificaciones (autorizadas por los gefes de las escuelas de donde procedan, y legalizadas debidamente) por las cuales se acredite que las asignaturas son las mismas y se han estudiado en el tiempo que se exige en la isla.

Cualidades para la admision.—Se necesita para los estudios generales: 1º Haber cumplido 9 años.—2º Ser examinado y aprobado en las materias que comprende la primera enseñanza elemental y especialmente en lectura, escritura, ortografía y las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.—Por derechos de exámen pagará el alumno 5 escudos ó sean 2½ pesos.—Para los cursos de aplicacion se requiere: 1º Haber cumplido 10 años y acreditarlo con la fé de bautismo.—2º Ser aprobado en las materias que comprende la enseñanza superior.—Los derechos de exámen son los mismos.—Los alumnos matriculados en varias asignaturas pagarán por derechos de matrícula 15 pesos, si dos ó mas de ellas son de segunda enseñanza.—En otro caso abonarán 7½ pesos.—Los que se inscriban en una asignatura abonarán 5 pesos, y si es en la clase de dibujo no pagarán mas que 20 reales fuertes.—Los derechos de matrícula se satisfarán en dos plazos iguales: el primero al inscribirse y el segundo antes de examinarse.

Los alumnos pobres que aspiren á estudios gratuitos, pueden solicitar esa gracia por conducto del Director del instituto, acudiendo al Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil y acompañando á la solicitud las certificaciones del Cura de la Parroquia y Comisario del distrito, que justifiquen su insolvencia; pero es condicion indispensable para conservar la gracia, que el alumno gane en todos los exámenes y grados las notas de *sobresaliente* ó *notablemente aprovechado*.—La dispensa de derechos á los estudiantes pobres se estiende hasta la Universidad.

Maestros enfermos.—En las Escuelas en que haya Ayudantes, si el Director enfermase, le sustituirán aquellos; pero si la enfermedad pasase de un mes, se dará conocimiento á la Junta, y esta prolongará la interinidad de los pasantes ó nombrará Director suplente, cuyo haber nunca escederá de la mitad del sueldo del propietario.

Si no tiene ausiliares, y el padecimiento escediese de ocho dias, deberá presentar suplente á la Junta ó Comision local, que lo aprobará en el caso de reunir las circunstancias apetecibles, para que no permanezcan las clases suspensas. Solo no habiendo en la poblacion preceptor con título, se podrá tolerar un suplente ó interino, que no lo tenga.

Si el maestro no da parte ó no propone el suplente, la Junta ó Comision debe nombrarlo; y en ese caso, como en cualquiera otro, solo disfrutará el suplente la mitad del haber del propietario. De todo esto debe darse conocimiento inmediatamente al Gobierno Superior Civil para su aprobacion.

Si el maestro necesita ponerse en cura, tomar baños, etc. despues de acompañar certificacion de dos facultativos, solicitará la licencia competente por conducto de la Junta Local, proponiendo el suplente, que pagará de su sueldo. Si la Junta le negase la licencia, podrá entónces ocurrir al Gobierno Superior Civil.

Maestros interinos.—Bien por renuncia del maestro, que la servia, bien por destitucion, queda vacante la direccion de una Escuela primaria; en ese caso y mientras se procede á la convocatoria, concurso ú oposicion, las Juntas Locales pueden elegir un

profesor interino, que sirva la Escuela, y así no queda desatendida su importancia social.

Los maestros interinos, miéntras no venga á encargarse el propietario, gozarán el sueldo y demas emolumentos de la escuela vacante.

El servicio de la interinidad, cuando se ha desempeñado con celo y probidad, es muy meritorio para las pretensiones, que convengan al interesado; y las Juntas Locales deberán certificarle, si lo piden, la calidad de su desempeño, y cualquier otro mérito que hayan contraido en obsequio de la juventud, y de la enseñanza.

Los maestros interinos deben tener su competente título.

Maestros intrusos ó sin título.—Lenidad y grande es la que se nota por los funcionarios públicos con los preceptores que, sin el título de requisito, abren escuela en poblado; y desde luego se comprende, que soy tolerante, cuando en los campos, en las fincas y pequeños caseríos, no exijo ese documento. No se protege á los que han hecho estudios *ad hoc*, á los que han sufrido un exámen, cuando se permite á los maestros intrusos que vivan y usurpen los derechos, y los honorarios, que á aquellos corresponde. No toca á los verdaderos profesores el delatarlos, que bien poco sacarian á veces con esa fiscalizacion, tantas ocasiones desairada: á los jueces pedáneos, á los comisarios de policia compete pedir el título á los maestros, que enseñan públicamente; y si no lo tienen, entónces cerrarles la Escuela, impedirles el egercicio de sus funciones, y hasta multarles, que la ley así lo manda muy terminantemente. No soy partidario de medidas violentas; pero si no se da este privilegio del título ¿que porvenir, ni perspectiva tendria la carrera del magisterio?—Hoy que tanto jóven entusiasta é instruido la ha abrazado con gusto y entusiasmo, démosle importancia, asegurémosle un porvenir, y con el tiempo la abogacía, la medicina no serán tan codiciables como el profesorado.

Cuando no hubiese maestros con título, que sean perjudicados, entónces...... que haya disimulo. ¿Qué se saca con vejar á nadie? Alguien ha de ir á esos pequeños caseríos á enseñar las primeras letras: que se les tolere en ese único caso.

Maestros separados ó destituidos.—Para que un Maestro sufra la pena de destitucion del destino municipal, que sirve, es preciso que en sentencia judicial se declare que no cumple con los deberes de su cargo, que infunde en sus discípulos ideas perniciosas ó que es indigno por su conducta moral de pertenecer al profesorado. En ese espediente, que ha de resolver ó consultar la Junta Superior de Estudios, ha de darse audiencia ó traslado al maestro acusado, para que produzca los descargos convenientes. Para honor y gloria del magisterio cubano diremos, que pocos, muy pocos son los casos en que se ve encausar á los preceptores de Cuba, y que en la mayoría de los procedimientos se sobresee por no haber motivo bastante ó se declara la inocencia del maestro, y se le repone en la direccion de su Escuela. La ley considera mas reprensibles en el profesor los delitos como hombre ó de su vida privada, que los profesionales ó que provienen del ejercicio de su ministerio. Los que se hallan procesados criminalmente, siempre que haya recaido auto de prision, no pueden desempeñar el honorífico cargo de maestro, mientras no hayan rehabilitado su conducta por la declaratoria de inocencia.

Maestros suplentes ó sustitutos.—Son los que propone un Maestro propietario al pedir licencia ó al enfermarse para que ocupen su lugar.

Deben tener su competente título, y no tener nota en su conducta. Su sueldo es por cuenta del propietario.

Si la Comision ausiliar ó Junta Local tienen motivos para rechazarlo, los estenderá detalladamente al elevar la solicitud de licencia á la superioridad, la cual resolverá despues lo mas acertado y prudente. En el caso de nombrarse otro suplente, jamas gozará mayor emolumento, que la mitad del sueldo del propietario.

Si no hubiese en el pueblo maestro titulado de quien echar mano, para que la Escuela no quede cerrada, podrá uno, que no sea recibido; pero que reuna las condiciones necesarias, suplir la direccion, siempre que sea por poco tiempo

Maestros suspensos.—Llámanse así los que son suspendidos del empeño de sus tareas escolares, miéntras se pronuncia el fallo de una averiguacion sumaria ó causa, que se les haya formado: creo haber dicho que en cualquier espediente formulado contra un preceptor ha de darse á este audiencia y defensa, y ha de elevarse á la Junta Superior de Instruccion pública para su sentencia.

El maestro suspenso cobrará la mitad de su haber.—Si se declarase despues inocente y en salvo sus derechos; ó sobreseida su causa, tiene accion al que hubiere dejado de percibir durante la suspension, que le abonará el Ayuntamiento respectivo del ramo de imprevistos.

Tambien tiene derecho al alojamiento de su familia en la Escuela, miéntras no se le destituya de la direccion.

Mientras no se falle su causa, no podrá renunciar su destino, ni ocuparse en la enseñanza.

Misa. Conduccion de los alumnos á este santo sacrificio.—Lo he dicho y esplicado en las columnas de la *Idea:* creo obligatorio á los maestros municipales llevar sus alumnos al templo los domingos á oir misa, cuando no sea la época de las lluvias; allí he dado las razones detalladas, que pueden reducirse á dos principales; dar el preceptor ejemplo de fé y religiosidad, y habituar á la infancia á frecuentar la iglesia y conducirse en ella con la devocion y respeto propios del lugar, y del misterio, que allí se celebra. Desgraciadamente la juventud del dia, haciendo por ignorancia ó irreflexion gala de indiferentismo religioso, no se porta en la casa del Señor de un modo edificante; quizá se maneja allí peor que lo hiciera un mahometano. De aquí la conveniencia que se halla en que el maestro dirija á los niños, y los acostumbre á frecuentar la misa semanalmente, imprimiendo en sus tiernos corazones los mas puros sentimientos de piedad.

He dicho que los domingos y no estiendo á los demas dias festivos para dejar libres algunos á los maestros para sus paseos, para sus viages, etc; y en tiempo de aguas no opino por la conduccion obligatoria de los niños congregados, ya por la distancia que á ocasiones tienen que atravesar aquellos, ya por la dificultad de la ropa limpia en las familias pobres, por el lodo de las calles ó el riesgo de mojarse en el tránsito.

Monitores.—Sábese que son llamados así los niños mas adelantados, que ayudan á los profesores: sin referirnos al sistema mútuo ó lancasteriano, que no es usado en este pais, todos los maestros nos valemos de los monitores, y los empleamos con el mayor éxito. Como *repetidores* de las lecciones enseñadas no tienen rival: como *repasadores* aunque no producen semejantes felices resultados, son muy apreciables sus servicios, y cuando son

formales, sustituyen y reemplazan á los mejores maestros. En lectura, dibujo lineal, aritmética y geografía me ausilian estraordinariamente: solo así pudiera desempeñar secciones de 40 niños, teniendo para cada asignatura una hora, y siendo todas las materias alternadas. Ha de buscarse en el *monitor*, no solo la mayor inteligencia en el asunto que se le encomienda, sino paciencia y docilidad para enseñarlo, y gusto por complacer á su maestro: sin estas dotes el ausilio que presta, cuando ménos es infructuoso; sino arma barullo y desórden en la clase.

Las funciones del *monitor* en el sistema de Lancáster son muy distintas: no me detengo á esplicarlas por no ser mi objeto la publicacion de un texto de pedagogía.

Moviliario.—Si para que marche bien una Escuela primaria municipal debe buscarse un maestro entendido y virtuoso, con entusiasmo y discrecion, mal podrá obtener los resultados apetecidos y que desea el Ayuntamiento, si no tiene á su disposicion los medios necesarios para ello. La cuestion no está en lo costoso ni en la abundancia de los enseres, sino en la forma, en la peculiaridad de su uso y objeto: buenas pizarras y bancos, buenas muestras, mapas modernos, cómodo bufete para el maestro y ayudante, armario para el archivo, reloj grande, sonoro y seguro, todo esto aseado sin rayar en lujoso, bien conservado, forma el moviliario decente de una escuela. Los Ayuntamientos, pues, deben cuidar de que no falten en ella los enseres mas indispensables: así se facilita al maestro el camino de cumplir con sus deberes con mas acierto, y se hace concebir á los niños una idea mas elevada de la institucion. ¡Qué juicio formarán de una clase deshabilitada, donde falten bancos ó estén muy deteriorados, donde reine la escasez en todo, donde las paredes estén sucias, donde no se escriba, como ha sucedido ya, por falta de papel y tinta, por no haber dinero con que comprarlos! —Si no atiende el profesor á su conservacion, si fuese abandonado, que los hay y muy culpables, entonces apercíbaseles para que miren y cuiden como cosa propia el moviliario; pero hágase caso á sus pedidos y observaciones para que nunca falte en su Escuela nada de lo indispensable para la enseñanza, para que cuente con todos los elementos de ausilio en obsequio del mayor adelanto de la infancia.

Oposiciones.—El sistemá mas legal, el camino mas espedito que puede haber para aquilatar el mérito respectivo de los aspirantes á la direccion de una escuela; he sido muy esplícito siempre sobre esta materia, manifestando mi favorable opinion sobre ellas. Hasta la última escuela de aldea debiera adjudicarse con este trámite: todo pende de las condiciones muy distintas de los ejercicios, de la clasificacion de las escuelas y de la falta de un escalafon de antigüedad y antecedentes de los maestros. Demasiado sé que por temor del éxito muchos profesores de mérito no acuden á las oposiciones; pero estos son los ménos; y además, cuando viesen aclimatado tan ventajoso Plan como un requisito para ganar una escuela, y tocasen sus resultados, entónces todos concurrirían sin temor á la competencia. Hasta ahora no ha habido oposiciones sino para las plazas de Directores y Ayudantes de las Escuelas Superiores, escepto algunas que se obtuvieron sin ese requisito; siendo notable que hasta los Catedráticos de los nuevos institutos fueran nombrados por eleccion, perdiendo así en categoría y en derechos: verificáronse aquellas al tenor de la disposicion del Gobierno Superior Civil de 6 de Marzo de 1863, por cierto con una rigidez no vista.

Recordaré aquella resolucion. Deben celebrarse en la Sala Capitular de cada Ayuntamiento ante la Junta local y los jueces que nombrará el Gobierno á propuesta de los Gobernadores y Tenientes Gobernadores.—La mente del Gobierno Superior fué considerar á los jueces como peritos, puesto que las Juntas locales no lo son en efecto, porque el artículo 3º dice: "*Pudiendo los señores jueces hacer las observaciones que juzguen convenientes, y á las cuales contestará el candidato.*"—Los ejercicios deben durar cuatro horas por lo ménos por espacio de tres dias consecutivos, y funcionará de Secretario el que lo sea de la Junta local.—Los aspirantes serán examinados en todas las materias de instruccion primaria superior y además cosmografía y teneduría de libros; y redactarán una Memoria en presencia del tribunal sobre Pedagogía.—Los candidatos podrán retirar sus solicitudes, aun despues de empezados los ejercicios de oposicion. —Las notas serán *sobresaliente, aprovechado* y *aprobado.*—Si la mitad mas una de las cédulas resultan en blanco al hacer el escrutinio, el aspirante quedará reprobado.— La votacion es secreta.—En los ocho primeros dias, despues del último de las oposiciones, se elevarán al Gobierno Superior los espedientes de todos los candidatos, con las Memorias íntegras, proponiendo una terna compuesta de los que mejores notas hayan obtenido.—Si estas fuesen iguales se preferirán los individuos que tengan mejores antecedentes.

Me ocuparé ahora de lo que sucede en la Península acerca de las oposiciones, y puede ser útil la noticia para lo que haya de tomarse en esta isla: tengo á la vista el Real decreto de 23 de Setiembre de 1847.

Verifícanse las oposiciones dos veces al año, en Mayo y en Noviembre, y se anuncian con 30 dias de anticipacion, espresando en las convocatorias todas las noticias que interesar puedan á los maestros.—Seis dias antes se inscriben los opositores en la Secretaría de la Junta de la cabecera, presentando la fé de bautismo que acredite la edad legal, el título ó un testimonio del mismo, y los atestados, que prueben su buena conducta y antecedentes.—Los aspirantes que no tengan estos documentos arreglados no se admiten en la oposicion.—El programa de oposicion se reduce: 1º A escribir seis preguntas ó cuestiones sobre las asignaturas de la Escuela y Pedagogía: se copian y dan á cada canditato por separado; y delante de la Junta, y en el término de una hora, las disertarán, y presentarán su trabajo en pliego cerrado y sellado por el Presidente del Jurado: 2º Escribir al dictado un párrafo de 10 á 12 líneas, analizarlo gramáticalmente, y hacer una plana de letra española ó inglesa con la posible perfeccion: 3º Sufrir una hora de preguntas por los Jueces del acto sobre las materias de enseñanza de la Escuela, y sin olvidar los sistemas y métodos de enseñanza, y la educacion física y moral de los niños.

La oposicion es trámite indispensable para obtener Escuelas de entrada.—Los profesores, que hayan ganado escuela por oposicion pueden ser nombrados para otras sin necesidad de repetirla, no pasando el aumento de sueldo anual de 1100 reales.—Los maestros de entrada, que han sufrido la oposicion, pasan á las de ascenso por medio de concurso.—Los de ascenso suben asimismo á las de término cuando hayan servido aquellas cuatro años sin nota en su conducta.

Las oposiciones debian verificarse solamente en las cabeceras de provincia: en la elec-

cion de jueces tambien conviene que haya cuidado, para que sean personas aptas y entusiastas por la enseñanza.

Papeletas de admision.—Sobre este documento que abre las puertas de la escuela al niño desvalido, ¡cuántas opiniones, y aceptables todas, no hay!—Hombres muy sesudos opinan porque no haya trabas ni trámites; que se presente el padre, tutor ó encargado del niño con él, que se asiente en el libro de matrícula, que se examine y de hecho pertenezca á la escuela; pero pudieran padres, que gozan de recursos, acudir á la escuela gratuita y colocar allí sus hijos, robando esa plaza á los verdaderos necesitados, y aunque las leyes de la Península facultan al maestro para rechazar los discípulos á quienes conozca bienes de fortuna, es penoso hacerlo así: yo no envidio ese papel. Para evitar esos conflictos es casi general la costumbre de pedir á los Párrocos y Comisarios de policía un atestado de pobreza, y presentarlos al Director de la Escuela: en otras partes se sigue el sistema de que obtenidos aquellos atestados, se llevan al inspector del establecimiento, quien espide la papeleta de admision. Conviene que haya una resolucion única para toda la isla sobre este particular, y algo que fije el significado de *desvalido, no acomodado, pobre,* etc., pues vemos diariamente al que disfruta un sueldo de seis onzas pretender que su hijo tenga plaza gratuita; llegar los niños pobres en carruage propio; asistir al propio tiempo á la escuela y á un instituto de segunda enseñanza, ó abandonar la escuela para ingresar en un colegio pagando mensualmente ocho ó diez pesos. ¿Será legal esto? No me parece tal.

Pasantes.—Clase muy necesaria en la enseñanza, y harto desatendida en verdad. Quiérese que sepan mucho, tanto quizá como los directores; que trabajen las mismas seis horas de clase; ¡y qué sueldos se les asignan! Los hay con 12 ó 15 pesos, cantidad poco mas ó menos igual que la que gana un sirviente, quien ademas goza de comida y habitacion. Ese ausiliar necesita presentarse vestido con decencia y aseo, y la asignacion apenas le alcanza para zapatos: hoy se hace aun mas intolerable su situacion con la tardanza en el pago de sus haberes.—Dia llegará para lustre del profesorado, en que los Ayuntamientos, ó mas desahogados de cargas, ó mas persuadidos de la largueza con que debe atenderse la instruccion pública, destinarán mejores sueldos á los pasantes: ninguno debia ganar menos de 30 pesos en pueblos menores y 50 en las cabeceras.

Los ayudantes no deben ser nombrados por oposicion, sino á propuesta y bajo la responsabilidad de los maestros, que ya cuidarán por su propia conveniencia, descanso y lucimiento de elegirlos aptos y morigerados: eso no obsta al derecho que la Junta tiene siempre de separar al ausiliar, que por su conducta no sea digno del puesto que desempeña.

Las oposiciones para las ayudantías de las escuelas superiores tienen sus inconvenientes. ¡Pedir al ayudante la misma fuerza y estension de conocimientos que á los directores, siendo tan distintos sus sueldos y sus prerogativas es una anomalía! De ahí resulta que esos ejercicios se hicieron para ellos con lenidad suma, barrenando la disposicion gubernativa. Además, ¿cómo puede pedirse á esos ausiliares la obediencia y unidad de miras, si alentados por la oposicion que han sostenido, y por su nombramiento, emanado del mismo Gobierno Superior Civil, se creen casi iguales al director en saber y autoridad?—¡Cuántos inconvenientes resultan de ello á la enseñanza!—

La esperiencia diaria lo va demostrando, y no és solo un director el que alza el grito contra los ausiliares que tiene y le sirven de rémora, de obstáculo para el adelanto de sus clases y lucimiento de sus exámenes.

Añadiré ahora para esclarecer este particular que los jóvenes profesores de la Escuela Normal están exentos de toda oposicion para pretender las ayudantías de las Escuelas Superiores, al tenor de lo que previene el articulo 139 del reglamento de aquella institucion.

Penas á los maestros.—Haré un estracto de lo que la legislacion de enseñanza dice sobre el asunto:—*Penas judiciales.*—No podrán obtener el honorífico cargo de maestro de escuela, 1º Los que hayan sido condenados á penas aflictivas é infamatorias.—2º Los que se hallen procesados criminalmente, siempre que haya recaido contra ellos auto de prision.—3º Los que ejerzan el magisterio sin título ni exámen ó que teniéndolo no hayan cumplido con las formalidades prescritas en los artículos 13 y 25 de la Ley, (participar á la autoridad la apertura de la escuela, presentarle los atestados de su capacidad y buena conducta y avisar la casa elegida para el establecimiento), tienen la pena de cerrárseles la escuela, sin perjuicio de las otras medidas que la autoridad juzgue convenientes. Se esceptuan únicamente de esta disposicion aquellos que enseñen en pueblos ó distritos que no lleguen á 100 vecinos, y no disfruten por ello renta alguna de los fondos municipales. Tienen tambien prohibicion temporal ó perpétua para enseñar aquellos á quienes se haya impuesto esta pena en virtud de sentencia judicial de tribunal competente.—*Penas disciplinarias.* Estas corresponden á la Junta Superior de instruccion pública por haber faltado los maestros á los deberes de su profesion, y serán segun la gravedad de las faltas.—1º Reprension ó amonestacion reservada por la Comision local. 2º La reconvencion procedente del Gobierno Superior Civil. 3º La suspension por un mes con sueldo, medio sueldo ó sin él. 4º Cuando hechos confirmados diesen á ello lugar, proponer al Gobierno la separacion definitiva del destino, instruyendo el oportuno espediente, oyendo los descargos del maestro, é ilustrándose ántes los individuos de la Junta Superior para fallar ó proveer con completa justicia.

Pensionistas.—Llámanse así los niños de posicion acomodada, que asisten á las escuelas municipales, pagando una pension al maestro.

El artículo 176 del Nuevo Plan de Estudios y el 6º del decreto de creacion de los colegios municipales, autorizan á los directores para admitirlos: el decreto de organizacion de las escuelas públicas de la Habana, tambien lo espresa. En la Península, en Francia y en Inglaterra sucede lo mismo.

Hase escrito mucho acerca de si era ó no conveniente la admision de esos niños que pagan: quienes desean la escuela puramente gratuita, y que en ella entren pobres y ricos: quienes las reclaman solo para los pobres: otros creen que la disposicion gubernativa es sabia y prudente.

Yo lo creo así, y no me ciegan para ello la posicion que ocupo ni el lucro que pudiera esperar.—Me fundo solo en esa larga esperiencia que me acompaña de dirigir colegios.—¿Se quiere destruir la barrera que separa al niño pobre del rico, se procura anular los instintos aristocráticos de la cuna? Sentad en los propios escaños de la escuela

á uno y á otro; hacedles amarse desde la niñez, olvidarse su posicion, sus pretensiones, y habreis ganado mucho en el mejoramiento de la sociedad.

Pero que no pague el que pertenece á una familia opulenta, que disfrute el beneficio de la educacion *gratis*, ¿no es una mezquindad? Cierto es que ambos contribuyen á las arcas municipales; pero ¿acaso por esa razon los ricos se aprovechan de los hospitales de caridad ó asilos de beneficencia? Naturalmente que no.—Deben, pues, abonar su cuota, si gustan participar de la educacion que da aquel maestro público. Y esa corta pension, cuando mas de 4¼ pesos, no viene á ser mas que la recompensa estraordinaria del mérito de aquel, de su eficacia, de su buen sistema; porque si no fuese hábil, asíduo, simpático; si no hubiese brindado escelentes resultados; si no hubiesen adelantado sus discípulos gratuitos, no hubiera ganado fama, y á buen seguro que el niño rico viniera á pedirle un hueco en sus bancos, si las circunstancias no le fuesen favorables.

Por otra parte, ese dinero es reproductivo á la escuela. Con ese plus, el director á veces paga un ausiliar mas, y el establecimiento gana; ó repone sus muebles ó adquiere otros ó atiende mas al aseo del edificio y de los enseres, que ya sabemos lo que vale el material, y lo que da de sí semejante asignacion. Y en este tiempo en que se paga con tan poca puntualidad el sueldo del Ayuntamiento, ¿qué seria de los pobres y olvidados maestros, si no contasen con ese pequeño ausilio?

Periódicos de pedagogía.—Medio y muy provechoso por cierto para difundir la enseñanza es el de los periódicos escritos *ad hoc*, es decir, al alcance de la inteligencia de los maestros mas atrasados; puramente prácticos ó abundantes en hechos y ejemplos que sirvan á los preceptores de modelo para imitar y estudiar. ¡Cuánto no vale en Francia y en los Estados Unidos esa abundancia de papeles que allanan dificultades y facilitan el aprendizage á todos los profesores! En Paris se publica un Manual de instruccion primaria, doce entregas ó cuadernos sumamente interesantes al año, que cuestan 2½ francos, ya encuadernados. ¡Puede darse cosa mas barata! Si no á tan bajo precio, aquí pudiera haber algo parecido, redactado por los preceptores, y yo mismo, en medio de mis humildes conocimientos, con mis pobres recursos, algo hubiera intentado, contando con la cooperacion de mis amigos; pero no vivo en la Habana, y solo en la capital es donde puede sostenerse y dirigirse esa clase de publicaciones. Aquella es la fuente, y las noticias gubernativas son la principal recomendacion de esa clase de obras. La *Idea*, que con tan nobles miras apareció bajo los auspicios de los ilustrados señores Guerrero y Céspedes, mis consecuentes amigos, se sostiene con dificultad, á pesar de la influencia de sus redactores y del mérito de la revista; pero es cara, y no llena siempre su mision de la enseñanza pública, insertando á veces materiales de muy distinta índole. Tal vez, consagrándose por entero al magisterio de primera y segunda enseñanza, la *Idea* alcanzaria mayor clientela entre las clases favorecidas y aseguraria su precaria existencia. Yo así se lo deseo, muy reconocido como estoy á las bondades de su Redaccion.

Peritos ó reconocedores.—Aun existe en nuestros tribunales la práctica de someter al juicio de maestros inteligentes las cuestiones, dudas ó acciones criminales, que provengan de firmas, letras, enmendaturas, números, sustituciones, que aparezcan en documentos sujetos á la averiguacion judicial. Desde luego el dicho ó parecer de los

peritos, por muy hábiles y honrados que sean, no es prueba completa para sentencia, debiera omitirse y evitar así la molestia consiguiente á los maestros, que han de abandonar su escuela para practicar el reconocimiento y las ceremonias de juramento, etc.; pero ya que se observa, y se compele por los juzgados á los preceptores á aceptar los nombramientos, justo es que diga algo en mi humilde Prontuario para conocimiento de los jóvenes compañeros que se vean llamados al desempeño de esas funciones. En la Habana hay un turno para los nombramientos, y el Sr. Vila, habilitado del magisterio municipal, es el que corre con anunciar en los periódicos á quienes toca mensualmente ese deber.

Si hay partes en el asunto, nombran estas los peritos á su gusto, y si alguna no quiere nombrarle, lo hace el juez de oficio por su rebeldía.—Si no hay en el pueblo mas que un perito es suficiente su asercion, escepto en causas muy árduas.—Los peritos reconocedores deben tener título; si no lo tienen, su voto es de ninguna validez.—Notificado el nombramiento, prestan el juramento ante el juez y procederán á la vista ocular, exámen, confrontacion, estudio de la cosa litigiosa, los dos juntos ó cada uno por separado; y deben exigir que se les pongan de manifiesto no solo los autos, sino los documentos producidos en ellos.—Practicado el reconocimiento, formada opinion del asunto, estienden los maestros en minuta su declaracion: una sola si están conformes, por separado si discrepan en su dictámen; y la entregan al escribano para que las estienda y presente al juez.

Si los peritos no convienen en su parecer, el juez nombra un tercero en discordia ó las mismas partes, y se le deben presentar las declaraciones de los primeros.—Solo pueden ser obligados á aceptar el encargo cuando no tengan impedimento ni escusa legítima; cuando en la notificacion han aceptado, ya no pueden escusarse.—Cuando los primeros peritos y el tercero en discordia han sido nombrados unánimemente por los interesados, habrá de conformarse el tercero con el parecer de uno de los otros, sin dar dictámen por separado; pero si fuera nombrado por el juez, podrá disentir del dictámen de los primeros, dando el suyo separadamente.

Si no en las causas de oficio ó criminales ó de insolventes, en las demás civiles deben abonarse por las partes en el acto del reconocimiento los derechos del mismo, segun el tiempo invertido. Los jueces debieran mandarlo así terminantemente: si no, ¿cuándo saben los maestros que se han pagado? ¿Cuándo los cobran?—Renunciándolos para la Asociacion de socorros mútuos, entonces habria un estímulo para proceder á su cobro, viendo que redundan esas pequeñas partidas en alivio de los profesores y de sus hijos.

Plan de Estudios de 1863.—Estracto de las disposiciones que interesan al magisterio de primeras letras y á los jóvenes estudiantes.—*La primera enseñanza* se divide en *elemental* y *superior*.

La *elemental* comprende: Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada, acomodadas á los niños.—Lectura.—Escritura.—*Principios* de Gramática castellana, con ejercicios de Ortografía.—*Principios* de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.—*Breves* nociones de Agricultura, Industria y Comercio segun las localidades.—Cuando una Escuela no abraza este programa se llama *incompleta*.

La *superior* comprende: *Principios* de Geometría, Dibujo lineal y de Agrimensura.

—*Rudimentos* de Historia y Geografía, especialmente de España.—Nociones generales de Física y de Historia Natural, acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida. —Ademas una *prudente* ampliacion de las materias ya anunciadas en la elemental.

Para las niñas se suprime la Agricultura en el primer estremo y la Geometría, Física y Química del segundo; y se reemplazarán con: Labores propias de su sexo.—Elementos de Dibujo aplicado á los adornos.—Y ligeras nociones de Higiene doméstica.

La primera enseñanza elemental es *obligatoria* para todos los españoles. El padre que no mande sus hijos á la Escuela será amonestado y compelido por la autoridad, y castigado en su caso con multa de 2 á 20 reales fuertes.—Será ademas *gratuita* para las familias que no puedan costearla, mediante certificacion espedida por el Cura Párroco, y visada por la Autoridad local.

Libros de testo. Las asignaturas se estudiarán en los testos señalados por el Gobierno —La Religion se estudiará por el Catecismo de la Diócesis.—La Gramática de la Real Academia es el testo obligatorio de este ramo.

Establecimientos públicos. Escuelas *públicas* son las que se sostienen con fondos del Estado, Municipios, Obrapías, legados ó fundaciones particulares.—Los derechos del Patronato son respetados, salvo la inspeccion y direccion del Gobierno.—En las poblaciones que lleguen á diez mil almas debe haber una Escuela Superior: podrán los Ayuntamientos establecerlas en pueblos de menor vecindario, cuando lo crean conveniente, sin perjuicio de sostener la elemental.—Tanto en las Elementales como en las Superiores, los maestros podrán recibir alumnos particulares pensionistas, siempre que no se perjudique la instruccion de los gratuitos.—En las capitales y pueblos de diez mil almas deberán existir Escuelas de párvulos.—Se deben fomentar las Escuelas nocturnas, diarias ó dominicales, para adultos, con clases de Dibujo lineal y de adorno con aplicacion á las artes mecánicas.

Establecimientos privados. Son las Escuelas y Colegios costeados y dirijidos por personas particulares, sociedades ó corporaciones.

Profesorado. Para ejercer el profesorado en todas las enseñanzas se necesita: 1º Ser español (escepto los maestros de idiomas y música): 2º Justificar buena conducta religiosa y moral.—No podrán ejercerlo: 1º Los que padezcan enfermedad ó defecto físico que les imposibiliten ó ridiculicen para la enseñanza: 2º Los que hubiesen sido condenados á penas aflictivas ó que lleven consigo la inhabilitacion absoluta para cargos públicos y derechos políticos, á no obtener una rehabilitacion suficiente y especial para la enseñanza.

Para ejercer el *magisterio de primera enseñanza* hay que tener 20 años cumplidos, y el título competente.

Para establecer en la isla un Colegio privado de segunda enseñanza se requiere autorizacion del Gobierno Supremo, que la concederá atendidos los estremos siguientes: 1º Que el Empresario sea persona garantizada de 25 años, y preste la fianza del Reglamento ($ 750 si es de 1ª clase y 375 si es de 2ª): 2º Que el Director sea Licenciado en cualquiera Facultad ó su equivalente en carrera superior: 3º Que el local reuna las condiciones higiénicas convenientes: 4º Que el Reglamento interior no contravenga ninguna disposicion dictada por el Gobierno ó perjudicial á la educacion física, moral



é intelectual de los alumnos: 5º Que haya los profesores necesarios segun las asignaturas de cada curso, y autorizados con su correspondiente título académico: 6º Que reuna el Colegio los medios materiales que requiere la enseñanza.

El Gobierno, prévias las formalidades de oposiciones, concursos ó eleccion directa, es el que nombra los maestros para las Escuelas públicas.—Ningun profesor puede ser separado, sino en virtud de sentencia judicial, que lo inhabilite para desempeñar su cargo ó de espediente gubernativo en el cual se declare que no cumple con sus deberes, que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas ó que es indigno por su conducta moral, de pertenecer al profesorado.—Este espediente se formará con audiencia del interesado y consulta de la Junta Superior de instruccion pública.

Enseñanza doméstica. Los alumnos pueden estudiar en casa de sus padres, tutores ó encargados, los cuatro primeros años de la segunda enseñanza, siempre que tengan nueve años de edad, que se matriculen en el respectivo instituto, pagando la mitad de los derechos, y que estudien bajo la direccion de Profesor debidamente autorizado.

Prohibicion de la defensa de los profesores.—Sin duda que para evitar polémicas inoficiosas; para que el nombre y prestigio de los maestros no descendiese al terreno de la diatriva y de las personalidades, como sucede aquí con todas las controversias, fué que se les prohibió contestar artículos, *ni aun en defensa propia.* Así á mansalva se les hiere, se les ultraja por los periódicos, dispuestos hoy, no á ayudarles en su ardua tarea y quitar algunas espinas á su escabrosa mision, sino á crear y admitir con placer cuanto pueda mortificar á los preceptores y presentarlos en ridículo ante sus alumnos y sus padres. Bueno seria que en el suspirado reglamento se diga algo sobre el asunto, y que si bien se les prohiba mezclarse en polémicas frívolas, nunca se les niegue el recurso de la defensa, que hasta el reo mas criminal disfruta.

Profesores normales.—Son los que proceden de la Escuela Normal de Guanabacoa, á cargo de los muy sabios y ejemplares PP. Escolapios, que ademas dirijen la Escuela Superior de aquella villa, convertida en Escuela práctica de los aspirantes á profesor.—Desde luego por ser estudiantes de aquel establecimiento, tienen una preferencia sobre cualquier otro maestro para la direccion de las Escuelas Elementales, y los que han obtenido el título Superior, para las Ayudantías de las Escuelas Superiores, sin necesidad de entrar en oposicion: este privilegio, que parece irritante á primera vista y pudiera ser susceptible de alguna modificacion, se esplica muy fácilmente: para estimular á la juventud estudiosa á que se dedique al magisterio, y se considere este como productiva y honrosa carrera, hase creado la Escuela Normal, donde cualquiera la termina con brillantez, si es pundonoroso, y sin costo alguno: menester es que ese profesor vea asegurada su colocacion al salir de aquel establecimiento, que no permanezca en inaccion ó se vea postergado ante el influjo ó las intrigas. Para darle una garantia de destino, es que se dispuso y concedió esa preferencia, de modo que los noveles maestros se van llevando las primeras vacantes, que ocurren, y así ven realizados sus deseos y esperanzas. No de otro modo; doloroso es decirlo, veríamos acudir á la Escuela Normal, los aspirantes á las plazas pensionadas por los Municipios.—Otra ventaja tienen concedida los Normales de esta isla: un tercio mas de sueldo, del presupuestado para sus destinos. Así es que se solicita con empeño la entrada en la Escuela de Guanabacoa, por-

que se vé en lontananza un puesto ventajoso para los jóvenes aplicados y trabajadores.

La desagradable impresion causada por la salida de los primeros profesores normales y su solicitud favorecida de las escuelas vacantes, fué motivada. Todo monopolio es antipático; pero así que se vió la noble idea, que presidía en esa distincion, luego que se fué tocando el esplendor que tomaba el magisterio, y que los alumnos normales no eran bastantes para cubrir todas las bajas por separacion, por muerte, por renuncia, de modo que siempre quedarían destinos ventajosos para los maestros, que no procedan de aquel establecimiento, fué concluyendo el disgusto consiguiente en los maestros postergados.

Algunos de los maestros normales no han correspondido á las esperanzas de sus dignos mentores ni á las del pais, ó han salido perezosos, quimeristas ó corrompidos; pero han sido los ménos, y en nada afectan á la honrada clase á que pertenecen, ni á la escuela donde se formaron.—¿En qué Apostolado no hubo un Judas?—No haya intolerancia ni prevencion contra una profesion tan modesta, tan sufrida, tan llena de abnegacion y tan mal recompensada.—¿Por qué no asoma la cruzada contra los abogados pícaros, contra los médicos egoistas ó ignorantes, contra los comerciantes de mala fé?—¿No los hay acaso?—Pues entonces, ¿á qué esa publicidad, á qué esa guerra inquisistorial, que hasta por los periódicos se hace á los maestros, poniéndolos en ridículo, desacreditándoles ante el niño y la familia, robándoles el concepto y el respeto, y destruyendo la gran obra de rehabilitacion que todos los escritores ilustrados de ambos mundos han emprendido para regenerar la sociedad, enalteciendo al *maestro?*

Programas.—Como parte de un entendido Reglamento de instruccion primaria falta la publicacion de los Programas, por los cuales deberán regirse los maestros de nuestras escuelas; programas que emanen de las muy inteligentes personas que forman la Junta Superior ó de los empleados de la Seccion de instruccion pública: unos y otros tienen allí notabilidades en el magisterio á quienes escuchar y consultar, y los programas serian tan acertados como provechosos á la juventud.

Recordaré con este motivo que las escuelas primarias elementales pueden clasificarse de primera y segunda clase: yo llamaria de primera clase las escuelas de las cabeceras ó de pueblos donde haya siquiera mil vecinos, y de segunda aquellas situadas en los caseríos. ¿Quién duda que han de tener muy diferentes aspiraciones, con ménos alumnos, que duran poco tiempo en las del campo y se dedican á la agricultura?—Así es que en las de primera clase las asignaturas serian Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.—Lectura.—Escritura.—Principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía.—Principios de Aritmética y Sistema métrico.—Nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Y hasta estas materias pueden ser esplicadas y enseñadas con latitud, segun sean los maestros que estén al frente de las escuelas, y segun fuere la capacidad de los educandos.—En las aldeas no es necesario tanto desarrollo: allí urge ántes que todo, que aprendan los muchachos á leer y escribir, la Religion, las cuatro reglas generales de Aritmética y algunas ideas de Agricultura, sin que obste que se les enseñe todo el programa de la instruccion primaria, cuando las circunstancias locales lo recomienden.

Para todo esto seria saludable la creacion de los inspectores; estos informarian de

la aptitud y entusiasmo de los maestros, y sabrian á quienes pudieran aguijonear para que estendiesen los conocimientos de los alumnos, así como contener á otros para que diesen mas solidez y seguridad á la enseñanza, prefiriendo *poco bueno* á *mucho inseguro ó mal inculcado.*

Los programas de las Escuelas Superiores son ya distinta cosa. Las aspiraciones son de otra cuantía.

Redáctense, pues, cuanto antes los susodichos programas; pero que no procedan de las Juntas locales, que no tienen tales atribuciones. Ha habido ya caso en esta isla de haber trazado las Juntas el programa á las escuelas y pretender obligar á los Directores á que sus discípulos contestasen por el interrogatorio que ellas habian formado, ocasionando gravísimos trastornos.

Las Juntas no pueden legislar, ni variar, ni innovar: ejercen inspeccion y *tutela*; su mision no es *fiscalizadora*, sino protectora. Las disposiciones han de venir del Superior.

Premios.—Hablaré primeramente de las recompensas á los alumnos de las Escuelas municipales. Aunque el premio no debiera ser un estímulo para que fuésemos buenos; aunque el hombre no lo merece jamás, en el sentido absoluto de su imperfectibilidad, por lo mismo que somos débiles, no seamos perezosos en alentar al niño y animarle á que réalice sus deberes, á que llene nuestros deseos, siempre sin detrimento de su salud. El mismo Dios nos señaló una recompensa para nuestras virtudes.... la vida eterna. Cuidado, sin embargo, con alentar el orgullo, con conceder á la desidia y al abandono de unos lo que han ganado quizá la constancia y aplicacion de otros.—¡Qué mal tan grande se hace entónces! ¡Cuán terrible desencanto se infiltra entónces en el corazon del niño! *La aprobacion del maestro,* segun dice el gran pedagogo Carderera, *es el único premio que debe alcanzar el discípulo*; pero ya que son necesarias esas ofertas para aguijonear á la infancia, distingamos desde luego que hay premios aceptables, miéntras que otros han sido ya condenados por el buen sentido de maestros y padres de familia. Nada de dinero, ni prendas, ni regalos de objetos valiosos: todo eso envilece el alma y la apega al interés: aun las medallas y bandas que algunas Juntas locales, llenas de entusiasmo por la enseñanza, han repartido á los alumnos que mas han brillado en los exámenes, tienen á mi juicio el inconveniente de aficionar los chicos á las condecoraciones y á la vanidad. Sin duda que los mejores premios son los certificados de la autoridad que preside, y cuando mas algunas obras clásicas, atlas, estuches de matemáticas, etc.—Tambien en el nuevo Plan de Estudios se prometen premios y recompensas á los maestros que mas se distingan por su celo en pró de la instruccion, y la Junta local de la Habana concede anualmente *medalla dorada* á los preceptores municipales que se hallan en aquel caso.—No sé de ningun distrito que haya imitado esa conducta.

Una de las causas, á mi humilde entender, que contribuye á lo poco recompensados que son aquí los esfuerzos de los institutores, es la apatía en las clases ricas é ilustradas: pocos ejemplos vemos de rasgos generosos en obsequio de la niñez desvalida y del magisterio: la Escma. Sra. Dª Susana Benitez de Parejo, los Sres. Alfonso y la señora Mádan de Alfonso, D. José Tomás Ventosa, el Pbro. Chavez, D. Luis Lopez de Villavicencio, el memorable Caballero, etc.....Nombres ilustres y venerados en esta

hermosa tierra, ¡cuán pocos imitadores teneis! En Francia ¡cómo abundan los rasgos de donativos en pró del magisterio! Raro es el propietario rural ó urbano, de esos que aquí no figuran, que no contribuya con 10, 20, 50 pesos anuales para premios á los profesores de cursos de adultos, de escuelas dominicales, de escuelas de caserío, mejorando su suerte, estimulándoles á dar mayores resultados, indemnizándoles su conducta y abnegacion: numerosos son allí los establecimientos fundados para los pobres por los particulares, frecuentes los legados para ese fin tan santo y noble. ¡Qué no diremos de los Estados Unidos, donde se negocia y se gana el dinero, y luego el millonario establece colegios, escuelas públicas, clases nocturnas y otros medios de enseñanza sólida, cómoda y gratuita!—No todo ha de esperarse ni exigirse del Gobierno ni de los Municipios; algo hay que agradecer al espíritu de filantropía de las clases acomodadas.

Reglamento de instruccion primaria.—Es una necesidad imperiosa la de que se redacte y publique el Reglamento de enseñanza primaria, elemental y superior; y estraño es que hasta la Junta Superior ó Inspeccion de Estudios esté reglamentada y los maestros y escuelas numerosas de la Isla no tengan su especial legislacion; ella los pondrá á salvo de los abusos de las Juntas y Comisiones ausiliares, y vice versa, les hará conocer la estension de sus deberes, lo espinoso de su compromiso y la responsabilidad que les afecta, si no lo llenan con la conciencia y escrupulosidad que Dios, la sociedad y el Gobierno tienen razon de pedirles. No dias, años van transcurridos, y el profesorado de la Isla clama en vano por un Reglamento donde se coleccionen tantas resoluciones aisladas, tantos decretos interesantes, donde se dé al magisterio la noble importancia que las luces del dia y la civilizacion le señalan, donde la autoridad le ampare y proteja, donde el preceptor laborioso y honrado halle la recompensa de sus desvelos y de su vocacion, miéntras que el haragan ó corrompido ó ignorante, se vea obligado á abandonar la ocupacion, que solo por necesidad ó por miras especuladoras pudiera abrazar. Que la Direccion de Administracion tome á pecho satisfacer esta exigencia de nuestra clase; que nombre comisiones de profesores espertos que lo redacten y sometan á su aprobacion, y en breve los maestros, las escuelas y las juntas tendrán su deseado Reglamento.

Respeto á las autoridades.—No solo los funcionarios públicos, que administran é inspeccionan la enseñanza, son los que tienen derecho á la consideracion y respeto de los profesores: en general deben guardarlos con todas las personas decentes que pisan el umbral de su escuela. Cuando ménos, amabilidad para el mas infeliz y tosco labriego que vaya á averiguar ó pedir algo á su casa. Las autoridades exigen del maestro especiales atenciones, que no tanto se rinden á las circunstancias personales del hombre, cuanto al carácter que representa: es por gratitud, pues reputamos como un honor que los altos empleados, abandonando sus complicadas atenciones, sus tareas del despacho y de las oficinas, prefieran saborear los dulces é inocentes encantos del aula, indagando los progresos de la niñez y el comportamiento del mentor que la dirige. ¡Son tan pocos los gefes que cumplen con esa mision, una de las mas privilegiadas de sus funciones! Además, en el maestro hay un motivo poderoso para que reciba muy atentamente á las autoridades: él es el modelo que tienen é imitan aquellos tiernos niños: deben apren-

der desde chicos en su preceptor el principio de autoridad, gérmen fecundo del órden social: deben estudiar y comprender que su director es modesto y considerado con los Inspectores, Gobernadores, Alcaldes, Jueces pedáneos; que atiende á sus preguntas; que satisface sus dudas; que oye sus consejos y advertencias; que no se incomoda ni altera con ellos, y que lo mismo sucede con cualquier padre de familia, con cualquier caballero que visite la escuela.

Retrato de S. M. la Reina.—Toda escuela municipal debe tener un buen retrato de gran tamaño de S. M. nuestra augusta soberana Dª Isabel II; no solo para que los niños desde su mas tierna edad graben en su imaginacion la dulce fisonomía de la que es madre, y madre cariñosa del pueblo cubano, á quien mira y distingue con particular predileccion, sino para rendir un ostensible homenage de respeto á su autoridad. —En el Reglamento de instruccion primaria de España se advierte á los maestros esa obligacion, que es una cosa muy comun, muy antigua en las escuelas de Francia, Alemania y los Estados Unidos, donde siempre el soberano, el gefe del Estado se halla en un punto muy visible de la sala principal; pero inferior á la imágen del Señor ó de la Santísima Vírgen. El gasto no es mayor: hay litografías muy baratas de S. M., de exacto parecido y tamaño mayor, que con marco y vidrio no llegan á media onza: por eso creo muy justo recomendar á los Ayuntamientos y Juntas locales que en el movilario de una escuela hagan comprender siempre el retrato de la Reina.

Salida de la escuela.—Todo lo que rodea la escuela debe ser tan ordenado y metódico como lo que pasa dentro de ella: el silencio y la compostura que observa el director en las clases, ha de continuar hasta en la calle, si fuese posible. Por mas que sea una verdad que la jurisdiccion y compromiso del maestro cesan desde la salida del niño, no deja de serlo que aquel debe cuidar de como salen los discípulos de su casa, y evitar todo motivo de escándalo y alboroto, que nada hablan en favor del respeto que inspira la escuela, cuando no temen los chicos gritar, fumar, andar á trompadas delante de la puerta de su aula, casi á la vista del director- Las exhortaciones de este, la vigilancia y sistema con que se verifique la salida, bastan para contener todo disgusto, todo motivo de bulla y desórden, que menoscaban el crédito de la escuela en el concepto público.

Secretarios.—Estos funcionarios son el alma de las Juntas locales, y por lo mismo debe ponerse mucho cuidado en su eleccion. Por de contado que han de ser personas ilustradas y de capacidad; pero no bastan aun esas dotes, menester es mucha honradez, mucho entusiasmo por la educacion, por el progreso de la juventud y por el brillo del magisterio; mucho desinterés. Insertaré lo que dice el eminente Figuerola acerca de estos empleados: "La eleccion de Secretario es de importancia suma para el buen " resultado de los trabajos de una Comision. El confiar este cargo al Secretario del Go- " bierno Político, *es cubrir el espediente*, pero no vencer la dificultad. Es poco menos " que imposible que un Secretario ú oficial de un Gobierno Político pueda dar cima á " las obligaciones inmensas que tienen impuestas, y se les confia además un trabajo gra- " tuito que requiere aficion y conocimientos especiales. Acaso fuera mas acertado que " miéntras no haya inspectores nombrados por el Gobierno (pues estos fueran sin duda " los mejores Secretarios) se confiasen estas funciones á algun profesor ú hombre de co-

" nocido celo por la instruccion primaria, quien en el mero hecho de su admision fuera
" miembro de la Comision con voto deliberativo Entónces se buscarian hombres espe-
" ciales, quienes por vocacion y por su posicion social pudieran consagrar el tiempo á
" trabajos tan modestos á par que filantrópicos. —No hay que echar en olvido la im-
" portancia de este cargo; quizá depende de él esencialmente el crédito de las Comisio-
" nes, su influencia sobre las Escuelas que les están confiadas y el buen ó mal resultado
" de todos sus actos."

No pudiera nadie mejorar la pintura que hace nuestro distinguido pedagogo Figuerola de la importancia del Secretario en las Juntas locales: dedúcese de ella que no todos pueden desempeñar esa funcion con acierto, y que debieran ser profesores antiguos que no dirijan colegios, los llamados á ella.

Los Secretarios deben ser los protectores natos de los maestros, y ocuparse de su bien y del de sus escuelas con suma solicitud, porque les atañe como cosa propia; no deben ser sus perseguidores encarnizados, ni inventarles obstáculos y disgustos; ántes al contrario, procurar su bienestar, sus mejoras de dotacion, conseguirles cuanto pidan ó necesiten para la instruccion, para sus exámenes, siempre con un celo paternal, siempre con la dulzura del amigo entusiasta por la niñez, nunca á guisa de Quijote, ni con la prosopopeya de un juez: y aun cuando hubiese preceptores abandonados, de malas costumbres, que abusasen de su puesto, no acusarles, no perjudicarles, ántes bien con delicadeza y reserva manifestarles el camino torcido que llevan, los daños que puedan sobrevenirles y conminarles entonces, para si no se enmiendan dar el correspondiente parte á la autoridad. He aquí la noble mision del Secretario.

Segunda enseñanza.—Se divide en dos secciones: Estudios generales y Estudios de aplicacion. Los Estudios generales se harán en cinco años en los institutos y colegios por el órden siguiente: *Primer año.* Gramática castellana y latina, primer curso de dos lecciones diarias.—Doctrina cristiana é Historia Sagrada, un curso de tres lecciones semanales.—Principios y ejercicios de Aritmética: tres dias á la semana.—*Segundo año.* Gramática castellana y latina, segundo curso de dos lecciones diarias. Nociones de Geografía descriptiva: un curso de tres lecciones semanales. Principios y ejercicios de Geometría: tres dias á la semana.—*Tercer año.* Ejercicios de análisis y traduccion latina, y rudimentos de lengua griega, leccion diaria, alternando.—Nociones de Historia general y particular de España, tres lecciones semanales.—Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado, leccion diaria.—*Cuarto año.* Elementos de Retórica y Poética con ejercicios de comparacion de trozos selectos latinos y castellanos y composicion castellana y latina.—*Quinto año.* Psicología, Lógica y Filosofía moral, leccion diaria.—Elementos de Física y Quimica, leccion diaria.—Nociones de Historia natural, tres lecciones semanales.

Son estudios de aplicacion: El Dibujo lineal, topográfico, de adorno y de figura.—Nociones teórico-prácticas de Agricultura, Mecánica industrial y Química aplicada á las artes.—Topografía, medicion de superficies, aforos y levantamiento de planos.—Aritmética mercantil y Teneduría de libros.—Economía política.—Legislacion mercantil é industrial.—Geografía y Estadística comercial.—Idiomas francés é inglés.—La taquigrafía y la lectura de letra antigua.

Sinodales para exámenes.—Como ya no se verifican los exámenes de maestros en las cabeceras de jurisdiccion, no voy á referirme á ellos; pero si ocurriere que por imposibilidad de trasladarse el candidato, el Gobierno Superior se lo concediese, entiéndase que está mandado que sean Sinodales de obligacion los maestros públicos ó municipales: la Ley los prefiere para todo acto oficial. Así cuando ocurre el exámen ú oposicion de los aspirantes á plazas pensionadas en la Escuela Normal, los que deben asistir para preguntarles y examinarles, deben ser profesores del Municipio, y no particulares, como sucedió alguna vez, cometiéndose una infraccion de la Ley.

Sistema penitenciario.—Pocos son los maestros que persisten aun con el sistema de los fuertes castigos, de las bochornosas penitencias de otros tiempos atrasados. Hoy se prefiere hablar á la razon, á la persuacion del niño, y no lastimar su vergüenza, su delicadeza virginal: así es que los maestros inteligentes y que por su talento ó por su esperiencia han dominado á sus discípulos y se hacen respetar, no por el temor, sino por el cariño, no imponen correcciones corporales, no mortifican el cuerpo, no buscan el ridículo para castigarlos: en casos muy escepcionales el encierro, la supresion del dulce ó postres en la mesa y del juego en las horas de recreo, el recargo de trabajo, la privacion de la salida, etc., bastan para manejar á la niñez, sin apelar á otros recursos fuertes. Para el niño indócil, incorregible ó vicioso, lo mejor es la espulsion.—Al sentar estas ideas, cuidado que no se me tome por maestro de los que toleran el desórden, el barullo, la confianza ó familiaridad, las faltas de veneracion, etc.: en exigir á mis discípulos todo el respeto que deben á su preceptor, en observar la mayor compostura, silencio y órden en las clases, en no permitirles el menor desahogo ó emision de ideas no convenientes en el aula, soy rigorista, incontrastable: muy conocido soy de mis compañeros, muy á la vista del Gobierno y del público está mi manejo en la Escuela Superior de Matanzas: siempre acudieron á ella mas de 100 alumnos gratuitos, muchos de ellos de fama en otras escuélas, de muy malas costumbres en sus casas; jamás me han causado un disgusto ni un altercado; no he tenido que lanzar á ninguno; bien es verdad que debo esta suerte, no solo á mi sistema de decorosa firmeza, sino á las dotes de inteligencia y amor al estudio que distinguen á los niños de esta ciudad.

Supresion por reforma.—El Plan de Estudios vigente, en su artículo 241 dice: "Los profesores que por supresion ó reforma quedasen sin colocacion, percibirán las dos terceras partes del sueldo que disfrutaban hasta tanto que vuelvan á ser colocados." —De ese modo se recomienda y enaltece nuestra carrera, haciendo inamovible al maestro, evitándole que sea juguete de cualquier determinacion imprudente de un Municipio, de un Secretario de Junta ó de un Capitan pedáneo, concediéndole una cesantía de dos tercios del sueldo. Todavia he de ver asegurado su porvenir en el caso adverso de la ancianidad ó de la imposibilidad; todavia creo que se nos concederá la ofrecida jubilacion: entonces abundarán los buenos preceptores, porque nadie sentirá serlo, al contrario, muchos serán los aspirantes á la silla del maestro, diciendo: "Espinas tiene la carrera, pero tenemos seguridad en el destino y una decente recompensa."

Tabla ó muestra á la puerta de las Escuelas.—Muchos establecimientos, así públicos como privados, cumplen con el deber de fijar en el frente de sus casas la tabla ó muestra con el nombre y categoría de la escuela; pero no todos lo ha-

cen así, y por eso es que hago este recuerdo. El Reglamento de instruccion primaria de la Península, los de Francia y otros paises exigen la colocacion del rótulo; y hasta á los colegios de Segunda Enseñanza se les previene lo mismo con apercibimiento de multa: como aquí no hay aun Reglamento que sirva de guia á los maestros y Juntas locales, por eso tal vez muchos ignoran la obligacion en que están de cumplir con este requisito.

Término para tomar posesion.—Los profesores que despues de ser nombrados no se presenten á servir sus cargos en el término de un mes ó permanezcan ausentes del punto de su residencia sin autorizacion, se entenderá que renuncian sus destinos; pero si alegaren justa causa se les formará el oportuno espediente en los términos prescritos. (Ley de 9 de Setiembre de 1857.)—Para evitar á los maestros tamaños perjuicios, bueno seria que la comunicacion del nombramiento se hiciese en seguida á los interesados: á veces pasan muchos dias sin recibirla, y mal pueden presentarse á tomar posesion de sus escuelas, si no han recibido el oficio correspondiente. Habiendo periódicos en la cabecera de la jurisdiccion, pudiera publicarse el nombramiento, y tambien en los diarios de la Capital.

Tomadores de lecciones.—Imposible de todo punto es que el maestro pueda tomar individualmente las lecciones mudadas á cada uno de sus alumnos, mucho mas si son numerosos: perdería un tiempo precioso, que debiera emplear en las esplicaciones; sus discípulos no darian un paso adelante: y ejercitados solo en la memoria, convertiríanse en meros papagayos. Para obviar este inconveniente, sin dejar de mudar las lecciones, y ayudar en algo la enseñanza con el aprendizaje de definiciones, fechas, hechos y todo aquello mas imprescindible de retener y conservar, hay que valerse de niños de alguna formalidad, juicio y conciencia, que ausilien á tomar las lecciones: se suspende la clase un cuarto de hora ántes de la conclusion, y con dos ó tres tomadores basta para cumplir esa tarea: debe buscarse en ellos, que sean veraces, que no disimulen á los desaplicados, ni acusen injustamente á otros, lo que se consigue sorprendiéndoles á cada rato y tomando las lecciones en su lugar. Con esa actividad y con distinguir á los tomadores formales, concediéndoles algun puesto preferente, se logra que gustosos y honrados desempeñen su encargo.

Universidad. Matrícula.—Para comenzar los estudios universitarios se necesita ser Bachiller en artes.—Se anuncia la matrícula el 15 de Agosto, y estará abierta hasta el 30 de Setiembre.—Los derechos de las facultades de Derecho, Medicina y Farmacia, son $ 35: si las matrículas son en los ramos preparatorios para ingresar en esas facultades entónces los derechos son $ 25: si en una sola asignatura $ 7½.—Para ser matriculado como pobre en la Universidad se requiere ademas de probar la insolvencia, haber obtenido la nota de *notablemente aprovechado* en el Bachillerato en ártes, y la de *bueno*, cuando ménos, en los exámenes sucesivos.—Los derechos de exámen son 20 rs. fts.—Para el grado de Bachiller los derechos de exámen son 12 $ 6 rs. fts; $ 50 los del grado y 2 $ 1 real por la espedicion del título: para el de Licenciado ó Doctor $ 17 de derechos de exámen, $ 375 los de grado, y $ 10 los de espedicion de su título.

Para entrar en las Facultades se pasa el año de ampliacion. En él se estudiarán: Principios generales de Literatura española, griega y latina, estudios críticos sobre los prosistas griegos, Geografía é Historia Universal y Metafísica.

Vacaciones.—Segun una resolucion del Illmo. Sr. Director de Administracion de Setiembre de 1864, la duracion del curso en las Escuelas de instruccion primaria elemental y superior debe ser por todo el año natural esceptuando los Domingos, fiestas enteras, dias y cumpleaños del Rey y Reina, el de la Conmemoracion de los difuntos, el del Santo Patrono de la localidad, desde el 23 de Diciembre hasta el 2 de Enero, los 3 dias de Carnaval y Miércoles de Ceniza, del Miércoles al Sábado Santo inclusive y las Pascuas de Resurreccion y Pentecostés.—Ignoro si habrá alguna alteracion de resultas de la reciente disposicion del Sumo Pontífice disminuyendo algunos dias festivos.

Vacantes. Modo de proveerlas.—Tan luego como una Escuela quede sin Director ó por destitucion, ó por renuncia, ó por ascenso, debe nombrarse un interino, profesor con título, que ganará el sueldo íntegro, que esté asignado á la plaza y en seseguida se procede á hacer las convocatorias de estilo: el plazo para el nombramiento, ya sea por concurso ó por oposicion, debe ser de 30 dias; conviene espresar en los anuncios el sueldo de la direccion, cantidad para alquiler de casa, asignacion para material, y cualquier otra ventaja que halague á los aspirantes, asi como que presenten estos sus correspondientes títulos, y los documentos que les recomienden.

Cuando se establezca el ventajoso sistema de las oposiciones, entónces se fijarán los trámites de esos ejercicios, y así escuso hablar de ellos.

Para los concursos, se recibirán por la Secretaría todas las solicitudes y atestados adjuntos; y reunida la Junta, se leera todo, se meditarán bastante las circunstancias que militan por cada candidato, y se procederá por votacion á elegir el maestro propietario.—¿No pudiera durante 24 horas tener en su poder cada vocal esos espedientes para estudiarlos y formar opinion? Siempre sería mejor que no adherirse al parecer del Presidente ó Secretario.—En estos casos es muy útil, tanto para la Junta, como para los candidatos, que estos se acerquen á aquella; que visiten por atencion á sus miembros; que se den á conocer y ostenten los dotes de finura, capacidad, esperiencia, etc., que les adornen: el juicio será mas exacto, y el fallo mas atinado.

ECSÁMENES JENERALES.

Así se llaman aquellos actos públicos anuales en que los gefes de las casas de enseñanza dan á conocer el trabajo que se han tomado con sus alumnos; i estos, el aprovechamiento de las lecciones que han recibido de sus maestros. Los ecsámenes jenerales no vienen á ser otra cosa que una solemne demostracion que da el institutor á los padres de sus alumnos de haber cumplido como bueno la sagrada mision que le está encomendada; i no son en el fondo sino una fiesta de familia en que padres, maestros i discípulos, participan del gozo espiritual que resulta de haber llenado cada uno su parte del deber que la sociedad le impone.

Cuando el jefe de un plantel de educacion *cumple con sus deberes* en toda la estension que significan estas palabras, se ve recompensado altamente de las fatigas i desvelos i amarguras que trae consigo el espinoso ministerio de enseñar al que no sabe, con la satisfaccion que le resulta de haber hecho el bien, i de que en cada alumno aprovechado que sale de su casa se levanta un miembro de la patria, útil á sí mismo i á sus semejantes; pero cuando el maestro no ha empleado bien el tiempo en el discurso de todo el año, al acercarse la época de los ecsámenes se vé en el duro trance de recurrir á ciertos arbitrios que rebajan su dignidad á los ojos de sus mismos discípulos. No nos ocuparémos de los medios bajos ó siquiera innobles de que se vale el mal maestro para engañar al público haciendo complices de su maldad á sus propios alumnos, dándoles al mismo tiempo una leccion práctica de inmoralidad; pero sí harémos observar que esta práctica es una de las causas que influyen en la escasa asistencia de los padres á los ecsámenes, porque sabiendo por sus mismos hijos que van á ásistir á una farsa, no quieren molestarse para tan poca cosa. I cuenta que donde abunda este bastardo modo de proceder es en las escuelas públicas, á causa de que el maestro recibe un sueldo i queda á su arbitrio el buen ó mal desempeño, merced á la escasa vijilancia que pesa sobre él, miéntras que el maestro de la escuela privada solo cuenta con el honorario de los padres, estando espuesto á recibir el castigo de su indolencia, con la suspension del alumno i el descrédito consiguiente.

Ya que los ecsámenes jenerales adolecen de este capital defecto parecería mui natural que se proscribiesen de nuestras casas de educacion; i así pensaríamos nosotros si no tuviésemos en cuenta que mas son las ventajas que proporcionan que los males que

traen consigo, i como todas las instituciones humanas se hallan en este caso, desde luego optamos con la persistencia de los ecsámenes en todas las casas de enseñanza; i en efecto: los niños adquieren soltura i despejo en estos actos, i se acostumbran á hablar en público; los maestros que trabajan en espíritu i en verdad tienen la satisfaccion de presentar al público el fruto de sus afanes; los alumnos encienden en su pecho el fuego del entusiasmo i de la emulacion con el deseo de quedar bien delante del público que los juzga; el mal maestro siquiera se apura algo en estos dos ó tres meses que preceden á los ecsámenes; los padres que no son apáticos i que se interesan por el adelanto i los triunfos intelectuales de sus hijos tienen ocasion de presenciar los esfuerzos que hacen en esos jimnasios de la intelijencia para dominar la ignorancia; i aun pueden establecer comparaciones entre sus hijos i los otros respecto á la edad, capacidad, i tiempo de enseñanza, i poner algun remedio si notasen que los adelantos son escasos ó nulos.

La costumbre de celebrar estos actos ha sido siempre á la conclusion del año civil, es decir, en vísperas de la pascua de Natividad; pero como en setiembre es la época de entrar en estudios mayores, el director se ve privado á fin de año de aquellos alumnos adelantados que han de seguir carrera, cuya falta influye en el lucimiento de sus actos. Para evitar este inconveniente seria bueno seguir la práctica de algunos que presentan sus ecsámenes á fines de agosto de cada año, i hacer concluir en esta época el año escolástico: el que esto escribe estableció los ecsámenes jenerales en agosto de 1857. Como estos ecsámenes no ganan cursos académicos por ser actos espontáneos del director con el objeto que hemos indicado, resulta que pueden hacerlos presidir por cualquier padre de familia, i aun por el mismo inspector si este se prestare á ello: pueden trasladarlos á otra época, i aun suprimirlos si quisieren. No creen esto así algunos inspectores, i aun algunas comisiones en especial respecto de las escuelas públicas; sino que es privativa de ellas i de ellos la eleccion de los dias, de las horas que ha de durar el acto, i la de las clases que han de presentarse á ecsámen. Todo esto lo pueden hacer los inspectores i las comisiones.

Cuando quieren pueden efectuar una visita, pero no pueden sujetar el ecsámen público que da el director á esas condiciones que solo se encaminan á satisfacer á las comisiones del estado de la escuela. Lo que ha orijinado esta creencia ha sido que los inspectores se han visto convidados en estos actos, que se les espera para comenzarlos aunque los pocos padres que vienen estén presentes, i que se suspenden los actos cuando se quieren retirar; coadyuvando á esta mala intelijencia la ignorancia de sus atribuciones entre directores é inspectores, creyendo estos últimos que ya con este acto han llenado el cometido de la inspeccion.

Como el lenguaje de la verdad se confunde con el de la mentira, i en tales términos se confunde, que seria mas difícil dar en lo cierto si se quisiera juzgar del aprovechamiento de los alumnos por el resultado de los ecsámenes jenerales, le vendrían muchos perjuicios á la causa de la educacion si los inspectores se conformasen con asistir á ellos; i tanto ménos deben conformarse cuanto menor sea la confianza que les inspire el Director. Por esto seria conveniente que las comisiones ó los inspectores visitasen las casas de enseñanza de su cargo, tanto públicas como privadas, en épocas indeterminadas ó estemporáneas, asistiendo como por demas á los ecsámenes jenerales. Esta medida daría

mui buenos resultados; porque obliga al jefe de la casa á estar siempre en guardia en el desempeño del deber; porque en el acto de la visita tienen que estar todos los niños presentes, miéntras que en los ecsámenes jenerales faltan las dos terceras partes por carecer de decencia, por ser nulidades, por temor á los actos i por otras causas; porque se forma juicio del órden i disciplina del colegio; porque se tiene una idea del método de enseñanza que emplea el director, de su sistema de premios y castigos, del modo como lleva los libros del colegio, i de otros particulares, no ménos interesantes. Si el director es hombre pundonoroso, léjos de temer estas visitas inesperadas, las desearia i le servirian de satisfaccion; si no lo fuere le servirian de beneficio estimulante para que emplee mejor el tiempo que ha de consagrar á sus alumnos.

Pero esta visita del inspector no ha de ser la visita de un juez inecsorable ni suspicaz, rebosando autoridad i prevencion contra el maestro ó los discípulos, ha de ser por el contrario la de un hombre imparcial, ilustrado i veterano en la enseñanza; ha de ser el amigo i consultor del maestro que viene á participar de sus penas i satisfacciones; ha de ser tambien el padre de sus educandos, que viene á ver el estado en que se hallan sus hijos; debe verlo todo, observarlo todo é imponerse de todo; i concluidos los actos, allí delante de los alumnos felicitar al maestro por lo que hallare digno de alabanza, i celebrar á los niños en proporcion á lo bueno que haya visto en ellos, concluyendo por ecshortarlos á la perseverancia en el trabajo con palabras adecuadas al caso i á la corta intelijencia de los oyentes. Si ha notado alguna falta, ya en el método, ya en los adelantos, ya en la disciplina, hará al maestro, en privado, las indicaciones que juzgue necesarias, que por aferrado que esté á sus principios no lo estará tanto que deje de aprovecharse de sus advertencias; pero si por desgracia ensordeciese al consejo, ahí está la admonicion, i el apercibimiento, apartando mui allá la ocasion de valerse de la autoridad que representa.

El lejítimo inspector ha de estar instruido en los métodos de enseñanza, en la disciplina, en la práctica del majisterio; ha de ser, en una palabra, un profesor, un hombre respetado por su saber i su esperiencia, á quien se diese por último ascenso de sus méritos i servicios este importante cargo, que debe ser la canonjía del majisterio. Podrán elejirse entre aquellos maestros que han dirijido casas de enseñanza por muchos años, i entre los que las dirijen en la actualidad, sustituyéndoles ese ejercicio ya penoso para sus años con el mas descansado de la inspeccion, i dotándolos con un sueldo mayor que el que en la actualidad disfrutan. (1)

Ahora conviene ocuparnos de las materias que se presentan á ecsámen en los colejios de ambos secsos, así públicos como privados, por lo que pueda importar á las personas encargadas de la direccion de estas casas: no puede negarse que de pocos años acá ha ido en aumento el número de ramos de educacion, así en lo físico como en lo moral, i en lo intelectual: desde la equitacion i la esgrima hasta los ramos mas levantados del saber se presentan ya en los palenques de la enseñanza: ¿qué nos falta?— I ¿cómo es que se combina el aprendizaje de tantos ramos con el descanso que se debe

(1) Si no estamos equivocados, creemos que en el Reglamento de escuelas de la Península, el inspector es un profesor superior con el título de Inspector provincial, i que lo adquiere en virtud de ascenso en la profesion.

dar al espíritu i al cuerpo en el discurso del dia?—Los profesores entran de refresco en cada hora, los alumnos son los mismos: cada profesor ecsije el cumplimiento de sus lecciones como si sus discípulos no tuviesen mas que aquellas, i la leccion de un profesor es la quinta ó sesta ó sétima parte del total de lecciones del alumno: este por su parte necesita de un tiempo considerable para estudiar cada ramo de los que ha de dar cuenta al otro dia; ¿qué tiempo le queda, pues, para entregarse al descanso ó á la espansion? ¿Cómo es que en algunas casas de enseñanza, á mas del tiempo que invierten los alumnos en las clases i en el estudio de las lecciones, aun les queda tiempo para varias horas de recreo, mientras que en otras casas con las mismas clases, ó acaso ménos, no alcanzan para el estudio ni aun las altas horas de la noche, siendo nulas las horas de espansion? No concebimos como en las primeras pueden los alumnos cumplir con el cúmulo de lecciones que tienen sobre sí, teniendo tantas horas de recreo; ni alcanzamos como es que en las otras puedan soportar los alumnos tanto trabajo sin esponerse á contraer una enfermedad. No parece sino que se ha olvidado el consejo de Verulamio: *al entendimiento no conviene darle alas para que vuele, sino plomo para que le sirva de lastre.*

Hemos pasado, pues, en esto de enseñanza, de un estremo á otro: de los primeros rudimentos que solo se aprendian en nuestras escuelas de ambos secsos, hemos venido á pasar á esposiciones en que figuran las ciencias, las bellas artes; la literatura: véase como ya rebosa el aceite en las lámparas de que hablaba *el unjido en la enseñanza.*

Como lo dicta la razon i lo prescribe la hijiene, los directores deben hacer de modo que el alumno, además de la media hora de reposo en cada comida, tenga dos de descanso alternadas con el trabajo, i las siete ú ocho horas de sueño que requiera por su edad, dividiendo el tiempo del trabajo en dos partes tales que la que se emplea en el estudio sea la suficiente para que pueda dar cumplimiento á las clases que tiene sobre sí. Deben, pues, ser parcos los directores respecto á la carga que echan sobre los hombros del estudiante, porque hai indijestiones de estudios así como las hai de alimentos, con la diferencia de que las primeras no tienen remedio, pues no se echan de ver sino cuando el jóven tiene ya 14 ó 16 años, i no da razon de nada de lo que ha aprendido, ni posee siquiera con mediana perfeccion los conocimientos primarios por haber estudiado de carrera, i sin el repaso de lo estudiado que es el verdadero aprendizaje. De las otras casas de educacion donde los alumnos ni tienen tiempo para comer, saldrán mejores discípulos, pero la demasía en todo, es perjudicial: *virtus est in medio.*

En las academias de niñas que están en este último caso, debe tenerse en cuenta la debilidad del secso i la tension intelectual que es ménos fuerte que la del hombre; no olvidando, como por desgracia empieza á olvidarse, cual es la principal mision de la mujer. La mujer tiene las mismas disposiciones intelectuales que el hombre, i puede i debe aprender todos aquellos ramos indispensables á la jeneralidad de las mujeres, como son los conocimientos primarios, toda clase de costuras, el dibujo, el trazado i corte de vestidos para uno i otro secso. Si hai tiempo i disposicion en la jóven se pueden inculcar los ramos de adorno, como la música, la pintura, los idiomas i todo otro que se crea útil ó necesario; pero nunca dar mayor importancia á los ramos de adorno que á los de necesidad, como tambien por desgracia empieza ya á suceder en algunos planteles

de esta clase. Si la mujer ha de aprender todo esto, es para que pueda asegurarse un porvenir ménos precario que el que hoi arrastra en Cuba, i si llega á ser madre ha de ser por precision la primera maestra del hombre, i es bueno que el primer maestro del hombre sea una escelente madre.

Volvamos á los ecsámenes públicos: al principio interrogaba el profesor á los alumnos, siguiendo un órden progresivo en cada materia; pero cuando estos actos empezaron á desacreditarse, los que procedian de buena fé trataron de demostrar que no habia connivencia entre ellos i los discípulos, i entónces fué que se introdujo la práctica de las tarjetas sacadas á la suerte, i esto tenia además la ventaja de que el profesor se veia aliviado del trabajo de ordenar las preguntas en el acto del ecsámen. Con el mismo objeto i como por novedad se ha querido introducir en las casas de enseñanza el uso de las bolas, como se hace en el Instituto i en la Universidad; pero basta ver lo que es una tarjeta i lo que es una bola, para dar la preferencia á la primera en nuestras casas de enseñanza. La tarjeta contiene una ó mas preguntas, i el alumno contesta á ellas: la bola se refiere á una proposicion que está en el programa, i el ecsaminando diserta ó es preguntado por el profesor sobre aquella materia. En una clase se puede preguntar por tarjeta todo el tiempo que se quiera i por lo mismo hai ocasion de juzgar mejor: la bola, ó lo que es lo mismo, la proposicion á que se refiere sirve de tema al profesor para preguntar ó al alumno para disertar, i el corto tiempo de diez ó quince minutos decide de la nota del alumno; de modo que si le cae por casualidad una proposicion sencilla i este es un estudiante ramplon, sacará la misma nota que un magnífico estudiante á quien le haya caido tambien por casualidad una proposicion difícil. Sacada la tarjeta á la suerte no puede haber engaño i se responde testual i categóricamente, todas las veces que se quiera, lo cual hace que á un mismo individuo le caigan diferentes proposiciones, fáciles ó difíciles, i se pueda formar juicio de su capacidad, miéntras que la bola no es mas que una i puede contener una proposicion sencilla ó complicada; si lo primero, ya está decidida la suerte del alumno, pero no probada su ciencia; si lo segundo, i el alumno es mas travieso que aprovechado, llenará el tiempo con cualquier episodio, ó acaso el profesor le ayudará á salir del paso i á sacar por consiguiente mejor nota. No tomamos en cuenta que como los programas se tienen impresos, puede aprenderse un estudiante avisado la tercera parte de ellos, i tiene probabilidad de uno contra dos de quedar airoso en el ecsámen; ni tampoco hacemos caso de que un buen estudiante, pero corto de jenio, viendo que diez minutos van á decidir de su porvenir se atemorize, se confunda i aturrulle, i quede peor que el peor de todos; porque todo esto lo irá la esperiencia demostrando, i se trata de que estos males no cundan en los colegios. El uso de las bolas es de invencion francesa, i quédense allá con sus inconvenientes para los jóvenes que tengan ya la espedicion adquirida por la edad y el mayor caudal de conocimientos: retírense allá, i no se mezclen en nuestras fiestas de familia porque sus maneras bruscas i su veloz andar introducen la confusion en nuestras casas de enseñanza.

Despues de los ecsámenes vienen las notas de aprovechamiento i los premios. A los principios era el resultado de los ecsámenes el que decidia en nuestras casas de enseñanza; i segun la calificacion que se hacia despues del ecsámen, así se procedia en la

distribucion de los premios. Como el principio de que se partia era malo, los juicios lo eran tambien, i de aquí los disgustos, las murmuraciones tanto en los educandos como en las familias. Convencidos los maestros de que el acto del ecsámen era no solo insuficiente para calificar la nota, sino hasta erróneo, cada uno trató de llevar cuenta de las sesiones particulares en el discurso del año; pero como en esta práctica no habia unidad en la forma, resultaban jóvenes sobresalientes en un colegio que no eran ni medianos en otro, segun la menor ó mayor severidad con que se hacian estas calificaciones. Nadie conoce mejor la nota que merece un alumno que sus mismos compañeros de estudios; i con frecuencia se ven que las notas salen trocadas i en mengua de quien las dá.

Hoi no estamos mas adelantados en el modo como se hacen estas calificaciones, porque carecemos de una medida comun para llevarlo á efecto, porque ya hemos dicho que en cada colegio se procede de distinto modo; i ahora agregamos que en un mismo colegio cada profesor se maneja á su modo: véase sino, lo que pasa en nuestra misma Universidad. Las palabras suspenso, bueno, aprovechado, nada tienen de absoluto ó determinado, ni siquiera de convencional, porque no hai un tipo de que partir, i lo mismo sucede aquí que en todas partes: el tanteo discrecional que está en uso es cosa de poco mas ó ménos, una cosa vaga, incierta i por lo mismo errónea i acaso injusta. ¿Cuántas veces no ha sucedido que un alumno de buenos antecedentes ha sacado una nota ya superior, ya inferior á la que merece con sorpresa de todos sus compañeros de estudio? I que jurado ni que profesor sabe mejor que los compañeros de estudio la nota de por sí? De aquí las murmuraciones de los alumnos, i hasta su desaliento en los estudios. Si hubiera una medida, un punto de partida para hacer las calificaciones, i habida se jeneralizase en todas las casas de enseñanza, no solo se podrían hacer estas calificaciones en lo individual i absoluto, sino que podrian establecerse comparaciones entre dos ó mas planteles que tuviesen esta medida comun; porque ya lo hemos dicho: un sobresaliente de un colegio con el sistema que se practica en el dia puede ser un mediano ó acaso ménos, si se ecsamina con otro jurado.

Pudiera decirse que carecemos de este punto de partida, de esta medida comun que pueda dar una idea clara de lo que significa una nota, i que esta misma nota en igualdad de conocimientos, puedan sacarla todos los jóvenes cualquiera que sea el colegio en que hayan sido instruidos, cosa que como ya hemos indicado, no sucede en nuestros dias; i en este concepto nos atrevemos á proponer un medio de calificar, siquiera sea porque no se diga que no le hay.

En un cuaderno que lleva el profesor, pone en columna i en órden alfabético los nombres de todos los alumnos: i ya que hai tantas notas en el Plan pondrá cinco columnas por ser cinco las notas, poniendo arriba el nombre de cada una. Desde luego se comprende que si un alumno contesta todos los particulares de su leccion sin cometer yerro alguno, el profesor podrá poner sin sentir el menor latido de su conciencia, una raya enfrente de su nombre en la columna que dice arriba *sobresaliente*; i que si otro alumno ni siquiera contesta una sola pregunta, puede poner del mismo modo una raya enfrente de su nombre, allí donde diga suspenso. Quedan ahora tres columnas que llenar: si un alumno responde *la mitad* de las preguntas que el profesor le hiciese, podrá poner este una raya en toda la columna de bueno: si alguno respondiese *mas de la*

mitad de las preguntas, pondrá una raya en la que diga *notablemente aprovechado*; i si otro respondiere *menos de la mitad*, se le podrá poner una raya en la columna que diga *mediano*.—La suma de estas notas dará para cada alumno cinco números al cabo del año escolástico, i el número mas alto de estos indicará la nota: como ántes bien se debe favorecer al alumno que perjudicarlo, resulta que si el número mayor cayere en nota inferior, i otros menores en las superiores, *se dará la nota inmediata superior*; es decir, que si fuesen 8, 6, 14, 10, 1, por ser el 14 el mas alto i estar en la columna de aprovechado deberia sacar esta nota, pero como hai 8 i 6 notas menores para superiores á aprovechado, se dará la inmediata, que es *notablemente aprovechado*. Siguiendo esta práctica, todos los profesores de un colejio, i los colejios entre sí, tendrán un sistema de calificacion homojéneo, racional i equitativo, en lugar del monstruoso i elástico que está en uso; i en los cambios de colejio no perderian los alumnos sus notas, por estar calificados con la misma medida, i por haber un libro que contendria la historia de sus estudios. Este trabajo no pide mas que los últimos cinco minutos de la hora de la clase; i si el profesor sale del colejio, ahí queda esa libreta para que el entrante la continúe.

Respecto á los premios, siempre fueron unas señales materiales del aprecio de un maestro hácia sus discípulos en virtud de sus adelantos i de su buena conducta en el colejio. Despues tomó esta práctica una forma mas solemne, i los maestros i las comisiones repartieron premios á la conclusion de los ecsámenes jenerales. Estos premios así como las notas, nunca deben ser relativos al acto del ecsámen que acaban de sufrir los alumnos, i sí al cumplimiento de sus deberes en el discurso de todo el año; porque un niño despejado ó intrépido puede brillar en un acto público por pocos conocimientos que tenga, miéntras que otro verdaderamente instruido, pero corto de jenio, puede quedar deslucido. Tampoco deben prodigarse las premios, ni ser individuales, es decir, que ni el nacimiento, ni las riquezas, ni las afecciones particulares del director ó profesor, ni ninguna otra consideracion personal deben influir en la distribucion de los premios: de este modo tendrán toda la fuerza moral que han menester, i producirán los buenos resultados que se apetecen. Para lograr estos fines es preciso que se distribuyan con parsimonia i con toda la equidad posible: lo primero es fácil de conseguir dedicando un premio i un accésit á cada ramo; lo segundo es tanto mas difícil cuanto mas se quiere proceder con conciencia. ¿ Pero cómo se hará para que el institutor quede con tranquila conciencia despues de haber hecho su distribucion? He aquí lo que cada cual hace á su modo desde la mas humilde escuela hasta la mas encopetada Universidad: aun hay mas, en cada casa de enseñanza cada profesor tiene un modo especial para consignar un premio ó para calificar el aprovechamiento del alumno.

Nosotros no creemos que por conocidas que sean las ventajas del sistema de pesas i medidas, deje de haber paises que no solo no lo sigan sino que hasta lo rehusen, i la misma suerte puede caber á un sistema que se invente para reducir á medida el grado de instruccion de los alumnos, porque tal es la miserable condicion humana; pero si hubiese dos ó tres ó mas casas de enseñanza donde se adoptara un mismo sistema de calificacion, no hai duda que en dichas casas de enseñanza se haria la calificacion de un modo mas esacto, seguro i equitativo que en las demás; i por lo mismo gozarian de las

ventajas que proporciona este sistema uniforme. En este sentido vamos á proponer uno que léjos de ser una utopia, tiene por el contrario la garantía de ser practicable, puesto que lo venimos observando desde hace veinte años; i como no requiere mas que perseverancia i abnegacion de parte del jefe de la casa, dotes que por dicha no escasean entre nosotros, vamos á manifestar en qué consiste.

Habrá un cuaderno con el título de *primeros de clases* en el cual estarán en columna i por órden alfabético los nombres de todos los alumnos: en columnas paralelas i en lo alto de cada una se pone *relijion*, *lectura*, *escritura*, etc., con lo cual el renglon en que está el nombre de cada alumno viene á corresponder á todos los ramos. Si en la clase se establece el órden de preguntar al siguiente cuando el primero no acierta, i de pasar el que acierta al lugar que ocupa el primero que no acertó, claro es que á la conclusion de la clase habrá quedado en el primer lugar el alumno que mas preguntas haya acertado, i de hecho i de derecho le corresponde el premio de aplicacion; i en el cuaderno, enfrente de su nombre, i en la columna de la clase que se acaba de dar, se pone una rayita de arriba abajo: luego viene otra clase, i luego otra i otra, i en cada una se hace siempre lo mismo. Al otro dia se repite la operacion, i al cabo del mes se ve en la columna que dice *relijion* cuál es el nombre que tiene mas rayitas, i este es el que tiene el premio de aplicacion en el mes i el prócsimo menor el accésit. Lo mismo se hace con las demás columnas, i los nombres de los premiados se escriben en el libro de asistencia del mes correspondiente. Como estos premios son anuales, i se supone que esta cuenta empieza el primer dia del año escolástico, al cabo de este año se ve en el ramo de *relijion* cuál es el nombre mas repetido en el discurso de doce meses, i este será el que llevará el premio anual de aplicacion en relijion; esto mismo se hace en cada uno de los demás ramos i ya se tienen con la mayor equidad los premiados i de la manera mas concienzuda que darse puede: los *accésits* son los que sacan los números prócsimo-menores en cada ramo, i tienen tambien su premio. Los accésits de cada mes solo son honoríficos. En caso de que hubiese dos ó mas con igual número de primeros en un ramo, la suerte decide del primero, i el otro es el accésit: si son tres, entre los dos últimos estará el accésit. (1) El premio de conducta se discierne así: en la lista diaria de conducta que se lleva en las casas de enseñanza organizadas, se apuntan las notas malas que saca cada alumno: al cabo del mes, el que tenga ménos número de notas ó ninguna se apunta en la lista juntamente con su accésit: en los demás meses se hace lo mismo, i al cabo del año el nombre mas repetido en los doce meses obtiene el primer premio, i el prócsimo menor el segundo. (2)

Pasemos ahora á otra cuestion que ya se ha debatido en los periódicos: en qué deben consistir los premios que se adjudiquen á los alumnos. Como el premio no es mas que una señal de aprecio, cualquier objeto que lo represente, escepto el dinero, cumple

(1) Como las clases de lectura i escritura no tienen pases, difieren en el modo de buscar el mas meritorio: en las de lectura se cuentan los puntos ó yerros de pronunciacion, puntuacion, etc., i el que ménos puntos diese será el primero: en las de escritura, el que hiciere la plana mejor en cada regla, será el primero.

(2) Como en los colejios hai pupilos i esternos, i estos no asisten á todas las horas del dia, habria poca equidad tomando el dia entero de notas para todos: lo que hemos hecho es tomar un número de horas en que todos los alumnos asistan á la vez, como de diez á dos i de tres á cinco.



con la condicion, á pesar de que hay pedagojistas i célebres que están por este último, i otros que proscriben toda clase de premios. Pero siguiendo la costumbre tan jeneralizada de darlos, i teniendo todo premio que se da en público un carácter oficial, debe consistir en objetos útiles i dignos del acto en que tienen lugar; por tanto pueden consistir en libros cuyo contenido tenga analojía con el ramo á que se refiere el premio, ó en otros objetos relativos, por ejemplo: en jeografía, mapas; en dibujo i matemáticas, estuches, cajas de pintura; en escritura, plumas, colecciones de muestras, etc., cuyo valor intrínseco sea prócsimamente el mismo en cada ramo, i en relacion con las facultades del director, ó de los Ayuntamientos si la escuela fuese pública.

No van mui fuera de lo racional los que opinan que no debe de haber premios en los planteles de educacion; porque si bien la cosa se ecsamina, vemos que en la sociedad grande no los hay, sino es en las dependencias del gobierno. Y en efecto, qué premio tiene el hombre probo que se ha envejecido desempeñando su ministerio con toda esactitud, i cumpliendo con sus deberes hasta mas allá del deber? ¿Qué otra cosa tiene pues, sino la inefable satisfaccion de que nunca se le ha tildado en el desempeño de sus deberes, de que tiene tranquila su conciencia, i de que deja un nombre inmaculado á su familia i á la posteridad? Pues en este sentido bueno es acostumbrar á la niñez á que cumpla con sus deberes por la sola satisfaccion que resulta de haber cumplido con ellos; para que cuando entre en la sociedad no estrañe la falta del aliciente del premio para conducirse bien; para que no entre tan temprano en su corazon la semilla del interés ni de la venalidad; i como de los niños se hacen los hombres, debemos educar al niño para tener al hombre educado: así habla la lójica; así habla la moral severa. Cuando se entra en estudios mayores se acaban estas memorias gratas de la niñez, i solo queda el estímulo de la nota, dejándose el premio en su sentido propio de recompensa en las justas literarias, en cuyo palenque solo tienen cabida los que han obtenido la nota de sobresaliente, i en lo cual está mui en su punto la cordura del Plan vijente.

Pero los hombres no pueden ser perfectos, i el optimismo es una quimera: i ya que se dan los premios, hágase comprender al alumno que el premio es señal de aprecio; que su valor intrínseco no debe tomarse en cuenta; que el premio literario no es recompensa ni remuneracion; que en la sociedad grande no hai premios i sí castigos para los que se separan de la senda del deber, i que cumplir con el deber es el deber de los deberes, i la mas grande de las satisfacciones que el hombre puede tener en este valle de lágrimas; i que si ellos los reciben es por alhagar un tanto su naciente amor propio, i escitar la emulacion en el ánimo de sus tiernos compañeros.

Joaquin Andrés del Dueñas.

ORGANIZACION ACTUAL DE LA INSTRUCCION PRIMARIA EN ESPAÑA.

Aunque por lo dicho en los capítulos anteriores, se debe haber conocido ya cuál es la organizacion que se ha llegado á dar á la instruccion primaria en España, creo conveniente hacer aquí una reseña de esta organizacion, para que se vea bien su mecanismo, el modo de obrar que tienen las diferentes instituciones creadas para su fomento, y los trabajos en que se han ocupado.

El impulso principal nace del Gobierno que hasta ahora habia tenido una Direccion especial para cuidar de este y de los demás ramos de la enseñanza, y de la cual nacian las principales disposiciones.

En el Consejo de instruccion pública existe para la primaria una seccion que es tal vez de las que mas trabajan, y á donde pasan todos los espedientes y proyectos en que es preciso consultar á aquel ilustrado cuerpo, ó en que así lo determina el Ministro.

Debajo del Ministerio están los Gobernadores de las provincias, las Comisiones superiores y locales de instruccion primaria y los Inspectores generales y provinciales. Los Gobernadores, además de presidir las Comisiones superiores, ejercen todas aquellas atribuciones que les competen sobre los establecimientos públicos de toda especie, en virtud de la ley de 8 de Abril de 1845. Las demás corporaciones y funcionarios tienen las que les conceden los respectivos reglamentos.

Las escuelas se dividen en elementales y superiores; pero en realidad existen cuatro clases, segun he manifestado en otra parte.

Para la formacion de maestros se hallan establecidas las Escuelas normales elementales y superiores, las cuales están bajo el inmediato cuidado de sus respectivos Directores, con dependencia de los Directores de Instituto y Rectores de las Universidades.

El sueldo fijo de los maestros varia segun la importancia de la escuela y de la poblacion. Puede bajar de 1,000 reales en las incompletas, y llegar á 8,000 en las superiores y en algunas elementales bien montadas.

Además de la escala establecida entre las escuelas, ya por su grado, ya por sus dotaciones, escala que los maestros pueden recorrer para mejorar su suerte, existen en esta clase ciertas gerarquías que procuran sucesivos ascensos, y constituyen una verdadera carrera en el profesorado de primeras letras. Estas gerarquías son :

Maestros de escuela elemental.
Maestros de escuela superior.
Secretarios de las Comisiones superiores ó provinciales de instruccion primaria.
Maestros de escuela normal superior.
Directores de escuela normal elemental.
Directores de escuela normal superior.
Inspectores de provincia.
Inspectores generales.
Director de la escuela normal central.

Los maestros cuya dotacion llega á 3,000 reales son nombrados mediante oposicion.

Los secretarios de las comisiones lo son por el Gobierno á propuesta de las mismas, debiendo tener el título de escuela superior.

Los terceros maestros de las escuelas normales superiores llegan tambien á estas plazas mediante público concurso, y pasan luego por ascenso á segundos.

Los Directores de las escuelas normales elementales se eligen por el Gobierno, de entre los segundos y terceros maestros de las superiores, con presencia de los servicios que han prestado, y atendido su comportamiento.

Los Directores de las normales superiores se nombran de entre los Directores de las elementales.

Las Inspecciones de provincia se proveen á propuesta en terna de la Comision auxiliar entre los aspirantes que tengan título de la central y hayan ejercido el magisterio durante cinco años por lo ménos.

Los inspectores generales se nombran tambien por el Gobierno, á propuesta en terna del Consejo de Instruccion pública, de entre los Inspectores de provincia.

Los mismos Inspectores generales pueden aspirar á la Direccion de la Escuela normal central. En todos estos diferentes puestos, los profesores de instruccion primaria obtienen sucesivamente sueldos de seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, quince y veinte mil reales. Así queda establecido entre ellos el estímulo que anima al trabajo y al exacto cumplimiento de las obligaciones: así se ennoblece la clase sin sacarla de los límites en que para bien de la enseñanza debe quedar encerrada, tan léjos del vano engreimiento como de la abyeccion á que antiguamente se hallaba reducida; y así, por fin, se le da una posicion modesta á par que decorosa, que proporciona el bienestar, sin permitir aspiraciones engañosas, y la satisfaccion propia sin los peligros de la ambicion desmedida.

Ya se ha visto como se nombran los maestros. Para quitarlos, la ley y los reglamentos señalan trámites que los protejen contra los caprichos de las autoridades locales, de quienes eran antes míseros juguetes. En este pais donde ha llegado á lo sumo la arbitrariedad en remover empleados, sin que les valgan su aptitud y buenos servicios; donde ni siquiera la magistratura goza de la inamovilidad que la Constitucion le promete; la cosa mas difícil que hay es separar á un maestro de escuela. Los Gobernadores y las Comisiones solo tienen facultad para suspenderlos; pero es preciso en seguida formarles un espediente ó sumario en que, despues de recibir las declaraciones favorables ó adversas, se les oye á ellos mismos, dándoles todos los medios de defensa. Ese

espediente pasa al Gobierno y luego al Consejo de instruccion pública, que siempre mira el asunto con la mayor detencion, siempre con ánimo dispuesto á favor del acusado; y solo en vista del dictámen de este Cuerpo respetable, resuelve el Gobierno sobre la separacion definitiva ó la reposicion, conformándose por punto general con el informe. Mas de una vez, por falta de datos oficiales que comprobasen la culpabilidad del maestro, se ha repuesto á profesores de quienes estrajudicialmente habia malas noticias: y en alguna ocasion me he visto precisado á opinar contra el dictámen del Consejo, ó á proponer algun medio de evitar los daños consiguientes á la permanencia en su puesto de un maestro contra la suposicion injusta ó fundada del pueblo y sus autoridades. De todos modos resulta que los profesores de instruccion primaria encuentran hoy en la legislacion vijente una proteccion que los honra y enaltece.

No faltarán personas á quienes estos miramientos respecto de una clase hasta ahora tan poco considerada parezcan escesivos, creyendo que se ha pasado inconsideradamente de un esetrmo á otro. No hay duda de que, segun acabo de decir, ocurren casos en que la proteccion de la ley ampara indebidamente á sujetos que no lo merecen; pero lo mismo sucede en todas las transacciones de la vida, puesto que los tribunales, guiados por un sentimiento humanitario y hasta de conveniencia pública, propenden, por punto general, mas bien á absolver culpables que á castigar por error al inocente. Pero á vueltas de estos pequeños inconvenientes que son raros, resultan bienes de suma importancia; y no la tiene poca el ennoblecer y moralizar á los que, por su delicado ministerio tienen en sus manos lo mas precioso que hay en las familias; al tierno hijo que en la aurora de la vida recibe de su maestro las primeras ideas, las impresiones mas duraderas y las que deciden tal vez de su suerte futura. El carácter del maestro de escuela debe ser tan santo como el del mismo cura párroco. Si este da el pasto espiritual, solo es despues que aquel ha formado el corazon y el entendimiento de la humilde criatura que se pone á sus piés para recibirlo. El primer sacerdote para el niño es el maestro: no es en la iglesia, sino en la escuela donde se le enseña á conocer á Dios, donde se le instruye en los misterios y preceptos de la relijion, y donde aprende las oraciones que va despues á repetir en el templo. El maestro conserva sobre su alumno una influencia que se estiende á toda la vida; y aunque al cura se le confiesan las culpas, impetrando el perdon de ellas, aunque lleva el consuelo á las familias en las tribulaciones de este mundo, se acude al maestro para el arreglo de los negocios é intereses materiales, y en peticion de libros que procuren solaz ó útiles conocimientos. Véase, pues, si conviene que el maestro deje de aparecer como un ente grosero y despreciable, para adquirir dignidad, granjeándose consideracion y respeto. Cuanto contribuya á este fin, es un beneficio hecho á la sociedad, un paso dado en la carrera de la civilizacion. El humilde labriego que llegue á ver en el maestro, no un personaje ridículo y de conducta desarreglada, no un ser abyecto, mísero juguete del concejal que le trata como á su criado; sino á un hombre instruido, de buenas costumbres, de mas perfectos modales que los suyos, considerado y protejido por el Gobierno, lo mirará á su vez con respeto y le confiará gustoso á sus hijos, seguro de que estos no harán mas que ganar en su escuela, convertida en una especie de santuario. Por eso interesa tanto que el Gobierno, despues de instruir y educar al maestro, despues de asegurarle una decorosa existencia, le

cubra con su éjida y derrame sobre él alguna parte de aquel prestijio que acompaña siempre á la autoridad suprema, y es el principal elemento de la civilizacion.

Los primeros efectos de este prestijio deben patentizarse en la conducta de las autoridades populares respecto de las escuelas para que aprendan á protejerlas y mejorarlas. Los alcaldes de los pueblos son por la ley los encargados de dirijir estos establecimientos, y presiden además las Comisiones locales inmediatamente encargadas de su inspeccion y vijilancia. Este doble carácter les impone obligaciones que con mucha frecuencia olvidan, pero que al fin acabarán por conocer y desempeñar cual corresponde.

A los Gobernadores de provincia cumple adoptar los medios que den general impulso á la instruccion primaria en el territorio de su mando, aunque sin descender á pormenores que no son de su incumbencia, ni para los cuales les dejan tiempo sus variadas é importantes obligaciones; pero como Presidentes de las comisiones superiores, tienen grande influjo en las mejoras del ramo, y débese confesar que muchos han mostrado por él particular interés, contribuyendo eficazmente á sus adelantos.

En cuanto á las Comisiones, preciso es hacer gran diferencia entre las superiores y las locales. Estas últimas han sido por punto general completamente inútiles; y lo que es peor aun, en algunos pueblos no han suscitado mas que embarazos y dificultades. Hay escepciones muy honrosas; pero lo cierto es que las tres cuartas partes de las existentes no se han reunido ni una vez siquiera: en muchos pueblos no han llegado á instalarse.

Conviene, sin embargo, conservar estas autoridades inmediatas á las escuelas, porque no hay medio de reemplazarlas con mas provecho. Sin confiar demasiado en su auxilio pueden participar del movimiento impreso á la instruccion primaria por los inspectores, y dar señales de vida ocupándose en beneficio de la educacion. Si persisten en su indolencia, así como no harán el bien, tampoco resultará daño alguno de que existan en el nombre solamente.

Las Comisiones superiores ó provinciales han prestado servicios importantes. Compuestas de personas ilustradas ó influyentes, contribuyen con su celo, y valiéndose de su posicion particular, á realizar muchas mejoras. No todas han manifestado igual interés por el cumplimiento de los importantes y patrióticos deberes que les impone su puesto; mas esta es la escepcion, y fuera injusto hacerles un cargo que no merecen. Desde que los inspectores forman parte de ellas, despliegan mayor actividad y su accion es mas eficaz y acertada, pues la aptitud especial de aquellos funcionarios, su conocimiento de los maestros, su constante ocupacion en asuntos de instruccion primaria, y sus frecuentes visitas á los pueblos, son para estas corporaciones de gran utilidad. Los inspectores informan con exactitud acerca del estado de las escuelas en la parte administrativa y en su réjimen interior; y recorriendo los pueblos, hacen que se ejecuten las medidas acordadas. Las comisiones por su lado, fortifican la autoridad de los inspectores; y de la accion combinada de estos dos ajentes resulta el progreso y el mejoramiento de la enseñanza.

Los secretarios de las Comisiones provinciales son en gran parte el alma de ellas, como encargados de todo el trabajo material. Además de la instruccion de los espedientes, tienen que llevar un rejistro de todas las escuelas de la provincia, cuyo libro, para

la debida uniformidad, se remitió á todos por la direccion general. Este libro con sus correspondientes casillas, encierra cuantas particularidades se refieren á las escuelas y los maestros, con espresion de las variaciones que van ocurriendo; y será en todo tiempo un documento precioso por el que conste el estado de la instruccion primaria en cada año y los adelantos conseguidos.

Los secretarios están subordinados á los inspectores que velan sobre el exacto cumplimiento de las obligaciones que les están impuestas, activan la instruccion de los espedientes y cuidan de que los rejistros se lleven segun está mandado. Tienen aquellos además que remitir mensualmente al Gobierno un estado, certificado por el inspector, de los asuntos pendientes en su oficina, para que examinado por la Comision auxiliar pueda saberse si hay en ellos actividad y celo, sirviendo esto al propio tiempo para facilitar los trabajos de las comisiones. Si la necesidad de los inspectores no estuviese tan reconocida, los resultados obtenidos en el corto tiempo trascurrido desde su creacion, serian el mejor comprobante de su utilidad é importancia. No hay reforma en que estos funcionarios no puedan reclamar su parte. Donde quiera que ha llegado su accion, allí ha sido provechosa. Además de las mejoras materiales y visibles, han conseguido otras de mayor influencia en el porvenir, rectificando el espíritu de los pueblos en favor de los maestros, dando á estos utilísimos consejos para perfeccionar la educacion y enseñanza y poniendo en movimiento á no pocas autoridades locales que, por falta de estímulo y ejemplo miraban con apatía é indiferencia la suerte de los establecimientos confiados á su vijilancia y cuidado.

Por punto general, la conducta de los inspectores es digna de elojio, habiendo merecido la simpatía y aprobacion de las autoridades y familias. La inspeccion requiere un trabajo ímprobo y penoso siendo crecido el número de pueblos á que alcanza la vijilancia de cada inspector, sobre todo en ciertas provincias. No obstante, han cumplido con los deberes propios de su cometido, desempeñando además la clase de pedagojía en las escuelas normales. En el capítulo relativo á datos estadísticos se verá cual ha sido el resultado de sus trabajos durante el año de 1850, primero en que han funcionado.

He probado en su lugar la utilidad de los inspectores generales. Hasta el año de 1851 no han funcionado como visitadores, porque desde su creacion tuvo necesidad el Gobierno de ocuparlos en Madrid como individuos de la comision auxiliar, y como tales hicieron trabajos importantísimos para la organizacion de las Escuelas normales, arreglos de la de Madrid, redaccion de reglamentos y programas, y despachos de infinidad de espedientes. Entre estos últimos debe contarse el exámen é informe de 564 partes mensuales de los inspectores provinciales, 71 memorias de visita, 28 espedientes sobre mejora de dotacion de las escuelas, y 656 aspirantes al título de maestros, de los cuales han sido reprobados 57 por no acreditar los interesados que tenian los requisitos legales, y 100 por no tener la instruccion suficiente. Han informado además sobre 190 partes relativos al pago de los maestros, contribuyendo á la mejora que se va esperimentando en un punto tan descuidado hasta ahora: por último, se han ocupado de la coordinacion y resumen de los numerosos datos estadísticos remitidos por los inspectores provinciales y en la redaccion de la memoria actual que les está mandado formar por su reglamento. Solo la ignorancia de estos trabajos y de las tan importantes fun-

ciones que les están encomendadas pudo inducir á la Comision de presupuestos del Congreso á proponer la supresion de sus sueldos, supresion que si llegase á realizarse daria un golpe funesto al ramo que está en via del progreso y á cuyas mejoras sucesivas tienen estos inspectores que contribuir no poco.

(Tomado de la INSTRUCCION PUBLICA de *Gil y Zárate.*)

ESTADO DE LA ENSEÑANZA EN LA ISLA.

JUNTA SUPERIOR DE INSTRUCCION PÚBLICA.

El Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil, *Presidente.*
El Escmo. é Illmo. Sr. Director de Administracion, *Vice-presidente.*

SECCION 1ª

ENSEÑANZA PRIMARIA,

Sr. D. Francisco Duran y Cuervo, *Vice- presidente.*
Sr. D. Joaquin Santos Suarez, *Vocal.*
Sr. Marqués de San Miguel, *idem.*
Sr. D. Pedro de Agüero, *idem.*

SECCION 2ª

ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESIONAL.

Sr. D. José de Cintra, *Vice-presidente.*
Sr. D. Manuel Fernandez de Castro, *Vocal.*
Escmo. Sr. D. Narciso Foxá, *idem.*
Sr. D. José Ignacio Rodriguez, *idem.*

SECCION 3ª

CIENCIAS MEDICAS.

Dr. D. Antonio Diaz Albertini, *Vice-presidente.*
Dr. D. José Guillermo Diaz, *Vocal.*
Lcdo. D. Gonzalo Jorrin, *idem.*
Dr. D. Joaquin Lastres, *idem.*

VOCALES NATOS,

Sr. D. Mariano Hernandez Guillen, como Director del Seminario.
Pbro. Lcdo. D. Tomás Ubierna, como Vicario Eclesiástico.
Escmo. Sr. Conde de O-Reilly como Consejero mas antiguo.
Sr. D. Juan Bautista Ustariz, como Rector de la Universidad.

SECRETARIO,

Sr. D. José Francisco Mantilla, Gefe de la Seccion de instruccion pública de la Direccion de Administracion.

Esta elevada y concienzuda corporacion es consultada en los asuntos siguientes:

1º En la formacion de los Reglamentos de enseñanza.—2º En la creacion ó supresion de cualquier establecimiento público de enseñanza, y autorizacion de los privados. —3º En la creacion ó supresion de cátedras.—4º En la provision de plazas de ausiliares facultativos de la enseñanza.—5º En la aprobacion de libros de testo propuestos por residentes en la Isla para las asignaturas en ella establecidas.—6º En los espedientes de separacion de maestros de instruccion primaria.—7º En los casos en que el Gobierno Superior Civil informe al Supremo ó le convenga oir su autorizada opinion.

REAL UNIVERSIDAD DE LA HABANA.

La Universidad de la Habana fué erijida en 5 de Enero de 1728 en el convento de San Juan de Letran, aprobándose sus estatutos por Real cédula del 27 de Julio de 1734. En el año de 1842 fué secularizado el establecimiento y reformado conforme á nuevos estatutos y reglamentos, aprobados en Real órden de 24 de Agosto del mismo año. Ultimamente, ha sido reorganizada, en virtud de la ley de instruccion pública vijente espedida en 15 de Julio de 1863. Su *Rector* actual es el Sr. D. Juan Bautista Ustáriz, comendador de número de las Reales órdenes de Cárlos III é Isabel la Católica, Majistrado honorario y Consejero cesante de Administracion. *Vice-rector*: D. Francisco Campos y Lopez, Majistrado honorario de la Audiencia de Granada, Auditor de Departamento de Marina por espresa declaratoria de S. M., Caballero comendador de número de la Real órden de Isabel la Católica, Vocal secretario de la Asamblea Provincial de la misma, miembro de varias academias y corporaciones científicas y literarias, nacionales y estranjeras, etc. Catedrático de Historia y Elementos de Derecho español, comun y foral con la categoría de término. *Secretario general*: Lcdo. D. Miguel Tavira y Gaston. *Vice-secretario*: Lcdo. D. José Miguel de Santillan. El Bedel y Maestro de ceremonias es D. José Socorro de Leon, quien vive en el propio edificio. El Sr. Dr. D. Felipe Lima y Renté, Bibliotecario, calle de los Cuarteles, número 3. D. Julian Perera y Benitez, Depositario, calle Ancha del Norte, número 145.

El Rector da audiencia diaria en la Sala Rectoral.

La Secretaría general está abierta desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde en todos los dias del año natural, á escepcion de los de fiesta entera y domingos. El secretario y los oficiales reciben en dichas horas á las personas que necesiten enterarse de sus instancias pendientes de despacho. El secretario despacha los asuntos gubernativos y de intereses comunes á la enseñanza con el ausilio del escribiente D. Manuel Cavallí y Sainz. Las asignaturas de ampliacion y seminarias competen al oficial prime-

ro Lcdo. D. José Miguel de Santillan, cuyo escribiente es D. Pedro Lafuente é Iturralde. Las facultades de Medicina y Farmacia, al oficial 2º Bachiller D. Juan Vilaró y Diaz, con el escribiente Bachiller D. Rafael García Fernandez, y la facultad de Derecho, intervencion y archivo, al oficial 3º D. Sisto María de la Torre. El portero de la Secretaría general es D. Pedro Lopez.

La Biblioteca de la Universidad se halla abierta al servicio del público en los mismos dias y horas que la Secretaría general. Sus empleados entregan á los concurrentes los libros que procuran para leer en la sala que al efecto se destina, mediante las formalidades prescritas en el Reglamento interno de aquella dependencia. Los estacionarios de la Biblioteca son: Br. D. Agustin del Junco y Ramos y D. Vicente Franquina y Aracil. Los ayudantes: D. Juan Badía y Costa, ayudante primero del Disector anatómico; D. Juan Juliachs y Hernandez, idem segundo de idem idem, D. Jacinto de Vega y Bazo, ayudante de los gabinetes de Física y Química, y D. Pedro Alejandro Auber, del Museo de Historia Natural.

El estado ruinoso de una parte del edificio que la Universidad ocupa, exijia algunas reparaciones. Al efecto se formó espediente para levantar un salon alto en la azotea, y aprobado el gasto, se entiende en la redaccion del pliego de condiciones, para la subasta, con arreglo á lo dispuesto por el Gobierno Superior.

Se ha llamado la atencion del mismo sobre el mal estado del edificio y la conveniencia de trasladar el Gabinete anatómico y clase de Diseccion á otro local, pues además del deterioro que esperimentan los objetos que existen en el primero, se ha tratado de la venta de aquel por el Ayuntamiento á quien pertenece. He aquí el resúmen de los presupuestos parciales formados para atender á las necesidades de los gabinetes de la Universidad:

Gabinete de Farmacia	$	7368	21
Idem Anatómico		2054	..
Idem de Física		1941	80
Idem de Historia Natural		4450	..
Idem de Química		2942	16
Seis armarios para el laboratorio de Química		300	..
Seis idem para el gabinete de Física		300	..
Cuatro idem para el Anatómico		200	..
Seis idem para el de Historia Natural		535	..
TOTAL	$	20101	67

El número de obras existentes en la Biblioteca de la Universidad en 30 de Setiembre de 1864, era de 2,502, las cuales componian 8,539 volúmenes. Las adquiridas en el curso de 1864 á 1865, ascienden á 21 formando 62 volúmenes. Por manera que el total de obras de la Biblioteca es de 2,523, que componen 8,601 volúmenes, y 30 el número de periódicos que en ella se reciben y coleccionan.

Secciones de ampliacion ó período preliminar.—Enséñanse en este período las asignaturas de Química, Física é Historia Natural correspondientes á la sec-

cion de Ciencias, y las de Historia, Geografía universal, y Literatura latina á la de Artes, de cuyos estudios ya traen los alumnos las nociones que adquirieron en la segunda enseñanza.

Museo de Historia natural.—Al Plan de Estudios de 1842 debe su existencia el Museo de Historia Natural de la Universidad de la Habana. Durante el rectorado del Dr. D. Manuel Gonzalez Marañon se instaló en el mismo local que hoy ocupa y que cuenta veinte varas de lonjitud y siete de latitud, dividido por un tabique en dos departamentos: en el primero, que sirve de entrada, están cubiertas todas las paredes por una estantería que llega al techo; en el segundo departamento, mas pequeño que el primero, hay dos escaparates con hojas de cristal, un estante con gradería que revisten las paredes, y otros muebles mas, en los cuales están colocados los objetos pertenecientes al Museo. Los que se adquirieron desde 1842 se aumentaron con los del Museo de la Real Sociedad Económica, que se cerró por falta de recursos, é íbanse aumentando anualmente con la asignacion de 400 pesos señalada al efecto por el Reglamento vijente entonces, que fué reducida por el de 1863 á 200 pesos. El museo de la Universidad necesita mejor local, muebles apropiados y una asignacion mas crecida. El Director actual del Museo es el catedrático de Historia Natural, D. Felipe Poey. Desde 1863 es el Conservador D. Pedro Alejandro Auber.

Poco ha sido el movimiento de objetos durante el año de 1865. Respecto á *mamíferos* no ha habido alteracion alguna: otro tanto acontece con los *insectos* y los *crustáceos*. Los *moluscos* y *zoófitos* continúan en el mismo estado. Los *reptiles* y *batracios*, sin variacion. Las aves, las mismas que el año 1865. Por lo que toca á peces, el Sr. Poey ha principiado á colocar algunas especies bien preparadas para sustituir con ellas á las anteriores, que están en mal estado. El *Herbario* continúa en el mismo deplorable estado. De *semillas* solo hay una coleccion poco abundante. *Maderas* existen pocas y la mayor parte del pais. Los *fósiles* se han aumentado con 153 especies que forman parte de una coleccion denominada del Liceo. De *foraminíferas* hay una coleccion de cien modelos en yeso. La parte de *minerales* es la mejor representada en el Museo. Las *rocas* se han aumentado con una coleccion de 72 muestras en trozos de seis centímetros cuadrados.

Para las preparaciones de Anatomía elástica cuenta además el Museo con las del Dr. Auzoux acompañadas de su instruccion correspondiente.

Gabinete de Física.—Aun cuando las reformas de la Universidad en 1842, fueron aprobadas por S. M. en Real órden de 24 de Agosto de dicho año, no se adquirieron hasta 27 de Noviembre del 43 algunos aparatos indispensables. A instancias del Sr. D. Feliciano Carreño, catedrático entonces de Física, se procedió á la compra de algunos aparatos por valor de 600 pesos. En el intermedio de Febrero de 1845 á Diciembre del mismo año, volvió á hacer presente el Sr. Carreño la necesidad de acudir al estranjero por mayor número de instrumentos, invirtiéndose 346 pesos en la adquisicion de ellos.

Al encargarse de la asignatura de Física el Sr. D. José Zacarías Gonzalez del Valle, por fallecimiento del Sr. Carreño, manifestó al Sr. Rector D. Domingo Lopez Somoza, lo deficiente que era el catálogo de aparatos é instrumentos de física, indicando los que podian conseguirse por medio de los fondos disponibles.

Apénas tomó posesion del cargo de Catedrático propietario de Física el Dr. D. Antonio Caro, en 1853, se ocupó de un exámen prolijo del Gabinete, dando cuenta del fruto de sus observaciones en el informe que por el mes de Marzo del mismo año dirijió al Sr. Rector D. Francisco Heréter Izquierdo, junto con una nómina de aparatos que para aumento del Gabinete debian comprarse, con el fin de poner á los alumnos al alcance de los descubrimientos mas recientes de la ciencia. Desde 1856 á 1858 solo se dotó al Gabinete con un aparato eléctrico y un soplete, pero en cambio se hicieron reparaciones y mejoras en aquel local. En 25 de Enero de 1861, dirijió nuevamente al Sr. Zambrana una nómina de los instrumentos, calidad y artífices á que se debia acudir para obtenerlos. En Marzo del 62 se recibieron los aparatos á que se contraia la nómina del Catedrático.

Existiendo en la Depositaría de la Universidad fondos bastantes, propuso el Dr. Caro la compra de nuevos aparatos, que ingresaron en el Gabinete en 25 de Setiembre.

Facultad de Farmacia.—Rejenerada esta facultad por el Plan general de instruccion pública de 1863, en el que se le dió vida propia emancipándola de la Medicina, ha establecido, aunque modestamente, su laboratorio de Química y los Gabinetes correspondientes á las asignaturas de reconocimiento de Drogas, Materia farmacéutica vejetal, mineral, animal, y Práctica de operaciones.

Facultad de Derecho civil y canónico.—Esta facultad es la que tiene ménos necesidades materiales, porque su enseñanza es puramente teórica. Ha tenido 170 alumnos matriculados en el año académico de 1864 á 1865. La cifra de los que han probado curso, las notas que han obtenido, los premios á que se han hecho acreedores, y los grados que se les han conferido hablan muy en favor de esta importante facultad, cuyos dignos profesores se han esforzado en llenar como es debido los cargos que desempeñan.

Facultad de Medicina.—En la Universidad se esplican las asignaturas de Patolojía general, Anatomía patolójica, Fisiolojía, Patolojía médica, Terapéutica, Materia médica y arte de recetar, Hijiene pública y privada, Historia de la Medicina, Medicina legal y Toxicolojía. La facultad de Medicina está repartida en tres edificios distintos, á saber: la Universidad, San Juan de Dios y el Hospital de San Felipe y Santiago. En el edificio de San Juan de Dios subsiste el anfiteatro anatómico, siendo tan reducido el local y tan poco ventajosas las condiciones en que se halla colocado que se ha representado al Gobierno por el Rectorado los inconvenientes que á la enseñanza resultan de que continúe allí ese estudio tan importante de la facultad de Medicina. Lo mismo puede decirse respecto de los ejercicios de la Diseccion, los que se practican en una azotea situada en el costado Norte del mismo edificio, donde no hay abrigo en la época de lluvias. El Gabinete Anatómico se halla colocado en una pieza reducida y poco ventilada. Las Clínicas médica y quirúrjica estan establecidas en el Hospital de San Felipe y Santiago, donde tampoco cuentan los alumnos con un lugar conveniente que les sirva de aula. No existiendo en la facultad, clínica de enfermedades de mujeres, el Dr. D. Fernando G. del Valle, catedrático de Patolojía interna, que tiene á su cargo una sala de mujeres en el hospital de San Francisco de Paula, invita á los alumnos á acompañarle en su visita diaria de 6 á 7 de la mañana. El número de alumnos matriculados en la facultad de Medicina en el curso de 1865 á 1866 fué de 204.

Alumnos premiados en el curso de 1864 á 65 en la Real Universidad de la Habana. —Los premios ordinarios, conforme al artículo 191 del Reglamento de la Universidad, consisten en un diploma especial y una medalla de plata, que el alumno podrá llevar en un ojal del frac ó levita, pendiente de una cinta del color propio de la facultad á que corresponde la asignatura en que lo ha obtenido. Los premios estraordinarios consisten en una medalla semejante de oro ó plata dorada y en la dispensa de los derechos del respectivo grado de bachiller, licenciado ó doctor. Cuando se otorga un grado por premio estraordinario, esta circunstancia se espresa en el título.

El número de alumnos premiados con premio ordinario en el curso de 1866 á 1867, asciende á 28, correspondiendo 1 á Historia universal, 1 á Geografía, 1 á Literatura latina, en las Asignaturas de Ampliacion. En la facultad de Farmacia 7 con premios ordinarios; en la de Medicina 6; en la de Derecho 12. Los premios estraordinarios fueron 7. En la facultad de Farmacia 1 obtuvo el grado de bachiller: en la de Medicina 2 obtuvieron grados: uno de licenciado y otro de doctor; y en la de Derecho dos tambien obtuvieron grados, de bachiller uno, de doctor otro.

Claustro de la Universidad.—Segun el artículo 314 del Plan de Estudios y 72 del Reglamento, forman el Claustro ordinario de la Universidad los catedráticos de la misma, y el estraordinario, además de aquellos, los doctores residentes en la Habana, que el Rector considere oportuno convocar.

Asignaturas de ampliacion.—*Presidente*: Sr. D. Cayetano Aguilera y Navarro, catedrático de la asignatura de Química general, vive: O'Reilly, 42. *Secretario*: D. José Mª de la Torre, catedrático de Historia universal, vive: Salud, 36. Lcdo. D. Felipe Poey y Aloy, de Historia natural: Aguila, 157. D. Domigo de Leon y Mora, de Literatura latina: Colon, 1½. Dr. D. Antonio Caro y Cerecio, de Física esperimental: O'Reilly, 77.

Facultad de Farmacia.—*Decano*: D. José Joaquin Sibon, catedrático de materia farmacéutica correspondiente á los reinos animal y mineral: Galiano, 61. D. Joaquin Fabian de Aenlle, de Farmacia químico-inorgánica y Farmacia quimico-orgánica: Príncipe Alfonso, 44. Dr. D. Joaquin Francisco Lastres, interino de práctica de operaciones farmacéuticas: San Ignacio, 53. Dr. D. Cárlos Donoso, ausiliar de ejercicios prácticos y de reconocimiento de drogas. D. Fernando Valdés Aguirre, idem de análisis químico aplicado á las ciencias médicas é Historia crítico-literaria de la Farmacia: Dragones, 56. D. Manuel de Vargas Machuca, idem de Farmacia químico-orgánica: Cuba, 123.

Facultad de Medicina.—*Decano*: Sr. D. Fernando Gonzalez del Valle y Cañizo, catedrático de Patolojía quirúrjica: Teniente Rey, 12. *Secretario*: D. Federico Horstman y Cantos, de Anatomía quirúrjica, operaciones, apósitos y vendajes y de Clínica quirúrjica: Aguila, 78. Dr. D. José Mª Gonzalez Morillas, de Clínica y Anatomía patolójica: Horcon, 306. D. Juan Manuel S. Bustamante, de Anatomía descriptiva: Sol, 79. D. Antonio Oliva, de Terapéutica, materia médica y arte de recetar: Villegas, 111. D. José Cristóbal Durán, de Obstectricia y Patolojía especial de la mujer y de los niños, y de ejercicios de Osteolojía y Diseccion: Tejadillo, 8. D. Félix Giralt, de Preliminares Clínicos y Clínica médica, Campanario, 33. D. Francisco de Za-

yas, interino de Anatomía general: Cerro, 524. D. Luis Mª Cowley, auxiliar de Hijiene pública é Hijiene privada: Teniente Rey, 62. D. Pedro Martinez y Sanchez, ausiliar de Osteolojía y Diseccion: Villegas, 113. D. Raimundo de Castro, ausiliar de Anatomía quirúrjica, operaciones, apósitos y vendajes: Habana, 53. D. Antonio Mestre, idem de Patolojía médica: Jesus María, 26. D. Rafael A. Cowley, idem de Fisiolojía é Historia de la Medicina: Damas, 58.

Facultad de Derecho civil y canónico.—*Decano*: D. Diego José de la Torre. catedrático de Derecho Romano, segundo año: Obrapía, 84. D, José Domingo Guerrero, catedrático de Derecho político y administrativo español: Paula, 38. D. Antonio Prudencio Lopez, de introduccion al estudio del Derecho, principios de Derecho natural, Historia y elementos del Derecho Romano, primer año: Cuba, 3. D. Felipe Lima y Renté, de Instituciones de Derecho canónico y Bibliotecario de la propia Universidad: Cuarteles, 3. D. José Ramirez Ovando, de Elementos de Economía Política y Estadística, Historia eclesiástica, concilios y colecciones canónicas: Compostela, 97. D. Clemente Calero, de Disciplina eclesiástica. D. José Mª Céspedes y Orellano, de Teoría de los procedimientos judiciales de España y Práctica forense: Chacon, 4. Dr. D. Francisco Campos y Lopez, de Historia y elementos del Derecho civil español, comun y forense: San Ignacio, 44. D. Bernardo del Riesgo, de Elementos de Derecho mercantil y penal, en comision: Luz, 33. D. José Antonio Galarraga, interino de Filosofía del Derecho, Derecho internacional y Lejislacion comparada.

Ayudantes.—D. Juan Badía y Costa, 1º del Disector anatómico. D. Juan Juliach y Hernandez, id. 2º D. Jacinto de Vega y Bazo, de los gabinetes de Física y Química. D. Pedro A. Auber, del de Historia natural.

Fastos necrolójicos de los catedráticos de la Universidad que han fallecido desde Noviembre de 1842.—D. Pedro Alejandro Auber, de la facultad de Filosofía, asignatura de Física, falleció en 13 de Abril de 1843. D. Feliciano Carreño, de Filosofía, Física, en 13 de Marzo de 1847. D. José Zacarías Gonzalez del Valle, de Filosofía, Física, murió en Sevilla el 17 de Octubre de 1851. D. Narciso Piñeiro, de Filosofía, Matemáticas, en 22 de Agosto de 1860. D. José Antonio Valdés, de Derecho, Instituciones canónicas y Derecho público eclesiástico, en 8 de Octubre de 1856. D. Anjel José Cowley, de Medicina, Terapéutica y materia médica, en 5 de Octubre de 1859. D. Isidro Sanchez y Rodriguez, de Medicina, Obstetricia, en Puerto Rico, en Noviembre de 1859. D. Juan Pinet, de Farmacia, Práctica de operaciones farmacéuticas é Historia crítico-literaria de la Farmacia, en 11 de Noviembre de 1863. D. Julio Jacinto le Riverend, de Medicina, Clínica médica, en 7 de Abril de 1864. D. Antonio Zambrana, de Derecho, Procedimientos civiles y criminales, y Rector de la Universidad, en 9 de Enero de 1865. D. Ramon Zambrana, de Medicina Legal, en 19 de Marzo de 1866.

ESCUELAS PROFESIONALES DE LA HABANA.

Las Escuelas Preparatorias y Especiales, que creó el dignísimo Marqués de la Habana en 1855, con el nuevo Plan de Estudios han tomado el nombre de Profesionales y quedaron así constituidas en 28 de Setiembre de 1843. Ya en el Prontuario de Pedagojía hablo de sus Estatutos: ahora me queda únicamente que decir que además de las carreras de Maestros de obras, Aparejadores, Agrimensores, Náutica, Comercio y Maquinaria que en ella se forman, sirven para preparar á las de Injenieros de caminos, canales y puertos, de minas, industriales, de montes, Agrónomos y Arquitectos, que han de completarse en la Península. Establecidas en San Isidro.

Personal.—*Director.* D. Pelayo Gonzalez de los Rios, profesor de instruccion superior y de enseñanza profesionales. Vive en la calle de San José, número 25, esquina á San Nicolás.

Vice-director. Lcdo. D. Claudio André, catedrático de Física esperimental y Química general aplicada, calle de Jesus María, número 87.

Secretario. D. Francisco Morales Lopez, catedrático de Geografía física y política.

Ayudante, bibliotecario. D. Federico Gonzalez.

Catedráticos. D. José García de Arboleya, de Geometría analítica.

Lcdo. D. Bernardo del Riesgo, de complemento de Aljebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica. En comision en la Real Universidad. Calle de Luz, 33.

D. Miguel Lopez, de conocimiento de materiales, su manipulacion, construccion, montea y composicion de edificios.

D. Roberto Escobar, interino de Topografía y Agrimensura teórico-práctica.

D. José García de Haro, de Cosmografía y Pilotaje.

D.......... vacante.......... de Mineralojía, Botánica y Zoolojía con nociones de Geolojía.

D. Manuel Alvaro, interino de Dibujo topográfico, arquitectónico, geográfico é hidrográfico.

Lcdo. D. José de Jesus Quintiliano García, de Derecho internacional mercantil, de Agrimensura legal y parte legal para los maestros de obras.

D. Joaquin Emilio de Cueva, interino de cálculo diferencial é integral, de diferencias y variaciones, y Mecánica racional.

D. Enrique Poey, interino de Mecánica industrial aplicada á la construccion y á las máquinas de vapor.

D. Andrés Foxá, interino de Geometría descriptiva y sus aplicaciones á cortes de piedra, madera, á metales y á los buques.

D. Baltasar Velazquez, interino de Historia del Comercio.

D.......... vacante.......... de Construccion y Arquitectura naval.

Un conserje bedel, un maestro de maquinaria, un portero y dos mozos de servicio.

Jardin Botánico.—Este establecimiento anexo á las Escuelas profesionales se halla situado en los terrenos inmediatos á la Quinta de los Molinos.

Es director de él D. Pelayo Gonzalez de los Rios; pero el director científico es el Catedrático de Botánica.

Jardinero mayor, D. Faustino de Erezuma, á quien ayudan otro jardinero y diez peones.

Escuela de Bellas Artes dependiente de las Profesionales.—Esta útil institucion se halla establecida en el edificio de la Real Sociedad Económica, calle de Dragones.

Director. D. Francisco Cisneros, catedrático de Pintura y Dibujo, con obligacion de enseñar el colorido y composicion, el dibujo del natural del antiguo y ropaje, la teoría é historia de las Bellas Artes, trajes, usos y costumbres de la antigüedad, con $ 2,000 de sueldo.

D. Augusto Ferran, miembro de la Acadèmia de Bellas Artes de Madrid, catedrático de Escultura, con obligacion de enseñar la Anatomía pictórica, el dibujo y modelado de lo antiguo y ropaje, el dibujo y modelado del natural y la composicion, con $ 1,200 de sueldo.

D. Ramon Bear, profesor de los estudios elementales de Dibujo, con $ 1,000 de sueldo.—La Cátedra de Paisaje y Perspectiva está vacante, y por proveer las de Grabado en dulce y en hueco.

Estudios. Los de Pintura comprenden: Teoría é Historia de las Bellas Artes, trajes, usos y costumbres de los diferentes pueblos de la antigüedad.—Perspectiva—Anatomía pictŏrica.—Dibujo y modelado del antiguo y ropajes.—Dibujo y modelado del natural.—Composicion.

En los estudios elementales del Dibujo se enseñarán: Geometría de dibujantes.—Dibujo de adorno.—Idem de figura.

A los estudios de Grabado (no establecidos aun) acompañarán ó precederán: *Para el grabado en dulce.* Teoría é historia de las Bellas Artes, trajes, usos y costumbres de los diferentes pueblos de la antigüedad.—Perspectiva.—Anatomía pictórica.—Dibujo del antiguo y modelado.—Dibujo del natural. *Para el grabado en hueco ó medalla*: Se añade la Composicion.

Alumnos. Para ingresar se requiere haber cumplido 9 años de edad: los derechos de matrícula al año son $ 17 abonados por semestres adelantados. Para ser admitido en los estudios superiores se requieren 15 años cumplidos y probar suficiencia académicamente en Gramática castellana, Historia de España y universal, Geografía, Geometría, Física y Química, Historia natural, un idioma y el Dibujo natural. Se dispensa el pago de los derechos á los que justifiquen su pobreza.

Los cursos duran desde 1º de Octubre hasta 1º de Julio.

ESCUELA PROFESIONAL

DE AGRIMENSURA, APAREJADORES Y MAESTROS DE OBRAS DE SANTIAGO DE CUBA.

Para ingresar en esta Escuela se requieren las mismas circunstancias y pago de matrícula que en las Profesionales de la Habana.

El reglamento es idéntico.

PERSONAL.—*Director*. Lcdo. D. Juan B. Sagarra, con $ 2,500 de sueldo.

Secretario. D. José Mª Villafañe, catedrático de Matemáticas, con $ 1,500.

D. Juan Tito Vicino, catedrático de Geometría descriptiva y sus aplicaciones al corte de piedras y maderas, y mecánica aplicada á la construccion, con $ 1,200.

D. Bruño García Ayllon, catedrático de conocimiento de materiales, manipulacion, montea aplicada y composicion de edificios rurales y de segundo órden, con idem.

REAL COLEJIO DE BELEN.

Este colejio fundado en 1854 en virtud de Real Cédula de 26 de Noviembre de 1852 y Real Orden de 23 de Marzo de 1853, está á cargo de los respetables y sabios PP. de la Compañía de Jesus. Se abrieron las clases el 2 de Marzo solo para medio-pupilos, y el 2 de Octubre quedó el local listo para recibir internos. Pasan hoy de 300 sus alumnos.

Los PP. Profesores son :

P. Buenaventura Feliu, Rector.

— Andrés García Rivas, Prefecto de Estudios y Secretario del Colejio.

— Antonio Tensa, Director del pensionado.

— Pedro Nubiola, profesor de francés.

— José Mª Enciso, profesor de inglés, de dibujo y pintura al óleo.

— Cosme Roselló, profesor de lójica, metafísica y ética, 5º año de 2ª enseñanza.

— Francisco Pons, profesor de física, química, historia natural y director del Observatorio magnético y meteorolójico; 5º año.

— José Velez, profesor de retórica y de dibujo, y director de la Academia literaria de filosofía; 4º año de segunda enseñanza.

— Baltasar Merino, profesor de suprema y humanidades, tercer año.

— Juan Heras, profesor de 2º año de segunda enseñanza.

— Manuel Breña profesor de primer año.

— Miguel Villar, idem de idem.

— Policarpo Fernandez, profesor de la clase elemental superior.

H. Joaquin Real, profesor de la clase elemental superior.

P. Manuel Royo, profesor de matemáticas y de música.

— Juan Fonte, director de la 1ª seccion.

— Fabian Vera, idem de la 2ª

— Julian Aldecoa, idem de la 3ª

H. Joaquin Real, idem de la 4ª

Los profesores seglares son :

D. Eduardo Diaquez, de gimnástica.

— Santiago Pardo, de caligrafía.

— Juan Amézua, de música vocal.

Dan lecciones de piano otros profesores seglares.

La enseñanza secundaria elemental y superior que se da en este Real Colejio, com-

prende las lenguas castellana, latina, griega, inglesa y francesa; las bellas artes, historia, geografía, matemáticas, filosofía, física, química y demás ciencias naturales, siendo los cursos académicos hasta obtener el grado de bachiller en el propio establecimiento.

Se reciben alumnos esternos, que pagan $ 17 de matrícula, y se admiten grátis á los pobres.

Cuenta el establecimiento con un local magnífico y desahogado para el gran número existente de alumnos. El comedor, que sirve de salon para los actos públicos, puede contener 1,500 personas. Los dormitorios constan de dos grandes salones en ángulo recto: ámbos tienen 46 piés de ancho, y el uno tiene de lonjitud 168 piés, y el otro 240, con un puntal equivalente á dos pisos.

Hay 6 patios independientes para el recreo de los niños, 3 de ellos con arbolado y colgadizos.—En el estanque pueden nadar 30 niños á la vez: rodéanle varias piezas con bañaderas de mármol y sus llaves de agua fria y caliente.

Hay dos Observatorios, uno astronómico y otro magnético semejante al de Roma; un museo de historia natural, gabinete de física y laboratorio de química, y un gimnasio en que se dan lecciones diarias.

Los exámenes empiezan el 1º de Agosto. A su conclusion se verifica la solemne distribucion de premios á los alumnos mas distinguidos, acto que preside todos los años el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil, y se celebra con la mayor pompa y brillantez.

SEMINARIO CONCILIAR DE SAN CARLOS Y SAN AMBROSIO EN LA HABANA.

Fué fundado este antiguo establecimiento de enseñanza el 9 de Julio de 1769 por el Illmo. Sr. D. Santiago José de Echevarría, Obispo de Cuba, Jamaica y Florida, en el hermoso edificio que ocupaban los PP. Jesuitas (Catedral) cuando su espulsion. El objeto fué educar y mantener 26 colejiales, cuya provision de plazas pertenecen 24 al Prelado y 2 á los condes de O-Reilly y Jibacoa. Se admiten pensionistas, que pagan anualmente $ 250, y alumnos esternos que no solo asisten á las clases, sino á los actos relijiosos del colejio, y solo satisfacen los derechos de la matrícula.

Director. D. Mariano H. Guillen, Doctor en Derecho Canónico, Licenciado en Teolojía, Canónigo Majistral de la Santa Iglesia Catedral, Vocal de la Junta Superior de instruccion pública y de la Junta Directiva de la Casa de Dementes, Sinodal y Censor de este Obispado, Catedrático de Teolojía.

D. Bernardo Andrés y García, Doctor en Teolojía, Colector y Apuntador de Capellanías en esta diócesis, de idem.

D. Pedro Martin Nieto, Lcdo. en Teolojía, Capellan Administrador de la Casa de Recojidas de San Juan Nepomuceno, Medio Racionero de la Catedral, de idem.

D. Tomás Ubierna, Provisor y Vicario general de esta diócesis, Doctor en Teolojía, Lcdo. en Derecho civil y canónico, Br. en Administracion, Abogado de los Tribunales del Reino, Vocal de la Junta Superior de instruccion pública y de la de Caridad, catedrático de Filosofía.



D. Pedro Nolasco Castro, Lcdo. en Derecho civil y canónico, Abogado de los Tribunales del reino, Secretario de Estudios del Seminario, de idem.

D. Pedro de Respaldiza, profesor de Humanidades, de Latinidad de mayores.

D. Roman Suarez, Lcdo. en Teolojía, Párroco Castrense del primer batallon del rejimiento de España, de Latinidad.

Pbro. D. Francisco Martinez Lechon, Maestro de canto llano.

Pbro. D. José Ramon Peirat, pedagogo 1º

Br. D. Eujenio Castañeda, idem 2º

Administrador, D. Eudaldo Jordana.

Médico, Dr. D. Fernando Gonzalez del Valle.

Hay un enfermero, barbero, portero y el número de sirvientes que exijen las necesidades del Colejio.

Estudios. Segun el Plan literario de este establecimiento, aprobado por S. M. en 13 de Marzo de 1848, los estudios se concretan á Latinidad, Humanidades, Filosofía y Teolojía. Para el ingreso es preciso que el alumno se halle instruido en lectura, escritura, aritmética, relijion, historia y geografía. La segunda enseñanza se divide en dos períodos: el primero comprende las Humanidades; el segundo la Filosofía.—En las Humanidades entran Gramática castellana y latina, Retórica y Poética. D. Roman Suarez desempeña la Gramática castellana y rudimentos de Latinidad, y D. Pedro Respaldiza la perfeccion del Latin y la Retórica y Poética: cada uno desempeña dos asignaturas *diarias* de á dos horas cada una; y no hay tiempo determinado para la duracion de estos estudios.

Los alumnos que prueban suficiencia en el exámen pasan al segundo período de enseñanza.

Esta comprende Lójica, Metafísica, Matemáticas, Física, Etica y Geografía. Estas asignaturas se estudian en tres años y están á cargo de los señores D. Tomás Ubierna y D. Pedro N. Castro, que alternan dando dos clases diarias. Bastan estos estudios para optar al grado de Bachiller en Filosofía en la Real Universidad: son jueces de esos ejercicios los catedráticos del Seminario y los del período de Ampliacion de aquel establecimiento.

La enseñanza de la facultad de Teolojía dura siete años. En el primero se dan los Lugares Teolójicos y Tratado de Relijion. En el 2º y 3º Teolojía dogmática; estos tres años los esplica el Dr. Andrés y García.—El 4º año se estudia Teolojía moral y está á cargo del Lcdo. Martin Nieto. En el 5º Sagrada Escritura y Oratoria Sagrada. En el 6º Historia y Disciplina general de la Iglesia y en particular de España. En el 7º Derecho canónico. Estos tres años los esplica el Sr. Canónigo Majistral, Director del Seminario.

Alumnos. Asisten hoy 112; 54 de Teolojía y 58 de segunda enseñanza. Internos hay 38, de los cuales 12 son pensionistas, y el resto de Beca de gracia.—De los 58 de 2ª enseñanza, 38 son de Latinidad y Humanidades y 20 de Filosofía.

Los derechos de matrícula en Filosofía y Teolojía son los que prescribe el Plan de Estudios para las facultades mayores de la Universidad; y en la 2ª Enseñanza los mismos vijentes en los Institutos: se satisfacen lo mismo que los de grados en la Secretaría de la Universidad.

SEMINARIO DE SAN BASILIO DE SANTIAGO DE CUBA.

Hállase este establecimiento en la calle de San Juan Nepomuceno, número 7, lindando al N. con el Palacio Arzobispal, con el cual tiene comunicacion interior.—Su advocacion de San Basilio el Magno.

Fué fundado en el año de 1722 por el Illmo. Sr. D. Fr. Gerónimo Valdés. de la órden de S. Basilio, Obispo de Cuba: lo reformó en 1774 el Sr. Echevarría, prelado de la misma diócesis: en 1840 recibió muchas mejoras debidas al Lcdo. D. Gerónimo Mariano de Usera, Vicario general y Gobernador del Arzobispado. El Escmo. é Illmo. Sr. Arzobispo D. Antonio Claret reparó el edificio de los deterioros esperimentados cuando los temblores del año 1852, aumentando su capacidad.

Local. Además de las habitaciones del Rector y Vice-rector, compuestas de dos piezas cada una, tiene otras para el Director Espiritual y para otro catedrático; un hermoso y bien situado departamento para dormitorio de los colejiales, otro igual para refectorio, otro para enfermería, un buen salon de estudios, bastante fresco, seis habitaciones para clases y alojamiento de algunos jóvenes manteistas. El gabinete de Física está regularmente surtido; la Biblioteca no está escasa de obras escojidas. Todos esos departamentos están rodeados de tres anchos y estensos claustros. En uno de sus patios se hallan dos aljibes, que en mas de una ocasion han socorrido á la poblacion en épocas de sequía. Al estremo S. E. del Seminario está la Capilla con puerta á la calle de San Basilio: es muy bonita y á ella asiste el vecindario inmediato á oir la santa misa y demás funciones sagradas.

Enseñanza. Las asignaturas que hoy se enseñan son: Derecho canónico, catedrático el Dr. en Sagrada Teolojía y Derecho canónico Pbro. D. José R. de la Peña y Parra. —Oratoria y Escritura Sagrada, catedrático interino el Pbro. D. Manuel Llopiz y Rodriguez.—Teolojía dogmática é Historia eclesiástiea, catedrático Pbro. D. Francisco de P. Barnada y Aguilar.—Teolojía moral, catedrático interino Pbro. D. Ismael T. Bestard y Romeu.—Filosofía, cutedrático el susodicho Pbro. Bestard.—Física, catedrático Dr. D. Benito J. Riera.—Matemáticas, catedrático D. Francisco Losada.— Idioma francés, catedrático el Pbro. Barnada.—Clase superior de Latinidad, catedrático el mencionado Pbro. Llopiz.—Clase inferior de Latinidad, catedrático D. Fernando Fuentes.—Canto llano, catedrático D. José Jimeno —Liturjia, el Pbro. Bestard.

El Rector interino es el Sr. D. José Orberá y Carrion, doctor en Teolojía y en Derecho civil y canónico, y Gobernador de la Mitra.

La plaza de Vice-rector está vacante. El Secretario de estudios y Mayordomo es D. Juan Bautista Portuondo. Pedagogo, D. Ricardo Arteaga. Administrador, D. Francisco Bravo Villalon.

Alumnos. Cuenta el Seminario con 75: de ellos 47 son esternos y 28 internos, *todos gratuitos.* 17 de los pupilos abonan $ 12 mensuales por su manutencion. Estudian cánones 12, Teolojía moral 28, Teolojía dogmática 4, Filosofía 2, Física 5, Superior de latin 6, Inferior de idem 27, Matemáticas 3 y Francés 6. Todos los internos estudian el canto llano y los de Teolojía moral asisten á la asignatura de Liturjia.

Con el regreso del Sr. Arzobispo se esperan grandes modificaciones en el Seminario.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA HABANA.

Este Instituto, el mas notable de los de su clase, puesto que pertenece á la capital de la isla de Cuba, y el cual dirije con tan señalado acierto el Sr. Lcdo. D. Antonio Bachiller y Morales, ha mejorado notablemente en muchas cosas desde el año 1863, en que se fundó, hasta la época presente.

En la Memoria leida en la apertura del año académico de 1866 á 1867, consigna el Director del Instituto que nos ocupa la adquisicion que hizo éste de un nuevo local destinado á Aula magna, pues el anterior desdecia sobremanera de la importancia de un establecimiento de esta naturaleza. Los gabinetes de Física, Química é Historia Natural, tambien se han arreglado y enriquecido, segun consta en la Memoria citada, pudiendo asegurarse que los dos primeros son de los mejores que se han encargado á Europa para la América Española.

Este Instituto aun no cuenta una biblioteca especial; no obstante, posee obras importantes de consulta y de testo, así como los Diccionarios indispensables. El escaso número de obras se ha costeado con fondos de material, conforme al artículo 63 del Reglamento.

El año 1866 la situacion económica del Instituto de la Habana iba siendo muy favorable, y aunque no era su prosperidad normal, contaba al concluir el año de 1865 con una suma de $ 29,445, la cual se estimaba como sobrante. Contando con ella y vista la necesidad de llenar las exijencias de otros Institutos, se indicó el proyecto de formar un fondo comun á todos, lo que contrariando el Plan vijente, fundábase en la consideracion de que cada Ayuntamiento circunscrito debia pagar sus Institutos. Semejante proyecto no se llevó por fin á cabo.

La Real órden de 15 de Julio de 1863 dispuso que las tarifas se continuaran cobrando segun el sistema antiguo, resolviendo el Gobierno que dicha disposicion se cumpliera al pié de la letra, autorizando solamente á los Colejios privados próroga por el segundo plazo. De este modo quedaron igualados respecto del pago de matrículas todos los alumnos, ya fueran del Instituto, ya de Colejios privados. Las últimas disposiciones han alterado las anteriores, porque se ha dispuesto con justicia la devolucion del segundo plazo á los Colejios; en vista de lo cual, liquidadas las sumas que deben devolverse, ascienden á 45,903 escudos 500 milésimos. Pero no es esta sola la causa de disminucion en los fondos futuros con que contaba el Instituto: hay otra, y consiste en la resolucion de que se cobre por las nuevas tarifas de los Reglamentos resultando que cada alumno pagará anualmente de 15 á 30 escudos, segun sean de Institutos ó Colejios privados, lo que se reduce á la cuarta parte aproximadamente de lo que antes se pagaba.

El movimiento de los fondos en el año de 1866 á 1867, ha dado de existencia la suma de 1,561 escudos y 260 milésimos, déficit entre los Ingresos y Egresos, siendo los primeros de 4,204 escudos y 941 milésimos y los segundos de 2,643 escudos y 281 milésimos.

La rebaja hecha á los derechos de matrícula ha dado por resultado económico la necesidad de acudir á los Ayuntamientos. En el presente año de 1867 los ingresos ascendian á 19,013 escudos, y los egresos á 48,078 escudos con 109 milésimos, cuyas canti-

dades restadas dan por resultado 29,065 escudos y 109 milésimos, déficit sin los sueldos correspondientes á Junio del mismo año.

Este Instituto tiene una cantidad depositada en Arcas Reales: ha atendido á las peticiones del profesorado y cubierto la enseñanza completándose con fondos del material los objetos indispensables al estudio. Figuran entre estos dos globos geográficos de grandes dimensiones, una coleccion de sólidos geométricos, otra comparados y otra de Geometría superior; varios instrumentos para el estudio del Dibujo lineal, albums para Dibujo, un sextante, reglas, etc. etc.

En cuanto al movimiento personal en el año 1866, debe recordarse que hay que agregar á las vacantes de cátedras que existian dos mas en el año académico de 1865 á 1866: las de Dibujo lineal y las de Física y Química por el fallecimiento de D. Domingo Lequerica y la promocion de D. José Ignacio Rodriguez nombrado por S. M. ponente de la Escma. Inspeccion de Estudios.

En Octubre de 1867 ha habido pocas alteraciones en el personal. La muerte prematura del estudioso Lcdo. D. Antonio Alfredo Bachiller y Govin, catedrático sustituto, ha ocasionado una vacante que ocupa interinamente el jóven é intelijente Lcdo. D. Isaac Carrillo y O'Farrill, electo por el Gobierno.

Los resultados de la enseñanza en el Instituto de la Habana han sido muy satisfactorios. En el año académico de 1865 á 1866, los grados de Bachiller en Artes ascendieron á 132: de ellos obtuvieron la nota de sobresalientes 40; de aprobados 92; de reprobados 15, habiendo quedado 20 pendientes de exámen. El número de alumnos matriculados ha sido de 541.

En el año escolar de 1866 á 1867, 12 fueron los alumnos premiados, en esta forma: uno en el primer año de gramática castellana, otro en el segundo año de la misma asignatura; uno en el primer año de gramática latina, otro en el segundo año; uno en principios y ejercicios de Aritmética; uno en Geografía descriptiva; uno en Historia general y particular de España; uno en Retórica y Poética; uno en traduccion de lengua griega; uno en Química; uno en Francés; uno en Inglés.

A 693 asciende el número de matriculados en el Instituto, en los Colejios privados y en enseñanza doméstica durante el año académico de 1867. Han hecho ejercicios para el grado de Bachiller 89, de los cuales han obtenido nota de sobresalientes 42, siendo reprobados 19.

El estado comparativo de los cuatro ejercicios anuales desde la creacion del Instituto es el siguiente :

Años académicos.	Instituto.	Colejios.	Enseñanza doméstica.
1863 á 1864	368	275	20
1864 á 1865	288	452	24
1865 á 1866	124	410	7
1866 á 1867	163	519	11
	943	1716	62

Relacion de los objetos existentes en el Gabinete de Historia natural del Instituto de la Habana.—En el de Zoolojía existen : 20 mamíferos, 140

aves, 20 reptiles, 20 peces, 45 araenidos, 500 insectos, 500 moluscos, 20 radiados, 25 zoófitos, 3 esqueletos. En el gabinete de Botánica hay : 1,500 plantas dicotiledóneas, monocotiledóneas y acotiledóneas perfectamente conservadas. En el de Mineralojía y Geolojía existen : 600 minerales, 85 modelos de cristal de madera, 500 rocas de toda clase de terrenos, 309 fósiles, 6 piezas grandes para demostraciones teóricas. Todos estos objetos se hallan clasificados y perfectamente conservados y provistos de sus correspondientes catálogos.

Relacion de los objetos que contiene el gabinete de Física y Química. —Los instrumentos de Física son : un manómetro de aire libre, uno idem de aire comprimido; uno idem metálico de Bourdon; un sacarímetro de Mitcherlisch; una balanza de Roverval; un modelo de máquina de vapor de alta presion; un idem de idem de baja presion; un modelo de locomotora; un frasco de muchas aberturas para la demostracion de las presiones laterales; un aparato de Haldat; un Ludion; un aparato para la demostracion de las diversas presiones que ejercen los líquidos; una balanza hidrostática; un densímetro de Gay Lussac para líquidos mas pesados que el agua; uno idem de idem para líquidos mas lijeros; un molinete hidráulico; una prensa hidráulica; un frasco de Mariotte de derrame constante; un sifon con recipiente de Porta; una balanza de Nicholson; una fuente de Heron; una fuente de intermitente; un volúmetro de Gay Lussac; otro idem; una bomba aspirante; una impelente; un aparato de tubos capilares; un endosómetro de Dutrochet; un termómetro de Breguet; un pirómetro de Wesdgood; uno idem de arco de círculo, una lámpara de alcohol y varillas metálicas; un anillo de Gravesande; un aparato para demostrar el máximun de densidad del agua; un aparato para la dilatacion absoluta de los líquidos; un aparato de Regnault para medir la dilatacion absoluta de los gases; una balanza de péndula de compensacion; dos grandes espejos parabólicos cóncavos para la reflexion de la luz; una cuba con cuatro caras de diferentes metales; un termómetro de Rumford; un aparato de Dulong; otro de Melloni; otro de Ingenhouz; otro para demostrar la no conductibilidad de los líquidos; una marmita de Papin; un aparato de Regnauld para determinar los calores específicos por el método del enfriamiento; un hervidero de Franklin; una máquina neumática; un modelo del aparato llamado rompe vejigas; una esfera de cobre para pesar el aire y los gases; un aparato de Puillet; un molinete doble; un timbre de relojería; un baróscopo; dos hemisferios de Magdeburgo; un modelo de aparato llamado lluvia de Mercurio; un tubo para la caida de los cuerpos; un martillo de agua; una máquina eléctrica; un disco de vidrio; dos electrósoros; un péndulo eléctrico; una botella de Leiden; una batería eléctrica; un condensador de Volta; un espejo cónico; tres espejos de vidrio estañados, planos cóncavos y convexos; un gran lente de escalones; un prisma birifrijente acromático de Cuarzo; uno idem de Nicole; un anotóscopo de Plateau; un fotómetro de Rumford; un polariscopo de Savart; un lente central; tres termómetros y un barómetro

Productos é instrumentos de Química.—125 gramos de ácido arsenioso puros; 125 idem bórico idem; 590 idem de idem nítrico idem; 125 idem de idem bromhídrico; 500 idem de idem clorhídrico; 62 idem de idem perclórico; 125 idem de idem oxálico; 62 idem de idem fosfórico anhidro; 500 gramos de ácido sulfúrico puro de 66°;

500 idem idem idem del comercio; 126 idem de biasermato de potasa puro, etc. etc. No citamos los instrumentos del laboratorio de Química porque seria larga tarea el hacerlo. Baste consignar que dicho gabinete está surtidísimo de todo lo que requiere el estudio práctico de una ciencia tan útil como divertida.

Nómina de los Sres. catedráticos y asignaturas que desempeñan.— Director: D. Antonio Bachiller y Morales, Comendador de la Real y distinguida órden de Cárlos III; catedrático de Economía Política, Lejislacion mercantil, Geografía y Estadística comercial, Decano de Filosofía que fué en la Universidad y catedrático de Relijion y Derecho natural en el mismo establecimiento. Vive, calle de S. Miguel, número 56. Vice-Director: D. Emilio Auber, profesor de Historia Natural, catedrático numerario que fué de Mineralojía, Botánica, Cristolografía, etc. Galiano, 63. Secretario: D. Paulino Alvarez Aguiñiga, catedrático de Geografía descriptiva, Historia general y particular de España, Vice-Secretario que fué de la Real Universidad. D. Fernando Paez, catedrático de Gramática latina, supernumerario de Filosofía. Salud, 24. D. Joaquin García Lebredo, profesor de Aritmética y Aljebra hasta ecuaciones del segundo grado, catedrático supernumerario que fué de Filosofía. Animas, 84. D. Antonio María Tagle, profesor de ejercicios de análisis y traduccion latina y rudimentos de lengua griega y ejercicios de la misma, catedrático de griego y numerario de Filosofía que fué en la Universidad. D........... vacante, catedrático de Gramática castellana. D. Manuel Fernandez de Castro, profesor de Geometría y Trigonometría, catedrático numerario de Matemáticas de la Universidad. D. José Luna y Parra, catedrático de Psicolojía, Lójica y Filosofía moral, con el carácter de interino. Pbro. D. Ramon Querol, P. Escolapio de la Escuela Normal, catedrático de Doctrina cristiana é Historia sagrada. D. Cristóbal Mendoza, profesor de lengua inglesa, catedrático que fué de la misma en la Escuela Preparatoria. D. Fuljencio Llorens, catedrático de francés, antiguo ayudante del Observatorio meteorolójico de la Habana, con el carácter de interino. D. José García Toledo, profesor de Aritmética mercantil, teneduría de libros, práctica de contabilidad y operaciones mercantiles, ausiliar que fué de la Secretaría del Gobierno Superior Civil. D. Jesus Benigno Galves, profesor de Retórica, Poética y composicion castellana y latina, supernumerario de Filosofía. D..... vacante, catedrático de Física y Química. D. Isaac Carrillo y O'Farrill, catedrático sustituto. D. Manuel Fernandez de Castro, profesor de Dibujo natural, lineal y de adornos, interino.

Cuenta además el Instituto de la Habana con tres escribientes, un conserje, dos bedeles, un portero y un criado.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SANTIAGO DE CUBA.

Hállase este bien conceptuado establecimiento bajo la direccion del entendido escritor Dr. D. José Ramon de Villalon y Hechavarría, uno de sus dignos catedráticos, y se encuentra situado en una hermosa casa de la calle de la Marina número 6, que le gana de alquiler $ 187 mensuales. Para ocuparme de su marcha voy á estractar las Memorias de sus dos últimos cursos.

La instalacion se debió á la intelijencia del Dr. D. Benito Riera, su primer Director,

hoy catedrático de Física del mismo instituto, y se encuentran ya matriculados mas de 150 jóvenes de Cuba, 34 de Bayamo, y muchos de Holguin, Manzanillo y Guantánamo, á pesar de contar de vida el plantel solo tres años. Entónces, utilizándose los aparatos y material científico que poseia la Escuela preparatoria, comenzaron las tareas de ciencias naturales con elementos tan mezquinos: ahora, gracias al Dr. Riera, se ha enriquecido notablemente el gabinete de Física; el museo contiene 1,608 ejemplares clasificados, 472 del reino animal, 300 del vejetal y 834 del mineral. El mismo Director cesante ha regalado mas de 60 ejemplares de los tres reinos. Además se han encargado á Paris algunos aparatos de Física y Química.—La Biblioteca fué objeto de la solicitud del Director, y contiene muchas obras de mérito.

En el último año académico sus ingresos fueron de 23,080 pesos: el Ayuntamiento contribuyó con 21,438 pesos, y los derechos de matrícula ascendieron á 1,642 pesos. Los egresos subieron á 22,670 pesos. Hubo disminucion en los derechos á causa de la rebaja que hizo el Supremo Gobierno en ellos, y de haberse presentado muchos jóvenes á gozar de la exencion como pobres.

Los alumnos del último curso fueron 170: 110 hicieron los estudios en el Instituto, 28 en Colejios incorporados y 33 de enseñanza doméstica: de esos 170 alumnos inscritos han sido borrados de la lista 13 por diversas causas. Las asignaturas examinadas fueron 252 en el Instituto, 80 en Colejios privados y 72 en enseñanza doméstica: total, 406. Aprobados fueron 391 y reprobados 15. Durante el curso se confirieron dos grados de Bachiller en Artes como premio estraordinario.

El personal del instituto lo constituyen los señores siguientes: D. José Ramon de Villalon y Hechavarría, Director del Establecimiento por Real órden de 6 de Abril de 1867, y catedrático de contabilidad, operaciones mercantiles, Teneduría de libros y Aritmética mercantil. Dr. D. Benito Riera, ex-director del Instituto y catedrático en el mismo de Física y Química. D. Manuel R. Fernandez, Vice-director con título de Profesor de instruccion primaria elemental y superior y actual catedrático de Aritmética y Aljebra. D. Francisco Losada, profesor de instruccion secundaria elemental, catedrático de Geometría y Trigonometría. D. Federico García Copley, catedrático de Geografía é Historia. Lcdo. D. Pedro Celestino Salcedo y Cuevas, catedrático interino de Psicolojía, Lójica y Filosofía moral. D. José Antonio Alayo, Vocal de la junta local de instruccion pública y catedrático de Latin y rudimentos de Griego. D. Francisco Gonzalez Santos, catedrático de Retórica y Poética. D. Pedro Valdés Tapia, catedrático de Economía Política, Lejislacion mercantil, Estadística y Geografía comercial. D. Francisco Martinez Betancourt, profesor de instruccion secundaria elemental y superior, y catedrático de Gramática latina y castellana. D. Tomás Mendoza, catedrático de Historia natural. D. Francisco de Paula Barnadas, catedrático de Gramática latina y castellana. D. Ismael José Bestard, catedrático de Doctrina cristiana é Historia sagrada. D. Dario Crespo y Quintana, catedrático de Dibujo lineal. D. Rodrigo Rodriguez, catedrático de idioma inglés. D. Vitaliano de J. Martinez, profesor de instruccion primária elemental y catedrático de francés. D. Ambrosio Valiente y Duany, que desempeña la Secretaría y además la cátedra de Economía Política, Lejislacion mercantil, Geografía y Estadística comercial.

Además de los empleados facultativos espresados, hay en este Instituto dos escribientes, con 500 pesos de sueldo uno y 400 otro; un conserje con 750 pesos; un bedel con 400: un portero con 300, y un mozo con 250. El Director tiene de sueldo 2,000 pesos annales y 1,000 cada catedrático.

De los 108 alumnos matriculados en el curso académico de 1867 á 68, 25 son de 9 á 12 años, 60 de 12 á 16, y 23 son mayores de 16 años.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MATANZAS.

Llegó su turno al Instituto de esta ciudad, y vamos á ocuparnos de él, teniendo á la vista la Memoria leida por su Director Sr. D. José Quintin Suzarte en la solemne apertura de cursos del año académico de 1867 á 1868. Consignarémos ante todo que aquel establecimiento bajo la direccion de este distinguido escritor ha ido adelantando progresivamente desde hace cuatro años que se fundó, contando al presente 308 alumnos.

De esos 308 alumnos inscritos para el año de 1867 á 1868, pertenecen 99 al Instituto (grátis 2), 95 al colejio *La Empresa*, 43 al colejio *El Progreso* de Cárdenas (grátis 2), 24 al colejio *El Progreso* de Matanzas, 42 al colejio *Humanidades* de Colon y 5 á Enseñanza doméstica (grátis 1).

En la disminucion de ingresos del Instituto, sin aumentar el número de cursantes, ha influido, como es natural, la rebaja de matrículas y derechos de grados. De modo que en el primer semestre del año académico de 1865 á 1866, tuvo el Instituto 257 alumnos, de los cuales solo se examinaron 232; en el de 1866 á 1867, el número subió á 288 en el primer semestre, correspondientes 101 al Instituto (grátis 2), 100 al colejio *La Empresa*, 20 á Enseñanza doméstica, 40 al colejio *La Empresa* de Cárdenas y 27 al colejio *El Progreso* de esta ciudad, lo que formaba una suma de 288 alumnos. En el segundo semestre del mismo año se redujeron los discípulos del Instituto y de los Colejios á 223, por causas que todos conocemos.

Respecto á la parte económica, ascienden los ingresos en el año 1867, á 7,340 escudos, de los cuales 5,340 son por derechos de matrículas, 480 por incorporaciones y 1,528 por grados y títulos.

Comparada la suma de ingresos del año 1867, que asciende 7,340 escudos, con la de 22,168 correspondiente á 1865 por matrículas, y á la de 15,598 que entró por grados, títulos é incorporaciones, formando un total de 37,766 escudos, se comprenderá la influencia que ha tenido la baja de las matrículas de 102 escudos para los alumnos del Instituto, y á 15 para la de los Colejios privados y la de los títulos desde 80 á 50 escudos. El déficit, que solo fué de 22,090 escudos en el año 1866, ha subido, en virtud de la baja indicada, á 50,369 escudos, y por esta circunstancia y porque los Ayuntamientos de Güines y del Bejucal se han negado á contribuir con la suma que en prorata les corresponde para el sostenimiento del Instituto de esta ciudad, la situacion de sus catedráticos ha cambiado estraordinariamente. El Ayuntamiento de Matanzas, encargado por el Gobierno Superior de suplir á todas las atenciones del Instituto, reintegrándose despues de los demás Municipios del radio, de las cuotas proporcionales que

les corresponden, cumplió relijiosamente con ese encargo hasta Setiembre del año 1866, principiando desde entónces á retardar los pagos. El Gobierno Superior trata de poner remedio á esta situacion, valiéndose de un plan sabiamente combinado.

Los gastos del Instituto, que con arreglo al presupuesto aprobado por la Superioridad, fueron de 59,856 escudos en el año 1866, solo llegaron en el de 67 á 58,709 escudos, resultando esa economía de 1,147 escudos en gran parte de que no habiéndose presentado el año anterior el Sr. Lcdo. D. Bernardo Nuñez Villavicencio á servir la cátedra de Retórica y Poética, que desempeñaba, se declaró esta vacante, siendo servida desde Marzo del año pasado hasta Setiembre del mismo, con medio sueldo en clase de gratificacion, primero por el Director y despues por el catedrático de gramática latina, D. Pio Campuzano, á quien propuso aquel para suplirla.

Por Real órden de 1° de Julio de 1867, fué nombrado el Lcdo. D. Emilio Villaverde para encargarse de la cátedra de Física y Quimica, que desde el 5 de Abril del 65 rejentaba tambien con Real nombramiento en clase de interino, el Lcdo. D. Juan Francisco Prieto; el Director le dió posesion de ella de órden Superior, encargando provisionalmente de la Secretaría del Instituto, que servia el Sr. Prieto, al Sr. D. Ramon Estevez, á reserva de proponer al Gobierno el que haya de servirla en propiedad.

Sin perjuicio de la aprobacion de S. M. dispuso el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil con fecha 28 de Setiembre de 1867, que el Sr. D. Juan Prieto desempeñase la cátedra de Retórica y Poética, que estaba vacante.

El Gabinete de Historia Natural del Instituto de esta ciudad no ha permanecido estacionario, pues se ha enriquecido con una hermosa coleccion de maderas del pais, con otra de minerales y con multitud de aves, peces, crustáceos y chellonianos, que figuran en un nuevo y espacioso armario de cristales. Igualmente los gabinetes de Física y Química han hecho tambien algunas adquisiciones, y para la clase de Agrimensura se han comprado un grafómetro de anteojo y círculo entero, una lienza y un doble decámetro de acero.

Veinte y cuatro títulos de Bachiller en Artes y cuatro de Agrimensor y perito tasador de tierras espidió este Instituto en el año académico último; estos á alumnos del Instituto que cursaron los tres años que exije la ley, y aquellos á seis alumnos del colejio *La Empresa*, á tres del colejio *El Progreso* de Cárdenas y á once alumnos del Instituto de 2ª Enseñanza, todos los cuales terminaron sus estudios de quinto año: los cuatro títulos restantes los obtuvieron cuatro á quienes el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil concedió la gracia de que probaran á título de suficiencia los cinco años de la 2ª Enseñanza, optando, si eran aprobados, al grado de Bachiller. En los exámenes ordinarios del año pasado, fueron reprobados en diferentes asignaturas once alumnos del mismo Instituto y diez del colejio *La Empresa*. Tambien fué reprobado un alumno de este Colejio en el tercer ejercicio del grado de Bachiller en Artes. Los aspirantes á premios en el año anterior han sido tres, habiéndoseles adjudicado por unanimidad en la asignatura de Trigonometría á uno, en la de Geometría á otro, y en las de Física, Química, Historia Natural y Psicolojía, Lójica y Filosofía moral, al restante. En las mencionadas asignaturas solo ha habido un opositor, miéntras en las demás que cuentan mas de 200 alumnos, no se ha presentado ninguno.

El personal del Instituto lo forman los individuos siguientes :

Director, Sr. D. José Quintin Suzarte, Gefe Honorario de Administracion, encargado de la clase de Economía Política y Lejislacion mercantil. Fecha de su nombramiento: Junio de 1864.

Señores *Catedráticos:*—Vice-Director, D. Francisco Valdés Rodriguez, Br. en Artes y maestro de obras, clases de Geometría, Trigonometría, Topografía, Agrimensura y Agrimensura legal. Nombrado en 17 de Julio de 1864.

D. Leonardo del Monte, Catedrático de Dibujo lineal, de adorno y topográfico, nombrado en 17 de Julio de 1864.

D. Ramon Mª Estévez, Br. en Artes, Agrimensor y Perito Tasador de tierras, Perito mercantil, Cátedra de Mecánica industrial y Química aplicada. Nombrado en 24 de Julio de 1865.

D. Salvador Condaminas, Profesor de instruccion primaria y superior, Br. en Artes, Agrimensor y Perito mercantil, Cátedra de Aritmética mercantil y Teneduría de libros. Nombrado en 24 de Julio de 1865.

D. Sebastian A. de Morales, Miembro de la Real Academia de Ciencias de la Habana, Cátedra de Historia natural y Agricultura. Nombrado en 24 de Julio de 1865.

D. Bernabé Maydagan, Br. en Filosofía de la Universidad de la Habana, Agrimensor y Perito Tasador de tierras, Nombrado Catedrático de Física y Química en 17 de Julio de 1864 y trasladado á la de Aritmética Superior y Aljebra en 1º de Julio de 1865.

D. Sixto Lima y Macías, Maestro de instruccion primaria, Cátedra de Geografía é Historia universal, Geografía y Estadísticas comerciales. Nombrado en 17 de Julio de 1864.

D. Juan Francisco Prieto, Lcdo. en Medicina y Cirujía por la Real Universidad de la Habana, nombrado Catedrático de Física y Química en 24 de Julio de 1865 y de Retórica y Poética en 28 de Setiembre de 1867.

D. Emilio Blanchet, Cátedra de Francés. Nombrado en 17 de Julio de 1864.

D. Fernando Dominguez, Maestro de instruccion primaria, Cátedra de Inglés. Nombrado en 17 de Julio de 1864.

D. Pio Campuzano, Br. en Derecho, Cátedra de Latin. 24 de Julio de 1865.

D. Antonio Martinez del Romero, Br. en Filosofía, Cátedra de Psicolojía, Lójica y Moral. Nombrado en 24 de Julio de 1865.

D. Juan de Melo, Profesor de instruccion primaria, Br. en Artes, Cátedra de Aritmética y Aljebra. Nombrado en 17 de Julio de 1864 y trasladado á la de Gramática castellana en 1º de Julio de 1865.

D. Domingo Cartaya, Br. en Filosofía y Dr. en Medicina de la Facultad de Paris, Cátedra de Lengua Griega. Nombrado en 24 de Julio de 1865.

D. Ildefonso de Estrada y Zenea, Cátedra de Aritmética elemental. Nombrado en 24 de Julio de 1865.

Pbro. D. Antonio Faus, Lcdo. en Teolojía y Derecho Canónico, Catedrático de Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

ESCUELA NORMAL DE GUANABACOA, Á CARGO DE LOS RR. PP. ESCULAPIOS.

La fundacion de esta única Escuela Normal de la Isla data del 19 de Noviembre de 1857, y se debe al ilustre Marqués de la Habana, que tanto se desveló por el adelanto de la enseñanza: conservó el carácter de elemental hasta 1º de Agosto de 1863, en que se aumentó el tercer año de estudios para obtener el título Superior. Reciben allí su educacion profesional 41 alumnos normales, todos internos y costeados por los Ayuntamientos de la Isla.

Dependiente de ella está la Escuela práctica elemental y superior, á la que asisten mas de 200 niños de Guanabacoa, todos esternos y gratuitos.

El programa abraza los siguientes ramos del saber humano : Relijion y Moral.—Pedagojía.—Urbanidad.—Lectura.—Escritura.—Literatura.—Lójica. — Aritmética , Aljebra y Geometría.—Contabilidad mercantil y Teneduría de libros.—Historia universal, sagrada y profana, la de España y Cuba.—Astronomía.—Agricultura.—Física. —Química.—Historia Natural y Dibujo lineal.

Cuenta la Escuela Normal con escelentes aparatos para el estudio de la Cosmografía, una completa coleccion de instrumentos de geometría y agricultura y magníficos y bien conservados gabinetes de física, química é historia natural. Solo como una prueba del mérito de estos, daré algunas noticias verbales, que he recojido á la par que disfrutaba del placer de visitar y frecuentar el apreciable trato de los modestos cuanto eruditos PP. Escolapios. Para el estudio de las ciencias naturales tienen: en Física una máquina eléctrica por frotamiento, otra por vapor, una máquina de vapor, una máquina de Atwood, un telescopio, y todos los instrumentos para cursos completos de dichas ciencias. En Anatomía una coleccion de neuro-esqueletos. En Frenolojía otra de cráneos y estampas. En Zoolojía un leon, tipo, de Africa, un tigre y un oso blanco polar, y muchos cuadrúpedos interesantes y raros: una coleccion bastante completa de aves, tanto de la Isla como del estranjero; una idem de reptiles y peces, y una coleccion de moluscos con 2,000 especies. En Botánica un herbario con 4,600 plantas, y una coleccion de maderas de la Isla.

Posee la Escuela una Biblioteca de 1,200 volúmenes. El personal de dicha Escuela consta del P. Rector, del P. Vice-Rector, del P. Secretario, de 6 Profesores, de un Ayudante conservador y de un Conserje. El P. Rector tiene 1,200 pesos anuales, el P. Vice-Rector 1000, cada uno de los siete PP. Profesores 900, el Ayudante de Física y Química 600 y el Conserje 400.

Los Ayuntamientos proveen las plazas pensionadas por oposicion, que se verifica ante la Junta local, previa convocatoria: todo individuo súbdito español puede aspirar á esa plaza.

El curso empieza anualmente el 15 de Setiembre y termina el 15 de Julio.

Cada trimestre hay exámenes privados ante los profesores, bajo la presidencia del Rector. Los anuales son públicos, se celebran en Julio y son presididos por el Rector y Vice-Rector, un individuo de la Junta Superior, otro de la Junta local y los respectivos profesores. Para seguir el tercer año y aspirar al título Superior es necesario haber ganado en los dos años anteriores la nota de *Sobresaliente*.

Los profesores normales tienen derecho por los artículos 39 y 40 del reglamento de dicha Escuela á percibir una tercera parte mas del sueldo que tuvieren señalados al tiempo de la creacion los destinos que ocupen.

Además de los establecimientos ya citados existen los siguientes, de los cuales no he podido tomar nota. Espero para el año venidero llenar este vacío.

Colejio *El Sagrado Corazon de María* en Sancti Spíritus.—Rector, el P. Francisco Aviñó, de la Compañía de Jesus.—Sus estudios habilitan para el grado de Bachiller en Artes, que se obtiene en el mismo Colejio.

Colejio *El Sagrado Corazon de Jesus*, de la Habana, situado en el Cerro, bajo la direccion de las Relijiosas que llevan el mismo nombre.

Colejio *El Sagrado Corazon de Jesus*, de Sancti Spíritus, dirijido por la propia Congregacion.

Colejio de las Ursulinas de la Habana, á cargo de las RR. MM. de dicho convento.

Colejio de *Santa Isabel*, en la Habana en el edificio de San Felipe, á cargo de las Hermanas de la Caridad.

Colejio de *San Francisco de Sales*, en la Habana, calle de los Oficios, á cargo del Obispado. Director y Administrador el Pbro. D. Antonio Ducros.

El *Instituto de Segunda Enseñanza* de Puerto Príncipe, que dirije el Sr. D. José Delmonte y Garay, no me ha facilitado sus datos mas recientes. Son Catedráticos los señores Lcdo. D. Eduardo Agramonte, de Retórica y Poética; Br. D. Blas Lopez Perez, de Gramática castellana; Br. D. Francisco Benavides, de Griego; D. Nestor Moynelo, de Contabilidad mercantil; Pbro. D. Pedro Francisco Almansa, de Relijion é Historia Sagrada; Lcdo. D. Joaquin Lando y Estévez, de Mecánica industrial y Química aplicada; D. Cristóbal Mendoza, de Física y Química; Lcdo. D. Fernando Betancourt, de Economía Política y Lejislacion mercantil; D. José Delmonte y Garay, de Geografía é Historia; Lcdo. D. Juan García de Linde, de Historia Natural y Agricultura; D. Manuel Gomez, de Geometria y Trigonometría rectilínea; de Aritmética razonada, vacante; D. Ladislao Fernandez, de Dibujo lineal; D. Federico Miranda, de idioma inglés; de idioma francés, vacante. Desempeña la Secretaría D. Cristóbal Mendoza.

COLEJIOS PRIVADOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Nacional y Estranjero de San Francisco de Asís.—Este colejio, que dirije el Sr. D. José Alonso Delgado, es uno de los mejores de su clase, pues el edificio fué espresamente construido para el objeto, no economizando en ello su propietario y director gastos de ninguna especie. Hállase situado en el *Cerro*, sobre una colina, formando un cuadrilátero de 75 metros de ancho por 98 de largo, poseyendo fuera del edificio huerta, baños de agua corriente y sitio de recreo para los alumnos.

Forman la fachada del edificio un vestíbulo, de órden toscano las columnas que lo sostienen, y un fronton de órden dórico, decorado con los bustos de Varela, Luz, Zambrana (D. Ramon). Forman el frente principal, 1º el gran salon destinado á exámenes y demás actos públicos, pintado al fresco y en el cual se ostentan los retratos de aquellos que en Cuba se han señalado por su proteccion á la enseñanza; 2º la direccion y sala de recibo; 3º la biblioteca; 4º el gabinete de Historia natural y Física, el laboratorio de química; y 5º las dependencias administrativas del Colejio.

La sala de recibo para las familias de los educandos, está situada en el ala derecha del edificio, así como el estenso salon de estudio, los departamentos para las clases, el Oratorio y salon de refectorio: este último tiene capacidad para cuatrocientos colejiales. El ala izquierda está ocupada por el dormitorio, formando el fondo la sala de dibujo y pintura, habitaciones de profesores y empleados, almacen, botiquin, despensa, cochera y otras dependencias. Cuenta además con un hermoso patio central, en donde está el jardin, el gimnasio, el picadero y un aparato para conducir y distribuir el agua.

Se comunica este colejio con la ciudad de la Habana por medio de la calzada del Cerro, una línea de ferro-carril urbano y otra de vapor, que parte de la Capital con direccion á Puentes Grandes y Marianao. Por las noches, el instituto está profusamente alumbrado con 150 luces.

Constituyen el personal del Colejio los individuos siguientes: D. José Alonso y Delgado, Director, fundador y propietario. D. Bernardo Andrés y García, Dr. en Teolojía y Catedrático del Real Seminario de San Cárlos, profesor de Relijion y Capellan del Colejio. D. Antonio F. Valdés, Lcdo. en Medicina y Cirujía, Médico del establecimiento. D. Justino Valdés y Castro, Lcdo. en Medicina, Miembro de la Real Academia de Ciencias médicas, físicas y naturales de la Habana, tambien médico del Colejio. D. Manuel Muñoz Bustamante, profesor de Educacion, Administrador. D. José María Céspedes, Dr. en Jurisprudencia y Catedrático de la Real Universidad, profesor de Psicolojía, Lójica y Filosofía Moral. D. Cayetano Aguilera, Dr. en Farmacia y Catedrático de la misma Universidad, profesor de Agricultura Teórico-práctica. D. Fernando Valdés Aguirre, Dr. en la propia facultad y Catedrático de dicha Universidad, profesor de Física y Química. D. Antonio María Tagle, Lcdo. en Leyes y Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza, profesor de lenguas Griega y Latina. D. Emilio Auber, Vice-Director y Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza, profesor de Historia Natural. D. José María García de Haro, Catedrático de las Escuelas Profesionales, profesor de Astronomía y Náutica. D. Manuel Cañizares, Br. en Medicina, profesor de Matemáticas. D. Antonio Zambrana y Vazquez, Br. en Leyes, profesor de Literatura y de Economía Política. D. Francisco Calcagno, Br. en Ciencias, profesor de Latinidad. D. Ramon Morales, Br. en Ciencias, profesor de Gramática castellana y de Geografía Universal. D. José Gregorio Campos, Br. en Artes, profesor de Historia universal y particular de España. D. Nicolás Ponzoa, profesor de Geografía universal y particular de Cuba. D. Jesus María del Monte, profesor de Aritmética mercantil y de Teneduría de libros. D. Adolfo G. Dupplesis, profesor de Francés. D. Antonio B. Plasencia, profesor de Inglés. D. Ramon Gonzalez, profesor de Aritmética. D. Miguel Fernandez, profesor de Lectura y de Francés. D. Justiniano Rovira, profesor de Cali-

grafía. D. José Mazucchelli, profesor de Dibujo y Pintura y de lengua Italiana. D. Hilario Fernandez, profesor de Música. D. Cayetano Pagueras, prefecto. D. Manuel Perdomo, idem. D. Antonio Marrero, idem. D. Eujenio A. Latour, idem. D. Manuel Coimbra, ayudante de Física y Química, conservador de los gabinetes de dichas ciencias y profesor de Gimnasia. Para la parte económica cuenta además el Colejio treinta empleados entre mayordomos, serenos, cocineros y criados para el servicio de los alumnos, cuyo número asciende á 233, de los cuales cursan segunda enseñanza, matriculados en el Instituto, perteneciendo al primer año 82, al segundo 34, al tercero 44, al cuarto 19, al quinto 1, formando una totalidad de 108 estudiantes. Tenemos que añadir además 26 matriculados mas, los cuales fueron examinados y admitidos para estudios generales de Segunda Enseñanza en el año académico de 1867 á 1868.

Entre el número total de educandos hay 52 gratuitos, que reciben además de la enseñanza, libros, asistencia, etc. sin retribucion alguna monetaria, lo cual habla muy en favor del Sr. Delgado, quien muestra con actos semejantes de desprendimiento, que ejerce el majisterio con verdadera vocacion.

Además de la enseñanza primaria y secundaria y de los cursos incorporados al Instituto, hay en el colejio de San Francisco de Asís otras clases de adorno y de educacion física: para el efecto, cuenta el establecimiento con una sala de Dibujo y Pintura, un gran gimnasio y un picadero. Los gabinetes de Física, Química é Historia Natural están surtidos de los aparatos y colecciones necesarios. Ademas, se hacen los preparativos convenientes para fundar la Agricultura Teórico-Práctica, en vista de lo cual el Sr. Delgado trata de adquirir ó arrendar solares para establecer tan importante asignatura, especialmente en un pais como la isla de Cuba, cuya principal riqueza estriba en sus producciones agrícolas.

El método esplicativo es el adoptado en este colejio, el cual, además de las asignaturas apuntadas, cuenta con clases especiales de Astronomía y Economía Política. Los idiomas francés é inglés, así como los ejercicios gimnásticos, son obligatorios para todos los alumnos.

Para admitir un alumno es condicion indispensable que esté vacunado y que no padezca enfermedad alguna contajiosa.

A las privaciones de *recreo* y *salidas* en dias de vacaciones se circunscriben las correcciones por las faltas que cometan los alumnos, no empleándose, por tanto, castigos que directa ó indirectamente afecten la naturaleza ó lastimen la dignidad, prefiriéndose ántes separar del colejio al discípulo que se mostrare incorrejible.

En el mes de Junio se verifican los exámenes generales ó públicos del Colejio, terminando en dicho mes los cursos académicos.

Una seccion escojida de sus alumnos coopera con el profesorado al mantenimiento del órden interior y redacta y publica un bonito periódico mensual bajo el nombre de *La Crónica*.

La retribucion mensual que recibe el personal de este colejio asciende á $ 3,100.

De los 233 educandos con que cuenta el colejio, 217 son internos y 16 medios pupilos.

El término medio de la retribucion mensual es $ 25 50 cts. por cada interno y $ 21 por cada medio-pupilo.

El Santo Anjel.—Colejio declarado de primera y segunda enseñanza por Real órden de 26 de Enero de 1865, situado en la calle de Compostela, número 18, esquina á la del Tejadillo, (Habana).

Director.—D. Estéban de Sotolongo y Urrutia, natural de la Habana, de 42 años y soltero, Profesor de Instruccion Pública desde Setiembre de 1841, habilitado por S. M. para la 2ª Enseñanza por Real órden de 12 de Febrero de 1861.

Ayudantes.—D. José Vilches y Vazquez de los Rios, de Granada, de 43 años y soltero. Lleva 24 años de práctica. D. Nicolás García, de Güines, de 25 años y soltero, maestro de instruccion primaria elemental, procedente de la Escuela Normal. Lleva un año de servicio. D. José Domenech, de Alicante, soltero, maestro de instruccion primaria superior normal de Valencia. Lleva 6 meses de tareas. D. Francisco Valdés Elizondo, de la Habana, de 21 años y soltero. Cursa la 2ª Enseñanza desde 1855. D. Francisco de Alamo y Millet, de Madruga, de 23 años y soltero, Br. en Ciencias y en Medicina. Lleva 4 años de antigüedad. D. Pedro A. Joanicot y Valdés, de Güira de Melena, de 34 años y soltero, Profesor de idiomas con licencia del Gobierno. D. Nicolás Francisco García Tejada y Fernandez, de la Habana, de 23 años y soltero. Estudia la 2ª Enseñanza y lleva 2 años de servicio.

Profesores de segunda enseñanza.—D. Manuel Párriga Rodriguez, de Zamora, de 28 años y soltero, Lcdo. en Teolojía y Br. en Artes. Lleva un año de servicio. D. José de Luna y Parra, de la Habana, de 36 años y casado, Catedrático del Instituto de la Habana. Lleva un año de servicio. D. Manuel E. Ramos y Perez, de la Habana, de 27 años y soltero, Br. en Filosofía. Lleva un año de servicio. D. Benito Roland, natural de Marsella, de 52 años y viudo. Lleva un año de tareas. D. Alberto Dyer, de Boston, de 34 años y casado. D. Antonio Anjelet y Zayas, de la Habana, de 35 años y soltero. Lleva un año de servicio. D. Pedro Valdés Wiarreta, de la Habana, de 20 años y soltero. Lleva un año de servicio.

Emolumentos.—Por la Escuela Municipal paga el Ayuntamiento $ 100 mensuales de sueldo al Director. Los pensionistas esternos abonan $ 6$\frac{3}{8}$; los medio pupilos de $ 17 á $ 21$\frac{1}{4}$ y los pupilos de $ 25$\frac{1}{2}$ á $ 34.

Local.—Situado en esquina E. y N. con 3 pisos, capaz para 300 alumnos. Tiene 8 salones y uno con mas de 34 varas de largo por 6$\frac{1}{2}$ de ancho. Alquilado en $ 306 mensuales, de los cuales abona $ 85 el Municipio.

Moviliario.—El material de todo el Colejio vale $ 12,000. No hay asignacion señalada.

Alumnos.—Concurren 210: 32 de 6 á 9 años; 78 de 9 á 12 y 100 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 65; pensionistas esternos 145; medio pupilos 55 y pupilos 45.

Enseñanza.—Los ramos de enseñanza primaria elemental y superior y las asignaturas de la 2ª enseñanza. Las clases de Música, Partida doble y Gimnástica son estraordinarias. Las horas de trabajo son: de 7 á 10; de 11 á 2 ó 3 y de 4 á 6. La asistencia diaria por término medio es de 190 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta Escuela por Fray Elvira de Lima en 1779: despues la rejenteó por 9 años hasta 1795 D. Francisco Villamil; y desde 1795 hasta el 12 de Julio de 1841, en que murió, D. Francisco Bandaran. Desde el 15 de Julio de 1841 la

tomó el actual Director sin mas subvencion de la Real Sociedad Económica que $ 20 mensuales durante 17 años, cuya cuota se aumentó á $ 60. Despues en la nueva organizacion del general Dulce fué declarada esta Escuela de término con $ 100 de sueldo y $ 85 para casa. Infatigable y entusiasta en su ministerio, al que se consagra enteramente D. Estéban de Sotolongo, supo sobrellevar las dificultades de los primeros años, y desde la época en que relevó al decano Bandaran, con 38 alumnos (de ellos 7 de color), con $ 40 de entrada por pensionistas y $ 20 por la Real Sociedad Económica, hasta la actual en que se ve acariciado por la fortuna, estimado de sus amigos y de las autoridades, y al frente de uno de los colejios mas acreditados de la Habana, siempre ha sido el mismo en desinterés para los desvalidos, en espíritu de fraternidad y apoyo con sus comprofesores, en cariño paternal con sus discípulos. No es el amigo lisonjero el que habla, es el verídico é imparcial cronista de la *Guia*, que rinde este homenaje al noble corazon, á la perseverancia y vocacion que distinguen á D. Estéban de Sotolongo y Urrutia.

San Anacleto.—Colejio de instruccion primaria elemental y Superior, y de 2ª Enseñanza de segunda clase, incorporado al Instituto de la Habana, situado en la calle de la Reina, número 59, (Habana).

Director.—D. Rafael Sisto Casado y Alayeto, natural de la Habana, de 34 años y casado, Br. en Filosofía (17 de Julio de 1852); Profesor con título de instruccion primaria superior (29 de Julio de 1862), firmados ambos por el Escmo. Sr D. Francisco Serrano; Vocal del Tribunal de exámen para los aspirantes al majisterio; Socio facultativo de la Seccion de Ciencias del Liceo de la Habana, y de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais, y autor de varias obras de educacion aprobadas por la Junta Superior de Instruccion pública.—Está al frente de este Colejio desde el 13 de Setiembre de 1857.

Ausiliares.—D. José Fornáris y Luque, Lcdo. en Jurisprudencia, natural de Bayamo, de 40 años de edad y viudo. D. Aurelio Llanos y Lamar, natural de Matanzas, Br. en Jurisprudencia, de 26 años y casado. D. José Simon Castellanos y Arango, Br. en Jurisprudencia, natural de la Habana, de 23 años y soltero. D. Rafael Diaz y Marquez, Br. en Medicina, natural de Jaruco, de 23 años y soltero. D. Juan Castellanos y Arango, de la Habana, Br. en Artes y Agrimensor, de 24 años y casado. D. Felipe Mena y Brenes, de Santiago de Cuba, 48 años y viudo. D. Gonzalo Gomez de Mello, del Brasil, de 51 años y soltero, Br. en ciencias por la Universidad de Paris. D. Guillermo Creci y Marin, de Cádiz, de 38 años, soltero, Organista de la Parroquia de Jesus María. D. Fernando Agüero y Nápoles, de Puerto Príncipe, 28 años y soltero. D. Luis Agüero y Nápoles, de Puerto Príncipe, 23 años y soltero. D. Constantino Rodriguez y Zayas, de Puerto Príncipe, 25 años y soltero. D. Cárlos Perez y Diaz, de Alacranes, de 22 años y soltero. D. Pedro Valdés, de la Habana, de 19 años y soltero. Estos cinco últimos Ayudantes carecen de título.

Emolumentos.—Los alumnos esternos abonan $ 6 3 rs.; los medio pupilos $ 20; pupilos semanales $ 25½, y los de año $ 30. Por cada ramo de instruccion primaria superior $ 4 2 reales.

Local.—Muy bueno, bastante saludable, capaz y ventilado.

Moviliario.—El necesario para las asignaturas que se desempeñan: citaremos solamente un completo instrumentario de Matemáticas, un magnífico telescopio, un hermoso sextante y una Biblioteca escojida con mas de 850 volúmenes.

Alumnos.—Concurren actualmente 150 alumnos de los que 99 son de 1ª Enseñanza y 51 de 2ª Segun sus edades hay 21 de 6 á 9 años, 61 de 9 á 12, 56 de 12 á 16 y 12 de 16 á 19.—Esternos hay 100, medio-pupilos 21 y 29 pupilos. De los 51 de 2ª Enseñanza 11 están matriculados en el año 3º; 16 en el 2º y 24 en el 1º

Enseñanza.—Todas las asignaturas de la 1ª y 2ª Enseñanza y los ramos de adorno. —Las horas de trabajo son de 7 á 9; de 10 á 2; de 4 á 6.—Hay puntualidad en la asistencia diaria.

Historia.—Cuenta este colejio mas de 20 años de existencia, siendo su fundador D. Ramon Ituarte; fué declarado de 2ª Enseñanza de 2ª clase por Real órden de 26 de Enero de 1864, y su Director recibió la autorizacion para dirijirlo el 16 de Mayo de 1866.—Son muy notables los resultados que ofrece este escelente colejio en todos sus exámenes anuales, debidos no solo á la asiduidad é intelijencia de sus profesores, sino en gran parte al entusiasmo y notoria aptitud de su director el Sr. Casado.

San Federico.—Colejio de primera y segunda enseñanza, de segunda clase, establecido en la calle de Dragones, número 31, (Habana).

Director.—D. Joaquin Andrés de Dueñas y Córdova, natural de la Habana, de 50 años y casado. Título de instruccion primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon en 20 de Enero de 1836; del sistema de Lancaster por el Escmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell en 7 de Mayo de 1846; Agrimensor público; socio de mérito del Liceo Artístico y Literario de la Habana; numerario de la Real Sociedad Económica; fué miembro del Tribunal de exámenes para maestros de instruccion primaria elemental y superior por espacio de 14 años, y autor de muy apreciables obras de enseñanza. Tiene pedida al Gobierno Supremo la autorizacion para la Direccion literaria, y miéntras tanto la ejerce el Dr. D. José de Cárdenas. *Ayudantes.* D. Manuel Valdés Castellanos, Br. en Artes, autorizado para dar clases de 2ª Enseñanza, con título espedido en 13 de Julio de 1860.—D. José Gonzalez, profesor de Dibujo natural y Gimnástica. —D. Cárlos Merlo y D. Enrique Cerecio, encargados de las clases medias é inferiores, y un prefecto encargado de los internos.

Emolumentos.—Cada alumno esterno paga $ 6, $ 20 cada medio pupilo y $24 cada interno semanal. Estos han de salir los domingos á casa de sus padres ó encargados. Por la segunda enseñanza rijen otros precios distintos.

Local.—Es bastante capaz para el número de alumnos que tiene hoy el Colejio, con buena luz y ventilacion.

Moviliario.—Cuenta el establecimiento con los medios materiales de instruccion necesarios para la comodidad y completa trasmision de los conocimientos.

Alumnos.—Asisten 64: de ellos 18 son de 6 á 9, 18 de 9 á 12, y 28 de 13 á 16.—Esternos 46, medio-pupilos 7, 6 pupilos y 5 internos gratuitos. En el primer año de la segunda enseñanza hay 7 y 2 en el segundo año.

Enseñanza.—El programa de estudios de esta casa es el siguiente: Relijion, Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema métrico, Gramática, Geografía, Dictado y com-

posicion castellana, Dibujo lineal, de yeso, de tinta, caligráfico y natural, Cronolojía, Historia profana, Cosmografía y Gimnástica. Las clases de Relijion tienen dos lecciones por semana de á hora: las de Lectura de principiantes, diaria de mañana y tarde, y los adelantados dos veces por semana: la de Escritura, diaria, escepto los viérnes: las de Gramática y Aritmética son diarias: Geografía, Dibujo y Gimnástica son de tres lecciones por semana: las de Cronolojía, Sistema métrico é Historia son de dos lecciones por semana.—Horas de clase; de 7 á 9, de 10 á 2 y de 3½ á 6.

El programa de la Segunda Enseñanza es con arreglo á lo que previene el Plan de Estudios: siendo muy reciente en este Colejio la incorporacion al Instituto, no he podido aun tomar todas las noticias que hubiera querido á fin de dar á conocer las bases y elementos de esta acreditada casa de enseñanza.

Historia.—Este plantel nació el 15 de Enero de 1840. A los pocos meses de su apertura recibió 25 niños de la Real Sociedad Económica, los que renunció el Director despues, y tuvo que variar el plan de su Academia, por no cubrir los costos la poca puntualidad con que le pagaban las pensiones los padres de sus discípulos; pero habiendo acudido mayor número de alumnos, aumentó el ingreso de estos, y bajo el nombre de San Federico, mudóse el Colejio á la calle de la Salud, esquina á Manrique; y por pedirla su dueño para vivirla, pasó á la que ocupa hoy.

¿No será superfluo recomendar en la isla el colejio que dirije un profesor tan eminente en saber, tan esperto en método, tan perseverante en sus clases, y tan puritano en sus ideas como Dueñas? ¿Quién no conoce lo que vale este pedagogo, y los discípulos que ha formado?—Ahorro los comentarios, que muy gustoso dedicaria al buen nombre del Colejio de San Federico si no temiera que los que me lean y no me hayan tratado, creyesen mis frases laudatorias, hijas de la amistad que me une á aquel compañero, y no emanadas del carácter franco é independiente que nadie podrá negarme.

La Empresa.—Colejio de segunda enseñanza, de primera clase, incorporado al Instituto de segunda enseñanza de la ciudad en que se halla establecido; calle del Rio, números 36, 38 y 40, (Matanzas).

Director.—D. Antonio Guiteras y Font, Lcdo. en Jurisprudencia, autorizado por Real órden de 21 de Junio de 1855 para dirijir establecimientos de segunda enseñanza.—*Profesores.* D. Gonzalo Peoli.—D. Bernabé de la Torre.—Lcdo. D. Francisco Galan.—D. Emilio Blanchet, Br. D. Ramon María Estevez, D. Leonardo Delmonte y Br. D. Pio Campuzano, catedráticos del Instituto.—D. Pedro Lecerff.—Dr. D. Manuel Carrerá.—D. Luis Acosta.—D. Eusebio Guiteras.—D. Hildebrando Martí.—D. Antonio Lima.—D. Rafael M. Alandete.—D. Alejandro Odero.—D. Ramon Caballero.—D. Domingo Delmonte.—D. Emilio Miravet.—D. Guillermo Schweyer—D. Rafael Oliva.—D. Ramon Fernandez.—D. Luis Soloni.—D. Manuel de la Vega.—D. Antonio Agüero. Los sueldos de este personal ascienden á $ 2,047 25 cts. mensuales.

Local.—Ocupa el Colejio tres edificios por los cuales paga de alquiler $ 310 25 cts. El Director vive con su familia en casa aparte.

Alumnos.—Cuenta hoy con 268 clasificados por edades del modo siguiente: 71 de 6 á 9 años, 95 de 9 á 12, 69 de 12 á 16, y 33 de mas de 16 años.—Por condiciones: esternos 162, pupilos 62, medio-pupilos 32 y tercio-pupilos 12.

Enseñanza.—Todos los ramos pertenecientes á la instruccion primaria, á la segunda enseñanza, á los estudios del comercio; los idiomas inglés, francés y aleman, el Dibujo natural, Gimnástica, Esgrima, Piano, Violin y Flauta.

Son 101 los alumnos matriculados en los cinco años de la segunda enseñanza en el curso académico de 1865 á 1867.

Cuenta el Colejio con los aparatos, instrumentos y útiles para la mejor enseñanza del Dibujo lineal, Matemáticas, Geografía, Cosmografía, Historia natural, Física, Química, etc.

Historia.—Fué fundado el Colejio de la Empresa en 1840 por una sociedad de 50 accionistas, que contribuyeron con $ 100 cada uno. Su primer Director fué D. José Antonio Echeverría, actual Administrador del ferro-carril de Güines; en 1841 le sustituyó D. José Miranda, quien contribuyó poderosamente al crédito del establecimiento por su ilustracion y constancia, siendo reemplazado en 1850 por mi distinguido amigo D. Eusebio Guiteras, aventajado literato, cuya delicadeza, finura y modesto saber, tan simpático le hacen á todos los que tienen el gusto de tratarle: finalmente, el 11 de Junio de 1852 se encargó del Colejio el actual director D. Antonio Guiteras, y durante su administracion ha subido el establecimiento al auje en que hoy se halla, y que hizo esclamar á D. José de la Luz, que tal vez era el primero de toda la isla. Amigos particulares del Sr. Guiteras, y temerosos de ser tildados de parcialidad en favor de este ó del otro compañero, transcribiremos el juicio que de su mérito pedagójico hace un elegante escritor : "Instruido sólidamente, y despues de haber visitado la Eu-"ropa, donde hizo un detenido estudio de los sistemas de enseñanza, vino á ponerlos en "ejecucion en su patria en obsequio de sus conciudadanos: inflexible, enérjico, con una "voluntad de hierro, constante en su propósito, dominando á los profesores, que lo res-"petan mucho, es el hombre de órden, que hace con su ejemplo que todos sigan por "una senda de la que jamás se aparta; cuando rara vez aparece la sonrisa en sus labios "es porque ha triunfado de alguna dificultad. que le hacia mal efecto. Es muy digno "de hacerse público que casi todos los profesores que figuran en su Elenco, han sido "educados en el instituto de *La Empresa.*"

El Progreso.—Colejio de segunda enseñanza de segunda clase, situado en la calle de Gelabert, número 76, esquina á la de Zaragoza, (Matanzas).

Director literario.—Lcdo. D. Gabriel Touceda, abogado de esta Real Audiencia, natural de Matanzas, 34 años de edad y estado viudo. *Director empresario.* D. Fernando Dominguez, de Matanzas, 34 años y casado. Sufrió exámen de maestro de instruccion primaria elemental en esta ciudad el 28 de Julio de 1861; tuvo á su cargo la direccion de la Sociedad anónima del colejio de niñas de Santa Teresa de Jesus en Matanzas; en 1862 empezó á dirijir en la propia ciudad el colejio privado de varones "El Progreso" hasta 1864; el 17 de Julio de este mismo año fué nombrado por el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil catedrático interino de inglés del Instituto de esta ciudad, y en 14 de Marzo de 1865 obtuvo la aprobacion interina de dicho nombramiento por Real órden de 26 de Enero del mismo año.

Ayudantes.—Lcdo. D. Adrian Novell, natural de Matanzas, de 36 años y casado. Lcdo. D. Aurelio Almeyda, de Macurijes, de 25 años y soltero. Br. D. Sisto de Lima

y Macías, de la Habana, de 36 años y casado. Br. D. Ramon Fernandez, de Asturias. de 30 años y casado. Br. D. Ramon María Estevez, de Matanzas, de 26 años y casado, D. Agapito Boises, de Burgos, de 29 años y casado. D. Fernando Romero, de la Habana, de 23 años y viudo. D. Alejandro Calva, de Madruga, de 26 años y soltero. D. Ignacio Acosta, de Matanzas, de 24 años y soltero. D. Joaquin Junco, de Matanzas, de 22 años y soltero.

Emolumentos.—El total asciende desde $ 700 á 1,000 mensuales.

Local.—Es amplio y capaz; tiene 6 cuartos espaciosos en la parte baja, dos salones para estudios y otro mas reducido, que es el refectorio; tres cuartos para profesores y un salon que es el dormitorio de los pupilos: todas estas habitaciones están ventiladas y son frescas.

Moviliario.—No carece de ningun útil. Tiene una biblioteca, casi todas las obras son majistrales, y reune 600 volúmenes; además dos gabinetes, uno de Física y otro de Química.

Alumnos.—Concurren 151: 51 de 6 á 9 años; 70 de 9 á 12 y 30 de 12 á 16. Gratuitos 26. Pupilos 8 y medio-pupilos 12. En el primer curso de 2ª Enseñanza hay 14 niños matriculados y en el segundo 15.

Enseñanza.—Se dan las clases que prescribe la enseñanza elemental y la secundaria. Está dividida en cinco clases: á la primera clase, que es de principiantes, concurren 26; á la segunda, que está dividida en dos secciones, 63; á la tercera, 24; á la cuarta, 20 y á la quinta 18. En el mismo Colejio hay establecida desde su fundacion una academia mercantil y de idiomas para adultos.

Historia.—Fué fundado este Colejio en 1863: el 1º de Octubre de 1866 fué elevado á la categoría de 2ª Enseñanza de 2ª clase.

El Progreso.—Colejio de primera y segunda enseñanza de primera clase, situado en la calle de Ayllon, número 44, (Cárdenas).

Director.—D. Francisco María de Barrena é Idiaquez, natural de Urrestilla en Guipuzcoa, de 32 años de edad y estado casado; profesor de instruccion primaria desde el año de 1858 en que obtuvo el título suscrito por el Escmo. Sr. D. José de la Concha; Br. en Artes y catedrático de Física, Química é Historia natural, de la futura Escuela de Agricultura de esta isla, por oposicion. Lleva 18 años de enseñanza y 2 en la direccion de este colejio.

Ayudantes.—D. Daniel Jimenez y Jimenez, natural de Cantoria, de 31 años y soltero, Br. en Artes y en Medicina por la Universidad Central, autorizado para dar clases de 2ª Enseñanza por el Gobierno Superior de la Isla. Año 1º en la enseñanza. Ha dirijido en Madrid un periódico literario, en Paris un centro de correspondencias y ha pertenecido á las redacciones de varios periódicos madrileños.—D. Ildefonso Noriega de Francisco, natural de Con, de 33 años y soltero, Br. en Artes por la Universidad Central. Año 1º en la enseñanza.—D. Salvador Diez de Luis, natural de Valladolid, de 25 años y soltero, Br. en Artes y Perito Mercantil por el Instituto de Valladolid. Año 1º en la enseñanza.—D. Aniceto Suarez de la Bárcena y Achucarro, natural de Oviedo, de 20 años y soltero. Año 1º en la enseñanza.—D. José Ortiz y Pendas, natural de Cangas de Onis, de 23 años y soltero. Año 1º en la enseñanza.—D. Agustin

Faudoas, natural de Francia, de 46 años y soltero. Año 24º en la enseñanza y 4º en este Colejio.—D. Francisco Cusell y Bigas, natural de Mataró, de 46 años y soltero. Año 10º en la enseñanza y 6º en este Colejio.—D. Salvador Torres y Rodes, natural de Lloret, de 33 años y casado. Año 6º en la enseñanza y 2º en este Colejio.—D. Víctor Muruaga y Atela, natural de Bermeo, de 27 años y soltero. Año 6º en la enseñanza y 6º tambien en este Colejio.—D. Anjel Sanchez y Armesto, natural de Sevilla, de 29 años y soltero. Año 9º en la enseñanza y 1º en este Colejio.

Emolumentos.—Los alumnos están divididos en seis clases: los de la 1ª clase pagan 8 escudos y 500 milésimos; los de la 2ª 12 escudos y 750 milésimos; los de la 3ª 17 escudos; los de la 4ª 21 escudos y 250 milésimos, y los de la 5ª y 6ª 25 escudos y 500 milésimos. Por la 2ª enseñanza abonan 8 escudos y 500 milésimos además de la pension de las clases generales. Las clases de Teneduría de libros, Música, Dibujo natural y las de Idiomas, pagan tambien por separado 8 escudos y 500 milésimos cada una. El pupilaje entero cuesta 34 escudos y el medio pupilaje 29 escudos y 150 milésimos. Sobre estos precios se cargan los de la enseñanza.

Local.—La casa ocupada por el Colejio está inmejorablemente situada, así por su proximidad al centro como por su ventilacion, buenas luces y espaciosas y elegantes habitaciones altas y bajas. Es un edificio aislado, que descuella sobre los inmediatos y que recibe todos los vientos. Su alquiler asciende á 320 escudos mensuales y ocupa un solar de 30 varas de frente por 40 de fondo.

Moviliario.—En cuanto al moviliario, es completo, nuevo, perfectamente adecuado á sus diversos usos, y todo á espensas de los fondos del establecimiento, que no cuenta con asignacion alguna. Esto no impide que sus gabinetes de Física é Historia natural y su laboratorio químico se encuentren bastante provistos. Tambien debe hacerse una especial mencion de sus tres hermosas colecciones de mapas; de sus cuatro esferas celestes y terrestres, dos inglesas de 30 centímetros de diámetro y las otras dos francesas de 50 centímetros, acompañadas de su planetario tambien de 50 centímetros; de su esfera armilar y de su coleccion de instrumentos astronómicos, matemáticos, etc.

Alumnos.—Su número es de 115; 21 de 6 á 9 años; 42 de 9 á 12 y 52 de 12 en adelante. De estos son internos 27. Por término medio asisten diariamente unos 100.

Enseñanza.—Hay cinco clases de enseñanza. *Estudios generales*: Doctrina cristiana, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Aljebra, Geometría, Dibujo lineal, Geografía, Cosmografía, Historia universal, Física, Química, Historia natural, Topografía, Agrimensura, Agricultura, Industria y Comercio, Urbanidad y Gimnasia. *Estudios especiales de segunda enseñanza*: Latin, Griego, Retórica, Poética, Trigonometría, Psicolojía, Lójica y Filosofía moral. *Estudios de idiomas*: Inglés, Francés, Italiano y Aleman. *Estudios de adornos*: Música vocal é instrumental y Dibujo natural. *Estudios gratuitos nocturnos para los artesanos*: Lectura, Escritura, Aritmética, Metrolojía, Geometría, Aritmética mercantil, Teneduría de libros, Física, Química é Historia natural.

Las horas de trabajo en este establecimiento son: de 7 á 9 y de 10 á 12 por la mañána; de 1 á 3 y de 4 á 5 por la tarde, y de 6 á 9 por la noche.

Historia.—Fundado este Colejio en 1862 por D. Cárlos Arteaga, que falleció el 11

de Enero de 1865, quedó bajo la direccion del Pbro. D. Juan Bautista de Echaniz y Landa, el cual á costa de penosos sacrificios reorganizó el establecimiento y obtuvo autorizacion para que se cursaran en él los primeros cuatro años de segunda enseñanza. El 24 de Enero de 1866 hízose cargo de la direccion D. Francisco M. de Barrena, logrando que se ampliasen hasta el bachillerato los estudios de segunda enseñanza, y que el Colejio ocupase el lugar que merece.

A la vez que el réjimen interior nada deja que desear en punto al aprovechamiento de los alumnos y de la moralidad mas estricta, se ha verificado en este Colejio desde el 16 de Setiembre último un suceso que bien puede calificárse de importantísimo. El director ha querido que el lema de su colejio se cumpla hasta fuera de su recinto, y para el efecto inauguró lo que por primera vez posee la ciudad de Cárdenas: puso clases gratuitas para los artesanos, que acudieron presurosos y que corresponden al celo de los profesores con su asiduidad, compostura y aprovechamiento. En el poco tiempo que ha que se establecieron estas clases, cuentan ya con 44 alumnos.

A última hora he sabido la separacion del Sr. Jimenez de la Vice-Direccion del Colejio.

San Buenaventura.—Colejio de segunda enseñanza de segunda clase, incorporado al Instituto de segunda enseñanza, situado en la calle baja de San Félix, número 15, (Santiago de Cuba).

Director.—Lcdo. D. Antonio Camilo Diaz, natural de Cuba, casado y de 44 años de edad.

Empresario y administrador.—D. Tomás G. Jardines, natural de Sagua, de 30 años y casado; título de maestro de primera enseñanza elemental, despachado en la Habana á 16 de Abril de 1864 por el Escmo. Sr. Gobernador Capitan General D. Domingo Dulce.

Ayudantes.—Siendo como son los catedráticos y profesores de este establecimiento, en su mayor parte, los mismos inscritos en otros colejios de esta ciudad, además de tener presentado el cuadro de aquellos, cuando pidió la incorporacion de sus estudios á este Instituto, el Director cree bastante para llenar el requisito que trata de ayudantes, esta clara y terminante manifestacion, suprimiendo por consiguiente los nombres de sus profesores y catedráticos.

Emolumentos.—Los gastos del profesorado de este colejio se cubren con los ingresos de los niños que espontáneamente vienen á ocupar sus bancas.

Local.—La casa que ocupa este Colejio está situada en uno de los puntos mas céntricos de la poblacion, y dividida en departamentos á propósito para el objeto á que se destinan, costando mensualmente de alquiler la referida casa, $ 80.

Moviliario.—Todo es nuevo, teniendo los útiles necesarios al establecimiento.

Alumnos.—De 6 á 9 años, 24; de 9 á 12, 20; de 12 á 16, 18. Total, 62.

Enseñanza.—Las asignaturas que se exijen á los establecimientos de su clase.

Historia.—El Colejio se fundó el 15 de Enero de 1866, habiendo sido incorporado interinamente por la Superioridad, y hasta tanto que el gobierno de S. M. aprobase definitivamente dicha incorporacion al Instituto de esta ciudad, el 18 de Enero de 1864.

Además de los Colejios secundarios que he narrado, gracias á los datos que se dignaron facilitarme sus apreciables directores, existen los que pongo á continuacion :

HABANA.

El Salvador, en el Cerro, que fué fundado por el inolvidable maestro D. José de la Luz Caballero. Director, Lcdo. D. José María de Zayas.

San Cristóbal, al pié del castillo del Príncipe, fundado por el escelente maestro D. Antonio de Casas y Remon. Director, D. Rafael Navarro.

San Fernando, en la calle de Compostela, esquina á la de la Muralla, fundado en el paseo de Isabel II por el eminente profesor D. Narciso Piñeyro. Director, D. Robustiano García de Santa Marina.

Santo Tomás, en la calle del Aguila, núm. 82, fundado y dirijido por D. Ramon Ituarte.

San Francisco de Paula, en la calle de la Concordia, dirijido por D. Martin de Salazar.

Humanidades de Jesus, en la villa de Colon, á cargo del distinguido profesor Pbro. Br. D. Rafael Toymil.

ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL Y SUPERIOR.

ALACRANES.

COMISION AUSILIAR.—Depende Alacranes de Güines en cuanto á la instruccion pública: teniendo Ayuntamiento y Alcaldía Mayor, bien pudiera crearse en ese centro una Junta local.

Presidente. El capitan pedáneo D. Ignacio de Armenteros.—Cura párroco Pbro. D. Bartolomé Martel.—Secretario D. Agapito Abellanal.

Escuela Municipal de varones *San Francisco de Paula.*

Director.—D. Juan Francisco Martinez de Aguirre y Antia, natural de Abalos en Logroño, de 30 años y casado, fué nombrado por eleccion; título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en Madrid por S. M. la Reina el 1º de Setiembre de 1857, y procede de la escuela normal de Vitoria. Tiene siete años de servicio en la Península, dos de ellos en escuela obtenida por oposicion, y dos y medio en esta isla.

Ayudante.—D. Juan Gurdiel y Lopez, natural de Grado en Oviedo, de 30 años y casado.

Emolumentos.—El Director disfruta de $ 60 y el Ayudante de $ 25, ambos pagados por el Ayuntamiento de Alacranes.

Los pensionistas internos pagan $ 20 y los esternos por término medio $ 3.

Local.—La casa es muy capaz y reune condiciones hijiénicas; está situada de E. á O. y gana de alquiler, que abona el Municipio, $ 25.

Moviliario.—Carece de algunos útiles. Asignacion para material, $ 15.

Alumnos.—Concurren 50: 20 de 6 á 9 años; 24 de 9 á 12, 6 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 38; pensionistas, 12; esternos, 9; internos, 3.

Enseñanza.—Las clases establecidas que funcionan diariamente son: Relijion y Moral, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética y Geografía.—Las horas de trabajo son 6.—Por término medio concurren 34 alumnos.

Historia.—Fué fundada el 1º de Enero de 1857, siendo su primer director D. Manuel Gálvez y el segundo D. Juan Gurdiel y Lopez.

Escuela Municipal de niñas *La Santísima Trinidad*, situada en la calle Real.

Directora.—Doña Fidelina Zamora y Candales de Gurdill, natural de la isla del Hierro, (Canarias), de 31 años y casada. Fué nombrada por eleccion.—Título de instruccion primaria elemental espedido en la Habana el 16 de Mayo de 1859 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Tiene 9 años de servicio en esta plaza.

Ayudante.—D. Miguel Zamora y Hernandez, natural de Canarias, 46 años y casado. —Sin título.—Su antigüedad es de 9 años.

Emolumentos.—La Directora goza de $ 42 mensuales y el Ayudante de $ 20, que paga el Ayuntamiento de Alacranes.—Las pensionistas internas abonan $ 17 y las esternas $ $2\frac{1}{8}$.

Local.—El que ocupa es muy capaz, tiene suficiente luz y ventilacion y está situado en el centro del pueblo. Cuesta $ 25 mensuales, que abona el Ayuntamiento.

Moviliario.—Tiene los útiles suficientes. Asignacion para el material, $ 13.

Alumnas.—Concurren 40: 16 de 6 á 9; 19 de 9 á 12; 5 de 12 á 16.—Son 35 pagadas por el Municipio y 5 pensionistas esternas.—Asistencia por término medio, 29 alumnas.

Enseñanza.—Las clases establecidas diariamente son: Relijion y Moral, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Economía doméstica, costuras y bordados. Las horas de trabajo son ocho.

Historia.—Fué fundada el 1º de Febrero de 1859.

BAHIA HONDA.

JUNTA LOCAL DE INSTRUCCION PUBLICA.—Señores: Teniente Gobernador D. Ricardo Balboa, Presidente.—Pbro. D. José Jorje Quiñones.—Lcdo. D. José J. Rabeiro.— D. Miguel Luis de Castañedo.—D. Manuel Otero.—D. José Aizcorbe, Secretario.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de las Mercedes*, situada en la calle de Pelayo, número 2.

Directora.—Doña Antonia Moya de Sierra, natural de Güines, de 58 años y viuda. —Fué nombrada por eleccion.—Título de instruccion primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. Capitan General de la Isla el 10 de Febrero de 1859.—Lleva 8 años de servicios en esta plaza.

Emolumentos.—Goza de $ 25, que paga mensualmente el Mayordomo de Propios. —Las pensionistas esternas abonan $ 1 50 cts. á $ 1.

Local.—Tiene suficiente capacidad; es propiedad de la Directora, á quien paga el I. Ayuntamiento $ 8 50 cts.

Moviliario.—Es regular y los útiles que faltan los suple la Directora con los suyos. Tiene asignado para material $ 3 75 cts. mensuales.

Alumnas.—Asisten por término medio 25 niñas.—Una interna costeada por el Municipio y otra pensionista esterna.—Horas de trabajo: de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Enseñanza.—Las clases que previene el Plan de estudios.

Historia.—Fué fundada el 1º de Marzo de 1859.

Escuela Municipal—sin advocacion, para varones: (San Diego de Nuñez).

Director.—D. Pedro Veranes y Willaumes, natural de Remedios, de 42 años y casado.—Título de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha el 27 Agosto de 1857.—Trabajó nueve años de ayudante en los principales colejios de la Habana, tuvo dos años colejio en Cárdenas, y hace ocho que dirije esta escuela.

Emolumentos.—Goza $ 40 mensuales, que cobra en Bahia Honda.

Local.—Es de guano, tabla y tejas, ventilado, con luz y en buena posicion, dividido en dos departamentos, alquilado por el Municipio en $ 6 mensuales.

Moviliario.—Escaso y en mal estado, careciendo de varios útiles que suple el Director.

Alumnos.—Concurren de 14 á 16. 7 de 9 años; 5 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Todos costeados por el Municipio.

Enseñanza.—Gramática, Aritmética, Escritura, Lectura, Relijion, Historia sagrada, Geografía, Agricultura y Sistema métrico.—Las horas de trabajo son seis.

Nota.—Este profesor concienzudo y entusiasta es digno de ascenso á mejor escuela. Lucha allí no solo con el corto honorario que disfruta y ninguna esperanza de mejora, sino con la ignorancia del vecindario y el corto número de niños que asisten á sus clases.

BARACOA.

Junta local.—Presidente, Sr. Teniente Coronel D. José María Mahy y Leon.—Vice-Presidente. Sr. Cura párroco Pbro. D. Luis Francisco Perez.—Vocal, Sr. Auditor honorario Lcdo. D. José Policarpo Columbié.—Idem, Sr. D. Roque Alayo, por la Junta de Agricultura.—Idem, D. Pablo Coll, por el Ayuntamiento.—Idem, D. Felipe Cuza, como padre de familia.—Idem, D. José Malberty, como idem.—Secretario, D. Luis Arqués.

Comisiones ausiliares.—*Cabacú:* Capitan, Cura párroco, y D. Melchor Rodriguez, Secretario.—*Güiniao:* Idem idem y D. Antonio Romero idem.—*Maisí:* Idem idem y D. Gabriel Piñiri idem.—*Jozó:* Idem idem y D. Ramon Ortega.—*Mabujabo:* Idem idem y D. Francisco Urgelles.

Escuela pública de niñas *Nuestra Señora del Rosario.*

Directora: Dª Dolores Leandro García, con título de enseñanza elemental. *Sueldo anual*: $ 204; ¡ 17 al mes ! *Alquiler de casa*: $ 8 al mes.—No hay asignacion para material; que lo supla la maestra de la onza de sueldo.

Escuela pública de varones *Nuestra Señora de la Caridad,* (Cabacú).

Director: D. Casiano Eduardo Lores, con título elemental. *Sueldo*: $ 17 al mes.

Escuela pública de varones *Nuestra Señora de la Concepcion.*

Director: D. Juan Suarez, con título elemental. *Sueldo:* $ 17 al mes.

Presupuestado para 1868.—Para el maestro de Cabacú $ 20 de sueldo. Al mismo para material 12 rs. mensuales. Al mismo para alquiler $ 6 al mes.—Para un ayudante para la Escuela Municipal de la cabecera $ 20 mensuales.—Sueldo á la maestra de la cabecera $ 20. Material para la misma $ 10 al año. Alquiler de la Escuela de varones de la cabecera $ 14 mensuales. Asignacion para el alumno de Arquitectura de Madrid $ 180 al año, y para gastos del giro $ 30. Asignacion para el alumno normal de Guanabacoa á la mitad con Guantánamo $ 120 al año.—Para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza de Cuba $ 430 anuales.—Para premios en los exámenes $ 50. Material para la Escuela de varones de la cabecera $ 3 al mes.

Existe un maestro sin escuela; D. Francisco Jimenez.

Escuela Municipal de varones, (sin advocacion).

Director: D. Cayetano Conde y Borjes, natural de Baracoa, de 34 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 13 de Diciembre de 1855 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Tiene cinco años de servicios en esta plaza. Fué profesor de Matemáticas en la escuela de San Basilio, en Cuba, y de otros ramos de educacion.

Emolumentos. Goza de $ 30 mensuales. Los pensionistas pagan $ 2½.

Local. La casa es buena, ventilada y clara, situada en la plaza principal; gana $ 12 mensuales.

Movíliario. Carece de todos los útiles.

Alumnos. Concurren 41: 14 de 6 á 9 años; 23 de 9 á 12; 4 de 12 á 16.—Costeados por el Municipio 25 y 16 pensionistas.

Fué fundada en Enero de 1856.

BAYAMO.

Junta local.—Sr. Teniente Gobernador D. Julian Udaeta, Presidente.—Dr. D. Diego Baptista, cura de término, Vocal eclesiástico, Vice-Presidente.—Vocales, señores: D. Pedro Figueredo, Lcdo. en Jurisprudencia; D. Lúcas del Castillo, por la Junta de Fomento; D. José N. Macéo, por el Ayuntamiento; D. Francisco Vicente Aguilera y D. Juan Bautista Mendieta, vecinos; D. Bernardo Figueredo y D. Nicolás Mahy, ausiliares, y D. Manuel Yero, Secretario.

Comision ausiliar de Guisa.—Capitan del partido, Presidente.—Cura párroco.—D. Felipe, Llaguno, secretario.

Idem de Cauto, Embarcadero.—Capitan del partido, Presidente.—Cura párroco.—D. Francisco Puig, Secretario.

Escuelas Municipales existentes en esta ciudad:

Una elemental y superior bajo la advocacion de *San José,* su director el profesor de instruccion primaria superior D. Tomás Portuondo, con el sueldo de $ 70, 20 para casa y 16 para material, mensualmente; un ayudante primero y otro segundo, que lo son los profesores normales D. Enrique Perez y D. Miguel García, con los de $ 30 y 40 mensuales. Tiene 51 alumnos, de ellos 23 gratuitos y 28 pensionistas.

Otra elemental completa, *El Salvador,* su director el profesor normal D. Antonio Bello, con el sueldo de $ 30, 8 para casa y 4 para material, mensualmente, y un ayu-

dante, que lo es D. José Guerra, con el de $ 16. Tiene 111 niños, de los que 54 son gratuitos y 57 pensionistas.

Otra elemental incompleta, para los de color, su director el profesor D. Gregorio Campanon, con $ 40 de sueldo mensualmente por todos conceptos. Tiene 27 alumnos, de los que 19 son gratuitos y 8 pensionistas.

Otra de niñas bajo la advocacion de *Nuestra Señora del Rosario*, su directora la profesora Dª Encarnacion Rodriguez, con $ 34 de sueldo, 10 para casa y 4 para material, mensualmente, y un ayudante con 16, que lo es el profesor normal D. Adolfo Rodriguez. Tiene 53 discípulas, de las que son gratuitas 25 y pensionistas 28.

Otra de niñas *Nuestra Señora de la Caridad*, su directora Dª Josefa Gonzalez, con la misma dotacion que la anterior; su ayudante D. Francisco Carbonell. Tiene 54 alumnas, de las que 26 son gratuitas y las otras pensionistas.

Escuelas idem rurales.—Una de varones en el pueblo de Guisa *Santa Cruz*, elemental completa, su director D. José Cosme Fernandez Roman, con $ 25 de sueldo, 5 para casa y 4 para material, mensualmente. Tiene 44 alumnos, de los que son 31 gratuitos y 13 pensionistas.

Otra de idem en el de Cauto Embarcadero, *Santelmo*, completa, director D. Bernardo Milanés, con la misma dotacion que la anterior. Tiene 19 discípulos, de los cuales 13 son gratuitos y 6 pensionistas.

Escuelas particulares en la jurisdiccion.—En esta ciudad una de varones blancos con el nombre de *La Caridad*, elemental incompleta, dirijida por el profesor D. José Clavell. Tiene 23 discípulos.

En Cauto otra de idem idem, incompleta, dirijida por el profesor D. Juan Alvarez, bajo la advocacion del *Rosario*; se abrió este año con 13 alumnos.

Observaciones.—1ª La Escuela primaria superior de *San José* se fundó en esta ciudad en el mes de Setiembre de 1844 por el Ayuntamiento con el sueldo de $ 510 anuales y la obligacion de recibir un pequeño número de gratuitos.

El primer director fué D. Florentino Labarga, al que le sucedieron el Pbro. exclaustrado D. Manuel Norniella, D. Gaspar Comas, D. Máximo Dominguez, D. Eusebio Perez, D. José María Izaguirre y el actual D. Tomás Portuondo. Cuando en el año de 1856 se planteó la reforma municipal se propuso la creacion de las otras escuelas públicas arriba espresadas, á escepcion de la de color, que se creó é inauguró en el de 1860, y en dicho año de 56 se propuso esa escuela para la clase de elemental y superior.

2ª Cuando con motivo de la enunciada reforma municipal se trató de la creacion de escuelas en esta jurisdiccion, se propusieron con el carácter de mistas, para que el producto de las pensiones de los que pudiesen retribuir su educacion aumentara el beneficio y bienestar de los maestros, ya que el Municipio no era bastante rico para remunerarlos con la largueza á que les juzgaba acreedores. Tambien se hizo en la opinion de que de este modo se conseguiria mejor y mas completa la enseñanza para los gratuitos y para los pensionistas. El número de gratuitos quedó indeterminado, porque se creyó que nunca seria superior al que racionalmente puedan recibir esos establecimientos. La esperiencia lo ha acreditado; y eso que en esta ciudad, para la admision de gratuitos se ha atenido en la interpretacion del artículo 9º del Plan de Estudios, á la prescripcion

que acaba de circular el Gobierno Superior; porque si esa gracia se hubiera limitado á los indijentes solamente, con dificultad se habria presentado alguno, y habrian tenido que suprimirse las escuelas gratuitas por falta de alumnos.

3ª Como dato para la historia de la enseñanza en este pueblo, puedo añadir que desde el último tercio del siglo XVI ha habido escuelas primarias, y de gramática latina, segun consta de un impuesto de seiscientos escudos anuales que dejó D. Francisco Parada para dotacion de un maestro de latinidad, cuya cantidad ha venido pagándose sin interrupcion, y la abona hoy la Hacienda pública al Ayuntamiento. Existia ya en esta el convento de San Francisco, cuyos frailes tenian escuelas gratuitas de enseñanza primaria, de latinidad, filosofía y teolojía, desempeñadas por ellos, é incorporando estos últimos estudios á la Universidad de San Gerónimo de la Habana desde que se creó y ántes, segun se me ha asegurado, á la de Santo Domingo Por el año de 1740 se fundó el de Santo Domingo, que en cambio de los cuantiosos bienes de Parada, qué se le dieron, se comprometió á tener escuelas gratuitas primarias de latin, Melchor Cano, filosofía y teolojía, incorporados en la nominada Pontificia Universidad, donde sus cursantes recibian sus títulos académicos. Llenaron estos relijiosos su compromiso con beneficio público, hasta el dia en que el Gobierno lo cerró en virtud de la supresion del instituto. En el siglo actual nunca han faltado escuelas particulares de uno y otro sexo, siendo las principales las que van á continuacion: D. Diego Brea, D. Agustin Perez y D. Joaquin Lora, primeras letras; P. Francisco Robadilla y P. Mariano Acosta, primeras letras y latin. D. Facundo Perez, desde 1811 hasta el 45; D. Agustin Calderon, primaria; D. Agustin Tamayo y D. Joaquin del Castillo, primaria y latin; D. Francisco Gutierrez y D. Joaquin Espinosa de los Monteros; pardo José de la Rosa García y algunos otros de esa clase. De niñas han sido las principales: las de Dª Rosa Fernandez de Lara, Dª Rosario Millan, las Alcalá, parda María de los Anjeles Tejea, Dª Caridad Santí y Dª Candelaria Bosell, que estuvieron dotadas con $ 25 mensuales de una suscricion vecinal del año 1848 al 50 la primera, sucediéndola por renuncia la segunda hasta el 56 en que fué nombrada directora de la hoy denominada *Nuestra Señora del Rosario*, que ocupó por su fallecimiento Dª Ursula Céspedes de Escanaverino, y por renuncia de esta, la actual Dª Encarnacion Rodriguez.

No habiendo recibido de Bayamo ninguna contestacion de mi circular á aquellos profesores, sino de D. José Cosme Fernandez, debo á la finura del Secretario de aquella Junta local, Lcdo. D. Manuel Yero, la mayor parte de estas lijeras noticias.

BEJUCAL.

JUNTA LOCAL.—Presidente, Teniente Gobernador, Teniente Coronel Sr. D. Eduardo Sostrada y Lago.—Vice-presidente, Cura párroco Sr. D. Rodrigo Delgado.—Vocales, Sres: D. Francisco Moreña y Mendez; D. Víctor Figueras; D. Juan Tomás Calvo; D. Rafael Lopez.—Secretario, D. Ignació García y Varela.

COMISION AUSILIAR DE BATABANÓ.—El Capitan pedáneo, Presidente.—Cura párroco y D. Juan Antonio Cortés, Secretario.

QUIVICAN.—Capitan, Cura párroco y D. Juan Francisco Villaverde, Secretario.

LA SALUD.—Los mismos y D. Juan Artigas y Serra, Secretario

San Antonio de las Vegas.—Los mismos y D. Agustin Perez Milian.

Escuela Municipal Superior de varones *San Felipe y Santiago*, situada en la calle Real, número 25.

Director. D. José Colilles y Trabé, natural de Cataluña, provincia de Lérida, de 51 años y viudo. Obtuvo la plaza por oposicion. Tiene el título de profesor de enseñanza superior, fecha 10 de Enero de 1855, espedido por el Escmo. Sr. D. José de la Concha. Ha dirijido la segunda escuela municipal de Puerto Príncipe hasta último de 1860 y trabajado hasta 1863 como profesor del Real colejio de Belen de la Habana.—*Ayudante*. D. Antonio Castro y Lopez, natural de la Habana, soltero, de 22 años, profesor normal de enseñanza superior con título espedido por el Escmo. Sr. D. Domingo Dulce en Noviembre de 1865.

Emolumentos. El Director goza el sueldo de $ 100 mensuales: el Ayudante $ 58 33 cts. Los niños pensionistas son esternos y pagan $ 2 al mes.

Local. Capaz y ventilado, pudiendo contener hasta 200 alumnos, y situado en muy buen punto. Gana de alquiler $ 20. Carece de pozo, pero el Ayuntamiento provee de agua á los niños pobres.

Moviliario. Goza la escuela buenas mesas, bancos, pizarras, mapas y globos; carece de sólidos geométricos para el Dibujo.

Alumnos. Concurren 80 gratuitos y 14 pensionistas. Total 94: de ellos 56 de 6 á 9 años, 26 de 9 á 12 y 12 de 12 á 16.

Enseñanza. Los ramos que comprende la circular de 16 de Diciembre de 1862: Latinidad y nociones de Agricultura, Industria y Comercio. Las horas de clase son 7 diarias. La asistencia diaria por término medio es de 65 niños.

Historia. Se instaló bajo su planta actual el 16 de Julio de 1863. La fundacion data de principios de este siglo. Dª Juana Nuñez del Castillo y Molina en la cláusula 18 de su testamento otorgado el 19 de Abril de 1808 previno la fundacion de una escuela en San Felipe y Santiago, dejando varios impuestrs sobre tierras, cuyos réditos ascendian á $ 158 50 cts. anuales, quedando á los señores marqueses de San Felipe el derecho de nombrar los maestros, quienes percibian los réditos de las fundaciones.—En 1857 el Ayuntamiento se hizo cargo de pagar á los maestros y cobraba los réditos, aumentando el sueldo de aquellos. Por último, cuando la creacion de las escuelas superiores, se transformó la escuela elemental en superior, y quedó bajo la forma actual.

Escuela Municipal de niñas *Santa Teresa de Jesus*, situada en la calle de la plaza de Armas, número 30.

Directora. Doña Teresa de J. Barata y Reyes de Dulzaides, natural de Villa Clara, casada y de 38 años de edad. Nombrada por eleccion. Con título de enseñanza primaria elemental, espedido el 16 de Febrero de 1859 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Antigüedad 8 años.

Ayudantes. D. Felipe S. Dulzaides y Cairo, natural de Matanzas, casado y de 42 años, con título espedido el 11 de Agosto de 1849 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Federico Roncali: da clases gratuitamente. Lleva 18 años de direccion de colejios en distintos pueblos de la isla.—Dª Teresa de J. Dulzaides y Barata, de 16 años.

Emolumentos. Goza de $ 79 de sueldo mensuales, que cobra en virtud de libramien-

tos del Mayordomo de Propios. Cuenta además de alumnas pensionistas esternas $ 20 ó 30 alternativamente.

Local. Es ventilado, insuficiente, pues no tiene mas que una sala y un cuarto; luz bastante; posicion de N. á S. mirando al O.—Es propiedad del Ayuntamiento, que adquirió esta finca por legado para el propio efecto.

Moviliario.—Carece de casi todos los útiles y los que tiene son malos. Tiene asignacion para material; pero se emplea cada dos ó tres años, en cuyo tiempo solo se dan algunos libros, los mas precisos, y un poco de papel.

Alumnas. Concurren 60: 15 de 6 á 9 años; 31 de 9 á 12 y 14 de 12 á 16. Pensionistas internas 10. Asistencia diaria, término medio, 45.

Enseñanza. Moral, Relijion, Historia Sagrada, Economía doméstica, Reglas de urbanidad, Lectura en prosa y verso, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Geografía de la Isla, Costuras domésticas y de adorno, Nociones de dibujo y primer curso de Física.

Escuela Municipal de varones *Jesus María y José*, situada en la calle de Lanzada, esquina á la de las Negras, (Batabanó).

Director.—D. Juan Oliver y Mayor, natural de Guanabacoa, de 24 años y soltero. Título de maestro primario elemental, procedente de la Escuela Normal, espedido en 1862 en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 5 años de servicios en este pueblo y fué nombrado por eleccion.

Emolumentos.—Goza de $ 42 de sueldo, que paga el Mayordomo de Propios del Bejucal. Los pensionistas abonan $ 2 al mes. Los pagos del Ayuntamiento no son puntuales.

Local.—Situado en el centro de la poblacion, con poca ventilacion, bastante capacidad y luz regular. Es alquilada por el Director.

Moviliario.—Carece de casi todos los útiles y hace mas de un año que el Ayuntamiento no manda papel, tinta ni libros. No tiene asignacion para el material.

Alumnos.—Concurren 42: 29 de 6 á 9 años; 11 de 9 á 12; 2 de 12 a 16.—Costeados por el Municipio 37; pensionistas 5. No hay internos.

Enseñanza.—Las clases prescritas por el Plan de Estudios, y además Moral y Geografía de la Isla. Las horas de trabajo son siete. La asistencia diaria por término medio es de 37 alumnos.

Historia.—Fué fundada en el año de 1855.

Escuela Municipal de varones *San Antonio de Padua*, situada en la plaza de la Iglesia, (San Antonio de las Vegas).

Director.—D. Joaquin Cuervo y Perez, natural de Oviedo, de 32 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 18 de Abril de 1859 por el Escmo. Sr. Capitan General Duque de la Torre. Lleva 8 años de servicios en esta plaza.

Emolumentos.—Goza $ 42 mensuales, pagados por el Mayordomo de Propios del Ayuntamiento. Los pensionistas abonan $ 2 mensuales. No hay internos.

Local.—La casa es de mampostería y teja, bastante ventilada y de poca capacidad. Está alquilada por el Director.

Moviliario.—Está incompleto. Asignacion para el material $ 6¼.

Alumnos.—Concurren 40: 24 de 6 á 9 años; 13 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 30 y pensionistas 10.

Enseñanza.—Lectura, Doctrina cristiana, nociones de Historia sagrada, Escritura, Aritmética con el sistema métrico, Gramática y Geografía de la Isla. Horas de trabajo 7: de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. Asistencia diaria por término 30 alumnos.

Además de estas escuelas existen :

En la Salud.—La de varones de D. Cayetano Ortiz.

En Quivican.—La de varones, que dirije D. Francisco Perez Santa María, y la de niñas á cargo de Dª Josefa Alvarez y Alfonso.

BEMBA.

COMISION AUSILIAR.—Aunque Bemba tiene Municipio depende de Colon en lo relativo á la enseñanza. Pudiera hoy tener Junta local.

Presidente, Sr. Capitan Juez pedáneo.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco D. Manuel Miranda.—Secretario, Dr. D. José G. Aguilar.

Escuela Municipal de varones *El Dulce Nombre de Jesus*, situada en la calle de Cañedo, (Cárdenas).

Director.—D. Vicente Rueda y Navia, natural de Matanzas, de 40 años de edad y de estado casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental, espedido en el año 1859 por el Esemo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 9 años de servicios en esta escuela.

Ayudante.—Br. D. Manuel Paulino Salgado, mayor de edad, soltero y natural de Matanzas.

Emolumentos.—El Director goza de $ 68 y el Ayudante es pagado por el Director. Los pensionistas abonan $ 2⅛.

Local.—La casa tiene bastante comodidad, es ventilada y clara. Es alquilada por el Ayuntamiento, que le tiene asignados $ 20.

Moviliario.—Tiene el suficiente; pero es propiedad del Director, y es necesario reponer algunos útiles. El Ayuntamiento tiene asignados para el material $ 7 50 cts.

Alumnos.—Concurren 44: de estos son costeados por el Municipio 36 y pensionistas 8. No hay internos.

Enseñanza.—Los ramos de enseñanza son todos los que previene el Plan de Estudios para las primarias elementales, y además se dan ciertas clases elementales superiores, como son: Aritmética en toda su estension, Gramática á igual altura, Dibujo lineal y nociones de Agricultura y Comercio. Se trabajan 6 horas diarias; de 7 á 9 por la mañana y de 10 á 2 de la tarde.

Historia.—La fundacion de esta escuela se cree que data de 15 años. No se tiene tampoco noticia de que ningun vecino haya favorecido en algo al Instituto.

Escuela privada de varones *Nuestra Señora del Cármen*, situada en la calle de Alcalá.

Director.—D. Guillermo Fernandez Moreno, natural de Cádiz, de 33 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 30 de Abril de 1863 por el Escmo. Sr. D. Domingo Dulce.

Emolumentos.—Los pensionistas esternos abonan $ 4 2 rs. y los pupilos 21 2 rs.

Local.—El edificio reune las condiciones necesarias.

Moviliario.—Reune el necesario para la categoría de la escuela.

Alumnos.—Asisten 34: 16 son de 6 á 9 años, 12 de 9 á 12 y el resto de 12 á 16. Solo hay uno interno.

Enseñanza.—Las clases son de 7 á 9 de la mañana y de 10 á 2 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 25 alumnos.

Enseñanza.—Las materias que se esplican son las designadas en el Plan de Estudios.

Escuela Municipal de varones *Santa Catalina*, situada en la calle de Pinillos, número 1, (Roque).

Director.—D. José Senarega y Carvajal, natural de Málaga, de 50 años de edad y casado. Título de instruccion primaria elemental espedido á principios del año 1843 por el Escmo. Sr. Capitan General Príncipe de Anglona. Ha dirijido además por muchos años las Escuelas Municipales de Vereda Nueva, Palmillas y Claudio. Posee los títulos de Br. en Filosofía y en ambos Derechos, con muchos atestados honoríficos.

Emolumentos.—Goza de $ 40, que paga el Mayordomo de Propios de Bemba. Los pensionistas abonan $ $2\frac{1}{8}$.

Local.—La casa es incómoda: suple por no haber otra mejor. Es alquilada por el Ayuntamiento, que le tiene asignados $ 12.

Moviliario.—Tiene el indispensable. La asignacion para el material es de $ 6 mensuales.

Alumnos.—Concurren 30: 12 de 6 á 9 años; 10 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16. De estos, 23 son costeados por el Ayuntamiento y 7 pensionistas, todos esternos.

Enseñanza.—Las clases establecidas son las que corresponden á la instruccion primaria elemental. Las horas de trabajo son 6 á 7. Asistencia diaria por término medio, 20 alumnos.

Historia.—Cuenta 8 años de existencia á cargo de varios profesores. No consta el fallecimiento de ninguno, ni tampoco aparecen bienhechores.

Escuela Municipal de varones *San Buenaventura*, (El Tomeguin).

Director.—D. Antonio de Casas y Fernandez, natural de la Habana, de 50 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. Capitan General Tacon en el mes de Junio de 1841. En este año pasó á dirijir la escuela gratuita de San Juan de Dios de Cárdenas, la que renunció por graves dolencias, despues de haber presentado unos exámenes satisfactorios. Siguió cultivando la enseñanza, ya como Vice-director en el acreditado colejio de Santo Tomás, dirijido por D. José Forns, ya dirijiendo la escuela pensionista de San Antonio de Padua, dando buenos exámenes en dos escuelas municipales de aquel pueblo; y por último, vino á dirijir esta.

Emolumentos.—Goza de $ 40, que cobra en la Mayordomía de Propios de Bemba. Los pensionistas internos pagan de $ 12 á 17 y de $ 2 á 4 los esternos.

Local.—La casa es de madera, techo de guano y teja, muy incómoda y de poca capacidad; fué costeada por suscricion popular y el Ayuntamiento le destina $ 12 mensuales para las composiciones que necesite.

Moviliario.—En mal estado y pertenece al Director. Asignacion para material, $ 6 al mes.

Alumnos.—Concurren 31: 2 de 6 á 9 años; 16 de 9 á 12; 12 de 12 á 16.—Costeados por el Municipio 19; pensionistas 12; 2 internos á $ 10 y 8 esternos de $ 2 á 2½.

Enseñanza.—Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia sagrada y Doctrina cristiana. Las horas de trabajo, inclusas las de recreo ó descanso, son de siete á ocho: de 9 de la mañana á 4 de la tarde.

Historia.—Se abrió á principios de 1858, que pasó á dirijirla el actual Director.—Entre los vecinos generosos merece mencion el jóven hacendado D. José Barreto, que ha dado muestras de entusiasmo en favor de la instruccion de este vecindario, ya donando libros de testo el dia de la apertura, ya costeando premios y obsequios en los exámenes, ya en fin, mejorando á sus espensas la localidad de la escuela.

Escuela Municipal de varones *San Pablo*, (Perico).

Director.—D. Agustin Cantalapiedra y Quesada, natural de la Habana, de 30 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano el 28 de Setiembre de 1862. Es bachiller en ciencias por la Universidad de la Habana y ha dirijido las escuelas municipales del Roque, Hanábana y Guamutas.

Emolumentos.—Goza de $ 40, que paga el Mayordomo de Propios. Los pensionistas abonan $ 2½.

Local.—La casa es incómoda por defectos de su construccion; ventilacion suficiente, muy poca capacidad, luz bastante y su posiciòn es de E. á O. Asignacion para el alquiler, $ 12.

Moviliario.—Carece de casi todos los útiles indispensables. Asignacion para el material, $ 6.

Alumnos.—Concurren 35: 16 de 6 á 9 años; 10 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 21 y pensionistas 14.

Enseñanza.—Las clases establecidas son las que previene el Plan de Estudios. Las horas de trabajo 7½: de 6½ á 10 de la mañana y de 12 á 4 de la tarde. Asistencia diaria por término medio 26 alumnos.

Historia.—Fué fundada en 1º de Mayo de 1866.

Escuela privada de varones, sin advocacion, (Trinidad. Jíquimas).

Director.—D. Felipe Pantaleon Cuadra y Lavin, natural de Santander, de 30 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 7 de Enero de 1867 por el Escmo. Sr. Capitan General de la Isla.

Emolumentos.—La entrada que actualmente goza es de $ 20. Los pensionistas abonan desde $ 2 hasta medio peso.

Local.—De tabla y guano; tiene 7 varas de ancho y 15 de largo. Lo cedió D. Manuel Rodriguez por 4 años á beneficio general.

Moviliario.—Carece.

Alumnos.—Concurren 12: 5 de 6 á 9 años; 4 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16.

Enseñanza.—Lectura, Escritura y Relijion en los principios.

CARDENAS.

JUNTA LOCAL.—Sr. Teniente Gobernador, coronel D. Julian Bardají, Presidente.—Sr. Cura párroco Pbro. D. Juan Bautista de Echaniz, Vice-presidente.—Vocales: Sres. D. Cárlos F. P. Smith; D. Rafael Serapio Rodriguez; D. José Mª Fernandez Castro; D. Juan Costa; D. Joaquin Rojas.—Secretario, D. Diego Ruiz Toledo.

Esta Junta celebra sesion el primer lúnes de cada mes: dos vocales ejercen la inspeccion mensual por turno. La Junta recibe del Municipio $ 700 anuales para adquisicion y reposicion de muebles, libros, etc; $ 340 al año para gastos de escribiente y secretaría; $ 300 para premios de todas las escuelas municipales y $ 100 para las privadas. Total $ 1,440.

Escuela Municipal Superior de varones, situada en la calle de Ruiz, núm. 30.

Director.—Br. D. José Miguel Macías y Diaz, natural de la Habana, de 36 años y casado.—Fué nombrado por oposicion.—Es Bachiller en Filosofía y Derecho y cursó en la Universidad Central hasta el 7º año de Leyes. Título de maestro de enseñanza primaria superior, cuya fecha ignora por estar ese documento en el Gobierno Superior Civil. Trabajó como profesor en varios colejios de la Habana, y como Vice-director en el de Santo Tomás, que dirije el probo é ilustrado D. Ramon de Ituarte, y dirijió la escuela primaria elemental de Guanajay y despues la superior. Es autor de varias obritas de Educacion, como se verá en su lugar.

Ayudantes.—D. Francisco Serra y Pairó, natural de Cataluña, de 32 años de edad y casado. Obtuvo la plaza por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, que le fué espedido en 1863.—D. Juan B. Cabrera, de 20 años de edad, natural de Puerta de la Güira y soltero. No tiene título.

Ayudantes costeados por el Director.—D. Manuel Gonzalez Santa Marina, natural de Galicia, de 26 años y soltero; sin título.—D. Francisco Cahil, de los Estados Unidos, de 28 años, casado y profesor de idiomas.—D. Fernando Meza, natural de Castilla, de 39 años, soltero y sin título.

Emolumentos.—El Director goza de $ 170 mensuales de sueldo. El primer ayudante $ 85. El segundo $ 17. Paga con puntualidad el Secretario de la Junta local. Los pensionistas abonan $ 4½.

Moviliario.—Presupuestado en $ 1,000. Asignacion para el material $ 25 mensuales.

Alumnos.—Concurren 85 esternos, 49 son municipales y 36 pensionistas. En grupo son 13 de 6 á 9 años; 26 de 9 á 12 y 46 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las clases establecidas son: Relijion, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética, Metrolojía, Gramática, Geografía, Historia, Cosmografía, Física, Qímica, Dibujo lineal, Idiomas inglés, francés y latin.—Asistencia diaria por término medio 72.—Horas de clase, de 6 á 9 de la mañana y de 11 á 2 de la tarde.

Historia.—Carece de ella por su reciente fundacion.

Escuela Municipal de varones *Santo Domingo de Silos*, situada en la calle de la Industria, número 73.

Director.—D. Rafael Jorrin y Riobó, de la Habana, 49 años y casado. Nombrado por concurso en 11 de Febrero de 1852. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 19 de Junio de 1839 por el Escmo. Sr. D. Joaquin de Ezpeleta.

Ayudante.—D. Francisco Barona y Jimenez, natural de Santander, de 25 años y soltero, sin título. El Director le da el sueldo de $ 8½, habitacion y comida.

Emolumentos.—Tiene asignados para sueldo, ayudante y alquiler de casa $ 150 33 cts. al mes, que recibe del Vocal Secretario de la Junta local. Los pensionistas le producen hoy $ 14 mensuales.

Local.—Casa baja de mampostería con zaguan, ventilada, céntrica, aunque no de gran capacidad: gana $ 42½, que abona el Director.

Moviliario.—Tiene el que exije su clase, y se repone y conserva con lo que le corresponde del prorateo que se hace al año entre las escuelas de la jurisdiccion.

(No siendo las exijencias ni las necesidades las mismas, tanto en categoría como en número de alumnos, debiera cada escuela tener su asignacion arreglada á su esfera).

Alumnos.—Concurren hoy 86 costeados por el Municipio y 6 pensionistas: total 92. 32 de ellos son de 6 á 9 años; 44 de 9 á 12 y 16 de 12 á 16.

Enseñanza.—Clases puramente primarias. Horas de trabajo de 8 á 3.

Escuela privada de varones *La Santísima Trinidad*, situada en la calle de Arangúren, número 72.

Director.—D. José Gerardo Ecay y Curbelo, natural de Santiago de Cuba, de 35 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental, espedido el 5 de Octubre de 1861 por la Junta superior de instruccion pública de la Habana.

Ayudantes.—D. Francisco Javier Sanchez y Sanchez, natural de Guamutas, de 26 años y soltero, alumno normal con título de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 6 de Mayo de 1863 por la Junta superior de instruccion pública. D. Cárlos Ibarra y Heizan, natural de Cárdenas, de 20 años y soltero. D. Cárlos Miranda y Falero, natural de Matanzas, de 30 años y casado.

Local.—La casa es capaz, ventilada y clara, situada de E. á O. Está alquilada en 40 pesos.

Moviliario.—Completo.

Alumnos.—Concurren 60: 39 de 6 á 9 años; 15 de 9 á 12 y 6 de 12 á 15.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Historia sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía de la Isla y universal, Dibujo lineal, Aljebra, Lectura y Escritura, por el método esplicativo, y además Francés é Inglés.

Historia.—Fué fundada en 1867 por los Sres. D. Cárlos Miranda y Falero, D. Javier Sanchez y Sanchez y D. José Ecay.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora del Cármen*, situada en la calle Real de Isabel II, número 123.

Directora.—Dª Juana de Dios Verdugo y de la Secada de Roca, natural de Lima, de 46 años y casada. Nombrada por concurso. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha, en la Habana el 25 de Abril de 1856.

Ayudante.—D. Rafael Jorrin Riobó.

Emolumentos.—Goza de $ 108 de sueldo pagados mensualmente por el Sr. Vocal Depositario de la Junta local de instruccion pública. El total de las pensionistas abonan $ 42½.

Local.—Es de mampostería y tejas, muy ventilado, con bastante luz, capacidad y alta. Gana $ 51 de alquiler. No hay asignacion.

Moviliario.—Carece de algunos útiles. El Municipio provee anualmente de lo necesario.

Alumnas.—Concurren 56: 24 de 6 á 9 años; 23 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 39; pensionistas esternas 17. No hay internas,

Enseñanza.—La que comprende la primaria elemental completa. Hay 10 horas de trabajo. La asistencia diaria por término medio es de 40 á 42 alumnas.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 17 de Abril de 1857.

Escuela Municipal incompleta de niñas *Nuestra Señora de Guadalupe*, situada en la calle de Jerez, número 159.

Directora.—Dª Guadalupe Ranjel y Velazco de Torres, natural de Méjico, de 33 años y viuda. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el dia 26 de Octubre de 1865 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva un año y cuatro meses de servicios.

Ayudante.—D. Francisco Javier Sanchez y Sanchez. Título de maestro de instruccion primaria elemental, procedente de la Escuela Normal, espedido el dia 5 de Noviembre de 1862 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Emolumentos.—Goza la Directora de $ 50 de sueldo, pagados por el Sr. Vocal depositario. Las pensionistas producen $ 27.

Local.—Con bastante capacidad, bien ventilado y buena luz. Está situado de N. á S. y gana de alquiler $ 42½ de los cuales abona 34 el Ayuntamiento, supliendo el déficit el Director.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría.

Alumnos.—Concurren 70: 47 de 6 á 9 años; 18 de 9 á 12; 5 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 57; pensionistas 13.

Enseñanza.—Relijion y Moral, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía de la Isla, Historia sagrada, Costuras y bordados.

Historia.—Fué fundada el 14 de Enero de 1866.

Escuela privada de niñas *Santa Rosa de Lima*, situada en la calle del Obispo, número 67.

Directora.—Dª Antonia Cayero y Remedios, natural de las Canarias, viuda y de 44 años. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 12 de Agosto de 1861 por la Junta superior de instruccion pública de la Habana.

Ayudantes.—Dª Rosa Cayero y Cayero, natural del Limonar, jurisdiccion de Matanzas, casada y de 22 años. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 10 de Marzo de 1866.—D. Cárlos Miranda y Falero, natural de Matanzas, casado y de 30 años.—D. José Gerardo Ecay y Curbelo, natural de Santiago de Cuba, de 35 años y casado. Título de maestro de ins-

truccion primaria elemental, espedido el 5 deOctubre de 1861 por la Junta superior de instruccion pública de la Habana.—D. José Javier Sanchez y Sanchez, natural de Guamutas, de 26 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental, procedente de la Escuela Normal, espedido en la Habana el 6 de Mayo de 1863 por la Junta superior de instruccion pública.—D. Cárlos Ibarra y Holgan, natural de Cárdenas, de 20 años y soltero.—Dª Victoria Nodarse y Cayero, natural de Sabanilla del Encomendador, de 16 años y soltera.

Emolumentos.—Los ayudantes 1º 4º 5º y 6º gozan $ 17 de sueldo, el 2º 25½ y el 3º de 34.

Local.—Con bastante capacidad, ventilacion y buena luz. Gana de alquiler $ 34.

Moviliario.—Está completo.

Alumnas.—Concurren 86: 44 de 6 á 9 años; 36 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16.

Enseñanza.—Relijion, Historia sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía de la Isla y universal, Lectura, Escritura, Idiomas francés é inglés.

Historia.—Se abrió este establecimiento el 1º de Mayo de 1864.

Escuela Municipal de varones, sin advocacion, situada en la calle Real, (Cimarrones).

Director.—D. Antonio Llana y Menendez, natural de Asturias y de 33 años. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en Madrid por el Sr. Ministro de instruccion pública D. Antonio Gil y Zárate, el 20 de Noviembre de 1847. Ha sido Director de la escuela municipal de Inclan de Pravia en Asturias.

Emolumentos.—Goza de $ 50 de sueldo, pagados en la oficina del Sr. vocal Secretario. El total de los pensionistas importa $12½.

Local.—Es de tabla y abona por él todos los meses $ 17 el Director.

Moviliario.—Carece de algunos útiles. No hay asignacion para el material.

Alumnos.—Concurren 40: 24 de 6 á 9 años; 12 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16.

Enseñanza.—Historia sagrada, Lectura, Catecismo, Escritura, Gramática, Geografía de Cuba y la universal, Ortolojía, Aritmética y Sistema métrico decimal, Agricultura y Urbanidad.—Las horas de clase son de 7 á 9 y de 10 á 3. La asistencia diaria por término medio es de 30 á 35 alumnos.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de las Mercedes,* situada en la calle Real.

Directora.—Dª Adelaida Perez y Santa María de Avila, natural de la Habana, de 28 años y casada. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido el 21 de Octubre de 1861 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 6 años de servicios en el majisterio.

Emolumentos.—Goza de $ 50 de sueldo, pagados mensualmente por el Sr. vocal secretario. Las pensionistas de primeras letras pagan $ 1; las que cursan la instruccion primaria elemental $ 2⅛.

Local.—Ventilado, capaz, claro y en buena posicion. La asignacion para alquiler es de $ 15 al mes.

Moviliario.—Carece de algunos útiles. No hay asignacion para el material.

Alumnas.—Concurren 30: 20 de 6 á 9 años y 10 de 9 á 12. Costeadas por el Municipio 24; pensionistas esternas 6. No hay internas.

Enseñanza. —Moral, Relijion, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía de la Isla, Economía doméstica, Lectura, Urbanidad esplicada, Costuras y demás labores de mano. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana y de 10 á 3 de la tarde.

Historia.—Esta escuela fué fundada por la actual Directora como establecimiento privado. En él educó gratuitamente como veinte niñas, costeando á las mas pobres calzado y vestido: luego el Ayuntamiento la tomó á su cargo. En ella han terminado su educacion diez y ocho alumnas.—Los bienhechores de este instituto fueron ántes el Lcdo. D. Basilio García Negrete y D. Martin Funallé, (ya difuntos), la Escma. Sra. Condesa de San Fernando, D. Diego Fonseca y D. José Toneli.

Escuela Municipal de varones *San Francisco Javier*, (Recreo).

Director.—D. Fernando Ruiz Diaz y Martinez, natural de la provincia de Búrgos, soltero y de 34 años. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano el 19 de Octubre de 1861. Lleva 5 años de servicios en el majisterio.

Emolumentos.—Goza de sueldo $ 50 y de ellos paga el alquiler de la casa.

Moviliario.—Está incompleto y faltan los útiles mas indispensables. No hay asignacion para el material.

Alumnos.—Concurren 26: 20 de 6 á 9 años; 5 de 9 á 12 y 1 de 12 á 16. Hay dos pensionistas esternos.

Enseñanza.—Las clases establecidas por el Plan de Estudios, y funcionan diariamente las de Lectura, Escritura, Gramática y Aritmética. Las horas de trabajo son de 9 á 3 de la tarde.

Escuela Municipal de varones *San Juan Bautista*, (Lagunillas).

Director.—D. Rafael Ramos y Vallejo, natural de Canarias, de 33 años y viudo. Título de instruccion primaria elemental, espedido el 11 de Noviembre de 1863 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Tiene 3 años de servicios en esta escuela.

Emolumentos.—Goza de $ 50 que cobra del vocal depositario de Cárdenas..—Los pensionistas internos abonan $ 22.

Local.—La casa es de tabla y teja, ventilada, de bastante capacidad, luz suficiente y posicion de E. á O. Está alquilada por el Director.

Moviliario.—Es completo. No tiene asignacion para el material; pero el Ayuntamiento provee de lo que se necesita.

Alumnos.—Concurren 31: 15 de 6 á 9 años; 10 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 20 y pensionistas 11.

Enseñanza.—Lectura, Escritura, Historia sagrada, Doctrina, Aritmética, Geografía de la Isla y nociones de Agricultura. Las horas de trabajo son ocho.

Escuela Municipal de varones, (Hato Nuevo).

Director.—D. Juan Soler y Alás, natural de Barcelona en Cataluña, de 62 años y casado. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 6 de Marzo de 1858 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha.

Emolumentos.—Goza de $ 50 de sueldo, pagados mensualmente por el Sr. Vocal depositario. No hay ningun pensionista.

Local.—Es de tabla y teja y propiedad del Director.

Moviliario.—Hay 2 bancas, 4 bancos, una mesa y una pizarra. Nada de asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 22: 16 de 6 á 9 años y 6 de 9 á 12.

Enseñanza—Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática y Catecismo de Ripalda. Las de Geografía de la Isla y nociones de Agricultura se dan los lúnes y juéves. Hay 6 horas de trabajo al dia.

Historia.—Fué fundada el año 1859, siendo su primer director D. Luis José de Miranda con $ 25 de sueldo y contribuian con un doblon el Sr. Capitan D. Pascual Bazan y D. Manuel Ponce.

Además de estas escuelas existen:

Camarioca.—Municipal de varones, servida interinamente.

Recreo.—La municipal de niñas de Dª Lugarda Hernandez.

Guamutas.—Servida interinamente.

Cárdenas.—Las escuelas particulares de D. Francisco de Leon, D. Juan Alvarez Gonzalez, Dª Gregoria Zabala y Dª Antonia Cayero de Nodarse.

CIENFUEGOS.

Junta local.—Presidente, Sr. coronel Teniente gobernador D. Hermenejildo Quintana.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Juan Bautista Sellas.—Vocales: Dr. D. Francisco de P. Pujals; Lcdo. D. Rafael Fernandez de Cueto; Lcdo. D. Francisco Diaz de Villegas; Lcdo. D. Ignacio Mª de la Torre; D. Agusto Font; D. Joaquin Fortun; Lcdo. D. Juan Prohías y Castiñeyra; Lcdo. D. Miguel Planas; D. Florencio Perez de Gaviria; Lcdo. D José María Aguayo, secretario.

Esta Junta tiene un personal como el de la Habana, que inspecciona cien escuelas, y celebra sesion los dias 1º y 15 de cada mes y compele á sus vocales para que no dejen de asistir. Recibe del Ayuntamiento $ 900 anuales: para el material que suple á las escuelas (los maestros son los que deben elejir y comprar el papel, plumas, testos, etc.) 650; gastos de un escribiente, que economiza el actual celoso secretario, $ 200 anuales; para premios, $ 50. El Ayuntamiento contribuye para el sostenimiento del Institutó de Puerto Príncipe con $ 1,318½, con mas el 1½ p. % en el cambio, y costea dos alumnos en la escuela normal de Ganabacoa.

Comisiones ausiliares.—*Lajas.* Capitan pedáneo, presidente.—Cura párroco D. Manuel Perez Falguerra, D. Juan Orfila, D. Tomás Velasco, D. Sebastian Darna, D. Eulojio Gonzalez, D. Filomeno Jimenez y D. Ramon González Quirós, secretario.

Cartajena. Capitan pedáneo, presidente.—Cura párroco D. Pedro Yera, D. Juan Martinez del Valle, D. José Gil, D. Manuel Barroso, D. Manuel Muñoz, D. Ramon Lomba y D. José Galan, secretario.

Camarones. Capitan pedáneo, presidente.—Cura párroco D. Ramon P. Ibarra. —D. Blas Ariza, secretario.—Vocales: D. Lino Montalvo, D. Lorenzo Pellon, D. Pedro Abreu, D. Joaquin Caller, D Andrés Marsillan y D. Jaime Font.

Palmira. Capitan pedáneo, presidente.—Sres. Cura de Camarones, D. Juan Buch, D. Manuel Gutierrez, D. Ramon Hernandez, D. Pedro Márcos Marchena, D. Pablo Vives y D. Antonio Entenza, secretario.

Cumanayagua. Capitan pedáneo, presidente.—Sres. Cura párroco D. Domingo Gonzalez, D. Alfonso Lay, D. José Galdos, D. Antonio Villegas, D. José Llorente, D. Manuel Herrera y D. Felipe Martin, secretario.

ESTADO DE LA INSTRUCCION PUBLICA EN LA VILLA Y JURISDICCION DE CIENFUEGOS A FINES DE 1866.

Nada mas incomprensible que la indiferencia, la apatía con que algunos profesores han mirado la aparicion de esta *Guia.* Sordos á la voz amiga del compañero entusiasta, que quiere elevar la profesion á su mayor auje, no han remitido los datos pedidos.... miéntras que muchos no se han dignado contestar á mi circular.

Los de Cienfuegos están en ese caso. No por eso he desmayado en mi patriótica y desinteresada tarea. He de conformarme, pues, con los datos que me han procurado de aquella ilustrada villa, que tan simpática me es, y solo se refieren al resultado de los exámenes é inspeccion de fines de 1866. Entónces habia 19 institutos de enseñanza, de los cuales ocho pertenecian á los partidos del campo. En ellos se educaban 409 niños y 260 niñas. De ellos 13 son gratuitos y costeados por el Municipio; 5 particulares y uno donde se enseña *grátis*, fundado y sostenido por un filantrópico hacendado.

Los tres institutos gratuitos de varones existentes en la villa son: *Escuela Primaria Superior*, en la cual se admiten alumnos pensionistas, lo mismo que en las dos que citaré despues. El director es el profesor normal elemental D. Manuel Pruna Santa Cruz, que goza el sueldo de 2,640 escudos al año: cuenta con cuatro ayudantes; dos de ellos profesores con título, y son D. Manuel de Castro Marin y D. Laureano Amargos, y dos que carecen de él, á saber: D. Enrique Colford y D. Juan E. Brunet, disfrutando los primeros el sueldo anual de 1,680 escudos cada uno, de cuya cantidad 1,200 abona el Municipio y el resto el Director de su peculio. Los segundos perciben, 600 escudos al año el primero y el otro 800, pagados ambos por el Director. Recibian instruccion en la Escuela Primaria Superior 45 niños, de los que solo 18 eran gratuitos, siendo los restantes pensionistas.

Se pagan 2,400 escudos ánuales de alquiler de casa y 200 de material; pero no los percibe el Director.

La Purísima Concepcion, donde únicamente se ofrece educacion elemental, tiene por director al profesor normal elemental D. Francisco Gispert, cuyo sueldo anual es de 1,496 escudos pagados por el Municipio. Cuenta con un ayudante, que lo era D. Modesto Martin Martinez, quien tenia de sueldo 1,056 escudos: 816 pagados con los fondos citados y el resto por el Director. Edúcanse en este colejio 72 niños; 60 gratis y 3 pensionistas.

La Purísima Concepcion paga anualmente 1,080 escudos de casa y 100 distribuye en útiles.

La Esperanza, tambien gratuita, con opcion, como los otros, á pensionistas. Recibian en este colejio la enseñanza elemental 83 alumnos, de los cuales 77 eran gratuitos y 6

pensionistas; 100 escudos al año para material y 1,080, cálculo aproximado del alquiler de casa, la cual es propiedad del Municipio. Dirije esta escuela el profesor normal elemental D. Eduardo Rodriguez Veitia, cuyo sueldo anual asciende á 2,160 escudos. Cuenta con un ayudante, que lo es D. Gabriel Valdés, quien disfruta un sueldo de 816 escudos al año, pagados por el Municipio, además de otros 264 que le abona de su peculio el director.

Son privados el *Instituto Cienfueguero*, propiedad de su director el Sr. D. Amelio de Luis y Vela de los Reyes y *El Espíritu Santo* de su director el Sr. D. José de Jesus Prado, profesor elemental. El primero de estos colejios contaba á fines de 1866, 103 niños, 89 esternos y 7 internos; y el segundo 41 niños, de los cuales solo uno era interno. Enumerados como están los colejios de varones, pasaremos á hacer otro tanto con los de niñas. De los 6 que para estas existen en la villa de Cienfuegos, 3 son gratuitos ó municipales y 3 privados: los 6 son elementales. Denomínanse: *La Trinidad*, del cual es directora la Sra. Dª Rafaela Gonzalez; *Santa Ana*, á cargo de la profesora elemental Dª Ana de la Cruz Prieto; *Santa Teresa*, dirijido por la Sra. Dª Teresa Barranco. Los tres colejios nombrados son gratuitos; he aquí los privados para señoritas: *Colejio de Colon*, *El Espíritu Santo* y *Nuestra Señora de la Caridad*, á cargo el primero de la Sra. Dª Sofía Agüero de Vasseur con la ayuda de dos hermanas, y dirijidos los dos restantes, el segundo por Dª Concepcion Prado, tambien con la colaboracion de sus dos hermanas, y el tercero por la profesora elemental Dª Luisa Dihins.

Recibian educacion en la escuela gratuita de la *Trinidad*, en la fecha á que me contraigo, 67 niñas, de las cuales 35 eran gratuitas y el resto pensionistas. La directora disfruta de un sueldo anual de 1,320 escudos, abonándosele además anualmente 720 de alquiler de casa, 34 para moviliario y 100 para material. La profesora elemental Dª Ana de la Cruz Prieto, directora de la Escuela elemental de Santa Ana, percibe igual sueldo, ocasionando el instituto de su cargo los mismos gastos al Municipio. Edúcanse en él 35 alumnas, 30 grátis y 5 pensionistas.

La directora de la escuela gratuita de *Santa Teresa* goza de igual sueldo que las anteriores, importando el colejio de su cargo los mismos costos anuales al Municipio. Solo 14 niñas reciben grátis la educacion en el colejio nombrado.

En los institutos privados de señoritas se educan: 45 en el de *Colon*, de las cuales 37 son esternas y 8 internas; 46 en el del *Espíritu Santo*, siendo de estas 39 esternas y 7 internas, y 14 niñas, 12 esternas y 2 internas en el de *Nuestra Señora de la Caridad*.

Ocúpome ahora de los establecimientos existentes en los partidos rurales de la jurisdiccion de Cienfuegos á fines del año 1866.

Asciende á 8 el número de aquellos, 6 de varones y 2 de hembras, á saber: en el poblado de Palmira, cabecera del partido del Padre las Casas, hay dos; uno de niños nominado *El Corazon de Jesus*, el cual dirije el profesor normal elemental D. Tomás Nonell, que goza un sueldo anual de 1,200 escudos pagados con los fondos Municipales, así como 100 escudos para material y 34 para moviliario. Reciben educacion en dicho establecimiento 59 niños en calidad de gratuitos y uno pensionista.

La otra escuela de Palmira es de niñas: llámase *La Caridad*, dirijida por la profesora elemental Dª Manuela Benito, que percibe anualmente del Municipio 1,200 escu-

dos, abonándole el mismo 408 de alquiler de casa, 100 para útiles del colejio y 34 para moviliario. Contaba con 33 alumnas, 2 pensionistas y las restantes grátis.

Dos escuelas, una de varones nominada *El Salvador* y otra de hembras llamada *El Corazon de María* existen en Santa Isabel de las Lajas. La primera está á cargo del profesor normal elemental D. Luis Antonio Ramos y de un ayudante por cuenta de este, y el cual se llama D. Antonio Ramos: á esta escuela concurrian 29 alumnos, de los que solo eran gratuitos 18 y el resto pensionistas: abona por ella todos los años el Municipio 1,600 escudos de sueldo al director, 408 de alquiler de casa, 100 para material y 34 para moviliario. La otra escuela del mismo partido es de niñas, titulada *El Corazon de María*, y está confiada su direccion á la profesora elemental Dª María Arrieta. Contaba 40 alumnas, la mitad gratuitas y la otra mitad pensionistas: abónanse por la misma de los fondos del Municipio, anualmente 1,200 escudos de sueldo á la directora, 600 para alquiler de casa, 100 para material y 34 para moviliario.

En el poblado de Arimao, partido de Cumanayagua, hay una escuela gratuita de varones bajo la advocacion de *San Casiano*, y la cual dirije el profesor elemental D. Fernando Ruiz Diaz. Abona por ella el Ayuntamiento 1,200 escudos de sueldo al director, 100 para material y 34 para moviliario. Concurrian á esta escuela 31 niños, 29 gratuitos y 2 pensionistas.

Otra escuela de varones existe en el poblado de Cartajena, partido del mismo nombre. Se llama *Santa Teresa* y lo dirije el profesor elemental D. Manuel Muñiz y García. Abona por ella el Ayuntamiento 1,200 escudos, que forman el sueldo del director, 300 de alquiler de casa é igual suma que á los demás para material y moviliario. El número de alumnos de este colejio asciende á 19.

En el poblado de Camarones, partido del mismo nombre, existe otra escuela de varones, nominada *San Fernando*, la cual está á cargo del profesor elemental D. Antonio Viosca, quien percibe de los fondos municipales suma igual á la de Cartajena, por iguales causas. Educábanse en el mencionado instituto, á fines de 1866, 9 niños grátis y 5 pensionistas.

Por último, y para terminar esta relacion, en el caserío de Caunao, partido del Padre Las Casas, existe otra escuela gratuita para varones, fundada y sostenida por un particular, el Lcdo. D. Belisario Garcerán del Vall, llamada *El Rosario*, dirijida por D. Nicolás Lago. Por ella abona el Sr. Garcerán 1,200 escudos de sueldo anuales al director, 250 de alquiler de casa, 50 para libros y 17 para moviliario. Edúcanse gratuitamente en ella 32 alumnos.

Posteriormente han ocurrido estas novedades.

Se han abierto 3 escuelas, 2 incompletas y una completa, para varones y privadas: aquellas son *San Fernando* dirijida por D. Cárlos Toledo y *Santa Teresa* por D. Laureano Amargos, y la última *San Ramon* por el profesor recibido D. Benjamin Hidalgo.

Por permuta sirve D. Antonio Viosca la escuela de Arimao, D. Manuel Muñiz la de Camarones, y la de Cartajena D. Antonio Hernandez. En este punto se ha establecido una escuela de niñas á cargo de Dª Felicia Aparicio; y en Cienfuegos el muy intelijente profesor D. Manuel Hernandez Aranda.

COLON.

Junta local.—Presidente, Teniente Gobernador D. Francisco Fernandez de Reguera.—Vice-presidente, Cura párroco Pbro. Br. D. Rafael A. Toymil.—Vocales: D. Luciano Mesa, rejidor; D. Luis L. Hidalgo; D. Francisco Crucet.—Secretario, Lcdo. D. Juan Bautista Pons.

Comision ausiliar.—*Bemba.*—Capitan, Cura párroco y Dr. D. José G. Aguilar.

Roque.—Los mismos y el Lcdo. D. Ramon Illas.

San José de los Ramos.—Los mismos y D. Miguel Nocedo.

Palmillas.—Idem y D. Juan Suarez.

Hanábana.—Idem y Lcdo. D. Narciso Rey.

Escuela Municipal Superior de varones *Nuestra Señora de las Mercedes*, situada en la calle de Diago.

Director.—D Ricardo Quintiliano García, natural de la Habana, de 37 años y casado. Nombrado por oposicion. Antigüedad en su actual destino 1º de Febrero de 1867. Ha sido catedrático suplente é interino de Geografía é Historia en la Escuela general preparatoria, y Director de la Escuela superior de San Cristóbal.—La plaza de Ayudante está hoy vacante.

Emolumentos.—Sueldo mensual $ 125 pagados por el Habilitado de los profesores municipales. El Ayudante tiene de dotacion $ 50 mensuales.—Además tiene diez alumnos internos, dos de cada partido; plazas que paga el Municipio á $ 20 mensuales y con las cuales agracia á los niños mas aprovechados de las escuelas del campo.—Los alumnos pudientes pagan: $ 25 los internos, 17 los medio-pupilos y 4¼ los esternos.

Local.—Una de las mejores casas del pueblo, bien ventilada y situada, con un gimnasio en el patio. El Municipio paga de alquiler $ 42½, sobre los cuales pone el Director media onza para completar las tres onzas que gana.

Moviliario.—Estaba muy desprovisto de los enseres correspondientes á su categoría: hoy se ocupa el Sr. Teniente Gobernador en formar el presupuesto de lo que necesita el establecimiento para proveerlo.

Alumnos.—Concurren 31, de los cuales 19 son municipales y 12 pensionistas: 12 son de 6 á 9 años; 9 de 9 á 12 y 10 de 12 á 16.

Enseñanza.—Funcionan las asignaturas siguientes: Geografía é Historia nacional, Relijion, Moral é Historia sagrada, Sistema métrico decimal, Dibujo lineal, Escritura, Lectura, Aritmética y Gramática.—Las horas de trabajo son de 6 á 10 de la mañana y de 11 á 2½ de la tarde.

Historia.—Se estableció esta Escuela Superior en Abril de 1863. El Sr. D. Juan Figueroa donó al establecimiento con el objeto de premiar á los alumnos aplicados, 25 ejemplares del viaje á Europa del Sr. Mompou.

Escuela Municipal de varones *La Purísima Concepcion*, situada en la calle de la Habana, (Palmillas).

Director.—D. Juan José Turbiano y Paula, natural de la Habana, de 56 años y casado. Nombrado interinamente. Título de maestro de instruccion primaria superior, espedido en la Habana el 31 de Octubre de 1862 por el Escmo. Sr. Capitan General.

Lleva 5 años de servicios. Dirijió 6 meses el colejio de San Juan Bautista en el distrito de Regla, y en Agosto de 1866 el colejio de instruccion primaria superior de Colon interinamente. Es abogado de los tribunales de la nacion y de los colejios de Trinidad y Cienfuegos, promotor-fiscal sustituto del juzgado de Alacranes y vice-presidente de la Junta jurisdiccional de agricultura, industria y comercio de Colon.

Emolumentos.—Goza $ 80 de sueldo, pagados por el habilitado. Los pensionistas abonan $ 1 y $ 2⅛.

Local.—Es capaz, ventilado, situado á la entrada del pueblo; tiene bastante claridad y buenas condiciones hijiénicas.

Moviliario.—Carece del suficiente. Hay $ 6 asignados para material.

Alumnos.—Concurren 16: 5 de 6 á 9 años; 5 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 8; pensionistas esternos 8. No hay internos.

Enseñanza.—La establecida por el Plan de Estudios y además Cortesía, Moral, etc. por el testo de D. José Mª de la Torre. Hay 6 horas de trabajo. La asistencia diaria por término medio en tiempo de lluvias es de 8 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1860. D. Juan Monje y Soler donó en este mismo año una mesa de caoba para el uso del Director. El Sr. Cura párroco D. José Manuel Cañizares y Castro y D. José Pereda regalaron en 1863 un mapa de la isla de Cuba por D. José Mª de la Torre.

Escuela Municipal de varones *La Purísima*, situada en la calle Real, (San José de los Ramos).

Director.—D. Sebastian Rivero y Dominguez, natural de la Habana, de 50 años y casado. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. Gerónimo Valdés el dia 20 de Junio de 1843. Lleva 24 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 40 de sueldo. Los pensionistas esternos pagan $ 2⅛; los internos abonan $ 17.

Local.—Bastante capacidad, ventilacion y luz. Ha sido costeado por los vecinos.

Moviliario.—Carece de muchos útiles y los que tiene están en mal estado. La asignacion para el material es de $ 6 al mes.

Alumnos.—Costeados por el Municipio 11 y un pensionista. No hay internos.

Enseñanza.—La establecida por el Plan de Estudios. Las horas de trabajo son desde las 6 de la mañana hasta las 3 de la tarde. La asistencia diaria es de muy pocos alumnos y sin constancia.

Historia.—Fué fundada en 1861.

Escuela Municipal de varones *Santa Catalina*, (Corral Falso).

Director.—D. José Fermin Caballero y Suri, natural de la Habana, de 62 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 1º de Mayo de 1833 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Mariano Ricafort. Lleva 34 años de servicios, habiendo estado dirijiendo la escuela de la ciudad de Santa María del Rosario y las del Cano, Nueva Paz y Bemba.

Emolumentos.—Goza de $ 68. Los pensionistas pagan $ 2⅛. Pupilos $ 21¼. Medios pupilos $ 12¾.

Local.—Muy ventilado; tiene un espacioso salon de 14'5 metros de lonjitud y 6'5 de ancho. Está situado de N. á S. Gana $ 28.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría, siendo propiedad del Director. La asignacion para el material es de $ 12 al mes.

Alumnos.—Concurren 63: 34 de 6 á 9 años; 20 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 40; pensionistas esternos 20; pupilos 1 y medio-pupilos 2.

Enseñanza.—Relijion y Moral, Lectura en prosa y verso, Escritura de carácter español é inglés, Gramática castellana, Aritmética y Sistema métrico decimal, Urbanidad, nociones de Agricultura y de Dibujo lineal. Las horas de trabajo son de 9 á 3 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 53 á 58 alumnos.

Historia.—Fué fundada en 1854 y sostenida por una suscricion voluntaria debida al celo infatigable y patriotismo del Lcdo. D. Antonio Portela. El 1º de Marzo de 1859 pasó á ser municipal, siendo nombrado director D. Vicente Rueda.

Escuela Municipal de varones *San Gerónimo,* **(Macagua).**

Director.—D. Juan Crisóstomo Sigarroa y Valdés, natural de la Habana, de 39 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental espedido en la Habana el 2 de Octubre de 1858 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva un año y 2 meses de servicios en esta escuela. Dirijió por espacio de 7 años y 5 meses la escuela municipal de San Ildefonso en el pueblo de Guane.

Emolumentos.—Goza de $ 40 de sueldo, que cobra de D. Luciano Mesa, habilitado que reside en Colon. Los pensionistas esternos pagan $ 2½ y 17 los internos.

Local.—Fué fabricado espresamente para esta escuela; es de tabla y tejas, con 15 varas de frente por 40 de fondo, situado al Norte. Se adquirió por suscricion voluntaria de varios vecinos, habiendo contribuido unos con materiales y otros con trabajo personal y con metálico. Distinguiéronse D. Gabriel Sobrado y Lastre, secretario de la Comision; el vecino D. Miguel Delgado, que donó 40 onzas de oro; D. José Otazo, maestro carpintero, que trabajó grátis; D. Antonio Ojeda, que hizo donacion del terreno y D. Francisco Solado que cedió varios solares anexos al mismo. Toda la fábrica ha costado sobre $ 4,000.

Moviliario.—Carece de los principales útiles. D. Rafael Diaz de la Cruz donó una pizarra de hule de 1¼ varas de ancho por otra de largo, dos pequeños escaños de pino, unos cuantos libros y un poco de papel pautado. La asignacion es de $ 6 al mes.

Alumnos.—Concurren 24: 14 de 6 á 9 años; 7 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 11 y pensionistas 13; 22 esternos y 2 internos. A uno de estos se le da pupilaje grátis en consideracion á su pobreza.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Aritmética y Escritura. No se dan las clases de Gramática y Geografía por el poco tiempo de existencia que tiene esta escuela.

Historia.—Fué fundada el 3 de Julio de 1866. Los vecinos generosos D. Miguel Viera y D. Antonio Alanco, prestaron sus casas para dar clases, mientras se concluia la fábrica de la actual.

Escuela Municipal para varones *San Juan Bautista,* **(Caimito de la Hanábana).**

Director.—D. José Narciso Salgado y Diaz, natural de Quivican, de 37 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha el dia 20 de Diciembre de 1858.

Emolumentos.—Goza de $ 40 de sueldo, pagados mensualmente por el habilitado D. Francisco Fernandez. Los pensionistas esternos abonan $ 2⅛.

Local.—La casa es de madera con 16 varas de largo con 8 de ancho y tiene 3 cuartos. La sala tiene 12 varas de largo. El tejado está en mal estado. Fué cedido el solar que ocupa por la familia de Alvarez y costó la construccion de la casa $ 1,200, la mitad recojida por donativos y la otra sufragada por el Ayuntamiento de Colon.

Movíliario.—Carece totalmente de útiles. La asignacion para el material es de $ 4½ pagados por cuatrimestres por el mismo habilitado.

Alumnos.—Concurren 16: 6 de 6 á 9 años; 6 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 9; pensionistas esternos 7. No hay internos.

Enseñanza.—Doctrina cristiana é Historia sagrada, Lectura, Escritura de carácter inglés, Gramática castellana, Escritura al dictado, Aritmética y Sistema métrico, Dibujo lineal y Geografía de la Isla. Las clases de Moral, Agricultura é Industria y Comercio son alternadas. Las horas de trabajo son de 6½ á 9 de la mañana, de 10 á 12 y de 2 á 4½ de la tarde. Como muchos alumnos viven en el campo faltan á menudo.

Historia.—Se inauguró esta escuela en Noviembre de 1861, siendo su primer director D. José Felipe Nuñez.

CONSOLACION DEL SUR.

Comision auxiliar.—Aunque este pueblo tiene Ayuntamiento depende en cuanto á instruccion pública de Pinar del Rio.

Presidente, el Capitan pedáneo.—Cura párroco Pbro. D. Rafael Nájera.—Secretario, D. José T. Romay

Escuelas Municipal de varones *San José*, situada en la calle del Sur.

Director.—D. Luis Febles y Miranda, natural de San Cristóbal de la Laguna en Canarias, de 29 años y casado. Título de Bachiller en Filosofía por el Real Instituto de Canarias; profesor de instruccion primaria elemental y superior, espedido el 1º en 1857, el 2º el 21 de Julio de 1862 y el 3º el 8 de Octubre del mismo año. Estos dos últimos por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano. Fué nombrado catedrático interino en la asignatura de Geografía universal en el Instituto de Canarias é hizo oposicion á la Escuela Superior de Pinar del Rio, obteniendo cuatro notas de sobresaliente y cinco de aprovechado, colocándole en segundo lugar en la terna. Tiene 5 años de servicios.

Ayudante.—D. Cipriano Valdés, natural de Consolacion del Sur, de 19 años y soltero. Lleva 2 años de servicios.

Emolumentos.—Goza el Director de $ 68 de sueldo y de ellos tiene que pagar al ayudante. Los pensionistas internos abonan $ 23 y los esternos 4¼.

Local.—La casa es regular, tiene buena ventilacion, aunque no mucha luz, y está en buena posicion. Es alquilada por el Director.

Moviliario.—Carece de todos los útiles indispensables y de los que tiene están en plorable estado. Asignacion para material, $ 6.

Alumnos.—Concurren 38: 16 de 6 á 9 años; 13 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. Municipales 11 y pensionistas 27; internos 4 y esternos 23.

Enseñanza.—Las clases establecidas son: Relijion y Moral, Gramática, Aritmética, Cosmografía, Geografía universal y en particular de la Isla y Dibujo lineal. Cada una de estas asignaturas se da tres dias á la semana alternando; Lectura y Escritura, leccion diaria.—Horas de trabajo, 6.—Asistencia diaria por término medio, 33.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora de Guadalupe,* situada en la calle Real, número 4, (Alonso Rojas).

Director.—D. Ambrosio Herrera Valdés y Carrillo, natural de Guatao, de 40 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en Agosto de 1850 por el Escmo. Sr. D. Federico Roncali. Lleva 17 años de servicios.

Emolumentos.—Goza de $ 51 de sueldo, pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios. Los pensionistas esternos abonan $ 4 y los internos $ 17.

Local.—Muy ventilado, con bastante luz y capacidad suficiente para contener 50 niños. Gana $ 20 de alquiler, que paga el Director.

Moviliario.—Carece de muchos útiles y los que hay son de la propiedad del Director. La asignacion para material es de $ 4 al mes.

Alumnos.—Concurren 38: 20 de 6 á 9 años; 8 de 9 á 12 y 11 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 16; pensionistas esternos 4; internos 2.

Enseñanza.—Relijion, Gramática, Aritmética, Dibujo lineal, Lectura en prosa y verso, Historia y Geografía. Horas de trabajo son de 8 de la mañana á 4½ de la tarde.

Historia.—Fué fundada esta escuela el año de 1859.

CUBA.

Junta local.—Presidente, Escmo. Sr. Gobernador civil, mariscal de campo D. Joaquin Ravenet.—Vice-presidente, Sr. Provisor Dr. D. José Orberá.—Rejidor D. Antonio Norma.—Dr. D José Antonio Alayo.—Lcdo. D. José M. Portuondo Bravo.—Lcdo. D. Sebastian Amábile.—D. Manuel Arnaz.—Secretario, D. Lino Guerra.

Asignacion.—1,632 pesos anuales para premios, gastos de escritorio, etc. Las sesiones se verifican el primer mártes de cada mes, sin perjuicio de las estraordinarias que puedan celebrarse por necesidad.

Escuela Municipal superior de varones *La Purísima Concepcion,* situada en la calle alta de San German, número 29.

Director.—D. José Ramon Villasana, y Mas, natural de Santiago de Cuba, de 28 años y casado. Obtuvo el nombramiento por oposicion, y le habilita el título de maestro normal de primera enseñanza elemental, espedido en la capital de la Isla por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano en 13 de Julio de 1860.—En 10 de Diciembre de 1861 fué nombrado director de una escuela elemental municipal, plaza que desempeñó hasta el 25 de Noviembre de 1863 en que recibió del Escmo. Sr. D. Domingo Dulce el nombramiento para su actual destino.—Cuenta, pues, de antigüedad

en esta plaza 3 años, 11 meses, y como profesor de enseñanza pública, 5 años 10 meses. *Ayudantes.*—D. Tomás Martinez Betancourt, de 31 años y casado, primer ayudante por oposicion, con nombramiento del Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce en 25 de Noviembre de 1863. Fué examinado y aprobado con nota de *sobresaliente* para maestro de primera enseñanza en 20 de Octubre de 1855. En 20 de Noviembre de 1857 fué nombrado por el Escmo. Sr. Gobernador D. Cárlos de Vargas, profesor de una escuela dominical de artesanos, plaza que sirvió gratuitamente el tiempo que duró la escuela. En Octubre de 1863 fué Director con la debida autorizacion de una academia de enseñanza elemental y superior, hasta el siguiente año de 1864 que dejó la direccion por el servicio de su plaza actual. En Enero del corriente ha sido nombrado por la Junta de Artes y Oficios, segundo profesor de la escuela de Artesanos adultos, establecida este año por dicha Junta. Su antigüedad en el destino de Ayudante es la misma del Director: 3 años 11 meses.—*Segundo Ayudante:* D. Manuel de J. de Peña y Reinoso, natural de Santiago de los Caballeros (Santo Domingo), tiene 32 años, de estado casado. Es Ayudante por oposicion; su nombramiento, de 22 de Octubre de 1864, habiendo sido ántes nombrado interinamente para la misma plaza por el I. Ayuntamiento. En Enero del año actual fué nombrado por la Junta de Artes y Oficios Director de la Escuela dominical de artesanos adultos, creada y servida gratuitamente por él desde Febrero de 1865, y patrocinada últimamente por dicha Junta. Su antigüedad en el servicio de Ayudante es de 3 años 7 meses.

Emolumentos.—Sueldo del Director: 2,400 escudos anuales.—Idem de los Ayudantes : 1,200 escudos anuales cada uno.—Estos sueldos se cobran por mensualidades, abonándolos la Mayordomía de Propios por medio de un habilitado.

Local.—Está convenientemente dividido en dos departamentos: uno para la Escuela y otro para el Director y su familia. El primero es apénas capaz para los alumnos que hoy tiene la Escuela, y reune medianamente las condiciones de ventilacion, luz, etc. Hay asignados para su alquiler 1,440 escudos; pero cuesta 72 escudos mas que abona el Director.

Moviliario.—No tiene la Escuela todo el correspondiente á su categoría; carece de algunos útiles. Hay asignados 20 escudos mensuales para proveer á los alumnos de papel, plumas y tinta y reposicion de utensilios. No hay asignacion para testos. Es muy mezquina esa asignacion para una Escuela Superior.

Alumnos.—El número de alumnos en la actualidad es de 70, clasificados así : 8 de 6 á 9 años; 20 de 9 á 12 y 42 de 12 á 16.—Todos son gratuitos: el Director no hace uso del derecho que tiene para recibir alumnos pensionados.

Enseñanza.—Hay clases establecidas de todos los ramos de la Primera Enseñanza Superior, funcionando diariamente las de Gramática, Aritmética y Caligrafía, y alternando las demás. Son 6 las horas diarias de trabajo, teniendo lugar por disposicion de la Junta de 7 á 10 de la mañana y de 11 á 2 de la tarde.

Historia.—Se fundó la Escuela en 1º de Mayo de 1864, no habiendo ocurrido en su marcha hasta el presente hecho alguno digno de particular mencion.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora del Cármen,* calle alta de San German, número 2.

Director y Ayudantes.—D. Miguel Anjel Gonzalez, natural de Cuba, de 50 años de edad y casado. Fué nombrado Director interino por eleccion del Ayuntamiento á propuesta de su antecesor, y despues en propiedad previo exámen con otro opositor. El título es de instruccion primaria superior, por haber presentado las certificaciones de Latinidad, Filosofía y Derecho Civil, despachadas por los respectivos catedráticos del Colejio Seminario de San Basilio de esta ciudad, comprobadas todas por Escribanos públicos. Su nombramiento es de 26 de Febrero de 1839. La antigüedad es de 29 años 7 meses, en cuyo período han ingresado en la Escuela 2,390 alumnos. Ha desempeñado la plaza de ayudante en la misma Escuela desde 1832 hasta 1837. Fué Vocal de la Comision especial de exámen de aspirantes al título de Maestros y auxiliares de instruccion elemental y superior. La propia Comision de exámen le elijió su Secretario por unanimidad. Fué reelecto despues Vocal y Secretario por la espresada Comision provincial. El 27 de Febrero de 1857 se le nombró por la Comision local, de acuerdo con los Directores de Escuelas municipales, habilitado para percibir y distribuir los sueldos de los mismos, cuyo cargo desempeña aun sin gratificacion. Ha obtenido voto de gracias y recomendacion especial del Gobierno, del M. I. Ayuntamiento, de las Comisiones provincial, local y auxiliares, por el buen resultado de los exámenes, por tener un número escesivo de alumnos y por haber enseñado ramos superiores que no eran de su obligacion, pagando de su peculio dos ayudantes á costa de algunos sacrificios. Hoy no tiene ninguno, por cuya razon se vale de los alumnos mas aprovechados y de mejor comportamiento para que le ayuden en las clases.

Emolumentos.—Goza de $ 90 de sueldo, que cobra mensualmente del Mayordomo de Propios, previo libramiento del Presidente del Ayuntamiento, ordenador de pagos. Los alumnos contribuyentes lo son segun su fortuna y posicion.

Local.—La casa que ocupa tiene regular capacidad, aunque insuficiente para el número de alumnos. Gana $ 28 mensuales, y el maestro no tiene para esto asignacion por el Ayuntamiento á pesar de lo prevenido en el artículo 252 del Plan general de estudios.

Moviliario.—Es propiedad del Director; está en regular estado; no corresponde á la categoría de la escuela; carece de algunos útiles y tampoco hay asignacion para el material.

Alumnos.—De 6 á 9 años, 37; de 9 á 12, 19; de 12 á 16, 5.—El Ayuntamiento costea solamente 50 alumnos, pero existen hoy 61 gratuitos y no tiene ningun pensionista.

Enseñanza.—Todos los ramos comprendidos en el artículo 1º del Plan general de estudios. Las horas diarias de clases son seis, aunque en la mayor parte del año se dan siete. No hay vacaciones en todo el año. (¿Por qué?) La asistencia diaria es de 45 á 50 niños, y en la época de calor disminuye considerablemente.

Historia.—Se fundó esta escuela á fines del siglo pasado, segun apuntaciones del antiguo Director, que se hizo cargo de ella interinamente el 24 de Mayo de 1813.

Desde el año de 1837 hasta el de 47, la asignacion del Director era de $ 41 mensuales. Suprimida una de las tres escuelas que habia entónces, le aumentaron hasta el completo de $ 66, y desde 1º de Julio de 1866 disfruta de 90.

Escuela Municipal de varones *San Vicente Ferrer*, situada en la calle Baja de San German, número 36.

Director.—D. Vicente de J. Martinez y Rodriguez, natural de Cuba, de estado casado, de 65 años de edad. Fué nombrado por oposicion. Tiene título de maestro de primera enseñanza, espedido en 1822 por el M. I. A; y mas tarde, en 1832, le fué espedido otro en vista del exámen que sufrió por una comision mista de la mencionada corporacion y la Real Sociedad Patriótica. En 1848 fué nombrado vocal de la comision especial de exámenes de maestros de primera enseñanza elemental y superior. En distintas ocasiones ha sido agraciado con oficios satisfactorios de las Juntas de Instruccion Pública. Considera como una prueba de su decision por la enseñanza el que sus hijos han sido educados y preparados por él para la misma profesion, teniendo la satisfaccion de verlos hoy dedicados al majisterio; ocupando el mayor, que es profesor de segunda enseñanza superior, con título, una cátedra en el Instituto de segunda enseñanza; el segundo, profesor con título de segunda enseñanza elemental, la direccion de una de las Escuelas municipales, y el tercero, profesor de primera enseñanza elemental y superior, la primera ayudantía, por oposicion, de la Escuela superior municipal. Su antigüedad en la direccion de esta Escuela es desde 1832.

Ayudantes.—Ocupan este lugar los alumnos mas adelantados.

Emolumentos.—El sueldo que disfruta es de $90 mensuales, que cobra del Ayuntamiento por medio del habilitado nombrado por los maestros. No hay pensionistas ni otros emolumentos.

Local.—Es tal como el maestro puede costearle, y el alquiler que paga es de $ 21 mensuales.

Moviliario.—No hay asignacion especial; pero la escuela cuenta con los útiles mas necesarios, porque el Director ha ido reparando los que se han descompuesto y reemplazando los que se han inutilizado de los que recibió el año 32 al hacerse cargo de dicha escuela.

Alumnos.—De 6 á 9 años, 24; de 9 á 12, 20; de 12 á 16, 10. Los 54 que suman son gratuitos, siendo 50 el número de alumnos que le está prevenido.

Enseñanza.—Se cursan en esta escuela las materias prevenidas por el Plan de Estudios, trabajándose siete horas diarias. La asistencia diaria por término medio es de 40 alumnos.

Historia.—Ignora el Director la fundacion de esta escuela, y por tanto los años de existencia. Desde 1832, en que se hizo cargo de la direccion, disfrutó el triste sueldo de $ 41 mensuales: luego que se suprimió una de las escuelas municipales quedó disfrutando de $ 66 hasta 1º de Julio del año próximo pasado que empezó á disfrutar de $ 90, pero debiendo hacer con ellos los gastos que ocurren, como alquiler de casa, entretenimiento de útiles, papel, etc.

Escuela Municipal de varones *San Cárlos*, situada en la calle Alta de San Félix, número 7.

Director.—D. Federico Perez de Mena, natural de Santiago de Cuba, de 42 años y casado. Nombrado por oposicion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 27 de Julio de 1848 por el Escmo. Sr. D. Federico Roncali: el título de

superior le fué espedido el 3 de Febrero de 1858 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha. Lleva 19 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 47½ de sueldo.

Local.—Es capaz, claro y ventilado. Gana $ 42½ mensuales de alquiler, que abona el Director.

Moviliario.—Posee el necesario.

Alumnos.—Concurren 80: 45 de 6 á 9 años; 30 de 9 á 12 y 5 de 12 á 16.

Enseñanza.—Se cursan todos los ramos pertenecientes á la instruccion primaria elemental completa: además se dan nociones de Geografía é Historia, Dibujo lineal, Geometría y Aritmética superior con el Sistema métrico decimal.

Historia.—Se fundó esta escuela el 19 de Marzo de 1857.

Escuela Municipal de varones de color *San Rafael,* situada en la calle del Rastro, número 32.

Director.—D. Vicente de Jesus Martinez y Betancourt, natural de Cuba, de 41 años y casado. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 30 de Julio de 1849 por el Escmo. Sr. D. Federico Roncali. El 15 de Enero de 1857 fué nombrado vocal de la Comision especial de exámenes de maestros. Como no tiene ayudantes se vale de los alumnos mayores.

Emolumentos.—Goza $ 90 de sueldo pagados por el habilitado.

Local.—Reune las comodidades necesarias. Gana $ 22 de alquiler, pagados por el Director.

Moviliario.—Tiene los útiles indispensables. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 60: 34 de 6 á 9 años; 23 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. No hay pensionistas. El número señalado de gratuitos por el Ayuntamiento es de 50.

Enseñanza.—La correspondiente á su categoría. Las horas de trabajo son de 8 á 10 de la mañana y de 11 á 4 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 45 alumnos.

Historia.—Esta escuela se fundó el 21 de Enero de 1856, con la clasificacion de 4ª luego que se suprimió la 3ª: fué creada para varones blancos y de color; pero desde 1864 por disposicion superior está dedicada á varones de color.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de la Caridad,* situada en la calle Alta de la Santísima Trinidad, número 16.

Directora.—Dª Catalina Acosta y Rigores, natural de Cuba, soltera, de 63 años de edad. Fué nombrada por eleccion. Tiene título de maestra de primera enseñanza elemental, espedido en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha en 1855. Su antigüedad en la direccion de esta escuela se cuenta desde el 19 de Noviembre de 1856 en que se la elijió. Ya hacia 15 años que estaba dedicada á la enseñanza.

Ayudantes.—Dª Elvira Martinez Acosta, soltera, natural de Cuba, de 18 años, examinada y aprobada en Relijion y Moral, no habiendo sido en las otras materias por no tener la edad competente. Además se vale de las alumnas mas adelantadas.

Emolumentos.—El sueldo que disfruta es de $ 75 mensuales, que percibe del M. I. Ayuntamiento por medio de un habilitado.

Local.—El que tiene actualmente es bueno para este objeto y por él paga la Directora $ 23 mensuales.

Moviliario.—Hay el necesario, que repone la Directora de su sueldo.

Alumnas.—De 6 á 9 años, 24; de 9 á 12, 23; de 12 á 16, 10. Total, 57.

Enseñanza.—Lectura, Relijion é Historia sagrada, Moral, Urbanidad, Gramática castellana, Aritmética, Caligrafía, Costura y bordados.

Historia.—Esta escuela se fundó el 19 de Noviembre de 1856 con el haber anual de $ 650 hasta Julio próximo pasado que se le aumentó el haber á $ 900 anuales; pero con los gastos que ocurran.

Escuela de varones *Nuestra Señora de la Asuncion,* costeada por la Real Sociedad Económica Calle del Gallo, número 87.

Director.—D. José Benito Rolan, natural de la villa de la Guardia, provincia de Tuy en Galicia, de 60 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en Madrid el 25 de Febrero de 1830. Dirije esta escuela desde el 7 de Enero de 1841, teniendo la obligacion de enseñar 50 alumnos pobres y facultado para admitir 10 mas y los contribuyentes que permita el local. Lleva 37 años de servicios. Fué vocal de la Junta de exámenes de maestros, por espacio de 4 años.

Ayudantes.—D. Diego de Leon y D. Tomás Pardillo.

Emolumentos.—El Director goza $ 60 de sueldo. El de los ayudantes es de $ 6, todos mensuales: el primero es pagado por la Real Sociedad Económica. Los alumnos pensionistas abonan de $ 1 á 2 al mes.

Local.—A pesar de ser algo estrecho está bien ventilado, tiene regular capacidad, luz y está en buena posicion. Donado por el presbítero D. Bernardo Medina (difunto) y reedificado de nuevo por los fondos de aquella corporacion. Tiene 10 varas de frente por 40 de fondo.

Moviliario.—Posee el correspondiente á su categoría.

Alumnos.—Concurren 70: 34 de 6 á 9 años; 27 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. Hay 9 pensionistas esternos, cuyo número varía mucho.

Enseñanza.—Lo perteneciente á la instruccion primaria elemental. Las horas de trabajo son de 8 de la mañana á 4 de la tarde.

Historia.—La fundacion de esta escuela se debe al Sr. Lcdo. D. Juan Bautista Sagarra, individuo de la Real Sociedad Económica, el 24 de Julio de 1839, habiendo escojido ese dia para su instalacion para celebrar el santo de la Reina Madre Dª María Cristina de Borbon.

El primer maestro que tuvo esta escuela fué D. Manuel del Cármen Calzado, ya difunto; y á este siguió el presente.

El dia que se inauguró regaló D. Manuel Mesa $ 51 para libros y otros efectos. El Escmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, gefe de escuadra, visitó esta escuela y regaló algunos doblones en provecho de los alumnos pobres en Abril de 1867.

Escuela de varones *Nuestra Señora de la Concepcion,* costeada por la Real Sociedad Económica. Calle Baja de Dolores, número 5.

Director.—D. Santiago Gabriel Medero y Rojer, natural de Santiago de Cuba, de 46 años y casado. Nombrado interino por eleccion, y se le comunicó la aprobacion el

28 de Setiembre de 1853. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 1º de Marzo de 1850 por el Escmo. Sr. Conde de Alcoy D. Federico Roncali. El 23 de Noviembre del mismo año abrió una escuela privada y la dirijió hasta hacerse cargo de la presente. El 14 de Julio de 1856 fué elejido Vocal de la Junta de exámenes de profesores. Como no tiene ayudante se vale de los alumnos mas adelantados.

Emolumentos.—Goza $ 60 de sueldo, pagados en la Tesorería de la Real Corporacion.

Local.—Espacioso, ventilado y muy claro. Gana $ 34 de alquiler.

Moviliario.—Posee 6 bancos, 3 mesas para escribir y una de cedro que sirve de bufete al Director: los demás útiles pertenecen á este. Los alumnos tienen testos de Relijion, Lectura, Gramática y Aritmética, provistos por la Sociedad Económica. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 51: 29 de 6 á 9 años; 14 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16. Hay 5 pensionistas.

Enseñanza.—Relijion, Historia sagrada, Agricultura, Gramática castellana, Aritmética con el Sistema métrico decimal, Escritura en planas y al dictado y Lectura. Las horas de trabajo son de 8 á 10 y de 11 á 3 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 30 á 35 alumnos.

Historia.—Se fundó esta escuela el 15 de Octubre de 1848, siendo su Director D. Pedro Artigas con $ 45 de sueldo y $ 18 para alquiler de casa.

Escuela de niñas situada en la calle Baja de San Francisco, núm. 45, costeada por la Real Sociedad Económica.

Directora.—Dª Cármen Vila de Puente, natural de Holguin, de 29 años y casada. Nombrada por eleccion en 1864. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido en la Habana, en 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 3 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 51 de sueldo, que paga el Tesorero de la corporacion. Las pensionistas contribuyen con $ 17 mensuales entre todas.

Local.—Con regular capacidad. Gana $ 20 de alquiler.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. No hay asignacion para material.

Alumnas.—Concurren 55: 20 de 6 á 9 años; 7 de 9 á 12 y 23 de 12 á 16. Hay 5 pensionistas esternas.

Enseñanza.—La perteneciente á la instruccion primaria elemental. Hay 6 horas de trabajo. La asistencia diaria por término medio es de 47 alumnas.

Historia.—Esta escuela se fundó en 1864.

Escuela privada de varones *San Juan Bautista*, situada en la calle Real de San Francisco, número 47.

Director.—D. Juan Luis Chauvin y Charette, natural de Santiago de Cuba, de 67 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en Abril de 1841 por el Escmo. Sr. Capitan General.

Ayudantes.—D. Diego Leon y Piloña, D. Isidro Silva, D. Matías García, D. Dario Crespo y Quintana, D. Francisco de P. de Moya y D. José Marin.

Emolumentos.—La pension de cada alumno es de $ 2 á 3.

Local.—Reune las condiciones necesarias. Gana $ 40 mensualmente.

Moviliario.—Posee el necesario.

Alumnos.—Asisten 89: 24 de 6 á 9 años; 30 de 9 á 12 y 35 de 12 á 16. Hay 4 internos.

Enseñanza.—Todos los ramos pertenecientes á la instruccion primaria elemental: además se dan clases de Dibujo natural é idioma francés. Hay 7½ horas de trabajo. La asistencia diaria por término medio es de 80 alumnos.

Historia.—Esta escuela se fundó á principios de 1840.

Escuela privada de niñas *San Luis Gonzaga,* calle Baja de San Pedro, número 3.

Aunque el título de la Directora es de primera enseñanza elemental, en este establecimiento se enseñan las materias de la elemental y superior y los ramos de adornos mas necesarios á la educacion de una señorita.

Directora.—Dª Perpetua Perez y Guijarro, natural de Maracaibo, de 41 años y soltera. Tiene título de maestra de primera enseñanza elemental, espedido en la Habana el 20 de Mayo de 1857 por el Escmo. Sr. Gobernador Capitan General D. José de la Concha.

Ayudantes.—Br. D. Francisco Martinez Betancourt, catedrático del Instituto de segunda enseñanza, natural de Cuba y casado. D. Federico García Copley, catedrático, natural de Cuba y casado. D. Buenaventura Bargalló, profesor de instruccion primera elemental y superior, de Cuba y casado D. Manuel Perez, de Cuba y soltero. D. José Romeu Pecora, de Cuba y soltero. D. Joaquin Cuadras, de Cuba y soltero. D. Felino Guerra, de Cuba y casado. D. Ignacio Boudet y Gola, de Cuba y soltero.

Además hay tres señoras que ayudan á la Directora en las complicadas fatigas de un establecimiento de educacion.

Emolumentos.—Las entradas y salidas del establecimiento dependen del producto de las alumnas pensionistas.

Local.—Es como conviene al establecimiento.

Moviliario.—Hay el que se necesita.

Alumnas.—De 6 á 9 años, 39; de 9 á 12, 27; de 12 á 16, 18. Total, 84, de las cuales 16 son gratuitas.

Enseñanza.—Las horas de clase son siete, y las asignaturas se dan unas diariamente y otras alternando. Las materias que se enseñan son las siguientes: Lectura, Caligrafía, Relijion, Moral, Historia sagrada, Urbanidad, Gramática castellana, Aritmética, Geografía, Cosmografía, Dibujo lineal y de adornos, Francés, Inglés, Costuras y bordados.

Historia.—Esta escuela la fundó la actual directora en el año de 1851; pero de enseñanza incompleta hasta el 57 en que amplió las materias por estar ya legalmente autorizada.

Escuela Municipal de varones *San Rafael,* (Socapa).

Director.—D. Juan de Mata, Mafes y Grave de Peralta, natural de Cuba, de 51 años de edad y casado. Título de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha el 13 de Enero de 1858.

Emolumentos.—Goza $ 54 de sueldo. Los pensionistas pagan $ 3.

Local.—La casa es muy ventilada, regular capacidad, bastante luz y su posicion de N. á S. Es alquilada y no tiene asignacion para su pago.

Moviliario.—Carece de muchos útiles y no tiene asignacion para el material.

Alumnos.—Concurren 45: 38 de 5 á 9 años y 7 de 9 á 12, costeados por el Municipio.

Enseñanza.—Lectura, Escritura, Contabilidad, Historia sagrada, Rezo, que alterna con Relijion, Gramática castellana, Aritmética y nociones de Agricultura, Industria y Comercio, Las horas de trabajo son 8: de 7 de la mañana á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio 38 alumnos.

Historia.—La fundacion de esta escuela fué el año 1867; no habiendo ninguna, el actual Director se dedicó á establecerla con licencia previa del Comandante general D. Cárlos Vargas, entonces costeada por los padres de familia; pero vino la aprobacion del Capitan General de la eleccion que habia hecho el Ayuntamiento de Cuba el 2 de Julio del dicho año 1857. En Enero de 1858 se creó gratuitamente costeada por el Ayuntamiento, nombrando Director interino al actual, y el 20 de Julio vino la aprobacion de su nombramiento.

Además de estas escuelas existen :

En Cuba.—El colejio de *Santiago*, de segunda enseñanza. El de *Santo Tomás*, de idem. Las escuelas municipales á cargo de D. Pedro Artigas, Dª Virjinia Martí y Dª Inés Ballester.

En *Palma Soriano.*—La de varones, de D. Juan Infante de Porte.

En el *Caney.*—La de D. Prisciliano Espinosa.

En el *Cobre*—Las de D. José Trinidad Ferrer y Dª Baldomera de Fuentes.

GUANABACOA.

No han enviado las noticias pedidas los señores profesores. Solo tengo la nota que va al fin.

Junta local.—El Teniente gobernador D. Antonio Gonzalez Anleo, Presidente.—El Cura párroco Pbro. D. Miguel Vicente Lopez, Vice-presidente.—Vocales: D. Miguel Francisco Viondi; D. Ignacio Roca; D. José Antonio Párraga; D. José Luis y Guerrero; D. Juan Nepomuceno Valdés.—D. Miguel Perez Corona, secretario.

Comisiones ausiliares.—*San Miguel del Padron.* Capitan Juez local, Cura párroco y D. Andrés Jénes.—*Pepe Antonio.* Capitan Juez local, Cura párroco y D. Francisco Suarez Peña.—*Bacuranao.* Capitan Juez local, Cura párroco y D. José Machado.

Escuelas municipales.—*La Asuncion*, de varones, D. Francisco Pereda, director.—*San Ramon*, de idem, D. Andrés Bellver, idem.—*Santa Isabel*, de niñas, Dª Catalina Torres, directora.—*La Asuncion*, de idem, á cargo de las Hermanas de la Caridad.

En *San Miguel del Padron.* De varones, D. Antonio de la Vega, director.

En *Pepe Antonio.* De varones, D. Leonardo Romero, idem.

En *Bacuranao.* De varones, D. Miguel Quijano, idem. Privada, D. Manuel Francisco de Leon.

En *Cojímar.* D. Simon Espriu, director.

ESCUELAS PARTICULARES.—De varones, D. Melchor Bello, director.—*San Francisco de Paula*, D. Benito Luis Jorje, director.—*Metódica*, á cargo de D. Pedro Mª Montañer.—*Nuestra Señora de los Desamparados*, de niñas, Dª María del Cármen Perez, directora.—*Nuestra Señora la Bella*, de idem, Dª Josefa Incera de Marruz, directora. —*Nuestra Señora de los Dolores*, de idem, Dª Dolores Fleury, idem.—*San Vicente de Paul*, de idem, Dª Antonia Ojeda, idem.—*Purísima Concepcion*, de idem, Dª Petrona Torres, idem.—*Dulce Nombre de Jesus*, de idem, Dª Matilde Diaz, viuda de Navea.

Escuela privada de varones *Nuestra Señora del Cobre*, situada en la carretera Real de Guanabacoa, (Santa Fé).

Director.—D. Francisco de Leon Gonzalez, natural de la Habana, de 44 años y soltero. Título provisional espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. Leopoldo O'Donnell el 6 de Setiembre de 1845.

Local.—La casa es de alquiler y gana $ 17 mensuales.

Moviliario.—Tiene los enseres mas precisos, careciendo de algunos utensilios.

Alumnos.—Concurren 30: 16 de 6 á 9 años y 14 de 12 á 16.

Enseñanza.—Relijion, Gramática, Aritmética, Geografía, Lectura y Escritura.

Historia.—Tiene 7 años de existencia. Los vecinos generosos D. Vicente Rodriguez Diaz y D. Juan María Reyes, donaron en el exámen pasado el uno $ 17 para libros para premiar á los discípulos, y el segundo un mapa de la Isla para el establecimiento.

GUANAJAY.

JUNTA LOCAL.—Presidente, Sr. Teniente gobernador, teniente coronel D. Aureliano Guerrero.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. Br. D. Eduardo Sabás Valdés.—Vocales: D. José del Moral y Bermudez; D. Sebastian Ramis; Lcdo. D. Domingo Portela, rejidor; Dr. D. Eusebio Conde de Crespo; Lcdo. D. José Rodriguez Valderas.—Secretario, Lcdo. D. Francisco Sanchez Luvian.

COMISIONES AUSILIARES.—En todos los partidos preside el Capitan, y es miembro nato el Sr. Cura párroco. Los secretarios son:

Mariel. D. José Alonso.—*Guayabal.* D. Francisco Alvarez y Fernandez.—*Puerta de la Güira.* D. Miguel Chappotin.—*Cayajabos.* D. Julian Rowich.—*Cabañas.* D. José Antonio Franquiz.

Ninguno de los profesores de la cabecera se ha dignado comunicarme las noticias que les he pedido de sus escuelas.

Escuela Municipal de varones *Santa Teresa de Jesus*, situada en la calle Real, número 27, (Mariel).

Director.—D. Antonio Florit y Piris, natural de Menorca, 32 años de edad y casado. Desempeña este destino por eleccion desde el 7 de Noviembre de 1859. Sirvió la escuela del Guayabal durante dos años. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido el 30 de Abril de 1857 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha.

Emolumentos.—Goza de $ 38 de sueldo al mes, pagados por el Mayordomo de Propios. Los niños pensionistas esternos pagan desde $ 1 hasta 2½. No tiene internos.

Local.—Casa de tabla y tejas, de un solo piso, frente al N. E.—Es de mediana capacidad. El Ayuntamiento pasa para alquiler $ 10 mensuales.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría, la mayor parte de la propiedad del maestro. Para su conservacion y demás gastos hay consignados $ 9.

Alumnos.—Hay 34 gratuitos y 10 pensionistas: 22 son de 6 á 9 años, 18 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16.

Enseñanza.—Clases establecidas: Lectura, Relijion, Historia sagrada, Escritura, Aritmética y Sistema métrico, Gramática, Geografía nacional, Nociones de industria, agricultura y comercio. Horas de trabajo: de 9 á 12 y de 3 á 6. Asistencia diaria por término medio, 30 niños.

Historia.—Fundada en 1866 como municipal: antes era costeada por una suscricion vecinal.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de la Esperanza*, situada en la calle de Coco Solo, número 4, (Mariel).

Directora.—Dª Josefa Pereira y Blanco, natural de Mariel, de 32 años de edad y casada. Fué nombrada por eleccion. Título de maestra de enseñanza primaria elemental, espedido el 19 de Setiembre de 1861 por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano. Se encargó de la escuela el 1º de Mayo de 1862.

Emolumentos.—Goza $ 25½ de sueldo, pagados por el Mayordomo de Propios. (Bien corto honorario para la única maestra de esa poblacion, que sostiene el Ayuntamiento). Las niñas pensionistas esternas contribuyen unas con 12 reales fuertes y otras con un peso.

Local.—Casa de tabla y tejas, bastante espaciosa y fresca. El Municipio pasa para alquiler media onza mensual.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría, todo costeado por la Directora, escepto un mapa de España, que donó el Ayuntamiento de Guanajay. Para su conservacion, libros, etc. hay destinados $ 7 al mes.

Alumnas.—36: 23 de 6 á 9 años, 12 de 9 á 12 y 1 de 12 á 16. Pensionistas, 8.

Enseñanza.—La que exije el Plan de Estudios. Horas de clase, de 9 á 3 de la tarde.

Historia.—La fundacion de esta escuela data del 1º de Mayo de 1862.

Escuela Municipal de varones *San Juan Bautista*, situada en la calle Real, (Cabañas).

Director propietario: D. Pedro Abascal y Foncueba, suspenso.—*Director interino:* D. Teófilo Urueta y Prieto, natural de Cartajena en Nueva Granada, de 30 años y casado. Tiene título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido por el Capitan General D. Francisco Serrano en 9 de Marzo de 1861. Desde esa época ha servido las direcciones de las escuelas de Baja, Caimito de la Hanábana, Roque y Batabanó.

Emolumentos.—El Director propietario *suspenso* goza de medio sueldo, $ 20, el interino disfruta otro tanto. Paga el Mayordomo de Propios con poca puntualidad, habiendo ocasiones de adeudarse hasta cuatro meses. Los niños pensionistas internos pagan $ 12. Los esternos abonan $ 2, 3 y 4 al mes, segun los recursos de sus padres.

Local.—Situado sobre una loma; así es muy ventilado y de bastante luz. Tiene suficiente capacidad para el objeto á que se dedica. Gana $ 10 al mes, los cuales paga el Ayuntamiento con la misma exactitud que el sueldo del maestro.

Moviliario.—El que existe es suficiente: lo que falta se va reponiendo despacio y se-

gun los ahorros que permite el material: hay asignados para este $ 14 mensuales; una buena parte de ellos se gasta en agua, que es cara y escasa.

Alumnos.—Asisten 35 niños, de ellos 25 gratuitos: 14 son de 6 á 9 años, 14 de 9 á 12 y 7 de 12 á 16. De los 10 pensionistas hay 2 internos.

Enseñanza.—Las primarias que exije el Plan de Estudios: además se enseña Geografía general, Historia, Dibujo lineal, Aritmética mercantil, Teneduría de libros é idioma inglés. Horas de clase: para la instruccion primaria, de 9 á 3; para los otros ramos estraordinarios, de 4½ á 8½ de la noche. Asistencia diaria por término medio, 20 alumnos.

Historia.—Hace mas de diez años que creó esta escuela el Ayuntamiento de Guanajay y nombró para la direccion á D. Pedro Abascal, que hacia dos años la tenia establecida con muy escaso número de discípulos. Desempeñó su destino Abascal hasta principios de 1866 en que fué suspenso. El bachiller en Artes D. Miguel Santos, apreciable vecino, para que no se cerrase la escuela, se encargó interinamente de la direccion, hasta que en Setiembre del mismo año fué nombrado Urueta por el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil.

Escuela Municipal de varones *San Rafael,* (Cuarton Delicias, partido de Cabañas).

Director.—D. José Valentin Estevez y Ranjel, natural de Batabanó, de 33 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 5 de Diciembre de 1855 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Tiene 2 años de servicios en esta escuela.

Emolumentos.—Goza de $ 37, que paga el Mayordomo de Propios. Los pensionistas esternos pagan $ 1.

Local.—Reune las condiciones hijiénicas necesarias y es propiedad del Director, á quien se le abona por él mensualmente $ 8½.

Moviliario.—Carece de muchos útiles. Asignacion para el material, $ 5 mensuales.

Alumnos.—Concurren 31: 21 de 6 á 9 años; 8 de 9 á 12 y 2 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las clases establecidas son: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Relijion, Sistema métrico y Geografía. Las horas de trabajo son 6: de 9 de la mañana á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 16 alumnos.

Historia.—Fundacion, en el año 1860 ó 1861.

Escuela Municipal para varones *San Francisco Javier,* situada en la calle del Aguacate, número 1, (Cayajabos).

Director.—D. Venancio Saenz de Rodrigañez y Arriaga, natural de Cornago, provincia de Logroño, de 25 años y soltero. Nombrado por eleccion para la escuela de Candelaria y luego pasó á esta, mediante permuta que hizo con el profesor. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 12 de Mayo de 1863 en Madrid por el Sr. Ministro de Fomento.

Emolumentos.—Goza $ 37 de sueldo, pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios de Guanajay. Dos niños pensionistas abonan $ 2½ al mes.

Local.—Casa de mampostería con frente al E, bien ventilada, con 96 varas cuadradas de sala, con colgadizos al rededor de 5 varas de ancho y baranda: tiene adeáms

varias habitaciones. Gana $ 10 mensuales, que es la cantidad asignada por el Ayuntamiento.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría. La asignacion para el material es de $ 5 al mes.

Alumnos.—Concurren 12: 5 de 6 á 9 años; 5 de 9 á 12 y 2 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 9; pensionistas, 3. No hay internos.

Enseñanza.—Las clases prescritas por el Plan de Estudios y además las de Geografía de la Isla y la de España. Las horas de trabajo son 6: tres por la mañana y tres por la tarde. Asistencia diaria por término medio, 8 alumnos.

Historia.—D. Miguel de Matienzo, uno de los cinco dueños de los terrenos cedidos para fomentar este pueblo, ha dejado de cobrar los tributos que le correspondian por solares, é hizo cesion de ellos al Ayuntamiento para que este con lo que cobre lo destine á la escuela.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora del Cármen*, situada en la calle de la Merced, esquina á la del Medio, (Puerta de la Güira).

Directora.—D. Pedro Alcántara del Valle y Martinez, natural de la Habana, de 41 años y casado. Nombrado primero como interino y despues en propiedad. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido el 5 de Noviembre de 1859 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 6 años de servicios en esta escuela.

Emolumentos.—Goza $ 37 de sueldo, pagados cada seis ó siete meses por el Mayordomo de Propios. El producto de los pensionistas es de $ 12.

Local.—De mampostería y tejas, con regular capacidad, ventilacion, luz y posicion, aunque los suelos y techos están en mal estado. Alquilado en $ 8½, que se pagan de la asignacion que hay para ello.

Moviliario.—Carece de muchos útiles. Hay $ 4 asignados para material.

Alumnos.—Concurren 14: 4 de 6 á 9 años; 4 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 9; pensionistas, 5.

Enseñanza.—Moral, Relijion, Urbanidad, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Sistema métrico y monetario. Las horas de trabajo son desde las 6½ hasta las 8½ de la mañana y desde esta hora hasta las 3½ de la tarde. La asistencia diaria por término medio es regular.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 20 de Junio de 1861. Un hermano del que actualmente la rejentea, la dirijió por espacio de once meses ántes que él.

Escuela Municipal de varones, sin advocacion, (Banes).

Director.—D. José M. Fernandez y Conde, natural de Asturias, de 39 años y casado. Título de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce el 5 de Setiembre de 1863. Lleva 4 años de servicios en esta escuela.

Emolumentos.—Goza $ 36 de sueldo. Los pensionistas pagan $ 1½. Los pagos se hacen con sumo atraso.

Local.—La casa es de tabla y tejas. Es alquilada por el Ayuntamiento, que tiene asignados $ 8½.

Moviliario.—Es escaso é incómodo. Asignacion para el material, $ 5½.

Alumnos.—Concurren 25: 13 de 6 á 9 años; 6 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 23 y 2 pensionistas esternos.

Enseñanza.—Relijion, Aritmética, Lectura, Escritura, Gramática castellana y Geografía de la Isla.

GUANTANAMO.

JUNTA LOCAL.—El comandante D. Juan Mádan y Uriondo, Teniente gobernador, Presidente.—El Cura párroco Pbro. D. José Trinidad Rodriguez, Vice-presidente.—Vocales: D. Edmundo Reygondaud; D. José Antonio Perosa; D. Estéban Fiterre; D. Francisco Moulin.—D. Francisco Soler, Secretario.

PROFESORES.—D. Antonio Benitez Correoso.—D. Buenaventura Saavedra.—D. Ismael Céspedes.—D. Julian Portillo.—D. Elijio Mendez.—D. Manuel de Jesus Guia.—Dª Fé Espar de Rodriguez.—Dª Amelia Mence de Comallonga.—Dª Virjinia Dihins de Paulino.—Dª Amalia Covaillon de Munier.

NOTA.—Ninguno de estos profesores, ni el Sr. Secretario de la Junta local me mandaron los datos pedidos en mi circular: con harto sentimiento mio me veo privado de ocuparme de esa jurisdiccion.

GÜINES.

JUNTA LOCAL.—El Teniente gobernador, Teniente coronel D. Ignacio Yoller y Lersundi, Presidente—El Cura párroco Pbro. D. Tomás Rodriguez de Mora, Vice-presidente.—Vocales : D. Ramon Martinez de Pinillos; Lcdo D. Pedro Antonio Becerra; Lcdo. D. José de Quiñones; Lcdo. D. Martin Montes; Lcdo. D. Joaquin Espinosa.—Secretario, D. Santiago Lastre y Arango.

COMISIONES AUSILIARES.—*Guara.* Secretario, D. Joaquin García Cáceres.—*Melena.* Id. Lcdo. D. Antonio Espinosa y Sardiña.—*San Nicolás.* Id. D. José Marzol.

Escuela Municipal Superior de varones *de Arango*, situada en la calle de la Reina, número 35, esquina á la de Barroso.

Director.—D. Federico Bisso y Patron, natural de Cádiz, de 44 años de edad y casado. Título de instruccion primaria superior espedido con la nota de *sobresaliente* por el Escmo. Sr. D. Domingo Dulce el 16 de Enero de 1864. Ganó ese destino por oposicion científica con la misma nota.

Ayudantes.—1º D. Feliciano Ferraez. Tiene título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en Agosto de 1863, en tiempo del referido Sr. Dulce. 2º D. Lorenzo Palmer, natural de la Habana, de 42 años, soltero; no tiene título. Ambos hicieron oposicion á sus destinos.

Emolumentos.—El Director goza el sueldo de $ 1,500 anuales. El primer ayudante, $ 68 y el segundo $ 50. Los alumnos pensionistas abonan segun sus edades, desde $ 2⅛ hasta 4¼. El Sr. Bisso es el habilitado del majisterio de la jurisdiccion, y le hace los pagos, no muy puntuales siempre. A veces se retarda el Ayuntamiento en abonar los sueldos dos y tres meses,

Moviliario.—Tiene todo el necesario segun su categoría, siendo muchos de los enseres propiedad del Director.

Local.—Muy decente, espacioso, céntrico y ventilado. El Director ha gastado en composiciones $ 353, que cedió al Municipio; sin embargo, el edificio reclama algunas reparaciones para evitarle deterioro. Es propiedad de la villa, á quien donó la casa el distinguido patricio D. Francisco Arango y Parreño.

Alumnos.—Concurren actualmente 84, de los cuales 60 son gratuitos y el resto pensionistas esternos. Hay 24 de 6 á 9 años, 46 de 9 á 12 y 14 de 12 á 16.

Enseñanza.—La que previene el Plan de Estudios. Horas de clase, de 7 á 9 y de 10 á 3. Asistencia diaria por término medio, 70 alumnos.

Historia.—Ligada con la bella existencia del distinguido cubano D. Francisco Arango está la historia de esta Escuela Superior, como que fué una de sus obras mas meritorias, así como el monumento mas notable de Güines. En el año de 1813 concibió el Sr. Arango el proyecto de levantar un edificio consagrado á la enseñanza, para lo cual donó $ 8,000. En 1820 se abrieron las puertas de la Escuela, siendo el primer director D. Estéban Navea, el decano que fué del profesorado, mandado á buscar de España por el ilustre fundador para aclimatar en el pais el sistema mutuo ó lancasteriano. Por causa de la mala construccion de los techos, hubo que pasar la Escuela á otra casa, y hacer reparaciones á la de Arango con $ 2,000 que al morir en 1822 legó para ellas D. Francisco Bizarron. Hasta Noviembre de 1825, que se estableció una contribucion municipal para sostenerla, corrieron los gastos por cuenta del digno Sr. Arango, ascendiendo á $ 30,000 los que invirtió en fábrica y sueldos de maestros. El huracan de 1844 medio arruinó el edificio y el de 1846 acabó de destruirlo. En 1862 y por medio de un Bazar que concedió el general Serrano, se recolectaron fondos, no solo para reponerlo, sino agrandarlo: volvió la Escuela á él, y se colocó el retrato del generoso fundador, regalado por su señora viuda. Finalmente, la Escuela Superior se instaló en dicha hermosa casa el 15 de Setiembre de 1863. D. Antonio Luis Caraballo donó para obras del edificio $ 1,000.

Entre las personas que mas recordamos como bienhechores de la enseñanza y de la juventud en Güines, no podemos silenciar á D. Gabriel María de Azcárate, D. José Rafael Renté y Pbro. D. Tomás Rodriguez de Mora.

Escuela Municipal de varones situada en la calle de Almohalla, núm. 21.

Director.—D. Ricardo Zamora y Cabrera, natural de Güines, de 25 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental, procedente de la Escuela Normal de Guanabacoa, espedido el 9 de Octubre de 1861 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Emolumentos.—Goza $ 53 de sueldo, pagados por el habilitado con irregularidad. Los pensionistas de primeras letras abonan $ $2\frac{1}{8}$ ó $ $4\frac{1}{4}$.

Local.—Con frente al N. muy bien ventilado y regular capacidad. Gana $ 25 mensualmente.

Moviliario.—Pobre y antiguo, careciendo de varios útiles. Hay $ 12 asignados para material; pero por la inexactitud de los pagos escasean en la Escuela muchos efectos necesarios para la enseñanza.

Alumnos.—Concurren 37: 27 de 6 á 9 años y 10 de 9 á 12. Costeados por el Municipio 32; pensionistas esternos, 5. No hay internos.

Enseñanza.—Aritmética, Escritura, Lectura, Gramática, Relijion y Escritura al dictado. Las lecciones de Moral y Urbanidad se dan los sábados. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana y de 10 á 3 de la tarde.

Historia.—Se hizo cargo de la direccion el Sr. Zamora el 7 de Mayo de 1866. A la hora en que redactamos esta nota (Setiembre de 1867) se adeudaban á los profesores de esta Municipalidad cuatro meses de sus haberes.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de la Asuncion,* situada en la calle de Valdés.

Directora.—Dª Antonia María Zamora y Pino, natural de Santa María del Rosario, de 60 años de edad y soltera. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido en Noviembre de 1840 por el Escmo. Sr. Príncipe de Anglona. Lleva 27 años de direccion del establecimiento.

Ayudante.—Dª Isabel Zamora y Zamora, de 27 años y soltera. No tiene título.

Emolumentos.—Goza la Directora $ 40 mensuales de sueldo y su ayudante $ 17. (Mezquinas dotaciones cuando se trata de profesoras tan antiguas y que han dado tan buenos resultados).

Local.—La casa es recien fabricada y con buenas condiciones. Su frente está al O. Gana $ 25 de alquiler, que, así como el sueldo, paga el habilitado del majisterio, no siempre con exactitud.

Moviliario.—Bastante incompleto. La asignacion para material es de $ 12.

Alumnas.—Hay 75 y de ellas 16 pensionistas esternas; todas clasificadas así: 40 de 6 á 9 años; 29 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Asistencia por término medio, 60 niñas.

Enseñanza.—Las materias prevenidas en el Plan de Estudios. Horas de clase, de 8 á 1 y de 3 á 6.

Historia.—Se estableció esta escuela en 1866 sin subvencion alguna. En 1840 la Sociedad Económica le señaló $ 12 mensuales, y en 1857 comenzó á ser costeada por el Municipio. La Directora debe mucho al patriotismo é ilustracion de los señores Cura párroco Pbro. D. Tomás Rodriguez de Mora y Lcdo. D. José Rafael Renté: el redactor de la *Guia,* que conoce sus méritos y los aprecia mucho, aprovecha esta coyuntura para hacerse intérprete de los sentimientos de gratitud de la Sra. Zamora.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora del Rosario, (*Melena).

Director.—D. Pio Morejon y Morejon, natural de Ceiba del Agua, de 47 años y viudo. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en 20 de Diciembre de 1850 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha. Lleva 9 años de servicio en la enseñanza pública.

Emolumentos.—Goza el Director $ 34 mensuales, pagados por el Ayuntamiento de Güines.

Local.—Buena casa, capaz de contener 80 niños: Asignacion para alquiler, $ 12½.

Moviliario.—Asignacion para material, $ 8 mensuales.

Alumnos.—Concurren 42, de ellos 4 pensionistas. 22 de 6 á 9 años y 20 de 9 á 12.

Enseñanza.—Las materias del Plan de estudios. Horas de clase, siete.

Escuela Municipal de varones *Santa Catalina mártir*, situada en la calle Real. (La Catalina).

Director.—D. Manuel de Salazar y Becerro, natural de San Sebastian de la Gomera, de 40 años de edad y casado. La obtuvo en concurso el 1º de Marzo de 1857. Título de instruccion primaria elemental espedido en la Habana el 7 de Abril de 1851 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha. No tiene, ni necesita ayudantes.

Emolumentos.—El sueldo es de $ 34, pagados por el habilitado de Güines, que es el Director de la Escuela Superior; suma bien reducida por cierto. Los pensionistas pagan 12 reales fuertes al mes.

Local.—La casa es bastante capaz y ventilada, con la luz necesaria. Gana de alquiler, pagado por el Municipio, $ 15.

Moviliario.—Tiene los útiles necesarios, y la asignacion para material es de $ 8 al mes.

Alumnos.—Cuenta con 34: 16 de 6 á 9 años, 17 de 9 á 12 y 1 de 12 á 16. De ellos son gratuitos 28 y 6 pensionistas, todos esternos.

Enseñanza.—Las clases establecidas son: Relijion, Lectura, Escritura, Aritmética y Sistema métrico decimal, Gramática y Geografía de la Isla, y los juéves y sábados esplicaciones de Moral y Urbanidad. Horas de trabajo, 7 en invierno y 8 en verano. (Escesiva tarea para esta estacion).

Debiera el vecindario de la Catalina ocuparse de su Escuela, visitarla á menudo y premiar el entusiasmo de su maestro, contribuyendo al mayor ornato y aseo del edificio y cooperando con su interés y proteccion á que aquel esté satisfecho en su destino.

Escuela Municipal de varones *San Nicolás de Bari*, situada en la calle Real. (San Nicolás).

Director.—D. José Pelosa y Vazquez Pulgaron, natural de Guanabacoa, de 43 años de edad y casado. Título elemental espedido el 5 de Abril de 1854 por el Escmo. Sr. Marqués de la Pezuela. Desde Noviembre de 1865 dirije esta escuela.

Su esposa Dª Mercedes Abreu es profesora recibida, con título espedido en 23 de Abril de 1862 por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano. (¡Cuán bella oportunidad para que el Municipio de Güines estableciese allí una escuela de niñas!)

Emolumentos.—Disfruta $ 34 de sueldo, abonados por el habilitado del majisterio. Los pensionistas esternos pagan $ 2 al mes.

Local.—Es bastante capaz y ventilado. El Ayuntamiento le señala $ 15 mensuales.

Moviliario.—El preciso para la categoría de la escuela.

Alumnos.—Concurren 17, de los cuales 2 son pensionistas. Hay 10 de 6 á 9 años, 4 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las materias prevenidas por la ley. En la estacion de las aguas apenas asisten los niños por el mal estado de los caminos.

Historia.—La fundacion del establecimiento data de 1857.

NOTA.—Además de estas escuelas existen:

En *Güines.*—La escuela municipal elemental de D. Francisco Suarez.

En *Guara.*—La de varones de D. Alejandro Acosta.

Los partidos de Madruga, Alacranes y Nueva Paz dependen de esta Junta local: sus escuelas aparecen aparte.



HABANA.

JUNTA LOCAL.—Presidente, Escmo. é Illmo. Sr. Gobernador Político.—Vice-presidente, Sr. Canónigo Dr. D. Domingo García Velayos.

Sres. Vocales.—Dr. D. Félix Lima y Renté. Dr. D. José Mª Céspedes. Dr. D. Bernardo del Riesgo. Dr. D. Juan Francisco Chaple. Lcdo. D. José María de la Torre. Lcdo. D. Antonio Ambrosio Ecay. Lcdo. D. Emilio Auber. Lcdo. D. José Toribio de Arazoza. D. Vicente Martinez Ibor. D. Domingo Guillermo Arozarena. D. Manuel Alvaro.—Secretario, el que lo es del Gobierno Político, D. Diego García Nogueras.

Escuela Municipal de varones *San Félix*, de los barrios del Santo Cristo y Santa Teresa, situada en la calle de la Amargura, número 71.

Director.—D. Toribio Valdés Rodriguez, natural de la Habana, de 48 años y estado casado. Fué nombrado por ascenso para este destino el 1º de Junio de 1865, habiendo servido ántes las escuelas particulares de Guane y Consolacion del Sur, y las municipales de Bahia Honda, San Diego de Nuñez y la de Casa Blanca: en esta última el Gobierno le premió con medalla dorada. Título de instruccion primaria elemental espedido en la Habana el 31 de Enero de 1843 por el Escmo. Sr. D. Gerónimo Valdés.

Ayudantes.—Bachiller en artes, D. Basilio Tariche y Valdés y D. Andrés Rivas Galindo, ambos sin título y naturales de la Habana, solteros y de 22 y 18 años de edad, elejidos y pagados por el Director.

Emolumentos.—El Director, $ 80 mensuales, pagados por el habilitado. Los niños pensionistas menores abonan $ $2\frac{1}{8}$ y los mayores $ $4\frac{1}{4}$ al mes.

Local.—En el centro de su demarcacion, con capacidad para 80 niños, muy claro y ventilado: gana de alquiler al Ayuntamiento $ 85 mensuales.

Moviliario.—El indispensable á su categoría y costeado por el Director.

Alumnos.—Asisten 66: 42 de 6 á 9 años y 24 de 9 á 12. Pensionistas, 14. Todos esternos.

Enseñanza.—Las materias que se enseñan son: Relijion, Historia sagrada, Moral, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía de la Isla y general. Asistencia diaria, de 58 á 60 niños. Se trabaja 6 horas diarias.

Historia.—Se estableció esta escuela el 11 de Mayo de 1859 con el sueldo de $ 60, siendo su primer director D. José de Abalo. Su director ha sido últimamente agraciado por su comportamiento con la medalla de oro.

Escuela Municipal de término, de varones, del barrio de la Ceiba, situada en la calle del Aguila, número 138.

Director.—D. Sixto Vila, de 50 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental. Lleva 29 años de servicios. Es Subdelegado de artes y oficios del barrio de Jesus María, Socio de número de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais y habilitado para el pago de los señores profesores municipales. Ha sido premiado con medalla dorada en los exámenes de 1865 y 1866.

Ayudantes.—Hay dos, uno con título y otro sin él.

Emolumentos.—Goza de $ 100 de sueldo. Los ayudantes ganan, uno $ 30 y el otro $8\frac{1}{2}$, pagados por el Director.

Local.—Gana $ 51 de alquiler.

Moviliario.—No goza de asignacion para el material.

Alumnos.—Concurren 98.

Enseñanza.—Relijion y Moral, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía de la Isla, Dibujo lineal y Sistema métrico decimal.

Escuela Municipal de término, de varones, *San Francisco de Asis*, del barrio de San Leopoldo, situada en la calle de Escobar, número 102.

Director.—D. José Cornelio Diaz y Castro, de 65 años y casado. Nombrado por concurso para dicha escuela, en virtud del derecho que le asistia al suprimirse la Lancasteriana de San Francisco de Asis. Título espedido el 22 de Agosto de 1825 por el Escmo. Sr. D. Francisco Vives.

Emolumentos.—Goza $ 100 de sueldo, abonados mensualmente por el profesor habilitado. Los pensionistas esternos abonan $ 4½.

Local.—Es claro, bien ventilado y alto, con el frente al E. Gana $ 80 de alquiler, abonados de la asignacion que hay para ello.

Moviliario.—Está en un estado regular. No hay asignacion marcada por el Municipio.

Alumnos.—Concurren 58: 30 de 6 á 9 años, 10 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 51; pensionistas esternos, 7. No hay internos.

Enseñanza.—Clases diarias: Moral y Doctrina cristiana, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática y nociones de Geometría. Alternadas: Historia sagrada, Geografía, especialmente de la Isla, Ortografía y Sistema métrico. Horas de trabajo: de 9 á 1 y de 3 á 5. Asistencia por término medio, 50 niños.

Historia.—El benemérito profesor D. José Cornelio Diaz, tal vez decano hoy del majisterio por el fallecimiento del Sr. Navea, tiene una brillante hoja de servicios en su carrera. Desde 1825 hasta 1827 dirijió la escuela de Jesus del Monte; pasó luego á la escuela pública del barrio de la Salud. Despues de haber hecho lucida oposicion para la direccion de la escuela de Güines, fué nombrado en 1836 director del colejio de Santa Cristina en San Antonio de los Baños, y en 1837 volvió á su antigua escuela gratuita de la Salud. En 1839 dirijió el colejio *El Tiempo*; en 1841 fué elejido para la escuela gratuita de Guanajay; en 1842 pasó de Director del departamento de niñas de la Real Casa de Beneficencia, encargándose despues del de varones en 1846; en 1851 fué nombrado por el Gobierno Superior Civil Director de la escuela gratuita de San Francisco de Asís, con el sistema Lancasteriano, y por supresion de ella pasó á dirijir la de San Leopoldo, donde, como en todas partes, solo motivos de encomio halló el Gobierno en las tareas de tan celoso y constante profesor.

Escuela Municipal de término, de varones, *San Ramon*, del barrio de Monserrate, situada en la calle de las Animas, número 120.

Director.—D. José María de Castro y Aguiar, natural de la Habana, de 30 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria superior espedido por el Escmo. Sr. Capitan General en Marzo de 1864. Lleva 3 años de servicios en esta plaza. Ha obtenido dos medallas de oro y dos menciones honoríficas por el buen resultado de sus exámenes.

Ayudantes.—D. Narciso Torras y Salellas, natural de Cataluña, de 28 años, bachiller en ciencias, con título de maestro de instruccion primaria superior. Lleva 3 años de servicios en esta plaza. Ha sido por 6 meses Director interino de esta escuela; hizo oposicion para la Direccion de las escuelas superiores de Colon y Güines, obteniendo la nota de *sobresaliente* y el segundo lugar en las ternas.—D. Luis Abascal, natural de Madrid, de 25 años, sin título. Lleva 6 meses de servicios.—D. Nicolás Merlo, natural de la Habana, de 27 años y casado. Lleva un año de servicio.

Emolumentos.—El Director tiene $ 100 de sueldo y abona el de los ayudantes. Los pensionistas esternos pagan $ 5 mensuales por término medio: no admite internos.

Local.—No reune las condiciones para una escuela. Está alquilado en $ 85, y como la asignacion es de 60, abona el Director la diferencia.

Moviliario.—Está completo y es propiedad del Director. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 77: 20 de 6 á 9 años; 40 de 9 á 12 y 17 de 12 á 17. Costeados por el Municipio, 54; pensionistas esternos, 53.

Enseñanza.—Clases diarias: Gramática, Aritmética, Lectura, Escritura. Alternadas: Relijion, Historia sagrada, Geografía de la Isla y universal, Dibujo lineal y Sistema métrico. Astronomía, dos veces á la semana. Hay 6 horas diarias de clase. Asistencia todos los dias por término medio, 60.

Escuela Municipal de término, de varones, *La Santísima Trinidad,* del barrio de San Lázaro, situada en la calle de Belascoain, número 29.

Director.—D. Francisco Rodriguez Godoy y Vazquez, natural de la Habana, de 54 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 2 de Mayo de 1846 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Leopoldo O'Donnell y confirmado por S. M. en 29 de Setiembre del mismo año. Nombrado interinamente. Fué practicante del hospital de San Juan de Dios en la época del cólera, sin cobrar sueldo; ha sido cabo de sala del hospital Militar en clase de meritorio. Tiene varios certificados que acreditan su caridad en favor de los niños pobres, y de varios párrocos por cumplimiento de la Iglesia con sus alumnos. Fué nombrado Perito reconocedor de firmas y letras de la Capitanía General durante el mando del Escmo. Sr. D. Federico Roncali. Fundó una escuela para niños pobres en el Cerro el año de 1850, otra en la isla de Pinos en 1855, enseñándolos de caridad y dándoles los testos. Fué Director interino de la escuela de Monserrate sin cobrar sueldo, y hace dos años y dos meses que rejentea la presente.

Ayudantes.—D. Victoriano Corrales y Sanchez, con título de Perito mercantil por la Universidad de Valladolid. Lleva 3 años de servicios en esta plaza. D. Juan Tayllifer y Reyes, próximo á recibirse de profesor de instruccion primaria elemental.

Emolumentos.—Goza como interino $ 35 de sueldo, pagados por el habilitado. Un ayudante gana $ 22 y el otro 12, pagados por el Director. Los pensionistas esternos abonan $ 4¼, 6-37 cts. y 8½. Los internos $ 25½.

Local.—Es de mampostería, claro y ventilado; pero algo estrecho para tantos niños. Está alquilado en $ 57-37 cts; 51 paga el Ayuntamiento y la diferencia el Director.

Moviliario.—De caoba, completo y del Director. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 130: 66 de 6 á 9 años; 46 de 9 á 12 y 18 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 118; pensionistas esternos, 9; internos, 3.

Enseñanza.—Clases diarias: Relijion, Moral é Historia sagrada esplicada, Lectura en prosa y verso, Escritura española é inglesa. Alternadas: Geografía de Cuba, particular de España y universal, Sistema métrico, Nociones de agricultura, industria y comercio, Esplicaciones de urbanidad, Esplicacion de la Doctrina cristiana por varios Santos Padres. Las horas de trabajo son de 8 á 5. La asistencia diaria por término medio es de 98 á 100 alumnos.

Nota.—Esta escuela tiene de demarcacion cerca de legua y media, pues comprende los pueblos de San Antonio el Chiquito, Chorrera, Vedado y Torreon de San Lázaro, y sin embargo está clasificada como de tercera clase con $ 70 de sueldo y 51 para alquiler de casa. La de San Leopoldo, que solo tiene de periferia seis cuadras de largo y tres de ancho, que pertenece á un barrio mas acomodado, con mejores edificios y mas esperanzas por los alumnos pensionistas, goza de asignacion $ 100 de sueldo y 80 para alquiler de casa, siendo así que asiste mucho menor número de niños pobres que á la de San Lázaro. Ya en otro lugar de esta obra, y hablando de la clasificacion de las escuelas de la Habana, emití mi opinion sobre las reformas que exije para que pueda la capital servir de norma de las demás grandes poblaciones de la Isla.

Escuela Municipal de término, de varones, *El Salvador,* del barrio de la Punta, situada en la calle Ancha del Norte, número 93.

Director.—D. Antonio José Sigarroa y Zayas, natural de la Habana, de 38 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido el 23 de Julio de 1856 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 10 años de servicios en esta plaza.

Ayudantes.—D. José Domenech, Br. en Teolojía y D. Juan Valdés, sin título.

Emolumentos.—Goza $ 100 de sueldo, pagados mensualmente por el habilitado. El producto de los pensionistas es de $ 12.

Local.—Capaz, bastante ventilado, claro y en buena situacion, aunque no reune las condiciones necesarias. Alquilada en $ 57½ que se pagan de la asignacion.

Moviliario.—Carece de muchos útiles y los que existen son de la propiedad del Director. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 102: 45 de 6 á 9 años; 40 de 9 á 12 y 17 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 96; pensionistas esternos, 6. No hay internos.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Moral, Geografía de la Isla y de Europa, Urbanidad y Sistema métrico. Hay 7 horas diarias de trabajo. La asistencia diaria por termino medio es de 80 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 20 de Abril de 1840 por D. Francisco R. Godoy. Desde el 10 de Julio de 1855 la rejenteó D. Cecilio Rodriguez, y el 11 de Marzo de 1856 pasó á cargo del Sr. Sigarroa.

Escuela Municipal de término, de varones, del barrio de Marte, situada en la calle de los Sitios, número 40.

Director.—D. Domingo Garrido y Perdomo, natural de Canarias, de 53 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr.

Capitan General D. Miguel Tacon. Desde el 30 de Enero de 1858 está sirviendo este destino. En 1865 fué premiado con la medalla de oro y un diploma por el buen desempeño de su direccion.

Ayudantes.—D. Gerónimo José de Islas, profesor con título desde 1856, á quien abona el Director $ 25½ de sueldo. D. Manuel Hernandez y D. José Julio Mongeotti, alumnos de la Universidad.

Local.—Capacidad regular; pero no bastante para el efecto. Acera del N. Gana de alquiler $ 42½, que paga el Municipio.

Emolumentos.—El Director disfruta de $ 100 mensuales de sueldo. La retribucion de los pensionistas asciende á $ 28½.

Moviliario.—Los enseres pertenecen al Director y se hallan en regular estado.

Alumnos.—Concurren 120: 36 de 6 á 9 años; 58 de 9 á 12 y 26 de 12 á 16. De estos hay 6 pensionistas.

Enseñanza.—Relijion é Historia sagrada, Gramática castellana, Aritmética elemental, Geografía general y de la Isla, Sistema métrico decimal, Nociones de Dibujo lineal, Escritura y Urbanidad. Asistencia diaria por término medio, de 80 á 90 alumnos. Horas de clase, siete: cinco por la mañana y dos por la tarde.

Escuela Municipal de ascenso, de varones, *Nuestra Señora de los Dolores*, situada en la calle Real, barrio del Cerro, número 534.

Director.—D. Ramon Barreto y Romero, natural de la Habana, de 45 años y casado Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido el 21 de Abril de 1855 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 12 años de servicios.

Ayudantes.—D. Antonio Leompart y Llovil, natural de Málaga, de 55 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental. Lleva 10 años de servicios en esta plaza. D. Francisco Rodriguez Ecay, natural de la Habana, de 20 años y soltero. Lleva 5 años de servicios.

Emolumentos.—Goza el Director $ 80 de sueldo, pagados mensualmente por el habilitado D. Sixto Vila. Los pensionistas esternos contribuyen, el máximum, con $ 4¼; los internos abonan $ 25.

Local.—Reune buenas condiciones para la escuela; gana de alquiler $ 140¼, y como el Ayuntamiento solo tiene asignados $ 51, el esceso lo suple el Director.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría y es de la propiedad del Director. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 103: 58 de 6 á 9 años; 39 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 76; pensionistas esternos, 26; internos, 1.

Enseñanza.—Clases diarias: Lectura, Escritura, Aritmética y Dibujo lineal. Alternadas: Moral, Gramática castellana, Geografía universal y particular de la Isla y Sistema métrico. Las horas de trabajo son de 9 de la mañana á 5 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es 86 á 90 alumnos.

Historia.—Antes de la creacion de esta escuela, el Sr. Barreto educaba grátis 15 niños pobres. En 1866 fué premiado con medalla de oro por el resultado muy satisfactorio de los exámenes.

Escuela Municipal de varones *El Buen Pastor*, situada en la calzada de Jesus del Monte, número 207.

Director.—D. Francisco José Buxadera y de Legorburu, natural de la Habana, de 37 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 20 de Abril de 1857 en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. En 1852 instaló una escuela privada en la Víbora, que dirijió hasta 1857, y pasó á rejentear en el mismo pueblo la escuela municipal que se estableció en aquella época, y en 1862 se trasladó á la que hoy dirije. Lleva 10 años de servicios en el majisterio.

Emolumentos.—Goza $ 70 de sueldo, pagados mensualmente por el habilitado. El máximum de la cuota con que contribuyen los pensionistas es $ 4¼.

Local.—Muy ventilado y con bastante luz; pero situado en un barrio muy enfermizo y no tiene bastante capacidad. Hay asignados $ 40 para alquiler de la casa, y como gana $ 42½, abona el Director la diferencia.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 49: 29 de 6 á 9 años y 20 de 9 á 12. Costeados por el Municipio, 48; pensionistas esternos, 1. No hay internos.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Lectura, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Sistema métrico decimal, Geografía de la Isla y Dibujo lineal; de estas la Lectura y Escritura son diarias, las demás alternadas. Las horas de trabajo son 6: de 9 de la mañana á las 3 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 28 á 34 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela por los años de 1856 á 57. Los Sres. D. Juan Espino y Dª Cármen Hernandez, su esposa, han trabajado mucho por la educacion, socorriendo esta á varios pobres para que no faltaran á las clases.

Escuela Municipal de varones del barrio de la Vívora.

Director.—D. Ramon de Varona y Fernandez de Velazco, natural de San Juan de los Remedios, de 38 años y soltero. Fué nombrado por eleccion. Título de agrimensor; de profesor de instruccion primaria elemental espedido en 26 de Junio de 1854; de instruccion superior en 5 de Febrero de 1864.

Ayudante.—D. Juan de Dios Jimenez y Diaz, natural de la Rioja, de 36 años y soltero. Sin título.

Local.—Buenas condiciones hijiénicas, regular capacidad, muy ventilado, frente á la brisa y muy saludable. Es alquilado por el Municipio en $ 40.

Emolumentos.—El Director goza $ 70 mensuales, que paga D. Sixto Vila, habilitado de los profesores. No hay cuota fija para los pensionistas.

Moviliario.—Es propiedad del Director; no hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 62: 20 de 6 á 9 años; 30 de 9 á 12 y 12 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 50; pensionistas, 12; esternos, 60; internos, 2.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Gramática, Geografía de la Isla y universal, Dibujo líneal, Cosmografía, Agricultura, Industria y Comercio, Aljebra y Geometría, Historia de la Isla, Universal y Sagrada. Las horas de trabajo son ocho: de 6 de la mañana á 6 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 46 alumnos.

Historia.—Fué fundada como privada en 1854 y como pública en 1860.

Escuela Municipal de varones, *de Jesus,* del barrio de Villanueva, situada en la calzada de Jesus del Monte, número 6.

Director.—D. José de Robles y Echezábal, natural de la Habana, de 68 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido el 20 de Febrero de 1836, y de maestro lancasteriano el 20 de Junio de 1846. A los pocos dias de obtener el primer título abrió escuela gratuita con 25 niños pobres que le colocó el Sr. D. Juan Agustin Ferrety. En 1842 se encargó de la direccion del Real Colejio Cubano, asociado con D. Bernardo Costáles. Dejó este cargo para dirijir la primera escuela que hubo en Sagua la Grande en 1846 bajo la advocacion del *Salvador*, donde permaneció 18 años. En 1864 pasó á la Habana: fué nombrado director de la escuela de los Quemados por muerte de D. José Riera; y de allí pasó á la que hoy rejentea, tambien por muerte de D. Pedro Dedin, el 1º de Enero de 1865.

Ayudantes.—D. José Robles y Alvariño, de la Habana, casado y de 30 años. Además un pasante ó monitor, de 17 años.

Emolumentos.—El Director goza $ 80 de sueldo: el ayudante 25 pagados por el Director: el pasante $ 17. Los pensionistas abonan $ 2⅛ y $ 4¼.

Local.—Fresco, de buena luz; pero no capaz para tantos alumnos. Gana $ 42½, siendo 40 los que pasa el Ayuntamiento.

Moviliario.—Es propiedad del Director; completo y decente.

Alumnos.—Asisten 100 niños: 40 de 6 á 9 años, 50 de 9 á 12 y 10 de 12 á 16. De ellos son 80 municipales y 15 pensionistas.

Enseñanza.—Las asignaturas del Plan de Estudios. Horas de clase, de 9 á 3. La asistencia por término medio es de 80 á 90 niños.

Escuela privada superior de varones, *Nuestra Señora de los Desamparados,* situada en la calle de la Concordia, número 64.

Director.—D. Juan Zubizarreta y Cano, natural de San Sebastian, de 41 años y casado. Títulos de instruccion primaria elemental y superior; espedido el primero por el Escmo. Sr. D. José de la Concha en 26 de Mayo de 1855, y el segundo en 16 de Diciembre de 1863 por el Escmo. Sr. D. Domingo Dulce.

Ayudantes.—Entre otros sin título, los Sres. D. Ricardo y D. Emilio Zubizarreta y Brito, profesores de instruccion primaria elemental, naturales de la Habana, el primero de 23 años y el segundo de 21, cuyos títulos fueron espedidos en 6 de Diciembre de 1863 por el Escmo. Sr. D. Domingo Dulce.

Emolumentos.—Los alumnos esternos pagan $ 6–37½ cts. y los internos $ 25½.

Local.—Reune todas las condiciones de comodidad y aseo que se requieren en un establecimiento de su clase.

Moviliario.—Tiene los útiles necesarios y en estado decente.

Alumnos.—Concurren 100: 16 de 6 á 9 años; 52 de 9 á 12 y 32 de 12 á 16. Esternos son 88 y 12 internos.

Enseñanza.—Todas las asignaturas que comprende la instruccion primaria elemental, las de Latin, Inglés, Francés, Teneduría de libros, Aritmética mercantil, Matemáticas, Piano y Gimnástica. Asistencia diaria por término medio, de 80 á 90 alumnos.

Historia.—Fué fundada en Junio de 1855.

Escuela privada superior de varones, *San Gerónimo*, situada en la Calzada Real de Jesus del Monte, número 307, y costeada por una empresa particular. Se inauguró el 24 de Febrero de 1867.

Director.—D. Ramon Aizpúrua y Ugarte, natural de Santander, de 63 años de edad y casado. Título de instruccion primaria elemental en 1835, y de instruccion primaria superior, con nota de *sobresaliente* el 24 de Agosto de 1863, siendo Gobernador y Capitan General el Escmo. Sr. D. Domingo Dulce. Ha dirijido las escuelas públicas del Luyanó y del Anjel, la privada superior de San Ramon en Sagua la Grande, é interinamente las escuelas primarias elemental del Salvador, y Superior de Santo Domingo en dicha villa. Por Real órden de 5 de Abril de 1866 está autorizado para establecer un colejio de segunda enseñanza.

Ayudantes.—D. Antonio Mesa y Barbery, alumno normal de Guanabacoa, con título elemental espedido el 20 de Diciembre de 1866, natural de la Habana, de 22 años y soltero.

Emolumentos.—Las pensiones que pagan los alumnos.

Local.—Un buen edificio de 88 varas de fondo y 14 de frente, con espaciosos y ventilados salones para clases y dormitorios, y situado en el punto mas saludable de Jesus del Monte. Es propiedad del empresario.

Moviliario.—Todo el que necesita la escuela con arreglo á su categoría.

Alumnos.—Han ingresado 31 de 9 á 10 años.

Enseñanza.—Los ramos prescritos por el Nuevo Plan de Estudios.

Escuela privada de varones *Nuestra Señora de las Mercedes*, situada en la calle de Acosta, número 25.

Director.—D. Francisco Ponce de Leon, de 41 años. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en Enero de 1840. Dirijió las escuelas municipales de los Quemados, la de San Ambrosio del barrio de Guadalupe y la de Belen hasta Enero de 1858, en que desempeñó las dominicales de artesanos sin retribucion de ninguna clase.—*Ayudantes.* D. José G. Hernandez y D. Juan B. Taillifer, ambos sin título.

Emolumentos.—Cada ayudante goza de $ 17 al mes. Los pensionistas pagan $ 4¼.

Local.—Espacioso y ventilado. Gana $ 66.

Moviliario.—Está completo y en buen estado.

Alumnos.—Concurren 42: 11 de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 12 de 12 á 16. Dos de ellos son gratuitos y los demás pensionistas.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía y Dibujo.

Escuela privada de varones *San Antonio de Padua*, situada en la calle de la Industria, número 53.

Director.—D. Antonio José Quintero y Woodville, natural de la Habana, de 38 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 2 de Junio de 1862 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Ayudantes.—D. Ramon Dominguez y Blanco, natural de Caracas, de 21 años y soltero; sin título. D. José Prayeras y Prat, natural de Barcelona, de 21 años y soltero; sin título.

Emolumentos.—Los pensionistas esternos pagan $ 5 y los internos $ 25½.

Local.—La casa tiene ventilacion y bastante claridad y capacidad. Es alquilada y paga el Director por ella $ 102 mensuales.

Moviliario.—Tiene el suficiente.

Alumnos.—Concurren 75: 25 de 6 á 9 años, 38 de 9 á 12 y 12 de 12 á 16. Todos son pensionistas, esceptuando 6, que por ser pobres los tiene gratuitamente el Director.

Enseñanza.—Clases diarias: Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía de la Isla é Historia, Geografía universal y Dibujo lineal. Además el último dia de la semana se suprimen todas menos Geografía universal y Escritura, y se da Relijion é Historia sagrada. Las horas de trabajo son 8: de 7 á 9 de la mañana; de 10 á 2 de la tarde y de 4 á 6 de la misma. Asistencia diaria por término medio, 60 alumnos.

Historia.—Fué fundada por el actual Director en Enero de 1863.

Escuela Municipal superior de niñas *Nuestra Señora de. Monserrate,* situada en la calle de las Virtudes, número 86, esquina á la del Campanario.

Directora.—Dª Clara Azoy de Luna, natural de la Habana, de 43 años y viuda. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en 1863 por el Escmo. Sr. Capitan General. El título de superior le fué espedido en 1865. Lleva 4 años de servicios.

Ayudantes.—D. José Cecilio Rodriguez, natural de la Habana, de 43 años y viudo. Tiene título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 1856. Lleva 11 años de servicios. Dª Etelvina Rodriguez, natural de Puerto Rico, de 32 años y soltera. Lleva 3 años de servicios. Dª Ana Astazi, natural de Italia, de 29 años y casada. Lleva un año de servicio. Dª Francisca Chevalier, natural de Francia, de 44 años. Lleva 2 años de servicios. D. Benito Roland, natural de Marsella, de 56 años y viudo.

Emolumentos.—La Directora goza $ 100 de sueldo, pagados por el habilitado. Las pensionistas de primeras letras abonan $ 4¼; las que ya cursan gramática, $ 6–3 rs. las medio pupilas, $ 21¼ y las pupilas desde $ 25½ hasta 34.

Local.—Es capaz para 200 niñas, situado entre el S. y O. Gana $ 170 de alquiler; y como solo hay de asignacion 60, la diferencia la suple la Directora.

Moviliario.—Posee el necesario.

Alumnas.—Concurren 108: 30 de 6 á 9 años; 62 de 9 á 12 y 16 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 72. Hay 24 pensionistas esternas, 8 medio pupilas y 4 internas.

Enseñanza.—En la primaria elemental se enseñan todos los ramos que prescribe el Plan de Estudios. En la enseñanza superior se dan las clases siguientes: Aritmética superior, Historia, Geografía antigua y moderna, Cosmografía, Historia universal y de España, Geometría, Dibujo lineal y Cronolojía. Además se dan lecciones de piano é idiomas inglés y francés y bordados de todas clases. Las horas de trabajo son de 7 á 9½ de la mañana; de 10½ á 2 y de 4 á 6 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 93 alumnas.

Escuela Municipal de término, de niñas, *Nuestra Señora de la Asuncion,* de los barrios del Santo Anjel y San Juan de Dios. Calle de Aguiar, número 50.

Directora.—Dª Rosa Celestina Fernandez y Macmahon, natural de Matanzas, de 26 años y de estado honesto. Fué nombrada para este destino el 5 de Enero de 1866.

Título de maestra elemental espedido el 31 de Octubre de 1862 en tiempo del Escmo. Sr. D. Francisco Serrano, con la nota de *sobresaliente.* Dirijió en Matanzas la escuela de Nuestra Señora de la Luz en Versalles durante nueve meses, sin exijir estipendio alguno á las niñas. *Ayudantes.* Sus hermanas las señoritas Dª María Dolores y Dª Victoria Fernandez, naturales de Matanzas y solteras.

Emolumentos.—Tiene la Directora $ 100 de sueldo, que le paga el habilitado, descontando el ½ por ciento de comision por su trabajo. Las niñas pensionistas esternas abonan $ 4¼ mensuales.

Moviliario.—No escasea el establecimiento de los enseres necesarios, y carece de asignacion para material.

Local.—El edificio es cómodo con la luz y ventilacion convenientes. Gana $ 102 mensuales; el Municipio paga 85 y 17 suple la Directora.

Alumnas.—Cuenta la escuela con 54: 34 son de 6 á 9 años y 20 de 9 á 12. De ellas hay 12 pensionistas; las demás son gratuitas.

Enseñanza.—Relijion, Nociones de Historia sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía general y de la Isla; especialidad en bordados, costuras y marcas. Horas de clase, de 8 á 1, y por la tarde de 2 á 6. (Nueve horas de trabajo con un intervalo de una para descanso, es dura tarea para esas niñas). La asistencia diaria por término medio es de 40 alumnas.

Escuela Municipal de ascenso, de niñas, *Nuestra Señora del Rosario,* situada en la calle de Barcelona, número 8.

Directora.—Dª Blasa Alfonso y Miranda, natural de la Gran Canaria, de 40 años de edad y casada. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido el 9 de Enero de 1857. Lleva 10 años de servicios.

Ayudantes.—D. Santiago Pujol, bachiller en Artes, natural de la Habana, de 21 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria espedido el dia 12 de Agosto de 1865. Lleva 3 años de servicios. Bachiller D. Bernabé de Piña y Valdés, natural de Sancti-Spíritus, de 26 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 15 de Julio de 1860. Lleva 2 años de servicios. Dª Mercedes Purcia y Gonzalez, natural de la Habana, de 30 años y soltera. Lleva 6 meses de servicios. Dª Mercedes San Martin y Alfonso, natural de la Habana, de 20 años y soltera. Ambas sin título.

Emolumentos.—Goza la Directora $ 80 de sueldo, que paga el habilitado. Los ayudantes gozan de $ 17, escepto uno que gana $ 12½. Las pensionistas internas pagan $ 17 y las esternas 4¼.

Local.—Poco ventilado y pequeño. Paga de alquiler $ 68.

Moviliario.—Está completo. No hay asignacion para el material.

Alumnas.—Concurren 98: 45 de 6 á 9 años; 32 de 9 á 12 y 24 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio, 87; pensionistas esternas, 6; internas, 5.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Economía doméstica y Urbanidad, Gramática, Aritmética, Geografía, Lectura, Escritura, Costuras y bordados. La asistencia diaria por término medio es de 78 alumnas.

Historia.—Fundada el 9 de Enero de 1857.

Escuela Municipal de término de niñas, *Nuestra Señora de los Anjeles,* del barrio de Jesus María, situada en la calle de Revillajijedo, número 104.

Directora.—Dª María de las Nieves de la Roca de Sanz, de 59 años y viuda. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido en 19 de Enero de 1844 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Leopoldo O'Donnell. Lleva 22 años de servicios en dicho barrio.

Ayudantes.—D. José de Zárraga y Olano. Título de maestro de instruccion primaria elemental. Dª Irene Sanz de Pazos, sin título.

Emolumentos.—Goza la Directora de $ 100 de sueldo: el ayudante de 25, pagados por la Directora. Las pensionistas abonan $ $1\frac{1}{2}$ al mes.

Local.—Regular, pero no con bastante capacidad para el número de alumnas que concurren diariamente. Gana de alquiler $ 51.

Moviliario.—El que existe es de la propiedad de la Directora.

Alumnas.—Concurren 75: 54 de 6 á 9 años y 21 de 9 á 12. Costeadas por el Municipio, 63; pensionistas, 12.

Enseñanza.—Lectura, Relijion, Moral, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía de la Isla, bordados y costuras. Las horas de trabajo son de 8 á 1 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde.

Escuela Municipal de ascenso, de niñas, del barrio de San Nicolás, situada en la calle del mismo nombre, número 199.

Directora.—Dª Manuela Alcalá de Ibañez, de 68 años de edad y viuda. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en 1835 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Miguel Tacon. Lleva 32 años de servicios.

Ayudantes.—Hay dos.

Emolumentos.—La Directora goza $ 80 de sueldo. Un ayudante $ 17.

Local.—Gana $ 51 de alquiler. Es capaz para contener de 50 á 60 alumnas.

Moviliario.—Costeado por la Directora. No hay asignacion para material.

Alumnas.—Concurren 47: 23 de 6 á 9 años, 18 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio, 45; pensionistas, 2.

Enseñanza.—La establecida por el Plan de Estudios. Las horas de trabajo son de 8 á 1 y de 3 á 6 de la tarde.

Escuela Municipal de ascenso, de niñas, *Jesus Nazareno,* del barrio de Villanueva.

Directora.—Dª Juana Cruz y Pinelo, natural de la Habana, de 44 años de edad y viuda. Nombrada por concurso. Título de instruccion primaria elemental espedido en 14 de Abril de 1856 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha. Desempeña esta direccion desde el 27 de Agosto del mismo año, en que reemplazó á su señora madre, de quien fué auxiliar.

Ayudantes.—Su hermana Dª Justa, viuda, de 48 años, tambien con título elemental de 27 de Enero de 1857. D. Joaquin A. Melville y Llerena, natural de Casiguas, de 26 años, soltero, bachiller en Ciencias, profesor de enseñanza primaria superior desde el 3 de Marzo de 1861 y Director que fué de dos colejios privados.

Emolumentos.—La Directora goza $ 80 de sueldo, que le abona mensualmente el

habilitado Las pensionistas producen unos $ 30 al mes, unas á escudo y otras á doblon. El ayudante Sr. de Melville gana $ 17.

Local.—La casa no es propia para el objeto. El Ayuntamiento solo abona $ 40 para el alquiler; en ese barrio no las hay de ese precio; la que ocupa la escuela gana $ 46¾, y la diferencia ha de suplirla la Directora.

Moviliario.—El necesario para las clases. No hay asignacion para el material.

Alumnas.—70, de las cuales 9 son pensionistas, 35 de 6 á 9 años, 26 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16.

Enseñanza.—Todas las asignaturas que pide el Plan de Estudios. Seis horas de trabajo hay al dia. Asisten diariamente por término medio de 60 á 65 niñas.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1833 por la Real Sociedad Económica y en 1864 fué declarada municipal de ascenso.

Escuela Municipal de término, de niñas *Nuestra Señora de la Caridad del Cobre*, del barrio de la Ceiba, situada en la calle de Revillajijedo, número 13.

Directora.—Dª María del Cármen Martinez, natural de la Habana, de 53 años y viuda. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido en 28 de Enero de 1840 siendo Capitan General el Escmo. Sr. D. Joaquin de Ezpeleta. Ha ganado la medalla de oro de la Junta Local de la Habana por el buen éxito de sus exámenes. Ha contraido el mérito de ser por espacio de 27 años constante y generosa bienhechora de las niñas pobres, recibiendo con irregularidad ya $ 25, luego $ 20, despues $ 17 por ese servicio, hasta que en el arreglo general de escuelas entró como maestra de término en recompensa de su desinterés é intelijencia.

Ayudantes.—Su hija la Srta. Dª Enriqueta Lorenzo y D. José Mª Romay, cuyos sueldos son de cuenta de la Directora: sin título.

Emolumentos.—El sueldo de la Directora es de $ 100.

Local.—Capaz para 80 alumnas. Gana $ 32 de alquiler y tiene asignados $ 31 el Ayuntamiento.

Moviliario.—No tiene asignacion para el material.

Alumnas.—Concurren 67: de ellas 55 gratuitas y 12 pensionistas. 42 son de 6 á 9 años y 25 de 9 á 12.

Enseñanza.—Horas de clase, de 8 á 12 por la mañana y de 2½ á 5 de la tarde.

Escuela Municipal de ascenso, de niñas, *El Corazon de María*, situada en el barrio de Peñalver, calle de la Salud, número 167.

Directora.—Dª Sacramento Perez Porras Pita, natural de la Habana, de 57 años y viuda. Nombrada por concurso. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido el 2 de Enero de 1857 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 10 años de servicios. Ha ganado medalla dorada en los exámenes de 1866.

Ayudante.—Dª Mercedes Rodriguez y Gutierrez, de 20 años y soltera.

Emolumentos.—Goza $ 80 de sueldo, pagados mensualmente por el habilitado.

Local.—Ventilado, con bastante capacidad y luz clara. Gana $ 51 de alquiler y hay asignados para él $ 40.

Moviliario.—Tiene todos los útiles necesarios y costeados por la Directora.

Alumnas.—Concurren 60: 34 de 6 á 9 años; 23 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16.

Enseñanza.—Relijion y Moral, Historia sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía, Escritura, costuras y bordados. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 4 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 40 alumnas.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1857.

Escuela privada de niñas, *Nuestra Señora de la Piedad*, situada en la calle de San Ignacio, número 102, esquina á la de Luz.

Directora.—Dª María Josefa R. Ruiz y Perez, natural de Lucena, en la provincia de Córdoba, de 43 años y viuda. Nombrada por concurso. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 8 de Agosto de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 7 años de servicios.

Ayudantes.—Dª Catalina Finn de Forste, natural de Londres, de 44 años y viuda. Título de maestra de instruccion primaria elemental. Lleva 10 años de servicios. D. Lorenzo A. Carriazo y Vazquez, natural de la Habana, de 27 años. Lleva 8 años de servicios. Dª María de Jesus Fernandez y Reyes, natural de la Habana, de 16 años y soltera.

Local.—Bien ventilado, con capacidad suficiente y situado de E. á O. Gana $ 85 de alquiler.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría.

Alumnas.—Concurren 45: 27 de 6 á 9 años, 12 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Pensionistas esternas, 42; internas, 5. Hay 5 gratuitas.

Enseñanza.—Clases diarias: Lectura, Escritura, Relijion y Moral, Geografía, Costuras y labores.—Alternadas: Gramática castellana, Aritmética, Historia, Idiomas y Música. Las horas de trabajo son de 7 de la mañana á 4 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 41 alumnas.

Historia.—Esta escuela se fundó el 7 de Enero de 1862 en la calle de las Damas y luego pasó al punto que actualmente ocupa.

Escuela privada de niñas *La Divina Pastora,* calle de la Habana, núm. 37.

Directora.—Dª María Ana de Palma y Mendoza, de estado soltera y 60 años de edad. Título de instruccion primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha en 1856.

Ayudante.—Su hermana Dª María del Rosario, de 56 años y viuda, y para las clases elementales el profesor D. Juan Taillifer.

Emolumentos.—Las pensiones son de $ 2½ á 4¼.

Local.—La casa es de mampostería y zaguan, clara, fresca, y está alquilada en $ 51 que paga la Directora.

Moviliario.—Completo, propiedad de la Directora.

Alumnas.—Concurren 24: 14 de 6 á 9 años, 6 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16; todas esternas.

Enseñanza.—Todas las labores y costuras del sexo diariamente. Las elementales son: Relijion, Moral, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Sistema métrico y Geografía de Cuba. Estas últimas alternan por dias, las demás son diarias. Las horas de trabajo son de 9 de la mañana á 2 de la tarde, y de 4 á 6½ de esta. La asistencia diaria por término medio es de 18 á 20.

Escuela privada de niñas *El Corazon de María,* situada en la calle de Luz número 51.

Directora.—Dª Francisca Elijio de la Puente, viuda de Arcas, natural de la Habana y de 62 años. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido en Mayo de 1843.

Local.—Edificio de mediana capacidad, que gana $ 51 de alquiler.

Moviliario.—El necesario para las clases.

Alumnas.—Concurren 26, de ellas 5 internas: 16 son de 6 á 9 años, 6 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las clases primarias elementales y la Música. Horas de trabajo, de 6½ á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde.

Escuela privada de niñas *Nuestra Señora de la Caridad,* situada en la calle de Neptuno, número 134.

Directora.—Dª Isabel Lessasier y Larin de Flores, natural de la Habana, de 38 años y casada. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 9 de Marzo de 1863 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva 9 años de servicios en el majisterio.

Ayudantes.—D. Juan Taillifer y de los Reyes, natural de la Habana, de 23 años y soltero, alumno procedente de las escuelas profesionales y preparatorias de la Habana. Lleva 8 años de servicios. D. Lorenzo Carriazo y Vazquez, natural de la Habana, de 27 años y casado.

Emolumentos.—Las pensionistas abonan de $ 5 á 25.

Local.—Es de mampostería, tabla y tejas, con bastante claridad, ventilacion y capacidad. Está situado en uno de los puntos mas elevados de la poblacion.

Moviliario.—Posee el necesario.

Alumnas.—Concurren 43: 15 de 6 á 9 años, 25 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Hay 32 pensionistas esternas y 2 internas. Hay 9 gratuitas y una de estas interna.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Lectura, Escritura española é inglesa, Gramática, Aritmética y Sistema métrico decimal, Geografía universal, particular de España y de la Isla, Dibujo lineal, Urbanidad, Economía doméstica, Piano, costuras y labores. Las siete primeras clases son diarias, las demás alternadas menos la última. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana, de 10 á 2 y de 3 á 6 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, de 36 á 40 alumnas.

Historia.—Fué fundada esta escuela por la actual Directora en 1860.

Escuela privada de niñas *Nuestra Señora de las Mercedes,* situada en la calle del Sol, número 83.

Directora.—Dª Monserrate Alvarez y Rodriguez, natural de la Habana, de 32 años y viuda. Lleva 17 años de enseñanza.

Ayudante.—Dª Rosario Navarro y Alvarez, natural de la Habana, de 26 años y soltera. Lleva 13 años de práctica.

Emolumentos.—Las pensionistas contribuyen con $ 2.

Local.—Ventilado, con bastante capacidad, luz suficiente y situado frente á la brisa. Gana $ 42 de alquiler.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría.

Alumnas.—Concurren 32 de 6 á 9 años.

Enseñanza.—Las primeras letras, Relijion y Moral. La asistencia diaria por término medio es de 22 á 26 alumnas. Las horas de trabajo son de 9 de la mañana á 2 de la tarde y de 4 á 6 de esta.

Tengo el sentimiento de no presentar completo el cuadro de la enseñanza primaria en la Habana. Tal vez para el año entrante habré recibido los pormenores apetecidos de los señores profesores, que van citados á continuacion:

Escuela superior á cargo de D. Rafael Mendive, calle del Prado, número 88. Escuelas de varones de D. Francisco Belzunce, calle Real de la Salud. D. Agustin Ayala, Maloja 109. D. Félix Fernandez, Factoría 49. D. Luis Baille, Apodaca 5. D. Manuel Alvarez Patiño, Príncipe Alfonso 364. D. Rufino Vidal Rodriguez, Aguila 62. D. Francisco de P. Gelt, Manrique 140. D. Antonio Gutierrez, Manrique 67. D. José Bosch, Paula 53. D. Miguel R. Consuegra, Lamparilla 71. D. José Francisco Font y Sevillano, Industria 154. D. Vicente Rodriguez, San Nicolás 81. D. Cárlos Cruz y Delgado, Amargura 68. D. José de Jesus Valdés, San Isidro 34. D. José M. Arangúren. D. Desiderio Diaz Rodriguez, Calzada de Luyanó. D. Torcuato Artola, Oficios 58. D. Francisco Lamoneda en Casa Blanca.

Escuelas de niñas: Dª Luisa Cabrera, Vives 98. Dª María Eduarda Escarzúa, Factoría 41. Dª Isabel Izquierdo, Maloja 37. Dª Amalia Sanchez, Pocito 32. Dª Mercedes Carriles, calle de Compostela. Dª Rosario Gonzalez, San Juan de Dios 25. Dª Cármen Pastor de Ocejo, Habana 88. Dª Dolores Butron, Calzada Real del Monte. Dª Dominga Cueto, Salvador 7. Dª Bárbara Lopez, Príncipe Alfonso 296. Dª Ana J. de la Torre, Calzada Real del Monte. Dª María Regla Fernandez, Belascoain 14. Dª Matea Josefa Rodriguez, Blanco 38. Dª Rosa Acosta. Dª Lugarda Matienzo. Dª Ramona S. de Briñas. Dª María Josefa Martinez, Salud 38. Dª Ana y Dª Concepcion Govin, Merced 47. Dª Pilar Respaldiza, Virtudes 13. Dª María Gil de Chopitea, Jesus María. Dª Monserrate Alvarez, Sol 83. Dª Concepcion Miyares de Smith, San Rafael 50, Dª Petrona Bouquier, Picota 6. Dª Francisca Chiclana, Campanario 197. Dª Merced Rodriguez, Casa Blanca. Dª Lorenza Alarcon, Acosta 17. Dª Rosa de la Maza Arredondo, Manrique 37. Dª Francisca Diaz de Brito, Virtudes 123. Dª Josefa Solano, Aguacate 47. Dª Damiana V. Agustí, Industria 19. Dª María del Cármen Yanes.

Conozco solamente dos escuelas de color: las de José Joaquin Salinas y de Antonio Medina.

HOLGUIN.

Junta local.—Presidente, Sr. teniente gobernador, comandante D. Telesforo Rubio y Salas.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Juan Cancio Pelpoch.—Vocales: D. Pedro Góngora Diaz; Ldo. D. Belisario Alvarez Céspedes; D. José Joaquin Castellanos y Remon; D. Manuel Guerra Almaguez.—Secretario, D. Antonio J. Nápoles y Fajardo.

Comisiones ausiliares.—*Cacocun Desmajagua.* Secretario D. Luis Figueredo.—*Guabasiabo San Andrés* D. Constantino de Zayas y Gil, idem.—*Fray Benito.* D. Pa-

blo Pig y Camó, idem.—*Gibara.* Lcdo. D. Manuel Alvarez y Céspedes, idem.—*Gibara Auras.* D. Manuel Suarez Argudin, idem.—*Yariguá Yarey.* D. Genaro Lluch, idem. —*Maniabon Velasco.* D. José Tauler y Espalter.—*Mayarí.* D. Elias Layte Vidal y Soria, idem.

Escuela Municipal Superior de varones *San Juan Nepomuceno*, calle de San Diego, número 59.

Director.—D. Manuel Borjes Navarro, natural de Baracoa, de 39 años y casado. Título de instruccion primaria elemental espedido en 1849 por S. M. la Reina. Nombrado por eleccion, siendo Vice-director por méritos de oposicion. Lleva dos años de servicios en este destino.

Ayudantes.—D. Antonio de Aguilera, Vice-director, natural de Holguin, de 30 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 5 de Noviembre de 1862 por el Escmo. Sr. Capitan General. Lleva 2 años de servicios. D. Eladio Lañta y Sosa, natural de Baracoa, de 18 años y soltero. D. Roque Guerra y Valerino, natural de Holguin, de 25 años y casado. Estos dos preceptores son interinos y sin título.

Emolumentos.—El Director goza de $ 120 de sueldo; el Vice-director $ 100; el primer ayudante $ 30 y el segundo $ 20, pagados por el Mayordomo de Propios. Los pensionistas abonan $ 1, 1½ ó 2½.

Local.—Por su poco puntal, solo el salon de estudio recibe el aire y la luz. Las habitaciones son largas y estrechas y muy incómodas para las clases. No merece el alquiler que gana de $ 60 mensuales.

Moviliario.—Tiene el necesario, aunque no todo bien construido. La asignacion para el material es de $ 40 mensuales.

Alumnos.—Concurren 117: 44 de 6 á 9 años, 35 de 9 á 12 y 38 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 85; pensionistas 42.

Enseñanza.—La que exije el Plan de Estudios y además Teneduría de libros. La Aritmética es razonada. Las horas de trabajo son de 7 á 10 de la mañana y de 11 de la misma á 4 de la tarde. La asistencia diaria en el primer semestre es de 80 á 100 niños y en el segundo de 60 á 80.

Historia.—El primer Director de esta escuela superior fué D. Tomás Mendoza, que pasó de catedrático al instituto de Cuba. Le reemplazó el actual Sr. Borjes. La apertura fué el 1º de Noviembre de 1863.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora de la Caridad*, situada en la calle de los Dolores, (Gibara).

Director.—D. José María Alvarez Pais, natural de Santiago de Cuba, de 37 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido el dia 2 de Abril de 1850 por el Escmo. Sr. Capitan General Conde de Alcoy. Lleva 9 años y 8 meses de servicios en este pueblo, habiendo estado de profesor de Latinidad, Geografía y Aritmética con funciones de Prefecto en el colejio de segunda enseñanza de Santiago de Cuba y un año antes en el de Bayamo.

Emolumentos.—Goza $ 40 de sueldo. Los pensionistas pagan $ 1½ al mes.

Local.—No tiene las condiciones necesarias. Gana de alquiler $ 25 mensuales.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría. La asignacion para el material es de $ 5 al mes.

Alumnos.—Concurren 68: 10 de 6 á 9 años, 47 de 9 á 12 y 11 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 47; pensionistas 21. No hay internos.

Enseñanza.—Las clases diarias son: Relijion y Moral cristiana, Lectura, Caligrafía, Agricultura, Aritmética, Gramática castellana y Geografía. Las alternadas son: Industria, Comercio é Historia sagrada. Las diarias principalmente están divididas por secciones. Asistencia diaria por término medio, 55 alumnos. Las horas de trabajo son de 7 á 10 de la mañana y de 12 á 4 de la tarde.

Historia.—Existe esta escuela desde el año 1857. El sueldo del Director era de $ 60, pero luego se disminuyó al que goza hoy, con el objeto de crear fondos para la escuela superior de Holguin. A fuerza de ruegos al Gobierno se consiguió que este aumentara la asignacion para el alquiler de casa en $ 25, que era de $ 14.

Escuela privada de varones *Nuestra Señora de la Caridad*, situada en el cuarton de Yabazon Arriba, (Gibara).

Director.—D. Rafael Izquierdo y Gonzalez, natural de Puerto Príncipe, de 33 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 29 de Abril de 1859 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Ocupó por un año la plaza de primer ayudante en la escuela municipal de las Tunas; en este pueblo abrió despues una escuela privada, que duró 6 años. Lleva 8 años de servicios. No tiene ayudante.

Emolumentos.—El sueldo que goza actualmente es de $ 29-40 cts. Los pensionistas contribuyen con $ 1, 1½ y 2⅛.

Local.—Edificio de paja, bien ventilado y situado al Norte: tiene 20 varas de largo por 8 de ancho. Lo cedió para escuela el Sr. D. Ildefonso Galvez.

Moviliario.—En buen estado.

Alumnos.—Concurren 40: 20 de 6 á 9 años, 17 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Hay 10 gratuitos y 30 pensionistas. No hay internos.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Doctrina cristiana, Escritura, (carácter inglés y español), Lectura en prosa y verso, Gramática castellana, Historia sagrada, Geografía é Historia de la isla de Cuba, Urbanidad, Sistema métrico decimal y Aritmética hasta los decimales. Las horas de trabajo son de 8 de la mañana á 4 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 15 á 16 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 2 de Abril de 1865. D. Ildefonso Galvez ha sido uno de los vecinos generosos y bienhechores de este establecimiento.

Escuela Municipal de varones *San Juan Bautista*, (Mayarí).

Director.—D. Antonio Tomás Alcalá y Rodriguez, natural de Holguin, de 29 años de edad y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental espedido por el Capitan General D. Francisco Serrano el 7 de Enero de 1867.

Emolumentos.—Goza $ 30 mensuales, que paga el Mayordomo de Propios de Holguin. Los pensionistas pagan de $ 1 á $ 1½. No hay internos.

Local.—Tiene capacidad y está en buena posicion, por lo que reune las mejores condiciones hijiénicas, y gana $ 12 mensuales, que abona el Municipio.

Moviliario.—Está en regular estado. La asignacion para material es de $ 5.

Alumnos.—Concurren 32: 16 de 6 á 9 años, 13 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 16 y pensionistas 16.

Enseñanza.—Las clases establecidas son las que prescribe la instruccion primaria elemental, funcionando diariamente las de Gramática, Aritmética y Geografía; las demás son alternadas. Las horás de trabajo son 8 á 9. Asistencia diaria por término medio, 24 niños.

Historia.—Fué fundada en 1848 por el vecindario pudiente, que formuló una iguala por dos años al profesor de instruccion primaria elemental D. Federico Perez Mena, el que con su señora esposa Dª Ramona Villasana estableció una escuela para niños de ambos sexos, terminando en 1850. D. Elias Leyte Vidal, por su interés en favor de la educacion de Mayarí debe figurar como mayor contribuyente y benefactor. Despues de algunos años en que no hubo escuela. el Lcdo. D. Francisco de Mena proporcionó tres maestros de Cuba, segun espresa una acta del 12 de Noviembre de 1851. Despues volvió el profesor Perez de Mena. El 23 de Marzo de 1857 el Ayuntamiento de Santiago de Cuba declaró pública la escuela y se nombró para su direccion á D. Francisco A. Fernandez, quien la tuvo á su cargo hasta 1860 en que renunció. Despues pasó á dirijirla el que hoy es Director.

Escuela Municipal de varones *Santa Rita de Casia*, (Velasco-Maniabon).

Director.—D. Antonio Riera y García, natural de Cuba, de 30 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 29 de Febrero de 1864. Antigüedad 3 años.

Emolumentos.—Goza el Director $ 30 mensuales. Los pensionistas pagan $ 1.

Local.—Tiene buenas condiciones. Alquilado por el Municipio en $ 8½.

Moviliario.—Está completo y en buen estado.

Alumnos.—Concurren 32: 12 de 6 á 9 años, 16 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 24 y pensionistas 7.

Enseñanza.—Clases establecidas que funcionan diariamente : Doctrina, Gramática, Urbanidad, Geografía de la Isla, Lectura, Aritmética con la aplicacion del sistema métrico, Caligrafía. Clases de turno: Moral, Historia sagrada, Dibujo, Agricultura y Geografía universal. Trabajo diario por término medio, 4 horas.

Historia.—Fundacion, el 7 de Marzo de 1864.

Escuela Municipal de varones, sin advocacion, (Fr. Benito).

Director.—D. Abrahan Portuondo y Olasagasti, natural de Santiago de Cuba, de 30 años y soltero. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido el 6 de Agosto de 1857 en Santiago de Cuba, por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 10 años de servicios, habiendo sido Director de la escuela de pardos en Bayamo y de algunos colejios privados de Santiago de Cuba, tanto de hembras como de varones.

Emolumentos.—Goza $ 30 de sueldo. Hace seis meses que no cobra por carecer de numerario el fondo de Propios. El máximum con que contribuyen los pensionistas es $ 1.

Local.—Es de tabla y tejas, muy ventilado, con bastante luz y capacidad. Está situado de S. á N. Gana de alquiler $ 12.

Moviliario.—Carece de muchos útiles, pues solò cuenta con cuatro mesas de escribir y seis bancos, una mesa para el maestro, una pizarra pequeña y un mapa de la Isla, del segundo tamaño, de Colton. La ásignacion para material es de $ 5.

Alumnos.—Concurren 16, pudiendo reunirse mas de 50 en las inmediaciones de la escuela y á muy corta distancia, lo que no se consigue por la neglijencia de los padres de familia. De los 16 hay 9 de 6 á 9 años, 3 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Pagados por el Municipio 14. Pensionistas esternos 2. No hay internos.

Enseñanza.—Las clases que se dan son : Relijion, Lectura, Caligrafía, Aritmética, Gramática y Geografía. Las horas de trabajo son 6. Asistencia diaria por término medio 6 alumnos.

Historia.—Fué fundada en 1864 por el Sr. Teniente Gobernador D. Juan Huerta y fué nombrado Director D. Lúcas Antonio Bertran, á quien sucedió D. José Ramon Rodriguez y á este el actual.

La jurisdiccion mira con indiferencia la escuela. Hay que apelar á la coaccion, á las multas, para que los padres envien sus hijos á ella. En lugar de mirar con interés este plantel, las familias le tienen aversion y desean que se suprima.

Además de estas escuelas existen :

En *Holguin*, la municipal de niñas de Dª Candelaria Herrera de Uribarri.

En *San Andrés de Guabasiabo*, la de varones de D. Joaquin Fajardo y Rivas.

En *Auras*, la de varones de D. Pablo Batista Reinaldo.

En *Yariguá-Yarey*, la de varones de D. Francisco de la Hedesa y Navarro.

En *Mayarí*, la particular de niñas de Dª Altagracia Inana de Vidal.

En *Barajagua*, la de varones de D. José Antonio Garcés.

En *Tacamara*, la de idem á cargo de D. Lúcas Beltran.

En *Yareyal*, la de idem á cargo de D. Rafael Gonzalez.

En *San Agustin*, la de idem á cargo de D. Juan Evanjelista Vivar.

JARUCO.

Junta local.—Presidente, Sr. teniente gobernador, comandante D. Pablo Pastors y Foxá. Vice-presidente, Sr. Cura párroco. Vocales: Lcdo. D. Manuel de Elosúa; D. Luis Guerra Chaluz; D. José María Bello y Pulgaron; Lcdo. D. Estéban de Navea; D. José Martin. Secretario, D. Narciso Zamora.

Escuela Municipal de varones *San Juan Bautista*, situada en la calle del Medio.

Director.—D. Manuel Flores y Cabello, natural del Puerto de Santa María en Cádiz, viudo y de 60 años. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 18 de Noviembre de 1834 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Miguel Tacon. Ha desempeñado por espacio de 6 años la plaza de Director de la Escuela lancasteriana de la Real Casa de Beneficencia de la Habana. Dirijió por el término de 3 años la Escuela gratuita de Sabanilla del Encomendador y luego pasó á la de Ceiba Mocha por fallecimiento de su Director.

Ayudante.—D. Santiago Luengo, discípulo de la Escuela.

Emolumentos.—Goza el Director $ 50. Los pensionistas abonan $ 1 al mes.

Local.—Gana $ 21½. La asignacion para ese alquiler es de $ 17.

Moviliario.—Tiene el suficiente; la mitad pertenece al Director. Hay $ 5 asignados para material.

Alumnos.—Concurren 42: 18 de 6 á 9 años, 16 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 36; pensionistas esternos 6. No hay internos.

Enseñanza.—Clases diarias: Relijion, Lectura, Escritura, Aritmética y Gramática. Alternadas: Historia sagrada, Agricultura, Geografía de Cuba y España y principios de la general. Las horas de trabajo son de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, de 30 á 32.

NOTA.—Parece increible que la única escuela municipal de Jaruco, bonita poblacion de 3,000 almas, esté tan mal dotada por su Ayuntamiento. Que este la realce, que la honre elevando el sueldo del Director, proporcionándole un ayudante siquiera, señalando siquiera 30 pesos para alquiler de la casa, y habrá prestado un gran servicio al pais. Así es de esperarse de su civismo.

Escuela Municipal de niñas *Santa Ana*, situada en la calle de Tacon, núm. 1.

Directora.—Dª María del Rosario Infante y Rosell, natural de Bayamo, de 42 años y casada. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido el 23 de Abril de 1862 por el Escmo. Sr. Capitan General.

Emolumentos.—Goza $ 30 de sueldo pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios. Los pensionistas abonan $ 2 al mes.

Local.—Con capacidad suficiente para 40 niñas. Tiene $ 17 asignados para alquiler.

Moviliario.—Hay una mesa, 2 bancos y 2 bancas, una pizarra de hule, un mapa de la Isla pequeño, 4 tinteros de madera y 5 cuadros chicos para muestras. La asignacion para el material es de $ 5.

Alumnas.—Concurren 33: 13 de 6 á 9 años, 10 de 9 á 12 y 10 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 29; pensionistas esternas 4. No hay internas.

Enseñanza.—Lectura. Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Relijion, Costuras y bordados. Hay 9 horas de trabajo.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora de la Luz*, situada en la calle Real, (San Antonio de Rio Blanco).

Director.—D. Antonio Fernandez y Menendez, natural de Avilés en la provincia de Oviedo, de 34 años y casado. Fué nombrado por eleccion en Diciembre de 1857. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en 21 de Noviembre de 1857 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha.

Emolumentos.—El sueldo del Director es de $ 34 pagados mensualmente por la Secretaría de la Junta local. Cada pensionista esterno paga $ 2.

Local.—Sus condiciones son buenas por capacidad, ventilacion, luz y posicion. El Municipio paga para alquiler $ 8½.

Moviliario.—Tiene el necesario para su categoría.

Alumnos.—Concurren 25, de los cuales 20 costea el Municipio: 10 son de 6 á 9 años, 8 de 9 á 12 y 7 de 12 á 16.

Enseñanza.—Comprende: Doctrina cristiana é Historia sagrada; Lectura en manuscrito é impreso, prosa y verso; Escritura en plana y al dictado; Gramática caste-

llana; Aritmética con el nuevo sistema de pesas y medidas; Geografía de la Isla. Horas de clases diarias, 7. Asistencia por término medio, 18 niños.

Historia.—Esta escuela se declaró municipal en 1857. Entre sus bienhechores merecen mencion el Sr. Teniente Gobernador D. Juan Huerta y el Secretario de la Junta local Sr. D. José Miguel Barroso (ya difunto).

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de los Anjeles*, situada en la calle de la Plaza, (San Antonio de Rio Blanco).

Directora.—Dª Cristina de los Anjeles Cárdenas y Gonzalez, natural de San Antonio de Rio Blanco del Norte, de 38 años y casada. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 9 de Junio de 1863 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva 3 años de servicios en el profesorado público municipal. Hay un ayudante para las clases de Escritura, Gramática y Aritmética, y lo es el profesor público D. Antonio Fernandez, director de la escuela municipal de varones.

Emolumentos.—Goza la Directora $ 30 de sueldo, que cobra mensualmente en la secretaría de Instruccion pública de Jaruco. No hay pensionistas.

Local.—Con buenas condiciones por su ventilacion, luz, capacidad y posicion. Gana de alquiler $ 10 asignados por el Ayuntamiento.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. Asignacion para material, $ 5.

Alumnas.—Concurren 16 : 10 de 6 á 9 años, 5 de 9 á 12 y 1 de 12 á 16.

Enseñanza.—Lectura manuscrita é impresa en prosa y verso, Escritura española, Gramática castellana, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Aritmética y Economía doméstica, alternadas con Análisis gramatical y Doctrina cristiana esplicada. Costuras.

Historia.—Existe esta escuela desde 1863, habiendo sido nombrada Directora interina Dª Cristina de los Anjeles Cárdenas y Gonzalez, que despues lo fué en propiedad.

Escuela Municipal de varones *San Leonardo*, situada en la calle de San Juan, número 1, (Tapaste).

Director.—D. Eloy Rebuelta de Orbis, natural de la Habana, de 38 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 25 de Enero de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 7 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 40 de sueldo, pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios.

Local.—Es una de las mejores casas de la poblacion y reune las condiciones necesarias. Gana $ 17 de alquiler.

Moviliario.—Tiene el necesario, pero algo deteriorado. Asignacion para material, $ 5 y además $ 1½ para agua.

Alumnos.—Concurren 21: 13 de 6 á 9 años y 8 de 9 á 12. No hay pensionistas.

Enseñanza.—La establecida por el Plan de Estudios.

Historia.—Fué establecida en 1857. Antes de esta existió una particular, hasta que el Municipio la tomó á su cargo. El Sr. Rebuelta está á su frente desde 1860. Debe citarse el generoso donativo del Pbro. D. Ignacio O'Farrill, que legó media caballería de tierra ocupada por las casas del poblado y sitios inmediatos, para sostenimiento de la escuela. Los tributos que pertenecen á esta, yacen en el olvido y no se cobran hace

20 años. Doy el alerta á quien corresponda para que salga esa suma del sueño y redunde en utilidad de la institucion. Bien vendria para fabricarle el local, y con ese alquiler, que hoy paga el Muncipio, aumentar el sueldo del maestro.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de la Caridad,* situada en la calle de San Juan, número 1, (Tapaste).

Directora.—Dª Concepcion Orbis de Llorca. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 23 de Febrero de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 7 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 30 de sueldo, pagados por el Mayordomo de Propios.

Local.—El de la escuela municipal de varones; pero con la independencia debida.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría.

Alumnas.—Concurren 17, todas gratuitas.

Historia.—Fué fundada en 1857, siendo la primera de hembras que se estableció en el pueblo; desde 1860 está á cargo de la señora Orbis.

Escuela Municipal de varones *San Isidro,* situada en la calle única de la poblacion, (Aguacate).

Director.—D. Andrés Vazquez y Perre, natural de la Habana, de 51 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental espedido en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha en 11 de Mayo de 1859.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo, que paga el Secretario de la Junta de instruccion pública. Los pensionistas esternos pagan $ 2.

Local.—La casa es ventilada, capaz y clara. Es alquilada por el Ayuntamiento, que le tiene asignados $ 8½.

Moviliario.—Tiene el necesario, pero en mal estado. Asignacion para material, $ 5.

Alumnos.—Concurren 30 : 16 de 6 á 9 años, 13 de 9 á 12 y 1 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 24 y 6 pensionistas. Además se dan clases por la noche á varios adultos.

Enseñanza.—Las clases establecidas y que funcionan diariamente son : Gramática, Aritmética, Geografía de la Isla, Doctrina é Historia sagrada, Escritura y Lectura. Las horas de trabajo son 7½: de 6½ á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio; 18 alumnos.

Historia.—Fué fundada en Setiembre de 1857.

Escuela Municipal de niñas, *Nuestra Señora de las Mercedes,* situada en la calle Real, (Aguacate).

Directora.—Dª Dominga Martinez de Ruiz, de 47 años y viuda. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido el dia 18 de Febrero de 1857 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 10 años de servicios, habiendo estado de Directora en el colejio de Santiago de las Vegas.

Emolumentos.—Goza $ 45 de sueldo, pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios. Las pensionistas abonan $ 3.

Local.—Bastante ventilado y con suficiente luz. Está alquilado en $ 14 y el Ayuntamiento solo asigna $ 10.

Moviliario.—Hay 2 bancos, 2 mesas de escribir, 4 tinteros, 12 muestras de letra de carácter español, un mapa de la Isla y una pizarra con su burro: todo esto donado por el Sr. Cura párroco D. Justo Alentado y D. Agustin García.

Alumnas.—Concurren 40 : 14 de 6 á 9 años, 16 de 9 á 12 y 10 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 36, pensionistas 4. No hay internas.

Enseñanza.—Gramática castellana, Geografía de la Isla, Lectura, Escritura, Aritmética, Relijion, Catecismo histórico por Fleury y por Ripalda, Moral esplicada, costuras y bordados. Las horas de clase son de 6 de la mañana á 3 de la tarde.

Escuela Municipal de varones, sin advocacion, situada en la calle Real, (San José de las Lajas).

Director.—D. Félix García Marron y Varona, natural de Logroño, de 29 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria superior, espedido el 1º de Julio de 1861 en Madrid por el Sr. Ministro del ramo. Lleva 2 años de servicios en este pueblo y 5 mas en distintos colejios de Madrid y escuelas de la Península; y ántes del título superior obtuvo el elemental. Tiene además probado en el Real Colejio de Madrid el curso de la enseñanza de sordo-mudos y ciegos.

Emolumentos.—Goza $ 40 de sueldo, pagados por el Mayordomo de Propios de Jaruco. Los pensionistas abonan de $ 1 á 4, segun su edad y facultades pecuniarias.

Local.—Situado al Sur del pueblo y reune las condiciones hijiénicas necesarias, siendo capaz para contener 200 niños. Gana de alquiler $ 18, y como el Municipio solo asigna $ 10, el esceso lo paga el Director.

Moviliario.—Tiene esta escuela el indispensable para su categoría. Se adquirió con $ 55 que dió el Ayuntamiento de Jaruco y $ 120 que por suscricion dió el vecindario.

Alumnos.—Concurren 52 : 15 de 6 á 9 años, 28 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 31, pensionistas 21. No hay internos.

Enseñanza.—Doctrina cristiana, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Historia sagrada, Geografía, Dibujo lineal, Urbanidad y nociones de Cosmografía. Las clases primarias son diarias; las de ampliacion alternadas.

Historia.—Existe esta escuela ántes del año 1840. En 1848 la dirijió el Br. D. Ramon Sandoval con el mayor celo, y para remunerarlo el capitan juez local recojia una suscricion del pueblo, la cual nunca pasó de $ 20. En 23 de Mayo de 1857 se hizo cargo de ella el Ayuntamiento de Jaruco.

Entre los donativos que ha recibido esta escuela debe mencionarse un hermoso mapa de España de la Torre, que regaló el Sr. D. José María de Zayas, director del colejio *El Salvador* de la Habana.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora del Cármen*, situada en la calle Real, (Jibacoa).

Director.—D. Márcos Antonio García y Gonzalez, natural de San Antonio de Rio Blanco del Norte, de 23 años y soltero. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, procedente de la escuela normal de Guanabacoa, espedido el 30 de Setiembre de 1864 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva de servicios en esta plaza un año y diez meses, habiendo estado dirijiendo cinco meses una escuela privada y otros cinco de ayudante en una pública.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo, pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios de Jaruco. Los alumnos pensionistas abonan $ 2 al mes.

Local.—Es de tabla y guano, de poca capacidad, bien ventilado y en buena posicion. Es propiedad del Ayuntamiento de Jaruco, donado por el Pbro. Br. D. Ramon de Dávila, Cura párroco que fué de la iglesia de San Lorenzo de Jibacoa.

Moviliario.—Se reduce á un corto número de enseres, con los que se puede remediar á 20 alumnos solamente. La asignacion para material es de $ 5 al mes.

Alumnos.—Concurren 22: 8 de 6 á 9 años, 9 de 9 á 12 y 5 de 12 á 16, de los cuales 17 son costeados por el Municipio y 5 pensionistas esternos.

Enseñanza.—Las clases diarias son: Lectura en impreso y manuscrito, Escritura en planas, Gramática castellana, Aritmética y Sistema métrico decimal, Doctrina cristiana é Historia sagrada. Se dan 3 veces á la semana: Geografía é Historia de Cuba, Lectura en verso, Escritura al dictado y Reglas de urbanidad. Las horas de trabajo son de 8 de la mañana á 3 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 16 alumnos.

Historia.—Fué fundada en 1846 y costeada por los padres de familia. Luego el Municipio asignó sueldo á los profesores.

Escuela Municipal de varones *Santa Ana*, situada en la calle Real, (Guanabo).

Director.—D. José de la Cruz Martin y Cadalso, natural de la Habana, de 45 años y soltero. Fué nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 9 de Marzo de 1861 por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano. Sirve este destino desde el 13 de Febrero de 1863.

Emolumentos.—Goza de sueldo $ 34 mensuales. Los pensionistas pagan $ 1 al mes.

Local.—Es de paja y embarrado, ventilado, capaz, con claridad y frente al S. O. El Municipio asigna para alquiler $ 8½.

Moviliario.—Bueno. Asignacion para material $ 5 al mes.

Alumnos.—Concurren 17, 5 de ellos pensionistas: 5 son de 6 á 9 años, 6 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16.

Enseñanza.—Clases diarias: Doctrina esplicada, Lectura general, Escritura, Aritmética y Gramática. Alternadas: Historia sagrada y Geografía.

Historia.—Esta escuela fué fundada en 1849 por una suscricion popular promovida por el Sr. Cura párroco D. José de la Peña, Capitan D. Pedro Valdés y Lcdo. D. José Pizarro. Cuando se establecieron las municipales pasó á serlo á cargo del Ayuntamiento de Jaruco.

Escuela Municipal de varones *San Matías*, situada en la plaza, al lado occidental de la iglesia, (San Matías de Rio Blanco).

Director.—D. Emeterio Fernandez de la Puente, natural de Gijon en Asturias, de 32 años y casado. Fué nombrado en concurso. Título de maestro de enseñanza primaria elemental espedido el 3 de Mayo de 1856 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha. Lleva 6 años de servir este destino.

Emolumentos.—El sueldo del Director es de $ 34 mensuales, pagados exactamente por el Mayordomo de Propios. Los niños pensionistas contribuyen con $ 2⅛ todos los meses.

Moviliario.—Está completo, aunque algo defectuoso en construccion. Fué costeado en parte por la Comision ausiliar y en parte por el maestro. La asignacion para material es de $ 5 mensuales.

Local.—Grande, muy ventilado, con bastantes ventanas y luz bien dirijida y alta, que no fatiga la vista de los niños. Es propiedad del Director; el Ayuntamiento pasa para alquiler $ 8½ mensuales.

Alumnos.—Concurren 19: 8 de 6 á 9 años, 8 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Dos de ellos son pensionistas esternos.

Enseñanza.—Las horas de clases son de 8½ á 12½ y de 3 á 6. Materias de enseñanza: Relijion; Lectura, Gramática castellana, Aritmética con el Sistema métrico decimal, Escritura y Geografía de Cuba. Asistencia diaria de alumnos por término medio, 14.

Historia.—Esta escuela debe su fundacion y apertura el 4 de Octubre de 1861 á la iniciativa del Sr. Cura Pbro. D. Pedro P. Dobal, y á la ilustracion del Sr. Teniente Gobernador D. Juan Huerta. La primera casa que ocupó la escuela era de guano, oscura y próxima al rio y á una ciénaga: para conseguir la actual, tuvo que comprarla el maestro; al segundo año sufrió un incendio y hubo que repararla á su costa, haciéndole un aljibe. Gran ventaja es para esta escuela contar con tan buen edificio para las clases.

Escuela Municipal de varones *San Pedro Apóstol*, situada en la plaza de la Iglesia, (Casiguas).

Director.—D. Gabriel Pedrero y Pedrero, natural de la Habana, de 27 años y soltero. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en la Habana el 4 de Marzo de 1865 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva 2 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo, pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios. Los pensionistas contribuyen con $ 4¼.

Local.—Reune buenas condiciones. Gana $ 8½ de alquiler, que es lo asignado por el Municipio.

Moviliario.—Carece de varios útiles, siendo los mas necesarios 2 bancas de escritura, una pizarra de madera, un mapa de España y otro de la Isla. Hay asignados $ 5 para material.

Alumnos.—Concurren 31; 10 de 6 á 9 años, 8 de 9 á 12 y 13 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 29; pensionistas esternos 2. No hay internos.

Enseñanza.—Clases diarias: Relijion, Moral, Escritura, Lectura, Historia sagrada, Gramática castellana, Aritmética y Geografía universal. Alternadas: Geografía de la Isla é Historia, Sistema métrico y Dibujo lineal. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 26 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1861 y ha estado cerrada por espacio de un año en varias épocas. El Sr. Cura párroco de este pueblo D. Juan José Rodriguez y Othon ha donado los tinteros, muestras de escritura y otros útiles de que carecia.

Además de las escuelas mencionadas existe:

En *Caraballo* la de varones de D. José de Jesus Jordan.

JIGUANI.

JUNTA LOCAL.—Presidente, el comandante D. Enrique Sa del Rey.—Vocales: Cura párroco D. Manuel María Valencia; D. Agustin Villaseca; D. Martin Borouat; D. Andrés Pereira, rejidor; D. Joaquin Carretero; D. Rafael Tellez.—Secretario, D. Manuel Merchan.

Escuela Municipal superior de varones *Santo Domingo,* establecida en la Plaza.

Director.—D. Gregorio Uría y Balbin, natural de Gijon, provincia de Oviedo, de 27 años y soltero. Nombrado por eleccion el 13 de Agosto de 1866. Es piloto 3º y tiene título de maestro de instruccion primaria superior espedido el 3 de Julio de 1866 por el Escmo. Sr. D. Francisco Lersundi.

Ayudante.—D. Antonio Merchan, natural de Manzanillo, soltero y de 27 años. Maestro normal elemental con título espedido el 30 de Setiembre de 1864 por el Escmo. Sr. D. Domingo Dulce. Entró á servir el destino en Diciembre del mismo año.

Emolumentos.—Sueldo del Director, $ 100 mensuales. Idem del Ayudante, 50. No hay pensionistas.

Local.—Es muy fresco y puede contener 60 niños. Su alquiler al año $ 104.

Moviliario.—Hay el suficiente para 30 niños y faltan enseres para completar dos secciones, pizarras y mapas. Aunque están presupuestados $ 8 mensuales para material, solo recibe el maestro $ 3 por haber disminuido el número de niños ántes de su entrada en la escuela; pero yendo en aumento aquel, debe ausiliarse la escuela con la suma presupuestada.

Alumnos.—Están matriculados 31: 6 son de 6 á 9 años, 15 de 9 á 12 y 10 de 12 á 16. Todos están considerados como pobres.

Enseñanza.—Las clases establecidas en este colejio son: Aritmética, Gramática, Lectura y Escritura, diarias; Dibujo, Agricultura, Relijion é Historia sagrada, Cosmografía, Geografía general y particular, alternadas. Horas de trabajo, de 7 á 10 de la mañana y de 11½ de la misma á 4 de la tarde. Asistencia por término medio 28 alumnos.

Historia.—Se inauguró el 2 de Febrero de 1864 bajo la direccion de D. Ramon Salazar; por su renuncia entró de director el actual Sr. de Uría.

Escuela Municipal de varones *San José,* situada en la calle Real, número 5, (Santa Rita).

Director.—D. Vicente Garriga y Batlle, natural de Santiago de Cuba, de 51 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano el 22 de Noviembre de 1862.

Emolumentos.—Goza $ 34, que se pagan en la Contaduría de Propios de Jiguaní. No hay pensionistas; interno uno, á quien se educa y mantiene gratuitamente por su pobreza.

Local.—De tabla y tejas, bien ventilado, con suficiente luz. Alquilado en $ 8 por el Municipio.

Moviliario.—Carece de muchos útiles. La asignacion para material es de $ 3–32 cts. mensuales.

Alumnos.—Concurren 33 : 16 de 6 á 9 años, 9 de 9 á 12 y 5 de 12 á 16.

Enseñanza.—Doctrina esplicada, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Gramática, Geografía de la Isla, Aritmética y Sistema métrico decimal. Los miércoles y sábados se dan esplicaciones de Urbanidad, Moral y Agricultura. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 20 á 24 alumnos.

Historia.—Fué fundada el año 1856. Antes que el actual desempeñaron la direccion dos profesores.

Escuela privada de varones *Nuestra Señora de la Caridad,* situada en la calle de Concha, (Baire).

Director.—D. Miguel de la Guardia y Góngora, natural de Bayamo, de 32 años y casado. Título de instruccion primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano en 29 de Abril de 1861.

Emolumentos.—Goza $ 27–36 cts. muy mal pagados, pues la mayor parte de los alumnos son pobres. Contribuyen con $ 1–14 cts.

Local.—Aunque de embarrado y guano tiene suficiente luz, ventajosa posicion y capacidad, situada de E. á O. Fué cedida generosamente para lo que está destinada por el filantrópico vecino D. Ramon Garcés.

Historia.—Fué fundada por el actual Director el 29 de Febrero de 1862, ausiliado del bienhechor D. Ramon Garcés, quien prestó recursos para instalarla. Abrióse con ocho niños que pagaban un peso cada uno, teniendo al mes siguiente que admitirse alumnos gratuitos en vista de que no se aumentaba el número de los contribuyentes.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de la Caridad,* (Baire).

Directora.—Dª Manuela Perez Baltres, natural de Baire, de 45 años y viuda. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido el 8 de Octubre de 1862 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Emolumentos.—Goza $ 33 pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios.

Local.—Es de embarrado y tejas, con bastante capacidad, luz y ventilacion; puede contener 40 niñas

Moviliario.—Hay 3 bancas y una mesa de escribir, todo costeado por la Directora.

Alumnas.—Concurren 30 : 15 de 6 á 9 años, 13 de 9 á 12 y 2 de 12 á 16. No hay pensionistas.

Enseñanza.—La establecida por el Plan de Estudios. Hay 7 horas de trabajo. La asistencia diaria por termino medio es de 26 niñas.

Historia.—Fué fundada en 1863.

Además de estas escuelas existen :

En *Jiguaní,* la de niñas de Dª Isabel Merchan.

En *Baire,* la de varones de D. Agustin Balló.

MADRUGA.

Comision ausiliar.—Presidente, Sr. Capitan juez local.—Sr. Cura párroco Pbro. D. José Fernandez Porrero.—Secretario, D. Justo Romié.

Esta comision depende de la Junta local de Güines.

Escuela Municipal de varones *San Rafael*, situada en la calle de los Baños.

Director.—D. Eusebio Nuñez de Villavicencio y Cajieles, natural de las Mangas, de 54 años y casado con la señora Directora de la escuela de niñas. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en Enero de 1836 por el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon. Fundó la escuela de Bahía Honda y en 1844 se trasladó á Madruga. No fué subvencionado por el Municipio de Güines hasta 1857. Hace 23 años que está al frente de su escuela.

Ayudantes.—Dos hijos del Director, los cuales no disfrutan retribucion alguna.

Emolumentos.—Goza el Sr. Nuñez $ 40 de sueldo, cantidad harto pequeña para las circunstancias del maestro y la categoría del pueblo.

Local.—El edificio fué donado á Madruga por los Sres. D. José Ricardo O'Farrill, D. Sebastian Montalvo y D. Diego Yurramendi, que costearon la fábrica, y los Sres. Galarraga, que regalaron el terreno. No carece de luz y ventilacion, con el frente al O. y se halla algo ruinoso.

Moviliario.—Muy escaso; la mayor parte de los útiles pertencen al Director. La asignacion para material es de $ 10.

Alumnos.—Hay 54, de los cuales 40 son gratuitos y el resto pensionistas esternos. De ellos 12 son de 6 á 9 años, 22 de 9 á 12 y 20 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las clases que previene el Plan de estudios. Asistencia diaria por término medio, 40 alumnos.

Historia.—Las personas que mas se han distinguido en Madruga por su proteccion á la enseñanza fueron en distintas épocas el Dr. D. Juan Calva, los señores Curas párrocos D. Manuel Beturute y D. Tomás Rodriguez de Mora, el Capitan de partido D. Mariano Torres y los Comandantes de armas D. Antonio Marty y D. Enrique Morales.

Escuela Municipal de niñas *Santa María Magdalena*, situada en la calle de los Baños.

Directora.—Dª Gertrudis Grech y Mendez de Nuñez, natural de la Habana, de 50 años de edad, esposa del maestro de la escuela de varones. Título de maestra de instruccion primaria espedido en 1861 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Le sirven de ayudantes sus hijas sin retribucion alguna.

Emolumentos.—Recibe del Ayuntamiento $ 25 mensuales por toda entrada.

Local.—Ocupa esta escuela una parte de la casa donde está la municipal de varones.

Moviliario.—Se sirve la Directora de los mismos enseres de la de varones.

Alumnas.—Cuenta con 58, de las cuales 30 son gratuitas y el resto pensionistas. De ellas hay 30 de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las materias correspondientes á su categoría. Asistencia diaria por término medio, de 46 á 50 niñas.

Bienhechores.—Son dignos de mencionarse por su interés y generosidad en pro de las escuelas el Dr. D. Juan Calva, D. Diego de Yurramendi y D. Ignacio García.

Nota.—La importancia de Madruga recomienda muy eficazmente á su Municipio que se aumente el cortísimo sueldo que disfruta su maestra de niñas.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora del Rosario*, (Pipian).

Director.—D. Pedro Guichard y Druon, natural de Vereda Nueva, de 23 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria superior espedido en la Habana el 23 de Octubre de 1866 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Lersundi. Lleva 9 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo, pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios. Los pensionistas abonan $ 2½ y $ 1.

Local.—Bien ventilado, con bastante luz y capacidad. La asignacion para el alquiler es de $ 15 mensuales.

Moviliario.—Posee el correspondiente á su categoría. Hay $ 8 asignados para material.

Alumnos.—Concurren 14: 8 de 6 á 9 años, 3 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 9; pensionistas esternos 5. No hay internos.

Enseñanza.—Lectura, Doctrina cristiana é Historia sagrada, Aritmética, Escritura y Gramática. En breve se abrirán las de Geografía y Agricultura. Las horas de trabajo son de 9 de la mañana á 3 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 12 á 13 alumnos.

Historia.—Esta escuela fué fundada en 1857, siendo nombrado director D. Manuel Cuervo Valdés, que la rejenteó hasta Setiembre de 1866.

MANTUA.

Comision ausiliar.—La componen el Sr. Capitan juez local, presidente; el Sr. Cura párroco Pbro. D. Juan Martinez; el Sr. D. Pedro F. Corvo, secretario.

Depende de la Junta local de Pinar del Rio.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora de los Dolores*, situada en la Plaza de la Iglesia, esquina á la calle Real.

Director.—D. Joaquin Fermin Estapé de Cardona, natural de Arenys de Mar, provincia de Barcelona. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 23 de Enero de 1864 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva 9 meses de servicios en esta plaza.

Ayudante.—D. José María Padilla, natural de Méjico, de 29 años y casado.

Emolumentos.—Goza $ 51 de sueldo. El Ayudante $ 12½, pagados por el Director. Abona mensualmente el Mayordomo de Propios. Los alumnos contribuyentes lo son con $ 1 y $ 2½.

Local.—Con frente hácia el Norte; es ventilado, tiene bastante luz y habitaciones para alumnos internos. Gana de alquiler $ 15, que paga el Director.

Moviliario.—Carece de algunos mapas. La asignacion para material es de $4 al mes.

Alumnos.—Concurren 47: 29 de 6 á 9 años, 12 de 10 á 13 y 6 de 13 á 16. Pensionistas esternos 18; gratuitos 29.

Enseñanza.—Relijion, Historia sagrada, Lectura en prosa y en verso, Escritura, Gramática castellana, Aritmética teórico-práctica, Sistema métrico decimal, Urbanidad y Dibujo natural. Esta última se da como estraordinaria de 5 á 6 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 40 alumnos.

Historia.—Esta escuela fué fundada el año de 1858, siendo director D. Antonio Claramont, y entró en su lugar D. Pedro Ramirez de Arellano hasta Agosto de 1866.

MANZANILLO.

Junta local.—El Sr. Teniente Gobernador, comandante D. Rafael Jerez y Molina, presidente.—Sr. Cura párroco Pbro. D. Tomás Elipe, vice-presidente.—Vocales: D. José Venecia; Lcdo. D. Francisco Fajardo Infante; D. Francisco Tamayo y Fleytes; D. Joaquin Muñoz Hernandez.—D. Joaquin Caragol, secretario.

No habiendo recibido de la cabecera de esa jurisdiccion los datos que necesitaba para darla á conocer con respecto á la instruccion pública, me veo limitado á la noticia anterior, que tomo de la Guia de Forasteros de este año. En ella no aparece siquiera un maestro para aquel pueblo.

MATANZAS.

Junta local.—Presidente, Escmo. Sr. Brigadier D. Pedro Esteban y Arranz, Gobernador civil.—Vice-presidente, el Sr. Cura párroco Pbro. Lcdo. D. Ramon Maceda.—Vocales: Lcdo. D. Laureano Angulo; D. Eusebio Guiteras, rejidor; Lcdo. D. Andrés Angulo; D. José Quintin Suzarte; Dr. D. Tomás Pintado; D. Ramon de Llanos.—Secretario, D. Ildefonso de Estrada y Zenea.

Se ha pedido al Gobierno Superior Civil aumentar el personal, y á ese fin se ha propuesto á los Sres. D. Pedro Hernandez Morejon, D. Manuel Delgado y Dr. D. Manuel Carrerá.

HISTORIA DE LA EDUCACION EN MATANZAS.

El primer maestro de instruccion primaria que hubo en Matanzas fué D. Pablo García, que vino en 1771 solicitado por el Sr. Rejidor García de Oramas. En 1778 se presentó D. Juan Meilan para abrir una escuela, solicitando los 4 pesos que pasaba el Obispo para este objeto: solo enseñaba á leer y escribir, y el niño que mas, pagaba 6 reales. Le sucedieron los preceptores Becerra, Plaza, Berva y Urrutia, y ya á fines del siglo pasado hubo escuela municipal á cargo del P. Montiel, y en 1807 D José María Marrero y otros rejentaron escuelas, donde se enseñaron los idiomas francés y latin.

En 1810 dirijió la escuela municipal D. Agustin de Lastra, gozando la asignacion de $ 300 anuales: su esposa Dª Ana Gracete abrió una academia de niñas. En 1816 para fortuna de Matanzas se encargó del establecimiento capitular D. Ambrosio José Gonzalez, bajo la inspeccion del benemérito D. Tomás Gener: duró la feliz época del Sr. Gonzalez hasta 1820 en que se retiró á la Habana, sucediéndole D. Ignacio Martinez Valdés; pero en 1824 volvió D. José Ambrosio Gonzalez á su direccion. Entonces se establecieron las escuelas de Santa Ana y Ceiba Mocha.

En 1840 se fundaron el colejio *La Empresa*, dirijido por D. José Antonio Echeverría y *Santa Teresa* de niñas por D. Pio Campuzano, ambos sostenidos por varias personas pudientes é ilustradas de esta ciudad. En 1851 se instaló el colejio *San Cárlos*, que dirijió D. Miguel Bracho: no se sostuvo sino dos años, y estaba entónces á su frente el

Lcdo. D. Luis Gonzalo de Acosta. En 1840, el inolvidable Dr. García, Cura párroco de esta, fundó la clase de filosofía á cargo del entendido D. Benito José Riera, director que acaba de ser del Instituto de Santiago de Cuba.

Qué revolucion desde entonces en la enseñanza!

El Ayuntamiento paga al año por sueldos de maestros y ayudantes de las escuelas de la ciudad y su jurisdiccion, alquiler de casas y material, $ 16,464. La Escuela municipal superior le importa anualmente por todo gasto, (sueldos, alquiler y material), $ 6,008. Los dos alumnos de Arquitectura, que costea en Madrid, $ 2,470–800 milésimos. Los tres alumnos que sostiene en la escuela Normal de Guanabacoa, le cuestan anualmente $ 720. Al Instituto de segunda enseñanza por la parte prorateada para su sostenimiento, $ 9,890 74 milésimos, y por adelanto en calidad de reintegro, $ 19,833–26 milésimos. Para gastos de la secretaría de la Junta local de instruccion pública, premios, etc. $ 2,020: todo lo cual asciende á $ 57,406–800 milésimos al año.

¡ Y sin embargo las necesidades no quedan cubiertas ! No hay una sola escuela de niñas en toda la jurisdiccion: en Matanzas (entre puentes) hay una sola, lo que no satisface á una poblacion de 20,000 almas: las escuelas de Versalles y Pueblo Nuevo están muy pobremente dotadas: la asignacion para material es harto mezquina. Todo se conseguirá al fin si no desmayan el civismo é ilustracion del Municipio y de la Junta local de instruccion pública.

Escuela Municipal superior de varones, situada en la calle del Rio, número 27, esquina á la de Jovellanos. No tiene advocacion: debiera ponerse bajo el patronato de *San Severino*, en memoria del primer gobernador de esta ciudad.

Director.—D. Mariano Dumás Chancel y Velazquez, natural de Cádiz, de 45 años y casado. Sufrió una rigorosa oposicion para ganar este destino, y ocupó el *primer lugar* en la terna, con la nota unánime de *sobresaliente.* Fué nombrado el 18 de Agosto de 1863. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. Príncipe de Anglona, Marqués de Javalquinto, Capitan General que fué de esta isla, el 21 de Abril de 1840; y de instruccion secundaria en 2 de Julio del mismo año y por la propia autoridad. Despues de haber sido profesor en 1838 y 39 del Real Colejio de San Fernando, al lado de su maestro el malogrado Piñeyro, pasó á Güines en 1840 á dirijir el colejio de Isabel Segunda con permiso para el curso de Filosofía. Despues, en 1844, estuvo al frente de la Real escuela de Belen, costeada por la Real Hacienda; y en 1847 fué á Cienfuegos, donde fundó el colejio de Colon. Al cabo de 16 años de direccion lo enajenó y vino á Matanzas. Desempeña en esta ciudad la habilitacion del majisterio municipal. *Primer Ayudante, Vice-director:* D. Claudio Dumás y Franco, natural de Cienfuegos, de 21 años y soltero. Maestro de instruccion primaria elemental y superior procedente de la Escuela Normal de Guanabacoa, con la nota de *sobresaliente* y pensionado por el Ayuntamiento matancero. Título espedido el 9 de Noviembre de 1867. Su antigüedad data del 16 de Setiembre del mismo. *Segundo Ayudante:* D. Dámaso Oliva y Portillo, natural de Matanzas, de 31 años y casado.

Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce el 21 de Noviembre de 1863. El dia 7 del propio mes comenzó á servir su destino.

Emolumentos.—El Director tiene asignados $ 204 mensuales; el primer Ayudante, Vice-director, $ 85; el segundo, $ 68. Paga el Habilitado cuando le abona la Mayordomía de Propios. Desgraciadamente el profesorado se lamenta hoy del atraso con que cobra sus haberes, y le hace esperimentar las privaciones y escaseces mas sensibles. Los alumnos pensionistas, esternos elementales pagan $ 4½; los idem superiores, $ 8½; los medio-pupilo, $ 17 y los pupilos $ 25½.

Local.—Ocupa la escuela un edificio muy hermoso, capaz, ventilado y claro. El frente al Norte. Está alquilado en $ 170 por el Director, que recibe del Ayuntamiento 102, que es lo presupuestado.

Moviliario.—Es bastante completo y lo estará mas con el tiempo, pues el Director emplea las economías de la asignacion en componer los enseres, pintarlos y asearlos, y adquirir paulatinamente cuanto convenga á la enseñanza. Posee varias colecciones de mapas murales mudos y escritos de las cinco partes del mundo, de Cuba y España, cuadros sinópticos de Historia, una coleccion Hachette de Historia sagrada, un planetario, bancas de escritura, bancos con respaldo, carteles de lectura, cartones de geografía física, mapas de hule para situar y dibujar, una coleccion de sólidos geométricos, modelos de dibujo, grandes pizarras, tres decentes bufetes, escaparates para guardar libros, papel, etc. y para archivo, un buen retrato de S. M., dos imájenes del Crucificado y los demás útiles necesarios. Se van á encargar á Inglaterra dos hermosos globos y una esfera armilar en reemplazo de los que se rompieron cuando el incendio, y unas grandes muestras de escritura de Iturzaeta y Torío. Asignacion mensual, $ 41–66 cts.

Alumnos.—Tiene la escuela hoy 117: 12 de 6 á 9 años, 46 de 9 á 12 y 59 de 12 á 16 y 18. Pensionistas, 15; los demás están matriculados como gratuitos. Internos, 3. En total ha tenido esta escuela 289 alumnos. De los 172 que han salido en los cuatro años de existencia, 2 fueron á la Escuela Normal de Guanabacoa, 13 pasaron al Instituto de Segunda Enseñanza, 19 á otros colejios, 11 se colocaron en casas de comercio, 9 en oficinas ó empresas, 3 se emplean en el foro, 1 se ejercita de ausiliar de una escuela, 7 se ocupan en el campo, 6 partieron á Ultramar, 6 asistieron muy poco tiempo, 16 mudaron de domicilio, se ignora la suerte de 14, y murió 1. De los 61 jóvenes que tomaron noblemente oficio, 17 son mecánicos ó aprendices en los talleres de ferro-carriles, 3 aprendices de relojeros. 7 carpinteros, 3 zapateros, 7 herreros ó fundidores, 4 albañiles, 1 pintor, 1 tabaquero, 2 impresores, 2 plateros, 2 hojalateros, 4 telegrafistas, 3 dentistas y 9 en diferentes ocupaciones.

Enseñanza.—Lectura, Escritura, Relijion, Gramática, Aritmética, Geografía, Dibujo lineal, arquitectónico y con tinta de China y Sistema métrico-decimal, 3 secciones que trabajan diariamente.—Teneduría de libros, Cosmografía, Aljebra, Historia de España, Historia sagrada, Elementos de Física é Historia natural y Nociones de Agricultura, Industria y Comercio, alternadas. —Composicion y Estilo epistolar, 2 lecciones por semana.—Al dia 6 horas de trabajo, de 9 á 3 de la tarde.—Asistencia diaria por término medio, 90 alumnos.

Historia.—Se inauguró con la debida solemnidad esta Escuela superior el 1º de Octubre de 1863, siendo gobernador interino el que ahora es brigadier D. Vicente Diaz de Ceballos. Además de la ilustrada generosidad del Municipio, debe la escuela mucha parte de su auje al celo y proteccion de los señores gobernador interino coronel D. Cárlos Rodriguez de Rivera y el Escmo. Sr. Brigadier D. Pedro Estéban y Arranz, que lo es en propiedad, así como al interés de la Junta local de instruccion pública. Sufrió un gran trastorno la Escuela el 5 de Mayo de 1865: un espantoso incendio, propagado de la casa vecina, destruyó el magnífico edificio de la calle de San Severino (donde estuvo el Liceo), que ocupaba entónces, y causó gravísimos perjuicios á su Director. El primer Vice-director que tuvo fué el distinguido profesor D. José Vidal y Velazquez, hoy Director de la escuela municipal superior de Pinar del Rio. El 21 de Octubre de 1866 merecieron los alumnos y profesores de esta casa la honra de ser visitados por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Lersundi, quien salió muy satisfecho del estado de la institucion y aceptó con agrado un bonito cuadro caligráfico que le dedicaron dos de los discípulos. Además de haber salido de sus bancos numerosos aprendices y oficiales de artes y oficios, dependientes de ferro-carriles, casas de comercio, etc., le cabe el honor de haber enviado á la Escuela Normal dos aspirantes á maestros.

Escuela Municipal de varones *San Cárlos*, situada en la calle de Ricla, número 196.

Director.—Presbítero D. Francisco del Castillo y Ayesta, natural de Madrid, de 84 años. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 1830 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Dionisio Vives. Lleva 37 años de servicios. *Ayudante Director sustituto.* D. Joaquin Hernandez y Roman, natural de Canarias, de 36 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental, procedente de la Escuela Normal de aquellas islas, espedido en Madrid el 11 de Diciembre de 1854. Su antigüedad como Director encargado es de 13 años: este destino lo tiene á causa de los continuos achaques que padece el Director.

Emolumentos.—El Director goza $ 80 de sueldo; el Ayudante $ 22.

Local.—Bien ventilado, bastante capacidad y suficiente luz: está en buena posicion. Gana $ 34 de alquiler.

Moviliario.—Carece de un armario, un bufete, una buena pizarra, etc. y como los enseres datan del año 1834 están muy deteriorados.

Alumnos.—Concurren 81: 23 de 6 á 9 años, 39 de 9 á 12 y 19 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 79. Hay un pensionista interno y otro esterno.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía de la Isla, Dibujo lineal y esplicaciones de Industria y Comercio. Las horas de trabajo son de 9 de la mañana á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 60 alumnos.

Historia.—Esta escuela fué fundada el 19 de Noviembre de 1834 bajo la proteccion del Escmo. Sr. Superintendente general, Delegado de Real Hacienda, D. Claudio Martinez de Pinillos.

Escuela Municipal de varones *San Claudio*, en memoria de ser este el nombre del Escmo. Sr. Conde de Villanueva, Superintendente general de Real Hacienda, su fundador. Se halla situada en la calle de Ricla, número 135½.

Director.—D. Estéban de Cárdenas y Carrillo de Albornoz, natural de Mérida de Yucatan, de 56 años y casado. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 18 de Mayo de 1832 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Mariano Ricafort. Lleva 35 años de antigüedad en el majisterio.

Ayudantes.—D. Vicente Lima, natural de Corral Nuevo, de 19 años y soltero. Nombrado por eleccion. Sin título. Lleva 10 meses de servicios. D. José García y Bonilla, natural de Canarias, de 18 años. Agrimensor público.

Emolumentos.—El Director goza $ 100 de sueldo. El Ayudante que costea el Municipio, $ 17.

Local.—Situado de N. á S. Poca ventilacion y capacidad, aunque bastante luz; en tiempo de lluvias se moja toda la casa. Gana $ 34 de alquiler.

Moviliario.—Está incompleto; carece de bancas para la clase de Escritura y bancos para sentarse los alumnos; las pizarras de madera han sido costeadas por el Director. Asignacion para material, $ 5 mensuales.

Alumnos.—Concurren 120: 30 de 6 á 9 años, 60 de 9 á 12 y 30 de 12 á 16. No hay alumnos pensionistas.

Enseñanza.—Relijion esplicada, Lectura, Aritmética demostrada, Escritura, Gramática, Dibujo lineal, Geografía de la Isla y general, Sistema métrico y esplicaciones de Industria y Comercio. Las horas de trabajo son de 9 de la mañana á 3 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 80 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1835.

Escuela Municipal de varones *San Bernabé,* situada en Pueblo-Nuevo, calle de San Cárlos, número 30.

Director.—D. Domingo Noriega (suspenso). Idem accidental, D. Manuel Sedano y Martinez, sin título.

Ayudante.—D. Francisco Lizano y Merconchini, natural de la Habana, de 22 años y soltero. Nombrado en Noviembre de 1866.

Emolumentos.—El Director suspenso goza medio sueldo, $ 25, y el accidental otros 25. Abona el habilitado del majisterio municipal.

Local.—Pertenece al Asilo de San Vicente de Paul y llena las exijencias de hijiene y comodidad; gana $ 20 de alquiler, que son de cuenta del Municipio.

Moviliario.—Posee la escuela el suficiente para llenar su cometido. Tiene asignados $ 4 al mes.

Alumnos.—Aunque aparecen matriculados 48 niños, solo asisten 35 : 15 de 6 á 9 años, 21 de 9 á 12 y 12 de 12 á 16. Todos son costeados por el Ayuntamiento.

Enseñanza.—Las asignaturas que marca el Plan de Estudios. Horas de clase, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Escuela Municipal de varones *San Pedro,* situada en la barriada de Versalles, calle de Vera, número 59.

Director.—D Manuel Ceballos, natural de San Fernando en Cádiz, de 60 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. Miguel Tacon el 23 de Junio de 1835. Lleva 9½ años de servicios en esta plaza. Ha sido profesor del colejio *La Empresa* y

de otros privados. *Ayudante:* D. Benito Carvallo, natural de Matanzas, de 23 años y soltero. Nombrado por eleccion y sin título. Lleva 2½ años de servicios en esta plaza.

Emolumentos.—Goza el Director $ 50 de sueldo y el Ayudante 15, pagados por el habilitado. Los pensionistas abonan de $ 2 á 3.

Local.—Muy ventilado y espacioso. La asignacion para el alquiler es de $ 33.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. Tiene asignados para material $ 4.

Alumnos.—Concurren 79: 36 de 6 á 9 años, 31 de 9 á 12 y 12 de 12 á 16. Costeados por el Municipio, 73; pensionistas, 3.

Enseñanza.—Lectura, Relijion, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía de la Isla, de América y de Europa, elementos de Dibujo lineal y Sistema métrico decimal. Las horas de trabajo son de 9 de la mañana á 3 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 74 alumnos.

Historia.—Se fundó esta escuela el 8 de Diciembre de 1857. No ha tenido mas Director que el actual.

Escuela de varones, *de Ventosa*, situada en la calle de Daoiz, número 80.

Director.—D. Francisco Pascual Martinez, natural de la Habana, de 53 años y casado. Está al frente de esta escuela desde 1º de Julio de 1866. Licencia para enseñanza primaria elemental espedida en Diciembre de 1840 por el Brigadier, Gobernador de Matanzas D. Antonio García Oña.

Ayudante.—D. Braulio Pancorvo y Montero, natural de Matanzas, de 18 años y soltero. Sin título.

Emolumentos.—Ignoro las rentas que sostienen el Establecimiento y el sueldo del Director y Ayudante. No se me han facilitado.

Local.—La casa es bastante espaciosa y ventilada; muy clara, situada en la acera Norte, de modo que la brisa le entra por el patio.

Moviliario.—Bastante bueno. Se ha aumentado y pintado el antiguo sin omitir gasto alguno, de modo que ofrece el mas decente aspecto.

Alumnos.—Hay 65 inscritos: 25 de 6 á 9 años, 30 de 9 á 12 y 10 de 12 á 16.

Enseñanza.—Relijion por los catecismos de Ripalda y Fleury, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía de Cuba y Dibujo lineal. Horas de clase, de 9 de la mañana á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 40 niños.

Historia.—Se fundó esta escuela el 16 de Octubre de 1849 por el piadoso y benemérito catalan D. José Tomás Ventosa, hoy demente. El primer maestro fué D. Jaime Esquella, que tuvo 70 alumnos; despues D. José Fábregas; en 1853 estuvo á su frente D. Baltasar Márquez con 90 alumnos; la recibió en 1856 D. Ramon Barquin, que logró verla con 150 niños; en 1863 entró D. Sixto Lima y Macías, que la renunció en 1866, y desde entonces la dirije con muy buenos resultados el Sr. Pascual.

Escuela Municipal de niñas *Santa Cristina,* siudada en la calle de Contreras, número 154, esquina á América.

Directora.—Dª Quirina García y Arce de Peirano, natural de Matanzas, de 50 años y casada. Nombramiento por concurso. Licencia espedida en 21 de Junio de 1834 por el Sr. Gobernador de esta ciudad D. Lorenzo José de Noriega. Esta señora ha educado á su costa casi el duplo de alumnas de dotacion del instituto, y ha proporcionado

á algunas zapatos, ropa y alimento. *Ayudantes.* Su hija Dª Juana Rosa Peirano, con nota de "sobresaliente" y sueldo de $ 15 por el Municipio. D. Gonzalo Peoli, profesor de Gramática. D. Estéban de Cárdenas, de Aritmética; y D. José Peirano, de Geografía y Escritura inglesa, costeados estos por la Directora. Cobra por mensualidades, que paga el habilitado.

Local.—Muy capaz, ventilado y bien situado. Gana de alquiler al Municipio $ 40.

Alumnas.—Cuenta la Escuela con 70: 34 son de 6 á 9 años, 30 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Ninguna pensionista.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Geografía, costuras y bordados. Horas de trabajo : de 9 de la mañana á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, de 50 á 60.

Moviliario.—La asignacion para el material es de $ 4 al mes.

Historia.—Se fundó esta escuela el 21 de Junio de 1840: tres discípulas han obtenido título de maestras y nota de sobresaliente.

Escuela Municipal de niñas *La Purísima Concepcion,* situada en el barrio de Pueblo Nuevo, calle de San Francisco, número 46.

Directora.—Dª Francisca de Cárdenas y Rodriguez, natural de Nueva Paz, de 35 años y casada. Nombrada por eleccion. Sirve el destino desde el 15 de Enero de 1863. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido el 17 de Setiembre de 1859 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha. Dirijió una escuela particular bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario.

Ayudante.—La Sta. Dª Lucía Tió.

Emolumentos.—Tiene de sueldo la Directora $ 50 mensuales. Para la Ayudante hay asignados $ 15.

Local.—Reune las condiciones necesarias para el objeto. El Ayuntamiento pasa para el alquiler $ 33 al mes.

Alumnas.—Asisten 68: 30 de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 18 de 12 á 16; de ellas solo 3 son pensionistas.

Enseñanza.—Las asignaturas que exije el Plan de Estudios. Horas de clase : de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de las Mercedes,* situada en el barrio de Versalles, calle de Navia, número 71.

Directora.—Dª Manuela de la Caridad Roque de Escobar de Fernandez, natural de Versalles, de 32 años y casada. Fué nombrada por concurso. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido el 16 de Aril de 1859 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha.

Ayudante.—D. Manuel F. Fernandez y Pelaez, natural de Asturias, de 35 años y sin título.

Emolumentos.—Goza la Directora $ 50 mensuales y el Ayudante $ 15, pagados por el habilitado. Las pensionistas abonan de $ 1 á 3.

Local.—Es bueno, fresco y claro. Para su alquiler tiene asignado el Ayuntamiento $ 33 mensuales.

Moviliario.—Posee el necesario á su categoría. Asignacion para material, $ 4.

Alumnas.—Concurren 111: 73 de 6 á 9 años, 34 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 96; pensionistas 15.

Enseñanza.—Las materias que previene el Plan de Estudios. Horas de trabajo; de 9 de la mañana á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio: de 55 á 60.

Historia.—Se inauguró el 1º de Enero de 1865.

Escuela de niñas *Santa Isabel,* costeada por la Diputacion de la Real Sociedad Económica, situada en la calle de Daoiz, número 96, esquina á la de Zaragoza.

Directora.—Dª Dolores Hernandez y Linares de Burgle, de 53 años, natural de Jaruco y viuda. Nombrada por eleccion el 7 de Febrero de 1855. Tiene una licencia espedida en tiempo del Sr. Gobernador, Brigadier D. Antonio García Oña.

Ayudantes.—Sus dos hijas Dª Leonor y Dª Rafaela, que desempeñan sus destinos sin retribucion alguna hace 13 años.

Emolumentos—La Diputacion pasa á la Directora el sueldo de $ 45 mensuales, que recibe del tesorero Sr. Dr. D. Ambrosio C. Sauto.

Local.—Es bastante bueno y gana $ 40 mensuales.

Moviliario.—Regular.

Alumnas.—Asisten de 35 á 40.

Enseñanza.—Las materias que fija el Plan de Estudios. Horas de clase: de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Escuela privada superior de varones, *Siglo Diez y nueve,* situada en la calle del Ayuntamiento, número 14.

Este establecimiento de educacion primaria elemental y superior, fué fundado en 1844 por los señores D. Francisco Javier de la Cruz y D. Sebastian Morales, y pasó á su actual director D. Salvador Condaminas en Marzo de 1850; los títulos que habilitan á este son los de Br. en Artes y Maestro de instruccion primaria superior.

Los profesores son D. Martin Muro, Br. en Artes y Maestro elemental, y D. Antonio Moreno con título elemental.

Asciende á 47 el número de alumnos, correspondiendo 20 á la primera division por edades, 15 á la segunda y 12 á la tercera.

Los ramos de enseñanza son: Relijion, Moral, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía universal y la particular de Cuba, Historia sagrada, general y la particular de España, Dibujo lineal y natural, Nociones de Astronomía, Teneduría de Libros, Idiomas y Matemáticas.

Este establecimiento no recibe subvencion de ninguna clase.

Escuela privada de niñas *Santa Rosa,* situada en la calle de Contreras, núm. 60.

Director.—D. Hildebrando Martí y Medero, natural de Santiago de Cuba, de 41 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 20 de Noviembre de 1847 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Leopoldo O'Donnell. Fué vocal de la Comision especial de exámen de aspirantes á títulos de maestros en Santiago de Cuba en 1848, y vice-director del colejio *El Salvador* en la Habana. Lleva 20 años de antigüedad.

Ayudantes.—Dª Ana Atalay y Ondona de Martí, natural de la Habana, de 27 años y casada. Dª Carolina Oliva y Salgado, natural de la Habana, de 27 años y soltera.

Dª Dolores Atalay y Ondona, natural de la Habana, de 20 años y soltera. D. Emilio Blanchet y Bitton, natural de Matanzas, de 40 años y casado, catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza. D. Bernabé de la Torre y Fernandez, natural de Santiago de Cuba, de 38 años y casado, con título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en 1850. D. Froilan Martí y Medero, natural de Santiago de Cuba, de 46 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana en Julio de 1855. D. Cárlos Ondona y Ponte, natural de la Habana, de 48 años y soltero. Sin título. D. Pedro Lecerff y Aerts, natural de Béljica, de 60 años y casado. Sin título.

Emolumentos.—Las pensionistas esternas de la primera clase abonan $ 4½; la segunda y tercera, $ 6–3 reales; las de la cuarta y quinta, $ 8½. Las pupilas pagan $ 28½; las medio pupilas, $ 17. El producto asciende á $ 700 mensuales. Por cada hora diaria de clase que dan los profesores se les abonan $ 25½ al mes.

Local.—Ventilado, claro y espacioso. Gana $ 136 al mes.

Moviliario.—Tiene los útiles necesarios.

Alumnas.—Concurren 82: 23 de 6 á 9 años, 46 de 9 á 12 y 13 de 12 á 16.

Enseñanza.—Clases diarias: Lectura, Doctrina esplicada, Historia sagrada, Escritura, Aritmética, Gramática, Historia de España, Francés, Inglés y piano. Las alternadas son: Composicion, Historia universal y moral. La asistencia diaria por término medio es de 50 alumnas.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1864, siendo su directora Dª Rosa de la Maza y Arredondo.

Escuela privada de niñas *Nuestra Señora del Cármen*, establecida en la calle del Rio (O'Reilly) número 27, entre el Instituto y la Escuela Municipal Superior.

Directora.—Dª Clara Franco de Dumás, natural de la Habana, de 41 años y casada. Título de instruccion primaria elemental, espedido en 11 de Mayo de 1860 por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano. Dirijió el Departamento de hembras del colejio de Colon en Cienfuegos desde el 1º de Junio de 1848, y en 14 de Febrero de 1862 fué nombrada por aquella Junta local Directora de una escuela municipal, que sirvió satisfactoriamente y renunció el 31 de Agosto de 1863 por seguir á su esposo á Matanzas. Está encargada especialmente de las clases de Relijion, Lectura, Escritura, Costuras y bordados.

Ayudantes.—Dª Clara del Rosario Dumás y Franco, natural de Cienfuegos, soltera, y Dª Edelmira Bisquet, natural de la Habana, de 22 años, tambien soltera. Ambas ayudan á la Directora en las clases de rudimentos, costuras y bordados. D. Mariano Dumás Chancel, natural de Cádiz, de 45 años, profesor de instruccion primaria y secundaria, desempeña las clases de Dibujo lineal, Geografía, Historia sagrada y profana, Gramática y Aritmética. D. Juan de Melo, natural de Canarias, de 40 años y casado, Br. en Artes, catedrático del Instituto y profesor elemental con título espedido en Mayo de 1850 por el Escmo. Sr. Conde de Alcoy, da las clases segundas de Gramática, Aritmética y Geografía de Cuba. D. Andrés Tregent, casado, natural de la Luisiana, profesor de los idiomas francés é inglés. D. Antonio Cortadellas, tambien casado, profesor de solfeo y piano.

Emolumentos.—Las alumnas se dividen en cinco secciones. Las esternas pagan en la primera $ 4¼, las medio-pupilas $ 17 y las pupilas $ 25½. La pension aumenta $ 2⅛ por cada seccion que suben.

Local.—Es bastante capaz, ventilado y claro para las niñas que se propuso admitir la Directora. Le cuesta de alquiler $ 68.

Moviliario.—El necesario para la enseñanza, en muy buen estado.

Alumnas.—Concurren 42 niñas: 15 de 6 á 9 años, 22 de 9 á 12 y 5 de 12 á 16. Medio pupilas 6 y esternas 36.

Enseñanza.—Relijion; Lectura; Escritura inglesa, gótica, francesa, etc; Gramática; Aritmética; Geografía de Cuba y general; Historia sagrada; Dibujo lineal; Historia profana; Idiomas francés é inglés; Cosmografía; Piano; Música vocal; Costuras; Bordados; Labores. Horas de clase: de 7 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 36.

Historia.—Se abrió el 1º de Noviembre de 1863. De resultas del incendio del 5 de Mayo de 1865 estuvo cerrada esta academia hasta el 15 de Junio del propio año.

Escuela privada de niñas *Santa Teresa de Jesus,* situada en el barrio de Versalles, calle de Vera, número 30.

Directora.—Dª Juana Gonzalez y Rico, natural de Jaruco, de 49 años y casada. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido el 29 de Julio de 1862.

Ayudantes.—Pbro. D. José Linares y Martinez, capellan párroco del Hospital militar, natural de Albacete: habilitado con dos certificatos de la Escuela Normal Central. Dª Antonia Cahuet y Gonzalez para la clase de bordados. Dª Cipriana Franquet y Gonzalez, para las costuras. Ambas de la Habana.

Emolumentos.—Las niñas abonan desde $ 2 hasta $ 3½. El Ayudante gana $ 25½.

Local.—Hermoso, muy ventilado y capaz para el objeto.

Alumnas.—Hoy cuenta 36: 25 de 6 á 9 años y 11 de 9 á 12.

Enseñanza.—Lectura, Doctrina Cristiana, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Geografía é Historia de la Isla, Urbanidad, Costuras, bordados en relieve y tapicería, tejidos de encajes y obras curiosas de adorno. Las tareas son de 7 de la mañana á 4 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 30 alumnas.

Historia.—La fundacion de esta escuela data del 7 de Enero de 1863.

Escuela privada de niñas *Nuestra Señora del Amor Hermoso,* calle de San Cárlos, número 23.

Directora.—Dª María del Pino Peñate y Jimenez, natural de Canarias, de 39 años y viuda. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano el 23 de Agosto de 1861.

Ayudantes.—Dª Martina García y Lascano, natural de Matanzas, de 17 años y soltera. D. José María Bonilla, natural de la misma, de 20 años y soltero, con $ 17 de sueldo.

Alumnas.—45: 18 de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 7 de 12 á 16.

Enseñanza.—Gramática, Lectura, Escritura, Aritmética, Esplicaciones de Doctrina, Geografía y Aritmética superior y costuras. Las horas de trabajo son seis: de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Escuela de varones *San Julian de Capadocia,* situada en el partido de Santa Ana, cuarton de la Cidra.

Director.—D. Isidro Beoto y Lopez del Alamo, natural de Jaruco, de 42 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedidó el 22 de Junio de 1843 por el Escmo. Sr. D. Gerónimo Valdés. Ha sido Director de la escuela del Limonar, de la de Santa Isabel en Cárdenas, y del colejio de Isabel II en el barrio de Versalles en Matanzas, presentando siempre muy felices resultados en los ejercicios públicos.

Ayudantes.—Tres alumnos hacen las veces de monitores, y además el entusiasta Inspector de la escuela y Secretario de la Junta ausiliar, Lcdo. D. Francisco de P. Grima, desempeña alguna clase sin interés alguno.

Emolumentos.—El Director goza $ 68 de sueldo, que le abona la señora Dª. Antonia Mádan de Alfonso. La cuota fijada para los pensionistas esternos es de $ 4¼ y los internos $ 17; se hace alguna rebaja á los padres escasos de recursos.

Local.—Casa de mampostería y tejas, su fachada al Poniente, en el punto mas elevado de una sitiería de 28 caballerías de tierra. El salon en que se dan las clases, de 17 metros de largo y 6½ de ancho, es muy ventilado y claro, con suelo de tabloncillo. La casa fué hecha por la generosa familia Alfonso y por muchos vecinos, que contribuyeron á ello con su trabajo personal y con materiales, como se detallará al hablar de su Historia.

Moviliario.—Tiene esta escuela 6 bancas, 2 grandes mesas, 2 carpetas para escritura, 10 bancos, una pizarra grande, 34 pequeñas, 2 globos, 12 mapas, un cuadro de pesos y medidas decimales, un reloj, un surtido completo de tinteros y lápices, un bufete muy decente con buena escribanía, muestras con sus cuadros, una pequeña biblioteca de obras escojidas de relijion, moral, pedagojía, agronomía, etc., el busto del fundador, un gran cuadro del patrono San Julian y el retrato de S. M. la Reina. No hay asignacion fija para material; pero se facilita cuanto hace falta á la Escuela.

Enseñanza.—Clases que funcionan diariamente: Relijion, Lectura en prosa y verso y esplicada, Escritura, Gramática, Aritmética con el sistema decimal, Geografía general y particular de Cuba, Historia sagrada, Idem de España y Cuba, Nociones de Física y Geometría. Principios de Agricultura, material agrícola, abono y drenaje. Horas de trabajo: para los esternos de 9 de la mañana á 3 de la tarde. Los internos estudian de mañana y tarde y tienen sus horas de recreo. La asistencia diaria por término medio es de 50 alumnos.

Historia.—Débese esta hermosa escuela á la iniciativa de los Sres. Lcdo. D. Francisco de P. Grima, médico del cuarton de la Cidra, y á la caridad é ilustracion de D. Julian Luis Alfonso, dueño del injenio *Triunvirato:* cuando este generoso hacendado iba á establecerla, la muerte vino á sorprenderle. Su viuda, la señora Dª. Antonia Mádan, deseosa de que tan filantrópico pensamiento no se frustrase, lo llevó á cabo, contando con la activa cooperacion del Lcdo. Grima. El terreno del local fué cedido por D. Estéban García Hevia; los vecinos y varios dueños de finca contribuyeron con los materiales; la señora Mádan de Alfonso costeó la mano de obra y maderas, habiendo ausiliado con horcones el Lcdo. Grima. La apertura se verificó el 4 de Enero de 1864.

El Sr. D. Silvestre Alfonso, conde de Canímar, hizo construir dos salones mas viendo la concurrencia de niños; y el vecindario, los dueños de las fincas inmediatas, y hasta la Empresa del ferro-carril ayudaron á esa obra benéfica: las señoras dueñas de los injenios á menudo reparten ropas y zapatos á los niños pobres: la señora Mádan de Alfonso costea el pupilaje de una niña huérfana; el Sr. conde de Canímar y el Sr. D. Miguel Aldama hacen igual beneficio; no deben quedar silenciados semejantes actos de humanidad y desinterés; pero sí deberian ser imitados por todos los hombres ricos. Muchos han sido los donativos de libros, y hasta de periódicos, que se han hecho á esta Escuela; y últimamente el Sr. D. Joaquin Alfonso y Mádan ha construido á su costa otro gran salon para dormitorio de las niñas.

Nadie estrañará que me haya detenido en los pormenores de esta Escuela, que despues del desprendimiento de la ilustrada familia Alfonso y Mádan, y de la solícita y paternal inspeccion del Sr. Lcdo. Grima, tuvo la suerte de tener á su frente preceptores tan idóneos y celosos como los esposos Beoto; justo es que se den á conocer en el pais hechos semejantes, para que sirvan de estímulo y proclamen en el esterior que no es tanto el atraso que se nos supone en el ramo de instruccion, ni la indiferencia de las familias opulentas por lo que pueda contribuir al alivio y enseñanza de las clases menesterosas.

Escuela de niñas *San Antonio de Padua*, situada en el partido de Santa Ana, cuarton de la Cidra.

Directora.—Dª Dominga García y Zalva de Beoto, natural de Cárdenas, de 34 años y casada. Licencia para dirijir una escuela primaria elemental incompleta.

Ayudantes.—Dª Adelaida de San Cárlos, natural de Matanzas, de 20 años y soltera, discípula de la Casa de Beneficencia de esta ciudad. D. Isidro Beoto, director del Departamento de varones. Ausilian como pasantes tres niñas de las mas adelantadas.

Emolumentos.—No tiene sueldo la Directora. Las pensionistas abonan $ 4½ y las internas $ 17. Sueldo de la Ayudante, $ 17, y sus gastos cubiertos por la Directora.

Local.—La casa es muy ventilada, capaz, seca y clara. Por la idea que se dió del Departamento de varones pueden colejirse la situacion y comodidades que tiene la escuela de niñas.

Moviliario.—Todo el necesario para las atenciones de la enseñanza: sillitas de costura, canasticas para colocar los trabajos, almohadillas, la imájen de San Antonio de Padua y el busto de la señora fundadora. Los señores que costean la Escuela proveen de cuanto se necesita para las clases.

Alumnas.—Concurren 43: 19 de 6 á 9 años, 15 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. De ellas 31 son gratuitas y 12 pensionistas; 8 de estas internas.

Enseñanza.—Además de los ramos primarios y labores de su sexo, aprenden las niñas Economía doméstica y la cria de aves de corral. Horas de trabajo, de 9 de la mañana á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, de 30 á 32 niñas.

Historia.—Principió sus tareas esta escuela el 18 de Enero de 1864.

Escuela Municipal de varones, situada en el pueblo del Limonar.

Director.—D. Estéban de Cárdenas y Rodriguez, natural de Matanzas, de 28 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental

espedido el 1º de Setiembre de 1864 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva 3 años de servicios.

Emolumentos.—El sueldo que goza el Director es de $ 60 pagados por el habilitado.

Local.—Con bastante capacidad, luz y ventilacion. Su posicion es de N. á S. Gana $ 17 de alquiler, y como la asignacion es de $ 15 el esceso lo suple el Director.

Moviliario.—Solo carece de algunos cuadros para muestras y de pizarras grandes.

Alumnos.—Concurren 26: 12 de 6 á 9 años, 5 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. No hay ningun pensionista.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía de la Isla, Dibujo lineal, Sistema métrico decimal y Agricultura. Las horas de clase son de 9 de la mañana á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 22 alumnos.

Historia.—Este partido fué uno de los mas ricos y poblados de Matanzas, cuando estaba lleno de cafetales, en su mayor parte de estranjeros. Con ese motivo en 1833 estableció allí un colejio D. Antonio Azoy, fabricando al efecto una casa de dos pisos frente al camino real de dicho pueblo de Limonar ó Guamacaro; y la especulacion salióle tan feliz que en poco tiempo reunió como 40 pupilos y otros tantos esternos. El abandono del cultivo del cafeto, cambió la faz del partido: los injenios sustituyeron á los lindos jardines de Cuba, y la despoblacion arruinó aquel establecimiento. Durante la época del Capitan pedáneo D. Antonio Paniagua, de muy conocido civismo, se promovió una suscricion entre los vecinos pudientes, se fabricó una casa de madera muy capaz y ventilada, se reunieron $ 102 mensuales de sueldo para un buen profesor, á quien se le abonaban el material y el agua necesaria. Fué elejido D. Isidro Beoto, que hoy dirije la buena escuela de la Cidra. Con la salida de su destino del Sr. Paniagua, y retirada del Sr. Beoto á Cárdenas, destruyóse la escuela; pero ahí está la casa, que pertenece á los propios, fabricada y donada para la escuela, y ocupada hoy indebidamente por un destacamento de la Guardia Civil. ¿Cómo el Municipio consiente ese despojo, que priva al maestro y á los niños de un lugar *ad hoc*, y le orijina el gasto de $ 15, que por alquiler paga hoy? Llamo la atencion á los ilustrados rejidores matanceros para que se ocupen de la cuestion y deslinden esos derechos, que no por haber transcurrido algunos años, han prescrito ni han perdido su fuerza.

Escuela Municipal de varones *San Vicente de Paul*, situada en la calle principal del pueblo de Santa Ana.

Director.—D. José María Ordoñez, natural de Guanabacoa, de 23 años y soltero. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, procedente de la Escuela Normal, espedido en la Habana el 5 de Noviembre de 1862 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Emolumentos.—Goza $ 68 de sueldo. Los pensionistas abonan $ 2½.

Local.—Con bastante capacidad, bien ventilado y buena luz; pero le faltan habitaciones para la familia del Director, cocina, pozo, etc. Gana $ 12 mensuales.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. La asignacion para material es de $ 6 al mes.

Alumnos.—Concurren 34: 16 de 6 á 9 años, 9 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. Hay un pensionista esterno.

Enseñanza.—Las asignaturas que exije el Plan de Estudios. Hay 6 horas de trabajo. La asistencia diaria por término medio es de 25 alumnos.

Historia.—Esta escuela fué fundada el 5 de Setiembre de 1863. D. Antonio Almendro, dueño del injenio Jesus María, ha socorrido varias veces á muchos alumnos, y los ha estimulado con premios y obsequios.

Escuela Municipal de varones *San Matías*, situada en la plaza del pueblo de Canasí.

Director.—D. José Benito Ortega y Diaz, natural de las Palmas en la Gran Canaria, de 35 años y casado. Fué nombrado por concurso. Título del Ministerio de Fomento espedido en 13 de Febrero de 1857 como alumno de la Escuela Normal y Seminario Conciliar de su pueblo. Ha dirijido la Escuela pública de Tarifa y la de Marzagan en Canarias, y la primera Escuela Pia de Güines, hasta el 21 de Julio de 1866, en que fué nombrado para desempeñar su actual destino.

Emolumentos.—Goza el Director $ 51 mensuales de sueldo. No tiene pensionistas.

Local.—Es el mas bien situado de la poblacion, aunque no guarda las condiciones hijiénicas. Gana de alquiler los $ 10 con que contribuye el Municipio para ese objeto.

Moviliario.—No se han entregado los enseres mas indispensables. La asignacion para el material es de $ 7 mensuales.

Alumnos.—Concurren 30 gratuitos: 16 de 6 á 9 años, 6 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las materias que prescribe el Plan de Estudios. Horas de clase: de 9 de la mañana á 3 de la tarde y de 6 de la misma á 8 de la noche. Asistencia diaria: de 27 á 29 niños.

Historia.—Se inauguró la Escuela el 6 de Agosto de 1866.

Escuela Municipal de varones *San Silvestre*, situada en el pueblo de Sabanilla del Encomendador.

Director.—D. Jorje J. Peoli y Mancebo, natural de Caracas, de 36 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 1857 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Dirijió la escuela municipal de Palmillas como un año; despues de celebrados los exámenes fué nombrado por el Sr. Teniente Gobernador D. José Bardají para desempeñar la de Colon ó Nueva Bermeja, en donde permaneció hasta el año 1853 en que se trasladó á Matanzas. En esta ciudad se dedicó á dar clases particulares, en las que obtuvo un buen resultado. Mas tarde se hizo cargo de la direccion del colejio de San Juan Bautista en Regla, donde presentó unos exámenes que le valieron un certificado honroso de la Junta de instruccion primaria.

Emolumentos.—Goza $ 50 de sueldo, de los cuales 30 son pagados por el patrono del instituto D. Gonzalo Alfonso y 20 por el Ayuntamiento de Matanzas. Los pensionistas abonan $ $2\frac{1}{8}$ y $ $8\frac{1}{2}$.

Local.—La casa es bastante ventilada y bien situada.

Moviliario.—Posee el necesario. No tiene asignacion alguna para material.

Alummnos.—Concurren 31: 18 de 6 á 9 años, 9 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 16, pensionistas 15.

Enseñanza.—Relijion, Gramática castellana, Aritmética, Geografía de Cuba y su historia, Lectura y Escritura. Horas de trabajo, 6. Asistencia por término medio, 23.

Historia.—Mas de veinte años ha que se abrió esta escuela, fundada por el difunto D. Silvestre Alfonso, quien á su muerte dejó una cantidad para que con sus premios se pagase un Director y dispuso que fuese su patrono D. Gonzalo Alfonso, y así ha continuado hasta la fecha.

Escuela Municipal de varones *San Antonio,* situada en la calle de San Gerónimo del pueblo de Cabezas.

Director.—D. José Ignacio García y Guerra, que la obtuvo por permuta con D. Estéban de Cárdenas, que pasó á la del Limonar. Título de maestro de enseñanza elemental como alumno normal de Guanabacoa, espedido por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano en 1861.

Emolumentos.—Goza $ 60 mensuales de sueldo, que paga el habilitado en Matanzas. Los pensionistas esternos abonan $ $2\frac{1}{8}$.

Local.—La casa es de madera, situada de E. á O; muy ventilada y clara; tiene 13 varas de frente y 30 de fondo; la sala 10 por 8, con corredores por ambos lados. Gana de alquiler $ 11 mensuales.

Moviliario.—Posee todo lo necesario á su categoría. La asignacion para material es de $ 5 al mes.

Alumnos.—Asisten 40: 27 son de 6 á 9 años, 11 de 9 á 12 y 2 de 12 á 16. De ellos hay 8 pensionistas.

Enseñanza.—Gramática, Aritmética, Lectura, Escritura y Relijion, son clases diarias; Dibujo lineal y Geografía, alternadas. Se dan 6 horas al dia de trabajo.

Historia.—Se fundó esta escuela el 1º de Enero de 1862. El primer Director que tuvo fué D. Fernando Ruiz Diaz, profesor normal, que renunció para pasar á España.

Escuela Municipal de varones *San Miguel,* establecida en el pueblo de Ceiba Mocha.

Director.—D. Jacinto del Sol y Rodriguez, natural de Matanzas, de 30 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Duque de la Torre en 19 de Agosto de 1861.

Emolumentos.—Goza el mezquino sueldo de $ 40 mensuales, de los cuales tiene que pagar el alquiler de la casa. Tanto mas sensible es la corta retribucion que disfruta el Sr. Sol, cuanto que recae en persona muy intelijente, celosa y perseverante en el majisterio. Es digno de una direccion de mayores esperanzas.

Local.—La casa es de tabla y teja, con buena luz y bastante capacidad. Puede contener como 35 alumnos. Su posicion es frente al N. E. Gana de alquiler $ $8\frac{1}{2}$ mensuales, que como ya he dicho, paga de su sueldo el maestro.

Moviliario.—Carece la escuela de un reloj y un armario. La asignacion para material es de $ 4 al mes.

Alumnos.—Asisten 20: 3 de 6 á 9 años, 14 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. No hay pensionistas.

Enseñanza.—Clases diarias; Lectura y Escritura: tres veces por semana, Gramática con ejercicios de Ortografía, Aritmética, Geografía de Cuba, Historia sagrada, Relijion, Dibujo lineal y Sistema métrico.

Historia.—Fundóse esta escuela el 19 de Noviembre de 1834: cuenta 33 años de

existencia. En el huracan de 1846 vino al suelo la casa, que pertenecia á los Propios, donde dirijia la escuela D. Francisco R. del Sol: este profesor disfrutaba entónces, además del ahorro de alquiler, de $ 66–5 rs. de sueldo. El solar está sin fabricar; con muy corto esfuerzo del vecindario, y con la iniciativa y cooperacion del Municipio, pudiera levantarse otra vez la casa: el maestro y la escuela estarian mejor. Recomendamos este asunto al patriotismo conocido del Ayuntamiento matancero y de la Junta local de instruccion pública.

NUEVA PAZ.

Comision ausiliar.—Presidente, Sr. Capitan Juez pedáneo.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Francisco Nelson.—Secretario, Sr. D. Elias Hernandez.

Depende de la Junta local de Güines.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora de la Paz.*

Director.—D. Nicasio Sargo y Furillani, natural de Güines, de 49 años y viudo. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 1839 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Joaquin de Ezpeleta. En 1856 fué nombrado para esa direccion; poco despues la renunció en su cuñado D. Julian Fernz Trevejos; y habiendo enfermado este volvió en 1866 á encargarse accidentalmente de la Escuela por acuerdo de la Junta local de Güines. Por fallecimiento del malogrado Trevejos, quedó interino Sargo, y confía con razon ser nombrado en propiedad, puesto que ocupa el primer lugar en la terna, le apoyan el Ayuntamiento de su pueblo y la Junta local, y lo recomienda el Sr. Teniente Gobernador de Güines.

Emolumentos.—Goza el Director $ 40 de sueldo. Los pocos alumnos pensionistas pagan desde $ 2 á $ 5 al mes.

Local.—Es incómodo y estrecho. Recibe el Director para la casa $ 15.

Moviliario.—Es regular el que tiene. Asignacion para material, $ 8½ mensuales.

Alumnos.—Cuenta 53, de los cuales 44 son gratuitos. Hay 23 de 6 á 9 años, 22 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las materias correspondientes á su categoría. Horas de clase, de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. La asistencia diaria es de 38 á 40 niños.

Historia.—La fundacion de esta Escuela es de 1821 con unos censos que le impuso y legó el Sr. Conde de Mopox y Jaruco; así se sostuvo hasta 1857, en cuyo año corrió el establecimiento por el Municipio de Güines. El año 1866 al crearse el Ayuntamiento de la Nueva Paz pasó la Escuela á su presupuesto.

NUEVITAS.

Junta local.—Presidente, Sr. Teniente gobernador, capitan D. Telesforo de la Lama.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Francisco Barrau.—Vocales: D. Manuel Campos; D. Manuel Marquez; D. José María Formoso; D. Pedro Lanoval.—Secretario, D. Narciso H. Ardieta.

Comision ausiliar de Mayanabo.—Secretario, D. Pedro de Lucio Villegas.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora del Cármen*, calle de la Reina, número 21½.

Director.—D. Miguel Nuñez de Villavicencio y Gonzalez, natural de Puerto Príncipe, de 31 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha, en 22 de Noviembre de 1855. Lleva 10 años de servicios en esta plaza. El Escmo. Sr. Arzobispo D. Antonio María Claret y Clará le espidió el diploma de Instructor de catecúmenos: tambien es miembro de la Junta de Fomento.

Emolumentos.—Goza $ 40 de sueldo, que paga el Secretario de la Junta de instruccion pública. Los pensionistas abonan $ 2⅛.

Local.—Bueno, con bastante ventilacion, capacidad y luz. Su posicion es de S. E. á N. O. Está alquilado por el Director en $ 20 mensuales.

Moviliario.—Carece de muchos útiles y todos los que tiene están en mal estado; no hay asignacion para aumentarlos ó mejorarlos; únicamente $ 40 de gratificacion *anuales*, pagados por semestres, para gastos de papel, plumas y tinta. Parece increible.

Alumnos.—Concurren 64, todos pobres, de 8 á 12 años. Pensionistas, 6 oyentes. No hay alumnos internos.

Enseñanza.—Las clases establecidas son las del reglamento, pues aunque en años anteriores se agregaron algunas clases superiores, hoy el número de alumnos impide darlas, pues el tiempo es muy escaso. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 5½ de la tarde.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1848 á propuesta del I. Ayuntamiento con $ 80 mensuales de sueldo el Director y $ 60 de gratificacion anual para gastos de papel, plumas y tinta, cuya retribucion era con la obligacion de educar 56 alumnos. En 1854 se acordó por dicha corporacion dividir la escuela en dos, gozando $ 40 de sueldo mensual y 30 de gratificacion al año cada uno de los directores. En 1863 dispuso la superioridad que fuese una de dichas escuelas de educacion superior, presupuestándose con $ 100 de sueldo mensual el Director, inclusive el pago de la casa, y no se ha llevado á efecto por razones que incumben á la I. Corporacion. El Director no ha tenido aumento de utilidades; pero sí de trabajo; el mismo sueldo que recibió á su entrada es el que hoy disfruta á pesar de haber variado las circunstancias. Creo que el Ayuntamiento de Nuevitas mejorará esa situacion en sus presupuestos, y prestará á su provincia el mayor de los beneficios que pueden merecerle sus comitentes.

Escuela Municipal de niñas *La Santísima Trinidad.*

Directora.—Dª Quintina Perez Rabelo, natural de Puerto Príncipe, de 54 años y soltera. Fué nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 10 de Mayo de 1860 en la Habana. Lleva 10 años de servicios en esta escuela.

Emolumentos.—Goza $ 30 mensuales, que paga el Secretario de la Comision. Las pensionistas abonan $ 1.

Local.—La casa está en buen estado, es de mampostería y tejas, con luz y capacidad suficientes, situada frente á la brisa y en una altura. Paga la Directora $ 17 mensualmente de su sueldo, pues no hay asignacion para alquiler.

Moviliario.—Carece de todos los útiles. Asignacion para material, $ 2 al mes.

Alumnas.—Concurren 26: 16 de 6 á 9 años y 10 de 9 á 12. Pensionistas, 3. No hay internas.

Enseñanza.—Clases diarias: Lectura, Escritura, Relijion, Historia sagrada, Economía doméstica y labores, Principios de Aritmética y Geografía de la Isla. Las horas de trabajo son siete.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1835, en que careciendo esta ciudad de un establecimiento de su clase, la instaló la misma señora que hoy lo dirije. Recomendamos al Municipio, que tienda una mirada generosa sobre un plantel cuya dotacion es tan mezquina.

PINAR DEL RIO.

JUNTA LOCAL.—Presidente, Sr. Teniente gobernador, coronel D. Juan Ampudia—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Antonio Llopiz.—Vocales: Lcdo. D. Antonio Caiñas; D. Indalecio Avendaño; D. Diego Salazar; Lcdo. D. Manuel Ortega; D. José Velez Cavieles.—Secretario, D. José Ramon de Zubizarreta.

COMISIONES AUSILIARES.—*Consolacion del Norte.* Secretario, D. Francisco Portela.—*San Juan y Martinez.* Idem, Dr. D. Antonio Rubio.—*Baja.* Idem, D. Justo Soto.—*Guanes.* Idem, Lcdo. D. Antonio Matias Rubio.

Pocos maestros de esta jurisdiccion contestaron mis circulares, especialmente los de la cabecera. Tal vez para el año entrante comprendan esos compañeros el beneficio que les resulta de suministrarme tales datos y protejer mi *Guia.*

Escuela Municipal, elemental y superior de varones, situada en la calle Mayor núm. 61.

Director.—D. José Vidal y Velazquez, natural de la Habana, de 38 años y casado. Nombrado por rigorosa oposicion efectuada en Abril de 1867, con la nota de *sobresaliente* y primer lugar en la terna. Título *elemental* espedido por el Escmo. Sr. D. José de la Concha en 1857, y *superior* en 1866 por el general Manzano. Ha ejercido el majisterio 20 años; fué ayudante del Colejio de Colon de primera y segunda enseñanza en Cienfuegos; director en aquella misma villa de la Escuela municipal de la Concepcion por espacio de cinco años; renunció para encargarse de la Vice-direccion de la Escuela Superior de Matanzas, tambien por oposicion. Dejó este destino para ocupar el actual.

Ayudantes.—El primero, vacante. El segundo es D. Gerónimo Moldes, profesor normal de Guanabacoa. Además el Director costea dos profesores.

Emolumentos.—El Director goza $ 102 de sueldo mensuales. Los ayudantes ganan $ 68. El último viérnes de cada mes paga el Mayordomo de Propios. Los alumnos pensionistas con $ 4¾ y los internos con $ 25.

Local.—Ventilado y cómodo, de N. á S. Se compone de dos salones, uno de 20 y 6¼ varas y otro de 16 y 7¾, y tres piezas para habitacion del Director, con independencia de la escuela. El edificio es propiedad del Ayuntamiento, tiene muy decorosa apariencia y se halla situado en lo mas céntrico de la poblacion. Es capaz para 100 alumnos.

Moviliario.—Es bueno y decente, aunque carece de algunos enseres convenientes á las clases. Para material hay asignados $ 25.

Alumnos.—Son 70 los niños concurrentes: 20 de 6 á 9 años, 30 de 9 á 12 y 20 de 12 á 16. De ellos 34 son pensionistas.

Enseñanza.—Son alternadas: Lectura, Relijion, Moral, Gramática, Aritmética, Dibujo lineal, Historia sagrada y de España, Agricultura, Geografía nacional y general, Cosmografía, Escritura, Dictado y Composicion. Para el año entrante se instalarán las de Teneduría de libros, Latinidad y nociones de Física é Historia natural. Horas de clase, de 9 á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 65 alumnos.

Historia.—Como superior tiene esta escuela cuatro años de fundacion. Su primer director fué D. Manuel Hernandez Aranda, que renunció en 1867 para pasar á la direccion de la de Sagua.

Escuela Municipal de varones establecida en San Juan y Martinez.

Director.—D. Santiago Abascal y Foncueba, natural de Santander, de 50 años y casado. Fué nombrado por concurso. Su título de instruccion primaria elemental, espedido en 13 de Mayo de 1843 por el Escmo. Sr. D. Gerónimo Valdés. Su nombramiento para la direccion de esta escuela es de 1861. Ha dirijido ántes la escuela del Mariel á satisfaccion de las autoridades; las de Guanajay y Artemisa.

Emolumentos.—Goza el Director $ 68 de sueldo, que paga el 1º de mes un delegado del Mayordomo de Propios. Los pensionistas esternos abonan $ $2\frac{1}{8}$ cada uno.

Local.—La casa es bastante capaz; mejor dicho, son dos contiguas, que se comunican por una puertecilla: no le faltan luz ni ventilacion y está en el centro del pueblo. Gana $ 26, que paga el Director.

Moviliario.—Tiene los útiles mas indispensables para las tareas elementales. La asignacion para material es de $ 6 mensuales.

Alumnos.—Asisten 17: 4 de 6 á 9 años, 7 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. De ellos 2 son gratuitos costeados por el Municipio; que con 14 pensionistas (de ellos 4 internos), y un niño de la familia del Director, componen el número ántes citado.

Enseñanza.—Además de las clases de Lectura, Relijion y Escritura, se dan la Gramática y Aritmética en toda su estension, Geografía nacional y universal, Geometría, Gramática latina é Historia sagrada. Las horas de clase son de 10 de la mañana á 3 de la tarde y de 4 á 6 de la misma. La asistencia diaria es de 14 alumnos.

Historia.—La fundacion de esta escuela data de fines de 1859. El primer maestro que tuvo fué D. Antonio Gonzalez. En Enero de 1861 le sustituyó D. Francisco Busquet, el cual entregó al actual el 9 de Julio de dicho año con solo 13 alumnos. En los años de 63 y 64 ascendió ese número á 36; pero decayó la concurrencia cuando se establecieron las escuelas inmediatas de San Luis y de Galafre.

El profesor Abascal es digno de un establecimiento de mayores pretensiones y mas campo á sus escelentes dotes de maestro.

Escuela Municipal de varones *San José,* situada en la calle Real de S. Luis.

Director.—D. Francisco Alvarez Gonzalez Regalado, natural de Santa Cruz de Tenerife, de 32 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de enseñanza primaria elemental, espedido en la Habana por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano el 31 de Octubre de 1862. Lleva 5 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 51. Los pensionistas abonan $ $2\frac{1}{8}$; los internos, $ 17.

Local.—La casa tiene regulares condiciones hijiénicas. Gana de alquiler $ 12¾, que abona el maestro de su sueldo.

Moviliario.—Carece de muchos útiles, pues posee solo un mapa de la Isla y el Quijote. Tiene asignados $ 4 para libros, papel, tinta, etc. Los demás enseres fueron costeados por el maestro y dos caballeros del vecindario.

Alumnos.—Concurren 13: 8 de 6 á 9 años y 5 de 9 á 12. Costeados por el Municipio, 7; pensionistas, 6; internos, 2.

Enseñanza.—Las clases establecidas diariamente son: Relijion, Aritmética, Sistema métrico decimal, Geografía general, Lectura y Escritura y alternadamente Gramática, Geografía de la Isla y esplicaciones de' Moral. La asistencia diaria por término medio es de 9 alumnos.

Historia.—Fué fundada en 1852. Esta escuela fué particular hasta el año 57 en que el Ayuntamiento de Pinar del Rio le asignó el sueldo, y gratificacion para el material, que hoy disfruta.

Escuela Municipal de varones establecida en Baja.

Director.—D. Enrique Barrientos y Vidal, natural de Madrid, de 25 años y soltero. Fué nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en la Habana en Setiembre de 1866 por el Tribunal de exámenes. Tiene dos meses y dias de servicios en esta plaza.

Emolumentos.—Goza $ 51 mensuales, que paga el Mayordomo de Propios de Pinar del Rio por medio del Sr. Secretario Tesorero. Los pensionistas pagan $ 2–12 cts.

Local.—La casa es alquilada por el Director, que paga $ 8½ mensuales.

Moviliario.—Muy escaso, pues no hay ni bancos para sentarse. No tiene asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 10: 7 de 6 á 9 años y 3 de 9 á 12. Pensionista 1.

Enseñanza.—Las clases establecidas son: Lectura, Escritura inglesa y española, Aritmética (las cuatro primeras reglas), Gramática castellana, Geografía de la Isla, Relijion, Historia sagrada y principios de Dibujo lineal Las horas de trabajo son 7: de 9 de la mañana á 4 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 6 alumnos.

Historia.—Fué fundada el 16 de Agosto de 1859, en que los esfuerzos del Sr. D. José Fernandez de la Cruz consiguieron del Ayuntamiento su creacion. El primer profesor que la dirijió fué D. Teófilo Urueta; en su época estuvo mucho mas concurrida la escuela que en la actualidad.

PUERTO PRINCIPE.

Junta local.—Presidente, Sr. Gobernador D. Gabriel Pellicer.—Vice-presidente, Sr. Vicario eclesiástico, Pbro. Lcdo. D. Ceferino Silva.—Sres. Vocales: Teniente Alcalde, Br. D. Ramon de Zaldivar; Rejidor, Lcdo. D. Ignacio de Agramonte y Sanchez; Director del Instituto, catedrático D. José Delmonte y Garay; Lcdo. D. José Manuel de la Torre Izquierdo; Lcdo. D. Francisco de Agramonte y Sanchez.—Secretario, ignoro quien haya sido nombrado en reemplazo de D. Fernando Betancourt, el cual hizo renuncia.

Vamos á presentar á nuestros lectores una reseña del estado de la instruccion primaria en la ciudad de Puerto Príncipe y su radio jurisdiccional, partiendo desde el año de 1856, porque hasta este año puede decirse que no existia en aquella comarca la Enseñanza Primaria Oficial, contando únicamente con dos escuelas municipales, ó mejor dicho, de patronato particular, sostenidas por fundaciones piadosas y ausiliadas por los fondos del Ayuntamiento: 40 alumnos pobres recibian educacion en la primera escuela y 35 en la segunda, todos varones: de modo que en una poblacion de 30,685 habitantes, solo se educaban 75 niños pobres; esto es, uno pobre por cada 409 habitantes de la ciudad: y uno por cada 886 de toda la jurisdiccion.

La única escuela de niñas pobres que habia era la del *Bazar*, en donde se educaban 10 ó 12 niñas, como internas.

Este atraso en que se encontraba la Instruccion Primaria, sobre todo en la gente pobre, llamó al cabo la atencion del Ayuntamiento, que acudió en súplica al Gobierno Superior de la Isla para proceder á la creacion de seis escuelas en la ciudad de Puerto Príncipe, entre ellas dos superiores para varones. El Escmo. Sr. Capitan General D. José Gutierrez de la Concha, que gobernaba entónces esta isla, autorizó la creacion de las escuelas mencionadas y cuanto tenia relacion con ellas, habiéndolas inaugurado el mismo general en la visita que en Febrero de 1856 hizo á Puerto Príncipe.

A 247 escuelas municipales ascienden las que en aquel año fundó el Marqués de la Habana en toda la isla de Cuba.

Andando el tiempo, el Municipio de Puerto Príncipe fundó una escuela de niñas en el barrio de la Caridad: por consiguiente, en el año de 1865 contaba aquella ciudad con 7 escuelas municipales y la del Bazar, sostenida por fondos especiales, y 56 entre escuelas privadas de Instruccion Primaria Elemental completa y escuelitas incompletas de amigas. Sucesivamente ha creado el Ayuntamiento 6 escuelas de varones en Guáimaro, Cascorro, Sibanicú, Santa Cruz, San Gerónimo y Banao; y en Santa Cruz una de niñas.

El siguiente cuadro pondrá al corriente á los lectores del número de niños pobres de ámbos sexos que se educaban en el año 65 en las escuelas municipales de la jurisdiccion; del costo medio que por cada uno viene pagando el fondo de Propios; del número total de niños que por todos conceptos se educa, ya pública, ya privadamente; de la proporcion en que se hallan por cada número de habitantes y por 100, y de algunas otras importantes consideraciones :

Dos escuelas superiores de varones con 90 alumnos, término medio	180	alumnos.
Dos idem elementales con 50 alumnos, término medio	100	„
Tres idem idem de niñas con 30 idem, término medio	90	„
Total de ámbos sexos en la ciudad	370	„
Seis escuelas idem idem de varones en poblado con 40 alumnos cada una	240	„
Una idem idem de niñas en Santa Cruz, con 35 idem	35	„
Total de municipales de ámbos sexos en poblado	275	„
TOTAL EN TODA LA JURISDICCION	645	„

La dotacion de las 14 escuelas importa al año 11,032 pesos, y agregando á esta partida la consignada para entretenimiento y premios de las escuelas, y los gastos de secretaría por año, importa el presupuesto total de las 14 escuelas municipales al año la cantidad de $ 11,610-37½.

El término medio del número de alumnos de cada escuela es de 47, y el término medio del costo anual de cada alumno pobre, $ 18. El término medio del sueldo de los maestros por año, $ 788 y el idem al mes 65. En lo general están muy mal pagados.

No teniendo el Ayuntamiento edificios propios para las escuelas, los preceptores tienen que pagar de su peculio el alquiler de casa, así como los sueldos á ayudantes y ausiliares.

No hay escuela que no tenga un aula ó salon para contener todos los niños, careciendo de otras dependencias de primera necesidad para distribuirlos.

En toda la jurisdiccion de Puerto Príncipe se educan:

En las 10 escuelas municipales de varones	520
En las 4 idem de niñas	125
En las 14 dichas como contribuyentes de ámbos sexos	160
En las escuelas pías, por término medio	120
En las escuelas privadas y de amigas de ámbos sexos	400
En las escuelas del Bazar, para niñas pobres, término medio	30
Educacion doméstica en la ciudad, idem idem	200
Idem en los pueblos, campos y caseríos, idem idem	140
Total de niños de ámbos sexos que reciben instruccion primaria	1695

Resulta, pues, que de los 66,516 habitantes, que tiene la jurisdiccion, se educa uno por cada 24.

RESUMEN DE TODA LA JURISDICCION.

Total de varones que reciben educacion en las escuelas municipales	520
Idem de niñas idem idem	125
Idem de los que reciben instruccion por otros títulos	1050
TOTAL GENERAL	1695
Reciben instruccion primaria superior completa	120
Idem instruccion primaria elemental completa	550
Idem instruccion primaria elemental incompleta	1025
Igual	1695

Vamos á terminar, pero no sin dejar consignadas antes algunas apuntaciones de interés. En algunas escuelas elementales de la ciudad y los partidos se sigue dando á la Instruccion Primaria elemental mayor latitud que la que se exije; así como en algunas privadas, eliminándose varias asignaturas obligatorias, de lo que resulta falta de unidad y gradacion en los estudios. Entre las escuelas municipales y privadas solo hay 13 cuyos directores tengan título: 3 tienen permiso despachado por el Ayuntamiento y las 42 de amigas restantes, ni uno ni otro tienen. Las escuelas municipales, las pías, y 6 mas

privadas admiten solamente hembras ó varones, segun su institucion; pero en las 41 restantes se admite la promiscuidad de sexos, así como niños blancos y de color. Los profesores que dan lecciones particulares no pasan de veinte.

(Debemos estas apuntaciones á la escelente Memoria que sobre el asunto publicó el distinguido profesor D. Gabriel Roman y Cermeño).

Escuela Municipal superior de varones *San José*, situada en la calle de San Antonio, número 6, esquina á la de San Ignacio.

Director.—D. Gabriel Roman y Cermeño, natural de Támara (provincia de Palencia), casado y de 49 años. Nombrado por ascenso el 19 de Octubre de 1855 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha al crear seis escuelas municipales en esta ciudad, de ellas dos superiores para varones. Títulos de enseñanza elemental espedido el 12 de Febrero de 1849 por el Escmo. Sr. D. Federico Roncali, conde de Alcoy; y de enseñanza superior espedido el 6 de Setiembre de 1855 por el Escmo. Sr. Marqués de la Habana. Tiene el Director las certificaciones universitarias de haber cursado Latinidad, Filosofía, Teolojía y Cánones, que le dan acceso á los grados académicos. Fué profesor del colejio "La Union," que dirijió en la Habana D. Feliciano Carreño. Fundó en Puerto Príncipe en 1849 el Instituto lancasteriano de Santa Teresa de Jesus, hasta que en 17 de Marzo de 1854 fué nombrado por concurso Director de esta Escuela, que fué primeramente elemental.

Ayudantes.—Tiene 3, uno de ellos hijo suyo, jóven de aptitud é intachable conducta.

Emolumentos.—Goza $ 150 al mes por toda asignacion. Al año se le pasan $ 19–3 rs. ftes. para gastos menores.

Local.—La casa es grande, espaciosa, clara y ventilada; dos grandes salas con doce departamentos ó cuartos, dos colgadizos y demás comodidades. El alquiler es de cuenta del maestro.

Moviliario.—Casi todo es de la propiedad del Director, y está muy completo. No tiene aparatos de Física, ni de Historia natural y carece de un archivo.

Alumnos.—Concurren hoy 126: de ellos 96 son costeados por el Ayuntamiento; pupilos 10; medio pupilos 3; esternos 17.

Enseñanza.—Todos los ramos que abraza el Plan de Estudios prudentemente ampliados se inculcan durante las siete horas de clase: todas las asignaturas son diarias, escepto las de Física, Historia natural, Geografía general y de la Isla, que son alternadas. Asistencia diaria por término medio, de 95 á 100 segun las épocas.

Historia.—Esta escuela fué creada con el carácter de elemental en 1815 y era de patronato de los ascendientes del Sr. Marqués de Santa Ana y Santa María, D. José A. Castillo y D. José Manuel de la Torre Izquierdo. Fué inaugurada como superior el 26 de Febrero de 1856 con la mayor solemnidad por el Escmo. Sr. Marqués de la Habana, en cuyo obsequio lleva la advocacion de San José.

Este entendido y laborioso profesor ha escrito varios testos de enseñanza, que han merecido la mejor acojida del público y de sus compañeros.

Escuela Municipal superior de varones *San Ramon*, situada en la calle de San Pablo, número 4.

Director.—D. Luis Manrara y Carlotta, natural de Mahon, de 50 años y casado. Nombrado primeramente por concurso para el desempeño de la tercera escuela elemental, y luego por via de ascenso obtuvo la segunda superior. Títulos de enseñanza elemental espedido el 1º de Febrero de 1855 por el Escmo. Sr. D. José Gutierrez de la Concha: y de enseñanza superior el 21 de Julio de 1859 por la misma autoridad.

Ayudantes.—1º D. Juan N. Zayas Bazan, natural de Puerto Príncipe, de 48 años y casado. Con título de instruccion primaria elemental. Hace seis años que trabaja en esta escuela. 2º D. Gustavo Tomeu y Colon, natural de Puerto Príncipe, de 20 años y soltero. No tiene título.

Emolumentos—Goza el Director $ 150 al mes; pero son de su cuenta casa y ayudantes, material, etc. El primer ayudante gana $ 25½ y el segundo $ 17. Paga el Mayordomo de Propios; los pagos se hacen hoy con algun atraso. Los niños contribuyentes abonan $ 3. No se admiten alumnos internos.

Local.—El edificio es grande; pero no á propósito para la enseñanza; sin embargo es ventilado.

Moviliario.—Se conserva el de la escuela elemental en 1836: dedúcese desde luego su deterioro: los bancos y pizarras son propiedad del Director. Para composicion y renovacion de utensilios hay asignados $ 19–3 rs. al año.

Alumnos.—Asisten 80: 21 de 6 á 9 años, 38 de 9 á 12 y 21 de 12 á 16. De ellos 56 son costeados por el Municipio y 24 contribuyentes.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Lectura, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia, Nociones de Física, Agricultura, Industria y Comercio, Dibujo lineal y Escritura. Horas de trabajo, 6 al dia. Asistencia diaria por término medio, 70 niños.

Historia.—Fué fundada esta escuela en el año 1856 por el Escmo. Sr. D. José G. de la Concha.

Escuela Municipal de varones *San Casiano*, situada en la calle del Astillero, número 9.

Director.—D. Pablo Guerra Escobar, natural de Puerto Príncipe, de 34 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental en 21 de Enero de 1855; de maestro de instruccion primaria superior en 10 de Marzo de 1859, con la nota de *sobresaliente*, espedido en la Habana por el Escmo. Sr. D. José Gutierrez de la Concha. Fué propuesto por el Ayuntamiento para dicha plaza en Agosto de 1865; pero desde que se examinó en 1855 tuvo siempre abierta escuela privada, y además trabaja en la *Escuela nocturna de San Vicente de Paul*, en la cual, unido á otros socios, da instruccion gratuita á los artesanos pobres.

Ayudante.—D. José Manuel de la Torre Arteaga, de 32 años y casado. Sin título.

Emolumentos.—Disfruta el Director $ 100 de sueldo mensuales, que paga el Municipio. Los pensionistas esternos abonan al mes $ 2½.

Local.—Casa espaciosa, clara y ventilada, con el frente al S. O. El alquiler lo paga el Director. (El sueldo del maestro no deberia gravarse, ni disminuirse con carga alguna: el ilustrado Ayuntamiento del Camagüey, comprendiendo lo útil que es á la enseñanza que sus preceptores sean bien remunerados, debe reformar sus presupuestos y pagar los alquileres de las casas donde están las escuelas).

Moviliario.—Escaso y antiguo; faltan muchos enseres. Para ese ramo hay señalados $ 10 al año. (En plumeros para quitar el polvo se gasta mas).

Alumnos.—Concurren 101, de ellos 17 pensionistas. 46 son de 6 á 9 años, 46 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las materias que exije el Plan de Estudios.

Historia.—Esta escuela fué fundada en 1856 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha.

Escuela Municipal de varones *San Ignacio de Loyola,* situada en la plazuela de San Ramon, número 28.

Director.—D. Buenaventura Millet y Riveron, natural de Puerto Príncipe, de 32 años y soltero. Nombrado por eleccion. Título de enseñanza primaria elemental espedido por el Escmo. Sr. D. José de la Concha en 22 de Mayo de 1855. Cuenta 11 años de servicios en el destino. No tiene asignacion para costear un ayudante.

Emolumentos.—El sueldo mensual es de $ 100. Los niños pensionistas abonan por término medio $ $2\frac{1}{8}$. No hay internos.

Local.—La casa es buena, ventilada, espaciosa y con bastante luz: el frente mira al Oeste. El alquiler lo paga el Director de su sueldo.

Moviliario.—Muy pobre, feo y viejo. Se carece de muchos útiles indispensables. Hay asignados $ 10 anuales, que no alcanzan para nada.

Alumnos.—Concurren 61: de ellos 10 son pensionistas.

Enseñanza.—Doctrina cristiana, Historia sagrada, Lectura en prosa y verso y manuscrito, Aritmética en toda su estension con el sistema decimal. Escritura española é inglesa y al dictado. Gramática castellana, Dibujo lineal, Geometría y Geografía de la Isla. Casi todas las clases son diarias. Horas de trabajo, 6. Término medio de asistencia, de 46 á 50.

Historia.—La misma de la escuela de San José, que dirije el Sr. Roman.

Escuela Municipal de niñas *Santa Isabel,* situada en la calle de San Juan, número 45.

Directora.—Dª Basilia Catoira de Ocampo, de Villa García en Pontevedra, de 40 años y soltera. Título de enseñanza elemental espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce en 4 de Abril de 1863.

Ayudantes.—Sta. Dª Dolores Agosto y Betancourt, de Puerto Príncipe, 21 años y soltera. D. José Manuel de la Torre, de Puerto Príncipe, de 33 años y casado. D. Alfonso Miari, de Módena, (Italia), 40 años y casado.

Emolumentos.—Tiene la Directora $ 50 de sueldo mensuales, pagados con muy poca regularidad. Las alumnas pensionistas abonan $ 2 y 3 mensuales.

Local.—Situado al N. E. de la ciudad; hermosa y nueva casa que por su capacidad, arreglo, luz y ventilacion no tiene que envidiar á ningun edificio construido *ad hoc.* El alquiler lo paga la Directora, que son $ 40 mensuales.

Moviliario.—No corresponde por su escasez y mal estado á las condiciones de la escuela. La asignacion para reparaciones es de $ 6 al año!!

Alumnas.—Hay 50 municipales y 20 pensionistas, de estas 2 internas.

Enseñanza.—Clases diarias: Lectura en prosa y verso, Escritura (forma inglesa),

Costuras, bordados y tejidos y lecciones de memoria. Cuatro veces por semana: Gramática y Aritmética. Tres veces por semana: Dibujo lineal y Música. Dos veces á la semana: Geografía universal y de la Isla, Relijion, Moral, Urbanidad y Economía doméstica. Una vez á la semana: Historia de Cuba y España. Asistencia diaria por término medio, 56 niñas.

Historia.—Se fundó en 1856. En 1863 se retiró á la Península la primitiva Directora, hermana de la actual.

Escuela Municipal de varones *La Concepcion* situada en la calle de la Concepcion, número 4. (Guáimaro).

Director.—D. Ramon Delgado García, natural de Puerto Príncipe, de 50 años y casado. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 30 de Abril de 1856 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José G. de la Concha.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo. Los pensionistas contribuyen con $ 1.

Local.—No reune las condiciones necesarias.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. La asignacion para material es de $ 1 al mes.

Alumnos.—Concurren 57: 25 de 6 á 9 años, 24 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16. Hay 11 pensionistas esternos.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Doctrina cristiana, Aritmética, Gramática castellana, Geografía y Urbanidad. Hay 5 horas de trabajo por la mañana y 3 por la tarde. Asistencia diaria por término medio, 45 alumnos.

Historia.—Desde el año 1862 hasta la fecha el Capitan juez local, D. Miguel Gonzalez de la Torre, ha costeado á varios alumnos la ropa para que asistan á la escuela.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora de la Caridad,* situada en la calle de la Marina. (Santa Cruz del Sur).

Director.—D. Pedro Sanchez Gonzalez, natural de Puerto Príncipe, de 32 años y casado. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 31 de Enero de 1862 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Ha sido Vice-director del colejio privado de San Felipe de Neri en la ciudad de Puerto Príncipe.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo. Los pensionistas abonan $ 2 al mes.

Local.—Es muy ventilado, capaz y con bastante luz; pero amenaza ruina. El Escmo. Sr. D. José de la Cruz Castellanos lo cede sin estipendio al Director.

Moviliario.—Se halla en buen estado y es propiedad del Director. La asignacion para material es de $ 1 al mes.

Alumnos.—El máximum de los alumnos que concurren es de 72 y el mínimum 14.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Lectura en prosa y verso, Escritura (carácter español é inglés), Aritmética y Sistema métrico, Gramática, Geografía universal, de España y de la Isla, Cosmografía y Urbanidad. Hay 7 horas de trabajo.

Historia.—Se fundó esta escuela el 7 de Enero de 1860 bajo la direccion de D. José Antonio Piloña, sin título, y habiendo renunciado, entró D. Gregorio Campanon interinamente, y fué nombrado el profesor normal D. Manuel Estéban de la Torre, que

renunció, y volvió por segunda vez de interino D. Gregorio Campanon hasta que fué nombrado en Marzo de 1862 el actual.

Nota.—Bien poco lisonjera es la perspectiva del destino de Director de la escuela de Santa Cruz del Sur. Vive en un pueblo muy atrasado y poco amigo de educar á su juventud; goza de $ 34 por toda entrada; tiene $ 1 mensual para gastos del material, que con dificultad alcanzará para el agua; ¿para qué aspira á mas?

Escuela Municipal de niñas *El Corazon de Jesus*, situada en la calle de la Marina. (Santa Cruz del Sur).

Directora.—Dª Luisa Rufina de Betancourt y Bethes, natural de Puerto Príncipe, de 29 años y casada. Nombrada por concurso. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 31 de Octubre de 1862 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Ayudante.—D. Pedro Sanchez Gonzalez, su esposo.

Emolumentos.—Goza $ 25 de sueldo. Las pensionistas abonan $ 2 al mes.

Local.—No reune las condiciones necesarias.

Moviliario.—Carece de algunos útiles y es propiedad de la Directora. La asignacion para material es de $ 1 al mes.

Alumnas.—El máximum es de 60 y el mínimum es de 15.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Lectura en prosa y verso, Urbanidad, Aritmética y Sistema métrico, Gramática, Geografía universal, de España y de la Isla, Cosmografía, Escritura de carácter español é inglés, Costuras, bordados y tejidos.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 15 de Setiembre de 1862.

Escuela Municipal de varones *Santa Isabel*. (Sibanicú).

Director.—Br. D. José Vicente Borrero y Barrios, natural de Puerto Príncipe, de 47 años y casado. No tiene título, sino una licencia del Gobernador de aquella ciudad. Fué nombrado el 9 de Enero de 1866. Antes habia servido una escuela por suscricion en Nuevitas, y otras en Puerto Príncipe.

Emolumentos.—Por toda asignacion goza el Director $ 35. ¡Imposible parece pretender que con esa cantidad cubra sus necesidades y las de su familia, pague casa y atienda á los gastos de la escuela! Los pensionistas son muy pocos y abonan desde 4 reales hasta $ 2.

Local.—Tiene bastante luz y ventilacion y es capaz para los pocos niños que hay; pero muy húmedo. Gana $ 9, que pesan sobre el Director.

Moviliario.—Consta de 2 bancas de escritura estropeadas; 10 muestras de letra española y otras tantas de letra inglesa; 3 bancos para sentarse; un pizarron de madera y un mapa de la Isla. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 13: 8 de 6 á 9 años y 5 de 9 á 12.

Enseñanza.—Lectura, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía y Agricultura. Horas de clase, de 7 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Historia.—El año de 1840 se estableció esta escuela y sostuvo á costa del vecino y benefactor D. Francisco Giraldo: la sirvieron D. N. Duque de Estrada y D. José Colilles en calidad de privada. Considerada como municipal la dirijieron D. Mariano Gar-

cía Mármol, D. Juan Carbonell, D. Francisco Antonio Estrada y el profesor que está á su frente.

Escuela Municipal de varones *Espíritu Santo*, calle de la Reina, número 24. (Cascorro).

Director.—D. Eduardo García Perez, natural de la villa de San Pedro Manrique, provincia de Soria, de 34 años y casado. Fué nombrado por concurso. Título de instruccion primaria elemental espedido el 9 de Junio de 1859 en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Antigüedad, 7 años.

Emolumentos.—Goza $ 37½ de sueldo, que paga el Mayordomo de Propios, incluyendo el material. Los alumnos esternos abonan 4, 6 y 8 reales al mes, y los internos 10 pesos.

Local.—Es uno de los mejores del caserío por su ventilacion y capacidad; puede contener hasta 100 niños. Es propiedad del Director, que lo adquirió á costa de mil trabajos, segun lo esplica el sueldo que disfruta y que no tiene asignacion por el Ayuntamiento para alquiler de casa.

Moviliario.—Carece del correspondiente y tiene asignado $ 1 para material, que está incluido en el sueldo.

Alumnos.—Cuenta 55: 20 de 6 á 9 años, 30 de 9 á 12 y 5 de 12 á 16. Los pensionistas son 10.

Enseñanza.—Clases diarias: Relijion, Lectura, Escritura, Contabilidad, Gramática, Geografía, Urbanidad y nociones de Agricultura. Horas de trabajo, 9.

Historia.—Fué fundada por el M. I. Ayuntamiento de Puerto Príncipe el 10 de Octubre de 1856. Los vecinos de este caserío, todos en general, son generosos, distinguiéndose D. Bruno Michel, que regaló un mapa de la Isla á su Director en época en que el establecimiento carecia de él.

REMEDIOS.

JUNTA LOCAL.—Presidente, Sr. Teniente gobernador, teniente coronel D. Antonio Moreno.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. Br. D. Eusebio Bejarano.—Vocales: Sres. D. Cayetano Sanchez; D. Andrés del Rio; D. José Miguel Jimenez; D. Bernabé Alonso; D. Juan R. de Murgas.—Secretario, D. Francisco de la Torre.

Escuela Municipal superior de varones, situada en la calle de Jesus Nazareno, número 19.

Director.—D. Pedro Salabarría y Orizondo, natural de Trinidad, de 41 años y casado. Nombramiento por oposicion con nota de *sobresaliente* y primer lugar en la terna. Título espedido en 9 de Enero de 1848. Tomó posesion el 2 de Julio de 1865.

Ayudantes.—1º D. Fernando Ruiz y Quintana, natural de Villaclara, de 26 años y viudo. Profesor normal de Guanabacoa, con título elemental espedido en 13 de Julio de 1860. 2º D. José Castillo y Zarazate, natural de San José de las Lajas, de 23 años y soltero. Título superior espedido en 14 de Setiembre de 1865. Sirve su destino desde el 16 de Enero de 1866. 3º D. José Parrilla, natural de Santa Cruz de Tenerife, de 26 años y soltero; pagado por el Director y no tiene título.

Emolumentos.—Goza el Director $ 125 mensuales; el primer ayudante 102 y el segundo 92, pagados con suma puntualidad por el Sr. Cura vicario, que es el habilitado de los maestros. Los pensionistas esternos abonan $ 4¼, los pupilos $ 25 y los medio pupilos $ 18.

Local.—Espacioso, claro y con el frente al E. El Municipio paga de alquiler $ 51.

Moviliario.—Aunque no es completo, es bastante para las necesidades de la enseñanza. No hay asignacion para el material.

Alumnos.—Concurren 45: 3 de 6 á 9 años, 11 de 9 á 12 y 31 de 12 á 16. De ellos 20 son pensionistas y 25 gratuitos. Hay 2 internos pensionistas y 1 gratuito.

Enseñanza.—Doctrina cristiana, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Sistema métrico, Aljebra, Geometría, Dibujo lineal, Geografía, Teneduría de libros, Latinidad, Dibujo natural, Gimnástica. Horas diarias de trabajo, 7. Asistencia diaria por término medio, 30 niños.

Historia.—Esta escuela superior se inauguró el 2 de Julio de 1865, y fué la última que se fundó en la Isla, por considerarla el Municipio como estemporánea y costosa: á la ilustracion del Gobierno y á las insinuaciones del Sr. Balmaseda, uno de los prohombres de Remedios, se debe su instalacion. Por su amor á la santa causa de la enseñanza merecen especial mencion los siguientes vecinos de Remedios: Sr. Cura párroco Pbro. D. Eusebio Bejarano, D. José Antonio de la Peña, D. Andrés y D. Alejandro del Rio, Pbro. D. Joaquin María Vijil, D. Francisco Javier Balmaseda, D. José Leon Albérnas, y con justicia cerraremos este agradable párrafo citando los nombres de los señores Tenientes gobernadores D. Telesforo Goroztegui y D. Telesforo Rubio, cuyo entusiasmo por la educacion y por la creacion y sostenimiento de las escuelas les granjearon en Remedios las mayores simpatías y popularidad.

Escuela Municipal de varones *El Buen Viaje*, situada en la calle de San Francisco Javier, número 7.

Director.—D. José Sebastian Salavarria y Orizondo, natural de Trinidad, de 40 años y casado. Fué nombrado por concurso. Título de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 22 de Octubre de 1858 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Antigüedad, 5 años.

Emolumentos.—Goza $ 92 mensuales, que paga el Sr. Cura D. Eusebio Bejarano, vocal de la Junta de instruccion pública. Los pensionistas esternos abonan $ 4¼, los medio pupilos $ 17 y los pupilos $ 25½.

Local.—Reune regulares condiciones y está alquilado por el Director.

Moviliario.—Carece de algunos útiles. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 64: 30 de 6 á 9 años, 25 de 9 á 12 y 9 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 44 y pensionistas 20.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, y principios de Sistema métrico. Las horas de trabajo son 6½: de 7 á 9 de la mañana, de 10 de la misma á 1 de la tarde y de 4 á 5½ de la misma. Asistencia diaria por término medio, 54 alumnos.

Escuela Municipal de varones *San Juan*, situada en la calle de la Bermeja, número 16.

Director.—D. Faustino Güell y Giralt, natural de Barcelona, de 30 años y casado. Título de instruccion primaria elemental espedido en 25 de Junio de 1861 por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano. Se hizo cargo de la direccion en Octubre de 1865, renunciando ántes la plaza de ayudante de la Escuela superior, que desempeñó solamente tres meses. Habia dirijido en la Habana la escuela de San José (Amargura número 71); se presentó en las oposiciones para Director de la Escuela superior de Bejucal, y aunque obtuvo honrosa nota y el primer lugar en la terna, no fué nombrado: tambien concurrió á las oposiciones de igual plaza en Guanajay y no obtuvo el primer lugar; el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil le nombró entónces ayudante de la Escuela superior de Bejucal, y de allí pasó á la de Remedios.

Ayudante.—D. Mariano Esplugas y Blet, natural de Barcelona, de 29 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 23 de Marzo de 1865 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce.

Emolumentos.—El Director goza $ 92 de sueldo al mes. El Ayudante está costeado por el Director, quien le abona $ 30 mensuales y la manutencion. Los niños pensionistas esternos pagan $ 3 y los internos $ 20.

Local.—El alquiler es de cuenta del Director; está situado frente á la brisa; pero es pequeño para el gran número de alumnos. Gana $ 30 al mes.

Moviliario.—La escuela posee solamente 5 mesas con sus bancos, una pizarra en mal estado, un mapa de la Isla y 3 bancos. Carece, pues, de muestras de escritura, el cuadro del Santo Patrono, el de S. M, mapas generales, archivo, etc. (Recomendamos estas necesidades al celo y patriotismo del Sr. Balmaseda, á quien tanto debe Remedios).

Alumnos.—Asisten 113 niños, 26 pensionistas y 87 gratuitos. 45 son de 6 á 9 años, 51 de 9 á 12 y 16 de 12 á 16.

Enseñanza.—Lectura, Escritura, Relijion, Gramática, Aritmética, Dibujo lineal y nociones de Historia y Geografía.

Escuela Municipal de varones *La Purísima Concepcion*, situada en la calle del Conde de Cuba, frente á la Iglesia, (Caibarien).

Director.—D. José E. Alonso y Alvarez, natural del Santo Cristo de la Salud, en Bejucal, de 40 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de enseñanza primaria elemental, espedido el 14 de Abril de 1859 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 6 años de antigüedad.

Emolumentos.—Goza $ 96 de sueldo mensuales. Los pensionistas internos pagan 21 y los esternos desde $2\frac{1}{8}$ hasta 50 centavos.

Local.—Es de mampostería, algo ventilado y capaz, situado de E. á O. Tiene una sala de 12 varas de largo y 10 de ancho, espacioso zaguan, comedor, 2 rejas á la calle, portal con tres arcos y azotea. Está alquilado en $ 28, que abona el Director.

Moviliario.—Carece de muchos útiles. No tiene asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 109: 52 de 6 á 9 años, 49 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 83; pensionistas internos 5; idem esternos 21.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía de la Isla y de España, Urbanidad esplicada, Nociones de Agricultura y Sistema métrico. Las clases diarias son Lectura, Aritmética, Escritura, Gramática, Geografía

de la Isla alternando con la de España; lúnes y sabado por la tarde, Relijion y Moral; juéves y viérnes, tambien por la tarde, Agricultura; sábado por la mañana, Urbanidad. Las horas de trabajo son 8: de 7 á 9 de la mañana, de 10 de la misma á 1 de la tarde y de 3 á 6 de idem. Asistencia diaria por término medio, de 85 á 90 alumnos.

Historia.—Esta escuela fué fundada en 1857 por el Municipio y dirijida por D. Rafael Maldonado hasta 1861, en que hizo renuncia, recayendo la direccion por nombramiento en el Sr. Pbro. Cura de este puerto D. Bartolomé Vintró, quien la dirijió hasta Agosto del mismo año, quedando vacante hasta que pasó á rejentarla el actual Director.

Escuela Municipal de niñas *El Progreso*, situada en la calle de Colon, número 20. (Moron).

Directora.—Dª Margarita Guerra Cisneros Velez y Marin, natural de Puerto Príncipe, de 40 años y viuda. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido en la Habana el 21 de Octubre de 1861 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Emolumentos.—Goza $ 42 de sueldo. Las pensionistas abonan $ 1½ al mes.

Local.—Ventilado y con poca capacidad. No hay asignacion para el alquiler.

Moviliario.—Carece de él.

Alumnas.—Concurren 22: 8 de 6 á 9 años, 6 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 16; pensionistas esternas 6. No hay internas.

Enseñanza.—Lectura, Escritura y costuras. Las horas de trabajo son de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio 12.

Las causas de la poca asistencia de alumnas se buscan en la ignorancia que domina en esa comarca y en las muchas escuelitas que dirijen personas intrusas en el majisterio.

Escuela privada de varones *El Niño Jesus*, situada en la calle de San Fernando. (Moron).

Direotor.—D. Sábas Raimundo Zabalia é Incháustegui, natural de la villa de Guernica en Vizcaya, de 28 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en Noviembre de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 7 años de servicios. Dirijió una escuela en Sancti Spíritus desde el año 1861 hasta 1863, y desde esta fecha á 1866 la Escuela Pia de Arroyo Blanco.

Ayudantes.—D. Dionisio Zamora y Real y D. Serafin Sanchez y Valdivia.

Emolumentos.—Los pensionistas esternos abonan $ 3 y los internos $ 17.

Local.—Espacioso, muy ventilado, con frente al E. y capacidad para 100 alumnos. Gana $ 17 de alquiler.

Moviliario.—Tiene el suficiente.

Alumnos.—Concurren 56: 16 de 6 á 9 años, 22 de 9 á 12 y 18 de 12 á 16.

Enseñanza.—Doctrina, Escritura, Lectura, Gramática castellana, Aritmética, Geografía universal y de la Isla y Urbanidad esplicada, todos los dias; Dictado los mártes y juéves; Dibujo lineal, los miércoles y viérnes; Cosmografía, los lúnes; Relijion esplicada, los sábados. Además hay clases de Latin, Francés y Teneduría de libros. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana, de 10 á 12 de la misma y de 4 á 6 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 48 alumnos.

Historia.—Fundóse esta escuela el 1º de Marzo de 1867.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora de los Anjéles*. (Vueltas).

Director.—D. Francisco Riveron y Rodriguez, natural de Puerto Príncipe, de 52 años y casado. Fué nombrado por eleccion en 1859. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido el 11 de Marzo de 1843 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Gerónimo Valdés.

Emolumentos.—Goza el Director $ 42 de sueldo. Los pensionistas abonan $ 2½.

Local.—El mejor y mas ventilado del caserío. El maestro paga de su bolsillo $ 12 mensuales de alquiler, quedando reducido á ¡¡30 pesos!!

Moviliario.—A escepcion de dos pedazos de banco y una pizarra, los pocos enseres que existen son propiedad del maestro. Nada de asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 23: 7 de 6 á 9 años, 10 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Pensionistas, 3 esternos.

Enseñanza.—Lectura en prosa y verso, Escritura española por Iturzaeta é inglesa por Palmer, Aritmética teórico-práctica, Historia sagrada por Fleury, Doctrina por Ripalda, Geografía de la Isla y Gramática castellana. Horas de clase, de 9 de la mañana á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 20. En tiempo de lluvias concurren pocos niños.

Escuela Municipal de niñas. (Vueltas).

Directora.—Dª Francisca Rojas de Arteaga y Estrada, natural de San Juan de los Remedios, de 36 años y casada. Nombrada por eleccion é interina. Sin título. Lleva 4 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 22 de sueldo.

Local.—El mejor y mas ventilado de la poblacion, con bastante luz y capacidad. Gana $ 6 de alquiler, que paga la Directora.

Moviliario.—Carece esta escuela de los enseres mas necesarios y los pocos que existen pertenecen á la Directora. No hay asignacion para material.

Alumnas.—Concurren 12: 10 de 6 á 9 años y 2 de 9 á 12. Hay una interna.

Enseñanza.—Lectura en prosa y verso las mas adelantadas; Escritura española, Aritmética teórico-práctica, Historia sagrada y Doctrina cristiana. Horas de clase, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Historia.—¡Cuán triste ha de ser la de un pueblo que reduce á su maestra á $ 16 al mes!! Por eso no optan á esas plazas profesoras habilitadas. Cuando lleguen estas desconsoladoras noticias á oidos del Sr. Balmaseda, apóstol de Remedios, algo han de contribuir para mejorar la enseñanza gratuita de la juventud.

Escuela Municipal de varones *San Francisco de Sales*, situada en la sacristía de la ermita del caserío de Yaguajay.

Director.—D. Antonio de Soto y Rubiños, natural de Galicia y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 26 de Octubre de 1861 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo mensual.

Moviliario.—El que existe es de la propiedad del Director. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 15: 9 gratuitos y 6 pensionistas.

Enseñanza.—Lectura, Relijion, Gramática, Geografía, Escritura (carácter español), Aritmética y Sistema métrico decimal. Hay 7 horas de clase; 3 por la mañana y 4 por la tarde.

Historia.—Fué fundada en 1861.

Además de estas escuelas existen :

En Remedios, las de Dª Blanca Seguí y Dª Honorina Grehan de García; en Caibarien, la de idem de Dª Lugarda Fleytes; en Moron, la de varones á cargo de D. Manuel Torres; en Guaracabulla, la de niñas á cargo de Dª Juana Hernandez.

Están vacantes las escuelas de varones de Guaracabulla y de Mayajigua.

SAGUA LA GRANDE.

Junta local.—Presidente, Sr. Teniente gobernador D. Manuel Sanchez Lamela.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Francisco Lirola y Rubio.—Sres. vocales: D. Miguel de Araoz; Lcdo. D. Pedro Tosca; D. Francisco Sagarzazu; D. Ramon Ajuria; D. Joaquin Lavié.—Secretario, D. Antonio M. Alcover.

Escuela Municipal superior de varones *Santo Domingo*, situada en la calle de Colon número 98. Lleva esa advocacion en honor del Escmo. Sr. Marqués de Castell Florit, ilustre fundador de las Escuelas Superiores en esta isla.

Director.—D. Manuel Hernandez Aranda, natural de la Habana, de 47 años y casado. Obtuvo este destino por ascenso de localidad, pues servia la Escuela Superior de Pinar del Rio, que ganó en lucida oposicion, desde el 24 de Setiembre de 1863. En 1º de Marzo entró á desempeñar el de Sagua. Titulo elemental espedido en 1842 y superior en 1847. Ha sido director del colejio San Claudio, catedrático de la Escuela Departamental de artillería y suplente de Física.

Ayudantes.—1º D. José Treserra, suspenso por la Superioridad en su destino con las dos terceras partes de su sueldo. 2º *Vacante* por renuncia de D. Félix Cápiro y Rodriguez, que servia esa plaza.

Emolumentos.—El Director goza $ 100 mensuales de sueldo, que no es cosa mayor atendidas la importancia y riqueza de la localidad. El primer ayudante $ 50 y el 2º $ 33–30 cts. El Mayordomo de Propios paga esos haberes con puntualidad. Los alumnos pensionistas internos pagan $ 25; los medio pupilos 21¼; los esternos superiores 6–3 rs. ftes. y los elementales 4½.

Local.—No es muy adecuado para el efecto. Podrá contener 60 alumnos. Es ventilado por el fondo y caloroso por el frente. Tiene muy escasa luz. Alquilado por el Ayuntamiento, que paga $ 83 de los 1000 anuales presupuestados para ello.

Moviliario.—A pesar de haber hecho un gran gasto el Municipio en su instalacion, los enseres son en su mayor parte inútiles. El actual Director procura en vano reponerlos y mejorarlos, estrellándose con la imposibilidad de hacerlo de la corta asignacion para material, que es $ 16–345 milésimas al mes.

Alumnos.—Concurren 38, todos de clases elementales, de ellos 8 pensionistas.

Enseñanza.—Comprende las asignaturas prevenidas en el Plan de Estudios. Las horas de clase son 6: de 9 de la mañana á 3 de la tarde. La asistencia de los alumnos esternos gratuitos es muy variable; por lo general concurren de 25 á 30.

Historia.—Fué creada en 1863. Su primer director ha sido D. Manuel Hernandez Echerri, separado de ese destino en 1866. Sirvió por espacio de muchos meses interinamente la direccion el 2º ayudante, que fué D. Félix Cápiro.

Nota.—Por salida, á última hora, de D. Manuel Hernandez Aranda, ha sido nombrado *director interino* D. Félix Cápiro, segundo ayudante que fué de la misma. La direccion *vacante* se concederá por *oposicion.* En los momentos de entrar en prensa esta plana se publican las convocatorias para los ejercicios de requisito.

Escuela Municipal de varones *El Santísimo Salvador,* calle de Franklin, número 61.

Director.—D. Facundo Gonzalez y Barranco, natural de Güines, de 36 años y casado. Nombrado por concurso Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 2 de Marzo de 1861 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Antigüedad del Director en este destino, un año.

Emolumentos.—Goza $ 90 mensuales y el Ayudante $ 40, que paga el Mayordomo de Propios. Los alumnos esternos pensionistas abonan $ 4½; los idem internos $ 25½.

Local.—Las condiciones de la casa son magníficas; es muy ventilada, tiene buena luz, está frente á la brisa y puede contener 120 niños dando á cada uno 9 piés cuadrados. Es alquilada y la paga el Director.

Moviliario.—Carece de muchos útiles. No tiene asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 60: 30 de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 10 de 12 á 14. Costeados por el Municipio 50 y 10 pensionistas esternos.

Enseñanza.—Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Relijion, etc. Horas de trabajo, de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 42 alumnos.

Historia.—Fué fundada en Junio de 1846.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de los Anjeles.*

Directora.—Dª Anjela G. Benitez, natural de la Habana, de 23 años y soltera. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 27 de Junio de 1865 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce.

Ayudante.—D. Luis Dominguez de Rueda, natural de Trinidad, de 20 años y soltero. No tiene título. Lleva 3 meses de servicio en esta plaza.

Emolumentos.—Goza $ 40 de sueldo, de los cuales paga 17 al ayudante., Las pensionistas en total producen $ 50 mensuales.

Local.—En mala situacion y bastante incómodo. No hay ninguna asignacion para el alquiler.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. No hay asignacion para material.

Alumnas.—Concurren 46: 28 de 6 á 9 años, 14 de 9 á 12 y 4 de 12 á 14. Costeadas por el Municipio, 30; pensionistas esternas, 15; pupila, una.

Enseñanza.—Las clases establecidas por el Plan de Estudios.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 28 de Mayo de 1864.

Escuela privada superior de varones *San Fernando,* situada en la calle Real, número 111.

Director.—D. Manuel Hernandez y Echerri, natural de Trinidad, de 42 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en Junio de 1846 por el Escmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell; el de instruccion superior fué espedido el 10 de Setiembre de 1866 por el Escmo. Sr. D. Francisco Lersundi.

Ayudantes.—D. Félix Cápiro Rodriguez, natural de Matanzas, de 26 años y soltero. Sin título; pero ganó la plaza de primer ayudante de la Escuela Superior de esta villa por oposicion, y sirvió interinamente la Direccion con aprobacion del Gobierno por espacio de 10 meses. Es profesor de grandes esperanzas. D. Luis Felipe Dominguez, natural de Trinidad, de 19 años y soltero. Sin título.

Local.—Reune las condiciones necesarias.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría.

Alumnos.—Concurren 85: 28 de 6 á 9 años, 40 de 9 á 12 y 17 de 12 á 16. Hay 22 gratuitos.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Geografía de la Isla y universal, Dibujo lineal y Latin. Las clases de Teneduría de libros, Matemáticas é Inglés son alternadas.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 24 de Setiembre de 1866.

Escuela Municipal de varones *San Pedro y San Pablo*, situada en la calle Real. (Corralillo).

Director.—D. Justo German Martinez y Tarragó, natural de Madrid, de 55 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 18 de Abril de 1843 en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. Gerónimo Valdés. Lleva 24 años de servicios, durante los cuales ha desempeñado las escuelas de los pueblos de Caraballo, San Antonio de Rio Blanco del Norte, Sabanilla del Encomendador, Tapaste, Esperanza y Santo Domingo. Ha estado en Matanzas dirijiendo dos institutos particulares, y una escuela por nombramiento del Gobierno.

Emolumentos.—Goza $ 40 de sueldo, cobrados mensualmente por el Mayordomo de Propios. El máximum que abonan los pensionistas es $ 4½ y el mínimum $ 1.

Local.—Es capaz, ventilado, tiene suficiente luz y está frente á la brisa. Gana $ 17 de alquiler, que paga el Director.

Moviliario.—Tiene el suficiente.

Alumnos.—Concurren 26: 13 de 6 á 9 años, 12 de 9 á 12 y 1 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 18; pensionistas esternos 8. No hay internos.

Enseñanza.—Las materias que previene el Plan de Estudios. Horas de trabajo, de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde en verano; de 7 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde en invierno. Asistencia diaria por término medio, 13 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela en Agosto de 1859.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de los Desamparados*, situada en la calle Real, (Corralillo).

Directora.—Dª Josefa Punto y Molina de Martinez, natural de Realejo en Tenerife, de 33 años y casada. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 23 de Setiembre de 1858 por el Escmo. Sr.

Capitan General D. José de la Concha. Lleva 9 años de servicios, en los cuales ha desempeñado las escuelas de Tapaste y Esperanza y ha tenido instituto particular de niñas en Caraballo, San Antonio de Rio Blanco del Norte, Sabanilla del Encomendador y Santo Domingo.

Emolumentos.—Goza $ 25 de sueldo. Las pensionistas abonan desde $ 1 hasta 4¼.

Local.—El mismo de los varones, en un departamento independiente.

Moviliario.—Carece; se sirve del de los varones.

Alumnas.—Concurren 11: 6 de 6 á 9 años, 2 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 10; pensionistas esternas una; no hay internas.

Enseñanza.—Las clases establecidas por el Plan de Estudios. Horas de trabajo, de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde en verano; de 7 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde en invierno. Asistencia diaria por término medio, 4 alumnas.

Historia.—Fué fundada en Febrero de 1865.

Escuela Municipal de varones *Santa María Magdalena,* situada en la calle Real. (Cifuentes).

Director.—D. Antonio Amiel Deó, natural de Cataluña, de 29 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General de la Isla. Ha sido Director de una escuela particular en Regla y ha sufrido tres exámenes de oposicion para las plazas de Director y Ayudante de las Escuelas Superiores de Güines, Guanajay y Sagua. Ha sido tambien primer ayudante de las Escuelas Superiores de las dos últimas villas.

Ayudante.—D. Federico Moro Pozo, de 17 años, soltero y natural de Cifuentes.

Emolumentos.—Goza el Director $ 40 de sueldo. El producto total de los pensionistas asciende á $ 80.

Local.—Está situado en el centro del pueblo, con frente al S. O. con bastante capacidad y ventilacion por el N. E. Gana de alquiler $ 21¼ mensualmente, que abona el maestro de su sueldo.

Moviliario.—Posee dos pizarras, cuatro bancas (dos de ellas son de escribir), 2 bancos, un banquito en mal estado, una mesita, una mampara y cuatro perchas para sombreros. Los demás utensilios son de la propiedad del Director. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 41: 19 de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 18; pensionistas 23.

Enseñanza.—Las clases diarias son: Catecismo, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática con Ortografía práctica, Nociones de Agricultura, Industria y Comercio. Alternadas, Dibujo lineal y Geografía. Horas de trabajo, de 6 á 9 de la mañana, de 10 á 12 de la misma y de 3½ á 6 de la tarde. La asistencia diaria por término medio es de 28 alumnos.

Historia.—Fué fundada en 1848 y sostenida por los vecinos del pueblo, y en 1859 se hizo cargo de ella el Ayuntamiento.

Escuela Municipal de niñas *Santa Rosalía,* situada en la calle Real de Cifuentes.

Directora.—Dª Rosalía Montalvo y Alba, natural de Cifuentes, de 25 años y casada. Nombrada por concurso. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 17 de Noviembre de 1864 por el Escmo. Sr. Capitan General de esta Isla. Dirijió una escuela pública en Sagua la Grande y renunció para pasar á esta.

Emolumentos.—Goza $ 25 de sueldo. Las pensionistas producen al mes $ 86. Cobra el sueldo el último sábado de cada mes.

Local.—Con buenas condiciones. Gana de alquiler $ 21¼, que abona la Directora. (Ni le alcanza el sueldo para el alquiler).

Moviliario.—Hay dos bancas de escribir, dos bancos, una pizarra, un mapa de la Isla, una mesa para la profesora, dos docenas de muestras con marcos y cristales y tinteros. No hay asignacion para material.

Alumnas.—Concurren 35: 14 de 6 á 9 años, 19 de 9 á 12 y 2 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 15; pensionistas 20. No hay internas.

Enseñanza.—Catecismo, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Gramática y Aritmética, clases diarias; Gramática y Urbanidad, alternadas. Horas de trabajo, de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3½ de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 25 alumnas.

Historia.—Fué fundada en 1865.

Escuela Municipal de varones *San Francisco de Asís*, establecida en el Calabazar.

Director.—D. José Dolores Urdaneta y Romero, natural de Maracaybo en Venezuela, de 57 años y casado. Maestro de instruccion primaria elemental, examinado el 22 de Noviembre de 1857 ante la Junta local de Sagua la Grande; pagó la mitad de los derechos segun costumbre, y aun no ha recibido su título.

Local.—El que pertenece á la escuela, y es propiedad del pueblo, amenaza ruina. En 1864 el Capitan juez local D. José Baró y Sureda, hizo que el maestro buscase otra casa: la consiguió bastante capaz y ventilada por el pequeño alquiler de media onza; sin embargo, solo se le satisfizo el primer semestre, gracias al celo del Sr. Teniente gobernador D. Julian Udaeta.

Emolumentos.—Goza el Director $ 30 mensuales de sueldo, pagados por el Mayordomo de Propios. Los niños pensionistas abonan $ 1.

Moviliario.—Posee la escuela lo siguiente: dos escaños y dos banquetas viejas, una pizarra de hule y una banca de escritura, todo en mal estado.

Alumnos.—Concurren 20 niños, 6 gratuitos y 14 pensionistas, uno de estos interno. De ellos 7 son de 6 á 9 años, 9 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16.

Enseñanza.—Está limitada á Lectura, Relijion, Escritura, Gramática y Aritmética. Horas de trabajo, desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Historia.—Fué establecida esta escuela el 3 de Octubre de 1849 por la eficacia del Capitan juez local D. Miguel de la Torre, y sostenida por una suscricion de $ 354 al año, que realizó el virtuoso é inolvidable secretario de la Junta local de Sagua D. José Mª Rodriguez y de los Heros: se encargó de ella Urdaneta y estuvo hasta el año de 1850, en que pasó al Quemado de Güines; diez años despues volvió á encargarse de su antigua escuela del Calabazar, donde permanece hoy.

Escuela Municipal de varones. (Jiquiavo).

Director.—D. Tomás del Rio, natural de Villadiezma en la provincia de Palencia. Nombramiento por concurso. No tiene título.

Emolumentos.—Goza $ 35–33 cts. de sueldo. Los pensionistas abonan $ 2 al mes.

Local.—Bien ventilado, con bastante capacidad y luz; está en buena posicion. No hay asignacion para el alquiler.

Moviliario.—En mal estado y adquirido por el vecindario. Tampoco hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 16: 7 de 6 á 9 años, 4 de 9 á 12 y 5 de 12 á 16. De ellos 2 son pensionistas.

Enseñanza.—Lectura, Escritura, Aritmética, Relijion é Historia de la Isla. Horas de trabajo, 7 diarias. Asistencia por termino medio, 10 alumnos.

Historia.—Fundada en 1860.

Además de las mencionadas existen estas escuelas:

En *Sagua la Grande*, la de niñas titulada "Nuestra Señora de los Anjeles" de Dª Rosa Membrun de la Portilla.

En *Santo Domingo*, la de varones, á cargo de D. José Mariano Nillo.

En *Viana*, la de idem, de D. Narciso Valdés Blanco.

En *Quemado de Güines*, la de idem, á cargo de D. Pedro Alvarez.

SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS.

JUNTA LOCAL.—Presidente, Sr. Teniente gobernador D. Adolfo Sanchez Arcilla.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. José María Castañeda.—Señores vocales: D. Vicente Capote, rejidor; D. Antonio Septien; D. Luis Villaboy.—Secretario, D. Pedro B. Toda.

Además de las escuelas citadas á continuacion existe en *Vereda Nueva* la de niñas, que dirije Dª Isabel Alvarez.

Escuela Municipal superior de varones *Santa Isabel*, situada en la calle Real número 82.

Director.—D. José Rodriguez de la Vega y Sanchez, natural de Tenerife, de 52 años y casado. Nombrado por lucida oposicion. Tiene título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 27 de Noviembre de 1845 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Leopoldo O'Donnell: el título superior fué espedido el 4 de Noviembre de 1863, tambien en la Habana, por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Rejentea esta escuela desde el 11 de Setiembre de 1850. Lleva 22 años de servicios.

Ayudantes.—La primera plaza solo fué ocupada once meses; la segunda no se ha provisto todavia.

Emolumentos.—Goza $ 100 de sueldo el Director. El primer ayudante 50 y el segundo 34. Los pagos no son puntuales.

Local.—De dos pisos, ventilado y capaz; pero el pavimento y el tejado se encuentran en mal estado. Es del Municipio y adquirido por suscricion popular.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. Hay asignados $ 12 para material.

Alumnos.—Concurren 38: 11 de 6 á 9 años y 27 de 9 á 12. Costeados por el Municipio 36; pensionistas esternos 2; no hay internos.

Enseñanza.—Escritura, Lectura, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Moral, Aritmética, Sistema métrico, Gramática, Geografía de la Isla y universal. Hay 7 horas de trabajo. Asistencia diaria por término medio, 28 alumnos.

Historia.—Esta escuela, fundada como primaria elemental, lo fué hasta Abril de 1864, desde cuya fecha pasó á ser superior.

Escuela Municipal de niñas *Santa Isabel*, situada en la calle Real número 82, en el piso alto de la Escuela Superior de varones.

Directora.—Dª Carlota Pelaez y Barroso, natural de Jaruco, de 42 años y casada. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 23 de Diciembre de 1853 por el Escmo. Sr. Capitan General, Marqués de la Pezuela. Rejentea esta escuela desde el 10 de Marzo de 1857. Lleva 10 años de servicios.

Emolumentos—Goza $ 34 de sueldo.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. Hay $ 4 asignados para material.

Alumnas.—Concurren 19: 10 de 6 á 9 años y 9 de 9 á 12. No hay pensionistas.

Enseñanza.—Escritura, Lectura, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Moral, Aritmética, Gramática, Costuras y bordados. Las horas de trabajo son 7. Asistencia diaria por término medio, 14 alumnas.

Escuela Municipal de varones *San Agustin*, situada en la calle de este nombre, número 15. (Alquízar).

Director.—D. José Pasan y Lopez, natural de la Habana, de 40 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 16 de Setiembre de 1857 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 10 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo, pagados mensualmente por el Sr. Rejidor depositario de los fondos de la Junta local de Instruccion primaria. Los pensionistas internos abonan $ 15 y los internos desde $ 1 hasta 2.

Local.—Reune las condiciones necesarias. Gana $ 12 mensuales.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría. La asignacion para material es de $ 6 al mes.

Alumnos.—Concurren 47: 18 de 6 á 9 años, 24 de 9 á 12 y 5 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 29, pensionistas 18. No hay internos.

Enseñanza.—Lectura, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Aritmética, Gramática castellana, Geografía de la Isla y Escritura (carácter español é inglés). Horas de trabajo, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde desde Abril y de 8 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde desde el 14 de Setiembre. La asistencia diaria por término medio es de 30 alumnos.

Historia.—Fué fundada como privada en 1854 y en este mismo año pasó á ser Municipal; gozaba entónces el Director $ 26 de sueldo y de ellos tenia que pagar el alquiler de la casa.

Escuela Municipal de niñas situada en la calle de San Agustin, número 20. (Alquizar).

Directora.—Dª Antonia Pereira de Sierra, natural de Madrid, de 46 años y viuda. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 22 de Agosto de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 7 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 30 de sueldo. El total de las pensionistas importa $ 15.

Local.—No reune las condiciones necesarias, alquilado en $ 12 que es lo que tiene asignado el Ayuntamiento.

Alumnas.—Concurren 29: 17 costeadas por el Municipio y 12 pensionistas. El número de niñas varía á menudo.

Enseñanza.—Lectura, Escritura, Gramática, Geografía de la Isla y universal, Aritmética, Instrucciones morales, Relijion demostrada, Costuras y bordados. Hay 6 horas de clases establecidas; pero se trabaja ocho.

Escuela Municipal de varones *San José,* situada en la calle Real número 33. (Güira de Melena).

Director.—D. Juan Pasan y Lopez, natural de la Habana, de 42 años y casado. Obtuvo el destino por eleccion en 14 de Marzo de 1857. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en 6 de Febrero de 1857 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha, y duplicado por estravío en 26 de Julio de 1868.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo mensuales, que paga el Sr. rejidor D. Vicente Capote. Los niños pensionistas esternos abonan desde 4 rs. ftes. hasta $ 2 al mes.

Local.—Aunque la casa es antigua y deteriorada, ofrece dos salones amplios, claros y ventilados. El que ocupan los varones es de 10×7 varas. Está alquilada en $ 17, y, con absoluta incomunicacion, sirve para las dos escuelas de ambos sexos: cada una tiene asignados $ 8½ mensuales.

Movitiario.—El que facilitó el Municipio era insuficiente: el Director lo ha completado hasta donde se lo han permitido sus escasos recursos. La asignacion para material es de $ 6 mensuales.

Alumnos.—Concurren 48, de éllos 22 pensionistas: 26 de 6 á 9 años, 16 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las materias que previene el Plan de Estudios. Las clases son en verano de 8 á 11 por las mañanas y de 4 á 6 por las tardes; en invierno de 8 á 12 y de 3 á 5. La asistencia media es de 30 á 35 niños; los pensionistas son los mas puntuales.

Historia.—Antes de la apertura de esta escuela municipal, la única que existió en este pueblo, hubo algunas privadas con efímera existencia: las últimas que he podido averiguar fueron dirijidas por los preceptores D. Francisco de Porras Pita y D. Manuel Polanco. Son dignos de mencion por su generosidad el Sr. Cura párroco Pbro. Br. D. José Aleman, que surte de ropa, zapatos, sombreros y hasta de alimentos á todo niño pobre, cuya necesidad llega á su noticia; el Dr. D. Andrés Piedra, que regaló en unos exámenes $ 34 para invertirlos en premios; el hacendado D. Pedro Elosegui, que para desgracia de la niñez desvalida falleció recientemente en Guipuzcoa, y que gastó mas de $ 1000 en dos ó tres ocasiones en socorrer y vestir á niños pobres de ambos sexos, y obsequió con dádivas generosas á los Directores de ambas escuelas.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora del Rosario,* situada en la calle Real número 33. (Güira de Melena).

Directora.—Dª Tomasa Frau y Torres de Pasan, natural de la Habana, de 40 años de edad y casada. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido en la Habana en 16 de Setiembre de 1857 por el Escmo. Sr. D. José de la Concha. La auxilian su esposo, el Director de la escuela de varones, en las clases literarias y su madre y hermana en las labores.

Emolumentos.—Goza $ 30 de sueldo. Las niñas pensionistas abonan desde 4 rs. ftes. hasta $ 2.

Local.—Una parte de la casa de los varones con independencia de estos.

Moviliario.—No es abundante; pero llena las necesidades de la infancia. La asignacion para material es de $ 4.

Alumnas.—Concurren 28, de las cuales 13 son pensionistas. Hay 20 de 6 á 9 años y 8 de 9 á 12. Algunos casos de viruelas y el nuevo caserío que se forma junto á la estacion del ferro-carril, al cual afluyen las gentes mas pobres, han hecho disminuir algo el número de niñas en esta escuela.

Enseñanza.—Las mismas clases, métodos y horas de trabajo de la de varones.

Historia.—Data su fundacion y apertura del 1º de Mayo de 1857.

Escuela Municipal de varones *San Luis Gonzaga*, situada en la calle Nueva, número 8. (Ceiba del Agua).

Director.—D. Inocencio Galdon Torinos, natural de Palencia, de 32 años y casado. Fué nombrado por concurso. Título de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 22 de Noviembre de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 7 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 34 mensuales de sueldo. Los pensionistas esternos pagan $ 1½. Los pagos se hacen con suma demora.

Local.—Tiene ventilacion y capacidad, pero escása luz. Es alquilado por el Municipio, que abona $ 7½ mensuales: hasta $ 12 lo suple el Director.

Moviliario.—Carece de todos los útiles. Asignacion para material, $ 5.

Alumnos.—Concurren 36: 21 de 6 á 9 años, 11 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 20; pensionistas 16.

Enseñanza.—Clases diarias, Lectura y Escritura; lúnes, Gramática teórica y práctica; mártes, Aritmética teórica y práctica y tabla de cuentas; miércoles, Geografía de la Isla teórica y práctica y Relijion; juéves, Gramática; viérnes, Aritmética y Sistema decimal; sábado, Geografía teórica, Doctrina é Historia sagrada. Horas de trabajo, 7: de 9 de la mañana á 3½ ó 4 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, de 22 á 25.

Escuela Municipal de niñas, sin advocacion, situada en la calle de las Animas. (Ceiba del Agua).

Directora.—Dª Francisca Gelabert y Rodriguez, natural de la Habana, de 42 años y viuda. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 22 de Octubre de 1862 por el Escmo. Sr Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 2 años de servicios en este destino.

Emolumentos.—Goza $ 30 de sueldo, pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios. Las pensionistas abonan $ 1 al mes.

Local.—Con regular ventilacion, capacidad y luz. Está situado frente al O. Gana de

alquiler $ 10, y como el Ayuntamiento solo tiene asignado 7½, el esceso lo cubre la Directora.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría. La asignacion para material es de $ 3 al mes.

Alumnas.—Concurren 28: 17 de 6 á 9 años y 11 de 9 á 12. Costeados por el Municipio 20; pensionistas esternas 8; no hay internas.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Moral, Gramática, Aritmética, Geografía y costuras. Hay 7 horas al dia de trabajo. La asistencia diaria por término medio es de 17 alumnas.

Escuela Municipal de varones *San Ramon*, situada en la calle Real, núm. 8. (Caimito).

Director.—D. Ramon Haya y Mier, natural de Santander, de 29 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano el 16 de Febrero de 1860. Ha estádo 6 meses de profesor interino en la escuela de Vereda Nueva.

Emolumentos.—Goza $ 34 de sueldo, que paga el Sr. rejidor síndico. Los pensionistas abonan desde $ 1 hasta $ 2⅛.

Local.—Con regular ventilacion, capacidad y luz. Gana $ 16 mensuales.

Moviliario.—Carece de un mapa de España y otro de Europa. La asignacion para material es de $ 6 al mes.

Alumnos.—Concurren 34: 12 de 6 á 9 años, 15 de 9 á 12 y 7 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 21; pensionistas 13; no hay internos.

Enseñanza.—Relijion, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática y Geografía universal y particular de España y sus dominios. La asistencia diaria por término medio es de 25 á 30 alumnos.

Historia.—Fué fundada el 20 de Febrero de 1861.

Escuela Municipal de varones *San José,* establecida la calle Real de Vereda Nueva.

Director.—D. Fernando Pellon Vega, natural de Santander, de 32 años y soltero. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en Madrid el 9 de Octubre de 1856 por órden de S. M. Lleva 10 años de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 40 de sueldo, pagados por un Sr. Rejidor Los pensionistas abonan desde $ 1 hasta 2.

Local.—Con frente al Norte, un salon de 17 varas de largo y 7½ de ancho y cuatro ventanas. Gana $ 14 de alquiler y el Ayuntamiento solo abona $ 12¾.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría. La asignacion para material es de $ 7 al mes.

Alumnos.—Concurren 54: 21 de 6 á 9 años, 25 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 46; pensionistas esternos 8; no hay internos.

Enseñanza.—Relijion, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética y Sistema métrico, Gramática, Geografía y Agricultura. Clases alternadas: Historia sagrada, Sistema métrico y Agricultura. Hay de 6½ á 7 horas de trabajo, La asistencia diaria por término medio es de 48 alumnos.

Historia.—Esta escuela fué sostenida por suscriciones hasta que el Ayuntamiento se hizo cargo de ella, asignando al Director $ 25 de sueldo. En 1857 estuvo esta plaza vacante y se le señaló $ 40 por dicha corporacion, además de los útiles y enseres. En 1860 se le asignaron para material $ 7 mensuales. Se presentaron en 1857 tres profesores solicitando este destino y fué elejido el que actualmente la dirije.

SAN CRISTOBAL.

Junta local.—Presidente, Sr. Teniente gobernador, comandante D. Julian de Teisandier.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco.—Señores vocales: D. Ramon de Ortega, rejidor; D. Eusebio Capetillo; D. Santiago Gutierrez de Celis.—Secretario, Lcdo. Sr. D. Francisco J. Bara.

Además de las escuelas que comento á continuacion, existen:

En *San Diego*, la de D. Antonio Moscoso.

En *Paso Real*, la de D. Juan Bautista Barrios.

En *Palacios*, la de D. Inocencio Goldon.

En *Mangas*, la de D. Francisco Sobrino.

Escuela Municipal superior de varones situada en la calle Real. Está subvencionada por el Ayuntamiento de San Diego de los Baños.

Director.—D. Ginés Escanaverino de Linares, natural de la Habana, de 34 años y casado. Nombrado por oposicion. Títulos de enseñanza primaria elemental, espedido en 20 de Noviembre de 1860 por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano, y de enseñanza superior en 18 de Marzo de 1867 por el Escmo. Sr. D. Joaquin del Manzano. Tomó posesion en 14 de Mayo de 1867. Dirijió en Bayamo el colejio privado "El Salvador" y admitia grátis á todos los niños pobres.

Ayudantes.—1º D. Joaquin Llovet, natural de Zaragoza, de 45 años y casado. Título elemental, espedido por la Direccion de Estudios en Madrid á 30 de Marzo de 1842. Nombrado por oposicion en Setiembre de 1863.—2º D. Alejandro Llovet y Ballabriga, natural de Tarragona, de 22 años y soltero. Nombrado por eleccion. Profesor normal de la Escuela de Guanabacoa: su título elemental espedido en 11 de Noviembre de 1863 por el Escmo. Sr. D. Domingo Dulce.

Emolumentos.—El Director goza de $ 85 mensuales; los dos Ayudantes $ 60, pagados por el Mayordomo de Propios. Los pensionistas abonan como máximum $ 4½.

Local.—Tiene capacidad suficiente y regular ventilacion; luz bastante en la sala y muy poca en las habitaciones interiores. El ala derecha del edificio está ocupada por el colejio y la familia del Director: el ala izquierda contiene el salon de sesiones del Ayuntamiento (separado por un bastidor ó biombo de la sala del Colejio), Secretaría del mismo, Comisaría y Cuartel de caballería. ¡¡Este local está destinado tambien para los espectáculos públicos y sala de baile!! Como pertenece á los Propios y se adquirió por suscricion popular, los $ 25 asignados para el alquiler de la casa para Colejio entran en la caja del Municipio.

Moviliario.—Posee el correspondiente á su categoría. La asignacion para material es de $ 6 mensuales, cantidad harto mezquina para cubrir las necesidades de una Escuela elemental y superior.

Enseñanza.—Clases que funcionan diariamente: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Dibujo lineal, Geometría, Relijion, Geografía nacional y universal.—Alternadas: Historia sagrada, universal y particular de España y Cuba, Moral, Agricultura, Industria y Comercio, Composicion castellana, Cosmografía, Sistema métrico decimal, Nociones de Física é Historia natural. Las horas de trabajo son de 7 á 10 de la mañana y de 11 á 3 de la tarde. Asistencia de alumnos por término medio, 32.

Alumnos.—Concurren 40: 30 de ellos son municipales y 20 pensionistas; 17 son de 6 á 9 años, 15 de 9 á 12 y 8 de 12 á 16.

Historia.—Como escuela primaria elemental fué fundada en 1847; como escuela superior en 1º de Octubre de 1863.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de los Desamparados.*

Directora.—Dª Telesfora de Fuentes y Perez, natural de Matanzas, de 54 años y viuda. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 25 de Abril de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General de esta isla.

Ayudante.—Dª Concepcion Valdés y Fuentes. Sin título.

Emolumentos.—Goza la Directora $ 36 de sueldo. Las pensionistas abonan $ 2.

Local.—Reune buenas condiciones. Está alquilado en $ 6, que es lo asignado por el Municipio.

Moviliario.—Muy escaso. La asignacion para material es de $ 4 al mes.

Alumnas.—Concurren 27: 15 de 6 á 9 años, 10 de 9 á 12. No hay pensionistas.

Enseñanza.—Clases diarias: Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Doctrina cristiana, Costuras y labores.—Alternadas: Historia sagrada, Geografía é Historia de la Isla, Moral y Geometría. La asistencia diaria por término medio es de 19 alumnas.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora de la Candelaria,* situada en la poblacion de este nombre.

Director.—D. Antonio L. Betancourt, natural de Güines, de 38 años y casado. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 16 de Febrero de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 7 años de enseñanza en el majisterio.

Emolumentos.—Goza $ 36 de sueldo, que paga mensualmente el Mayordomo de Propios. Los pensionistas esternos contribuyen con $ $2\frac{1}{8}$; los internos con $ 17.

Local.—Con frente al Este; es uno de los edificios mejores del pueblo; está situado sobre un terreno elevado, con 20 varas de frente, bien ventilado y con suficiente luz. Por los años de 1856 ó 57 existia una casa pobre y miserable, no á propósito para escuela, y fué adquirida con $ 200 donados por el Escmo. Sr. D. José de la Concha en una visita que hizo al pueblo. D. Andrés Molina, Teniente de infantería y Capitan de este pueblo en aquella época, formó un plano y elevó la solicitud al Sr. Teniente gobernador y este al Superior Gobierno y fué aprobado. Entonces el Sr. Molina coronó su obra proporcionando los materiales y obreros mas baratos y ayudando además con 13 onzas de oro en que fué vendida la antigua casa.

Moviliario.—Posee el necesario, siendo la mayor parte de la propiedad del Director. Hay $ 4 asignados para material.

Alumnos.—Concurren 24: 8 de 6 á 9 años, 13 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 14: pensionistas esternos 10; interno 1.

Enseñanza.—Gramática castellana, Aritmética, Historia y Geografía de la Isla, Sistema métrico, Historia sagrada, Doctrina cristiana, Lectura, Escritura y Ejercicios de Ortografía. Hay 7 horas de clase. La asistencia diaria por término medio es de 18 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1857. Los Sres. D. Andrés Molina, D. Ramon Grela y D. José Zoraya han sido favorecedores de ella y decididos entusiastas por la instruccion pública.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de la Candelaria.* (San Cristóbal).

Directora.—Dª Dolores C. Betancourt, natural de Cayajabos, de 28 años y casada. Fué nombrada por concurso. Título de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 8 de Octubre de 1862 por el Escmo. Sr. D. Francisco Serrano.

Emolumentos.—Goza $ 17 mensuales, que paga el Mayordomo de Propios de San Cristóbal. Las pensionistas esternas abonan $ 2⅛ y las internas $ 17.

Local.—La casa es un departamento de la escuela de varones, sin comunicacion con esta; tiene un salon con un cuarto accesorio.

Moviliario.—Carece del necesario por ser de reciente creacion; solo posee el mas indispensable. Asignacion para el material, $ 4 mensuales.

Alumnas.—Concurren 15: 6 de 6 á 9 años, 8 de 9 á 12 y 1 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 7; pensionistas esternas 8; internas 1.

Enseñanza.—Gramática castellana, Aritmética, Geografía, Sistema métrico, Relijion, Costuras y bordados, Lectura y Escritura. Hay 7 horas de trabajo: de 7 de la mañana á 2 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 12 alumnas.

Historia.—Fué fundada en 1866 por el Sr. Teniente Gobernador D. Francisco F. de la Reguera.

Escuela Municipal de varones *La Purísima Concepcion*, situada en la calle Real. (Paso Real de San Diego).

Director.—D. Juan Bautista Barrios de Fuentes, natural de la Habana, de 36 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 11 de Setiembre de 1858 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva 6 años de servicios en esta plaza.

Emolumentos.—Goza $ 36 de sueldo, cobrados en la Mayordomía de Propios. Los pensionistas internos abonan $ 17 y los esternos 2⅛.

Local.—Con bastante ventilacion y luz; pero con poca capacidad. Gana $ 17 de alquiler y el Ayuntamiento solo tiene asignados $ 6.

Moviliario.—Hacen falta un armario para libros y bancas de escritura: parte de los útiles son del Director. La asignacion para material es de $ 4 al mes.

Alumnos.—Concurren 22: 9 de 6 á 9 años, 9 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 15; pensionistas esternos 6; interno 1.

Enseñanza.—Clases diarias: Relijion, Lectura, Escritura, Aritmética y Sistema métrico. Clases alternadas: Gramática, Geografía de la Isla y Dibujo lineal. Hay 5 horas de trabajo. La asistencia diaria por término medio es de 18 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1859, siendo su primer Director D. Antonio María Noriega, á quien relevó en 1861 el actual.

Escuela Municipal de varones *El Niño Jesus de los Pinos.* (Santa Cruz de los Pinos).

Director.—D. Juan Lorenzo Calvo del Villar, natural de Guanabacoa, de 46 años y soltero. Título de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana en Mayo de 1854, en la época del Sr. Marqués de la Pezuela.

Emolumentos.—Goza $ 36 mensuales de sueldo, que abona puntualmente el Mayordomo de Propios. Los alumnos pensionistas esternos pagan al mes $ 2⅛.

Local.—El edificio es capaz, ventilado y claro, aunque algo ruinoso; está situado en una estensa plaza del caserío, con el frente al Sur. Gana de alquiler $ 12¾ y la asignacion municipal es de $ 6. El déficit lo suple el maestro.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría. La asignacion para material es de $ 4 mensuales.

Alumnos.—Concurren solo 12 niños: 4 de 6 á 9 años, 4 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Pensionistas 6, y de los gratuitos hay 2 á quienes como pupilos mantiene el maestro sin estipendio alguno.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética y Geografía de la Isla. Las tareas duran 10 horas. (Para tan pocos niños es muy fuerte trabajo). Asistencia diaria, de 8 á 10 niños.

Historia.—Se inauguró esta escuela el 26 de Agosto de 1863.

SANCTI SPIRITUS.

Presidente. Sr. Teniente gobernador D. Ramon Portal.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Serafin García Jurado.—Señores vocales: Rejidor Lcdo. D. Antonio Arias; Dr. D. Manuel Galí; Lcdo. D. José de Jesus García; Lcdo. D. Rafael Perez, secretario.

Está vacante una plaza de vocal por muerte del Lcdo. D. Rafael Madrigal.

No habiendo recibido mas datos de los señores maestros de Sancti Spíritus, he de valerme de las noticias que tengo que agradecer al Sr. Secretario de aquella Junta local D. Rafael Félix Perez, para llenar las lagunas que faltan.

Escuela Municipal de varones *San Francisco.*

Director.—D. Mariano Marin, de 31 años y casado. Título elemental espedido el 17 de Febrero de 1859. Tiene 9 años de servicios.

Sueldo.—Goza $ 600 anuales. Tiene 2 ayudantes sin título con $ 40 de sueldo por el Cabildo y uno que paga el Director con otros $ 40 al mes.

Local.—Se halla en buen estado y puede contener hasta 150 alumnos. Gana $ 25 que paga el Municipio.

Moviliario.—Asignacion para material $ 10 al mes.

Alumnos.—Los pensionistas abonan de 5 á 6 escudos de plata todos los meses.

Escuela Municipal de varones *La Caridad.*

Director.—D. Miguel Cabrera, de 50 años y casado. Título elemental espedido en Madrid á 2 de Setiembre de 1848.

Sueldo.—$ 38 mensuales. Tiene un ayudante sin título, que goza $ 20 mensuales de sueldo, y 3 que paga el Director de su peculio.

Local.—Es suficiente para 80 alumnos. Gana $ 20 de alquiler.

Material.—La asignacion es de $ 100 anuales.

Alumnos.—Pagan 6 escudos ó $ 3 los pensionistas por término medio.

Escuela privada de varones *Santa Isabel.*

Director.—D. Luis Rosenorn, con título despachado en 16 de Marzo de 1859. Conozco este escelente y modesto profesor, que lo es de idiomas, y no estraño los elojios que le tributa la Junta local. Tiene 50 años y es casado.

Local.—Se halla en muy buen estado y puede contener 100 alumnos. Le gana al Director $ 25 de alquiler.

Alumnos.—Abona por término medio cada uno $ 3½. Tiene 5 ayudantes, que ganan de sueldo al mes $ 100.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de la Asuncion.*

Directora.—Dª Luisa Martinez de Rosenorn, de 41 años y casada. Título elemental espedido en 8 de Octubre de 1852. Lleva 5 años de servicios.

Sueldo.—$ 30 al mes, con dos ayudantes, uno con título y otro sin él, que paga el Municipio con $ 25 mensuales.

Local.—Con capacidad hasta para 200 niñas. Paga de alquiler el Ayuntamiento $ 20 y sobre ellos pone la Directora otros $ 20.

Material.—Al mes $ 10.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora del Pilar.*

Directora.—Dª Andrea Madrigal. No tiene título: de 30 años y soltera.

Local.—Suficiente para 120 alumnas. Gana de alquiler $ 17 al mes.

Material.—La asignacion es de $ 10 mensuales.

Escuela de niñas de color *La Caridad.*

Directora.—Dª María del Cármen Gonzalez, de 35 años y viuda. Sin título. Tiene un ayudante á quien abona $ 17 de sueldo.

Local.—Casa recien fabricada y capaz para 70 alumnas: gana á la Directora $ 20 mensuales.

Escuela incompleta de niñas *Santa Teresa.*

Directora.—Dª Josefa Abreu, de 34 años y soltera. Sin título.

Escuela incompleta de niñas *Nuestra Señora del Cármen.*

Directora.—Dª Josefa Barquero, de 55 años y soltera. Sin título.

Escuela incompleta de niñas *Los Dolores.*

Directora.—Dª María del Pilar Arias, de 40 años y soltera. Sin título.

Escuela incompleta de niñas *El Rosario.*

Directora.—Dª Ana de Jesus Valdivia, de 58 años y soltera. Sin título.

Escuela Municipal de varones *San Eujenio,* establecida en Ciego de Avila.

Director.—D. Isaias Sanchez, de 32 años y casado. Título elemental espedido en 19 de Octubre de 1860.

Sueldo.—$ 30 mensuales, pagados por el Municipio.

Local.—Es suficiente para 40 niños. Pertenece á los Propios.

Material.—Asignacion mensual, $ 6½.

Escuela Municipal de varones *San Antonio Abad*, establecida en Jíbaro.

Director interino.—D. José Ruiz, de 34 años, casado y sin título.

Sueldo.—$ 20 mensuales.

Local.—Cuesta al Municipio $ 8½ mensuales de alquiler.

Material.—Están señalados $ 6½ al mes.

Escuela Municipal de varones *San Ignacio de Loyola*, establecida en Banao.

Director.—D. Antonio Hevia y Contreras, de 25 años y casado. Título espedido en 22 de Diciembre de 1863, con la nota de *sobresaliente.* Fué ayudante de la Escuela Superior de Pinar del Rio.

Sueldo.—$ 20 mensuales.

Local.—Gana de alquiler $ 8½ al mes.

Material.—Asignados $ 6½ mensuales.

Escuela Municipal de varones establecida en Arroyo Blanco (Jatibonico).

Director.—Br. D. Federico Consuegra, de 40 años y soltero. Sin título.

Sueldo.—$ 20 al mes.

Local.—Gana $ 7 de alquiler mensual, que paga el maestro.

Al leerse estas noticias se estrañarán dos cosas: primera, que el Ayuntamiento espirituano haya dotado tan pobremente á sus escuelas; segunda, la tolerancia para los profesores *sin título* y para las escuelas *incompletas.* La comparacion con otras jurisdicciones mas pobres, y la esperiencia, aconsejarán á aquel Municipio y Junta local los medios de mejorar la situacion de sus maestros. ¡Ojalá que en el año próximo venidero tenga yo el gusto de felicitarles por su generoso proceder!

Escuela Municipal de varones *Jesus Nazareno*, situada en la calle de Santa Lucía, esquina á la del Príncipe, número 2.

Director.—D. Félix Garaita y Hernandez, natural de dicha villa, de 37 años y casado. Fué nombrado por eleccion del Ayuntamiento en 4 de Mayo de 1857. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en Junio de 1853 por el Escmo. Sr. D. Valentin Cañedo.

Ayudante.—D. José Gonzalez Cepeda, natural de Sancti Spíritus de 30 años y soltero. Lleva 9 años de práctica y sin título. D. Belisario Zamora y Jimenez, de la misma naturalidad, de 18 años y soltero. Carece de título.

Emolumentos.—El Director goza el sueldo de $ 30 mensuales; el primer ayudante 20; el segundo es pagado por el Director. (Mezquinas dotaciones para los empleados de una Escuela pública). Los pagos se hacen con suma puntualidad por el secretario de la Junta Lcdo. D. Rafael F. Perez.

Local.—Capaz, ventilado y claro. Gana $ 20 de alquiler, que paga el Municipio.

Moviliario.—Al instalarse la Escuela recibió los enseres muy usados: entonces el Director compró muebles nuevos, mapas, etc.

Alumnos.—Está fijado el número de 50 niños pobres; pero siempre hay mas. Hoy concurren 55: 25 de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 10 de 12 á 16. Asisten 8 pensionistas esternos que producen $ 20 al mes, los cuales el Director comparte con sus ayudantes.

Enseñanza.—Clases diarias: Relijion, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática,

Geografía de la Isla y universal. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana, de 10 á 12½ de la misma y de 3 á 6 de la tarde. Asistencia por término medio 40 niños.

Historia.—El Sr. D. Francisco Acosta y Alvear ha donado libros de lectura á este y otros establecimientos.

Escuela Municipal de adultos situada en la calle de Paula, número 67.

Director.—D. Antonio Zamora y Meneses, que está al frente de la Escuela de niños de color titulada San Antonio de Padua.

Emolumentos.—Goza de sueldo $ 17 al mes.

Local.—El mismo de la citada escuela.

Moviliario.—El mismo y $ 3 asignados para su conservacion.

Alumnos.—Concurren 20. No hay pensionistas.

Enseñanza.—Relijion, Lectura, Escritura y Aritmética. Clases los miércoles y viérnes desde las 6 de la tarde hasta las 8 de la noche, y los domingos desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde. Asistencia diaria de alumnos por término medio, 12.

Historia.—Fundacion, el 1º de Setiembre de 1865.

Escuela Municipal de varones de color *San Antonio de Padua*, situada en la calle de este nombre, número 67.

Director.—D. Antonio Zamora y Meneses, natural de Sancti Spíritus, de 40 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 18 de Marzo de 1853 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Valentin Cañedo. Lleva de servicios en esta plaza ocho años, habiendo sido Director de una escuela municipal en Moron seis años.

Ayudante.—D. José María Echemendia y Echemendia, natural de Sancti Spíritus, de 17 años y soltero. Nombrado por eleccion. Sin título.

Emolumentos.—El Director goza $ 34 de sueldo y el Ayudante 20. Los pensionistas pagan de $ 2 á 3 mensuales.

Local.—Segundo piso de una casa ventilada, con bastante luz y en el centro de la poblacion. El Ayuntamiento tiene asignados $ 20 para alquiler.

Moviliario.—Posee el correspondiente á su categoría. La asignacion para material es de $ 8½ al mes.

Alumnos.—Concurren 54: 21 de 6 á 9 años; 26 de 9 á 12 y 7 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 50; pensionistas 4. No hay internos.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Aritmética y Dibujo lineal. Están prohibidas las clases de Gramática y Geografía. Las horas de trabajo son de 7 á 9 de la mañana, de 10 de la misma á 1 de la tarde y de 3 á 6 de la misma. Asistencia diaria por término medio, 30 alumnos.

Historia.—Existe esta escuela desde 1859.

SANTA MARIA DEL ROSARIO.

Junta local.—Presidente, Sr. Teniente gobernador.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Eujenio Delgado.—Señores vocales : Lcdo. D. Francisco Vidal; D. Joaquin Planas; D. Anastasio Hernandez, rejidor; D. Juan B. Nuñez; Lcdo. D. José Perera.—Secretario, D. Francisco Hernandez.

Escuela Municipal de varones *Nuestra Señora del Rosario.* situada en la calle Real, número 9.

Director.—D. Toribio de Arrocha y García, natural de Canarias, de 48 años y viudo. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 4 de Abril de 1846 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Leopoldo O'Donnell y confirmado por S. M. el 9 de Julio de dicho año. Lleva 21 de servicios.

Emolumentos.—Goza $ 35 de sueldo, que paga el Mayordomo de Propios. Los pensionistas abonan de $ 1 á 2.

Local.—En buena posicion, bien ventilado y con bastante luz. Gana de alquiler $ 17.

Moviliario.—Carece del necesario por los escasos fondos del Ayuntamiento. Carece de testos por la corta asignacion para el material, que es de $ 4 mensuales.

Alumnos.—Concurren 33 : 10 de 6 á 9 años, 19 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Pagados por el Municipio 30; pensionistas 3. No hay internos.

Enseñanza—Las clases establecidas por el Plan de Estudios y algunas nociones de ramos de segunda enseñanza. Las horas de trabajo son de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 25 alumnos.

Historia.—Existe esta escuela desde el año de 1853 por una suscricion vecinal, á la que contribuia el Sr. Conde de Casa Bayona con una onza de oro todos los meses, no cobrando el alquiler de la casa. Habia entonces $ 8 para el material. En Marzo de 1857 quedó á cargo del Ayuntamiento.

Escuela Municipal de varones *San Isidro el Labrador,* situada en la calle Real. (Managua).

Director.—D. Diego Antonio Figueroa y Ramos, natural de la Habana, de 43 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General de esta Isla el 28 de Febrero de 1848.

Emolumentos.—Goza $ 36 de sueldo, pagados mensualmente por el Sr. Tesorero de la Junta local de instruccion pública. Los pensionistas abonan $ 6½.

Local.—Reune las condiciones necesarias. Con frente al E. Gana de alquiler $ 17, y como el Municipio solo asigna 12, el esceso lo paga el Director.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría, pero lleva cuatro años de uso. La asignacion para material es de $ 4 al mes.

Alumnos.—Concurren 23: 8 de 6 á 9 anos, 12 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 17; pensionistas esternos 6. No hay internos.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática y Geografía. Las horas de trabajo son de 7 á 10 de la mañana y de 11 de la misma á 4 de la tarde. Asistencia diaria por término medio, 16 alumnos.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 1º de Mayo de 1819 por una suscricion vecinal que llegó á 25 pesos al mes estando á cargo del Pbro. D. José Rafael Diaz; pero habiendo renunciado la obtuvo D. Bartolomé Roig y luego se cerró á causa de haberse retirado su Director. Vovió á abrirse en Junio de 1845, dirijida por D. Manuel Baro con la asignacion de 20 pesos reunidos por suscricion, y habiendo terminado esta se cerró el establecimiento. Mas tarde volvió á abrirse dirijiéndolo D. Antonio Figueroa por suscricion voluntaria; pero habiéndose cumplido el término por el cual se suscribie-

ron los vecinos, cerróse la escuela. En 1º de Julio de 1857 se hizo cargo de ella el Ayuntamiento de Santa María del Rosario, que nombró para dirijirla al ya citado D. Diego Antonio Figueroa, que está hoy á su frente.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora de los Remedios*, situada en la calle Real, (Managua).

Directora.—Dª Candelaria Bacallado y Mestre de Figueroa, natural de Jibacoa, de 34 años y casada. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 27 de Junio de 1857 por el Escmo. Sr. Capitan General.

Emolumentos.—Goza $ 25 de sueldo mensualmente, pagados por el Sr. Tesorero de la Junta local de instruccion pública. Las pensionistas abonan $ 3.

Local.—Es un salon de 5 metros de frente por 7 de largo y reune las condiciones suficientes. No paga alquiler por estar en un salon de la escuela de varones.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría.

Alumnas.—Concurren 9: 3 de 6 á 9 años, 4 de 9 á 12 y 2 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 7; pensionistas esternas 2. No hay internas.

Enseñanza.—Relijion, Moral, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Costuras y bordados. Las horas de trabajo son desde las 7 hasta las 10 de la mañana y desde las 11 hasta las 4 de la tarde.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 29 de Junio de 1845 y mas tarde cesó de funcionar por terminar la suscricion. En 1857 se hizo cargo de ella el Ayuntamiento, siendo nombrada Directora la preceptora que está hoy á su frente.

SANTIAGO.

JUNTA LOCAL.—Presidente, Sr. Teniente gobernador, capitan D. Julian Gonzalez Parrado.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco D. Anastasio José de Cuadra.—Señores vocales: D. José Cortada, Alcalde municipal; D. Casimiro Alvarez: D. Simon Amestoy; Lcdo. D. Luis F. Valdés, secretario.

Además de las escuelas anotadas existen:

En *Santiago*, la privada de niñas de Dª Andrea Ladron de Guevara de Tagle.

En *Wajay*, la de varones de D. José Francisco Rodriguez y la de niñas de Dª Matilde Alvarez.

En el *Cano*, la de niñas de Dª María Regla Fiallo.

En *Bauta*, la de varones de la Luz Gonzalez y la de niñas de Dª Josefa Arévalo.

Escuela Municipal superior de varones *Nuestra Señora del Cármen*, situada en la calle del Rincon, número 27.

Director.—D. Antonio José de Tagle y Granados, natural de la Habana, de 40 años y casado. Nombrado por oposicion. Título de maestro de instruccion primaria elemental espedido en Junio de 1847 por el Escmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell. Antigüedad en su destino, desde el 20 de Abril de 1864.

Ayudante 1º—D. Cárlos Cairo y Roy, natural de Ferney (Francia), de 23 años de edad y soltero. Nombramiento por oposicion. Br. en Ciencias en el Liceo de San Luis en Paris. Ha sido suprimida la plaza de Ayudante segundo por economía, y siendo esta escuela elemental y superior, no debiera haberse quitado ese ausiliar al Di-

rector; materialmente es imposible que dos hombres puedan desempeñar la enseñanza en esta casa y adelantar á 80 ó 90 niños con el compromiso de las clases superiores.

Emolumentos.—El Director goza $ 100 mensuales de sueldo. El primer Ayudante $ 42-60 cts. Abona el Mayordomo de Propios. Los pensionistas están ajustados á distintos precios.

Local.—Está bien situado y es fresco; pero no tiene la capacidad necesaria ni las comodidades que requiere la distribucion de las clases. Gana $ 50 mensuales.

Moviliario.—Carece de muchos útiles pertenecientes á su categoría. Tiene asignados $ 26-80 cts. al mes para material; pero no haciéndose efectivo este gasto, el Director ha tenido á ocasiones que adquirir los efectos de su propio peculio.

Alumnas.—Asisten 90: 64 son municipales y 26 pensionistas. De ellos 22 son de 6 á 9 años, 43 de 9 á 12 y 25 de 12 á 16. Entre los 26 pensionistas hay 10 que por consideraciones particulares no abonan nada, y 4 son internos.

Enseñanza.—Comprende los ramos señalados en el Plan de Estudios. Horas de clase: de 7 á 10 de la mañana y de 11 de la misma á 4¼ de la tarde.

Historia.—Fundacion, en Abril de 1864. En este año falleció D. Juan Suarez, vecino de Santiago, y legó $ 4,000 para que los réditos se aplicasen á este colejio y que la duodécima de esos intereses se entregase como premio al niño *pobre* que mas se hubiese distinguido en cada año.

Escuela Municipal de niñas *San Rafael*, situada en la calle del Refujio, número 59.

Directora.—Dª Josefa Bello de Olivas, natural de Castilla, de 37 años y viuda. Tomó posesion de este destino en Marzo de 1863. Título de maestra de instruccion primaria elemental espedido en 26 de Octubre de 1861 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Emolumentos.—Goza $ 58 de sueldo mensuales, pagados con atraso por el Mayordomo de Propios. Las pensionistas esternas abonan $ 2⅛ cada una.

Local.—Casa muy ventilada, de mediana capacidad, bastante luz, con el frente al O. y céntrica. Está alquilada en $ 23 y la Directora contribuye con $ 6 sobre los 17 que le pasa el Ayuntamiento.

Moviliario.—No disfruta esta escuela asignacion para material; así ha habido ocasion de suspender las tareas de la escritura por falta de papel, plumas y tinta. Solo una vez, en 1866, recibió la Directora $ 110, que los invirtió en útiles, libros, muestras, etc; y en Marzo de 1867 una corta remesa de papel, tinta, plumas, etc.

Alumnas.—Existen 52: 33 de 6 á 9 años, 15 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. De ellas 3 son pensionistas.

Enseñanza.—Horas de trabajo, de 7 á 9 de la mañana, de 10 de la misma á 3 de la tarde y de 4½ á 6½ de esta. (Es escesivamente duro este programa para la salud de las niñas. ¿Cuándo descansan? Cuándo juegan ó se bañan?). Asistencia diaria por término medio, de 35 á 40 niñas.

Historia.—Fué fundada esta escuela en 1844.

Nota.—Esta escuela necesita un Ayudante que comparta las tareas con la Directora y alivie á las alumnas de tantas horas de fatiga. El Municipio comprendiendo sus inte-

reses mas caros, el progreso y la salud de la niñez, atenderá esa insinuacion y proveerá esa plaza; pequeño sacrificio de $ 25 mensuales. Lo mismo esperamos de la asignacion para material de dicha escuela.

Escuela Municipal de varones *San Luis*, situada en la plaza de la Iglesia, número 3. (Guatao).

Director.—D. Pablo Carrera de la Puebla, natural de Santander, de 39 años y casado. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental, espedido por el Escmo. Sr. Capitan General D. José G. de la Concha el 28 de Junio de 1851.

Emolumentos.—Goza $ 30 mensuales, que paga el Mayordomo de Propios. Los pensionistas internos abonan $ 11 y los esternos 6.

Local.—La casa es espaciosa, ventilada y con suficiente luz. Está alquilada en $ 8 mensuales; 6 abona el Ayuntamiento y 2 el Director.

Moviliario.—Es propiedad del Director y está en regular estado. No tiene asignacion para el material.

Alumnos.—Concurren 20: 3 de 6 á 9 años, 14 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las clases establecidas son las que previene la enseñanza primaria elemental. Las horas de trabajo son 7: de 7 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. Asistencia diaria por término medio 16 alumnos.

Escuela Municipal de varones situada en la calle Real, número 11, al costado de la Iglesia. (Cano).

Director.—D. José Cabello y Sulon, natural de la Habana, de 40 años y soltero. Fué nombrado por eleccion. Título de instruccion primaria elemental espedido en la Habana el 21 de Diciembre de 1856 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Dirijió ántes la escuela de Wajay.

Emolumentos.—Goza $ 35 de sueldo, pagados por el Mayordomo de Propios de la cabecera. Los pensionistas esternos abonan $ $2\frac{1}{8}$.

Local.—La casa es regular, de mampostería y tejas, con sala de 7 varas de ancho y 6 de largo, comedor, dos cuartos, cocina, aljibe, etc. Su situacion es de E. á O. bien fresca, pues la baña la brisa. Es alquilada por el Ayuntamiento y le tiene asignados $ $8\frac{1}{2}$ mensuales.

Moviliario.—Es propiedad del Director, pues el Municipio solo ha dado $ 22.

Alumnos.—Concurren 40: 29 de 6 á 9 años y 11 de 9 á 12. Costeados por el Municipio 31; pensionistas 9.

Enseñanza.—Relijion con lecciones de Moral, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética en toda su estension, Geografía de la Isla y universal y Dibujo lineal. Son 7 las horas de trabajo: de 7 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde. Asistencia diaria de alumnos por término medio, 35.

Historia.—Fué fundada en 1857, siendo su primer Director D. Fermin Caballero, despues D. Juan Crespo y últimamente el actual.

TRINIDAD.

Junta local.—Presidente, Sr. Teniente gobernador, coronel D. Francisco Patiño.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Francisco Leza.—Señores vocales: Lcdo.

D. José María Galdos; Rejidor D. Lúcas N. de Castro; Lcdo. D. José Mª Urquiola; Escmo. Sr. D. Justo German Cantero; D. Juan Spoturno.—Secretario, D. Juan Gualberto Alvarez.

Comisiones ausiliares.—*Casilda:* Capitan D. Ignacio Canivell; Cura párroco D. Rafael Barranco; Secretario, D. Joaquin Soler.—*Palmarejo:* Capitan D. Antonio Franco; Cura párroco D. Roman Fernandez; Secretario, D. José Sanchez Iznaga.—*Rio de Ay:* Capitan D. Francisco Gomez; Cura párroco D. José María Iriarte; Secretario, D. Gregorio Ichazo.—*Sipiabo*: Capitan D. Manuel Garrido; Cura párroco D. José García de Noceda; Secretario, D. José María Madrigal.—*Güinia de Miranda:* Capitan D. José Rodriguez Lopez; Cura D. José García Noceda; Secretario, D. F. de Borja Turiño.

Para gastos de escritorio, premios y para las demás atenciones de la Junta, le abona el Municipio $ 354 anuales.

Todos los meses celebra una sesion, á reserva de las reuniones estraordinarias que fuesen necesarias.

Escuela Municipal superior de varones *San Juan Nepomuceno,* situada en la calle de San José, número 30.

Director.—D. José Imbernó y Navarro, natural de Cádiz, de 44 años y casado. Fué nombrado por oposicion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. Leopoldo O'Donnell el 26 de Octubre de 1843. Ha dirijido una escuela pública en la Habana, otra en Jaruco y tambien en Trinidad. Ha dirijido varias privadas en la Habana, Trinidad y Sagua.

Ayudante.—D. Francisco Javier Zerquera y Sandoval, natural de Trinidad, de 21 años y soltero. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria superior procedente de la Escuela Normal, espedido el 16 de Abril de 1867 por el Escmo. Sr. Capitan General de la Isla. Ha dirijido una escuela privada. Además hay dos ausiliares sin título.

Emolumentos.—Goza $ 133-3 rs. mensuales; el Ayudante 77, ambos sueldos pagados mensualmente por el Sr. Tesorero de la Junta local. Los pensionistas abonan mensualmente $ 4¼.

Local.—Bastante capaz, muy ventilado y con suficiente luz; es propiedad del Ayuntamiento, á quien lo cedió para ese objeto la Sociedad anónima fundadora de dos brillantes colejios privados establecidos en 1847.

Moviliario.—No tiene el necesario y careee de un pequeño gabinete de Física y un museo de Historia natural. La asignacion para material es de $ 30 al mes.

Alumnos.—Concurren 60: 3 de 6 á 9 años, 22 de 9 á 12 y 35 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 34; pensionistas esternos 26; no hay internos.

Enseñanza.—La que comprende la instruccion primaria superior y además se abrirán el 1º de Junio las clases de Inglés y Latinidad. Las horas de trabajo son 7 desde Abril hasta Setiembre y 8 desde Octubre hasta Marzo. Asistencia diaria por término medio, 45 alumnos.

Historia.—Fué fundada el 1º de Junio de 1864.

Escuela Municipal de varones *La Santísima Trinidad,* situada en la calle del Rosario, número 57.

Director.—D. Cipriano Zerquera y Hernandez, natural de Trinidad, de 60 años y casado. Título de maestro primario elemental espedido en 30 de Octubre de 1847 por el Escmo. Sr. D. Leopoldo O'Donnell y aprobado por S. M. en 28 de Febrero de 1848. Tiene 29 años de servicios en dicha escuela. Ausilia además en las tareas á una escuela dominical de artesanos en union de sus hijos D. Francisco Javier, maestro normal superior, y D. Tomás Cipriano: dicha escuela se compone de 34 alumnos.

Ayudantes.—1º D. Cárlos de la Torre y Sanchez, natural de Trinidad, de 41 años y casado. 2º D. Tomás Cipriano Zerquera y Sandoval, tambien de Trinidad, de 19 años y soltero. Ambos sin título.

Emolumentos.—El Director disfruta de $ 800 al año, pagados por mensualidades. Los ayudantes son costeados por el Director y tienen $ 204 anuales. Los niños pensionistas abonan desde $ 2 hasta 4 al mes.

Local.—El edificio fué adquirido por suscricion popular en 1816 en $ 1,900: por su antigüedad y paredes de embarrado amenazó ruina cuando el temporal de 1844. Con la debida autorizacion promovió el Director otra suscricion y lo reedificó, gastando en las obras $ 450. Despues ha sufrido aumento de habitaciones y algunas mejoras; tiene tres salones, uno de 12 metros de lonjitud y dos de 9; no son muy ventilados y el sol los castiga mucho.

Moviliario.—Regular, la mayor parte costeado por el Director. Carece de asignacion para material. (Estraño parece esto en poblacion de la categoría de Trinidad: no pasar al Director de su Escuela elemental un Ayudante siquiera y $ 10 ó 12 mensuales para papel, tinta, libros, etc).

Alumnos.—Concurren 59, de ellos 14 pensionistas: 17 son de 6 á 9 años, 39 de 9 á 12 y 3 de 12 á 16.

Enseñanza.—Las materias que previene el Plan de Estudios.

Escuela Municipal de varones *Santa Elena,* situada en la calle de Cortés, número 1. (Casilda).

Director.—D. Lúcas Velarde y Campos, natural de Santander, de 37 añes y soltero. Fué nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 4 de Diciembre de 1853 por el Escmo. Sr. Marqués de la Pezuela. Desempeña el destino desde el 20 de Febrero de 1857.

Emolumentos.—Goza $ 40 de sueldo, que le abona el Sr. Contador Tesorero de la Junta local de instruccion pública. Los pensionistas pagan $ 2 mensuales.

Local.—La casa es capaz de contener 100 niños; bien ventilada, con bastante luz y el frente hácia el Norte. El Director la paga de su corto haber.

Moviliario.—Con arreglo á su categoría y costeado por el Director. No tiene asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 40, 32 gratuitos y 8 pensionistas; 16 son de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16.

Enseñanza.—Clases diarias: Lectura, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Escritura, Aritmética, Gramática, Agricultura y Geografía de la Isla. Hay 8 horas de trabajo al dia. Asistencia de alumnos por término medio, de 30 á 35.

Historia.—Se fundó esta escuela el 4 de Abril de 1854.

Escuela Municipal de varones *San Juan de Dios.* (Rio de Ay).

Director.—D. Lino Estéban Capestany y Altuna, natural de Trinidad, de 34 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 8 de Noviembre de 1861 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 2 meses de servicios en esta escuela.

Emolumentos.—Goza $ 35½, que paga mensualmente el Mayordomo de Propios de Trinidad. Los pensionistas esternos abonan $ 2⅛.

Local.—La casa es cómoda, bien ventilada, con bastante luz y está en buena posicion. Paga el Director por ella $ 6 mensuales.

Moviliario.—Tiene el suficiente. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 24: 9 de 6 á 9 años, 5 de 9 á 12 y 10 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 19 y 5 pensionistas esternos.

Enseñanza.—Relijion, Historia sagrada, Lectura, Escritura española é inglesa, Gramática castellana, Aritmética, Geografía é Historia de la Isla, Agricultura, Dibujo lineal y Urbanidad. Las horas de trabajo son 7. Asistencia diaria de alumnos por término medio, 18.

Escuela Municipal de varones *San Pedro.* (Palmarejo).

Director.—D. Alejo Rueda y Liriano, natural de Trinidad, de 46 años y casado. Fué nombrado por eleccion interinamente.

Emolumentos.—Goza $ 30 de sueldo.

Local.—Situado de E. á O. Es de embarrado y tejas, con un colgadizo á su alrededor; tiene 20 varas de largo por 12 de ancho y 3½ de alto, con tres puertas y dos ventanas al S. y una puerta y una ventana al N. Abona el Director el alquiler.

Moviliario.—Consta de los útiles siguientes: 2 mesas de madera, de 4 varas de largo, en mal estado; 4 bancas de 4 varas de largo: una pizarra de 2¼ varas, con un paral en mal estado. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 21: 6 de 6 á 9 años, 8 de 9 á 12 y 7 de 12 á 16. No hay pensionistas.

Enseñanza.—Gramática, Aritmética, Lectura, Escritura, Doctrina cristiana y Agricultura.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 1º de Marzo de 1857 con 30 alumnos. Tuvo los profesores siguientes: D. Ernesto Escobar, D. José Mariano de la Peña, D. Tadeo Arias, D. Alejandro Suarez y el actual.

Escuela Municipal de varones *San Francisco de Paula.* (Jumento).

Director. —D. José Solanich y Torramilans, natural de Barcelona, de 57 años y soltero. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 5 de Noviembre de 1863 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva 4 años de servicios.

Emolumentos—Goza $ 35½ de sueldo. Los pensionistas abonan de $ 2⅛ á 3.

Local.—Situado en la plaza de la poblacion; ventilado, de poca capacidad. Abona el Director el alquiler.

Moviliario.—Consta de lo siguiente: 4 mesas, una pizarra, una tinaja y 6 cuadritos con muestras de letra española. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 25: 13 de 6 á 9 años y 12 de 9 á 12. Costeados por el Municipio 13; pensionistas esternos 12; no hay internos.

Enseñanza.—Escritura, Lectura, Gramática, Geografía de la Isla, Aritmética, Moral y Relijion. Las horas de trabajo son de 6 á 8½. La asistencia diaria de alumnos es por término medio de 17 á 20.

Historia.—Se fundó esta escuela en 1857. Ha tenido dos profesores ademas del actual, y son D. José Alzaga y D. Antonio Iznaga.

Escuela Municipal de niños de color, *Nuestra Señora de la Caridad,* situada en la calle de Santa Ana, número 63.

Director.—D. Antonio Ortega y Vazquez, natural de Trinidad, de 26 años y soltero. Título de maestro de instruccion primaria elemental completa, procedente de la escuela Normal de Guanabacoa, espedido en la Habana el 13 de Julio de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano.

Emolumentos.—Goza $ 66 de sueldo. Los pensionistas abonan 1½.

Local.—Ventilado, muy capaz y en buena posicion. Gana $ 17 mensuales, que abona el Director.

Moviliario.—El correspondiente á su categoría. No hay asignacion para material.

Alumnos.—Concurren 48: 22 de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 6 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 41 y pensionistas esternos 7. No hay internos.

Enseñanza.—Relijion y Moral, Lectura, Escritura, Ortografía práctica, Gramática castellana, Aritmética, Dibujo lineal, Geografía, Historia de la Isla y Agricultura. Hay 8 horas de trabajo al dia. La asistencia diaria de alumnos es por término medio 37.

Historia.—Fué fundada esta escuela el dia 2 de Abril de 1862, bajo la advocacion de "San José de Calasans," encargándose de su direccion D. Amelio de los Reyes hasta el 1º de Febrero de 1863 en que le relevó el actual. El Sr. D. Juan Gualberto Alvarez, vocal secretario de la Junta local de instruccion pública, ha prestado notables servicios á la enseñanza en esta ciudad por su infatigable celo y constancia á pesar de su avanzada edad y de los achaques que le aquejan.

OTRAS ESCUELAS.

Debemos á la amabilidad y patriotismo del Sr. Alvarez, digno secretario de la Junta local de Trinidad, los siguientes datos, que esperábamos directamente de los maestros respectivos.

Escuela Municipal de niñas *La Santísima Trinidad.*

Directora.—Dª Felicia Beauvallon de Cook, que goza $ 800 anuales de sueldo, ó 66 mensuales, sin asignacion para casa, material y ayudante. Tiene 29 alumnas gratuitas y 44 pensionistas: total 73.

Casa de Beneficencia.—Se da la instruccion primaria elemental y se cubren todas las necesidades á los niños hospicianos.

Directores.—D. Cecilio Turiño de los varones y Dª Josefa Vela de las hembras. El Director goza $ 480 y la Directora 360, anuales de sueldo. Hay 36 varones y 31 hembras: total 57.

Escuela privada de varones *San Rafael.*

Director.—D. José Carrera, con 39 pensionistas.

Escuela privada de varones *El Espíritu Santo.*

Director.—D. Alejandro Muxó y Pablo, con 14 pensionistas

Escuela Municipal *Nuestra Señora del Rosario,* (Güinia de Miranda).

Director.—D. Sebastian Lopez, con $ 424 anuales, 19 alumnos gratuitos y 11 pensionistas: total 30.

Escuela gratuita de adultos.—El profesor D. Cipriano Zerquera y sus buenos hijos D. Francisco Javier y D. Tomás, hace meses que establecieron *grátis* y sostienen todos los domingos una clase para los hombres que quieran aprender. Asisten 34, algunos de mas de 30 años de edad.

MAESTROS SIN ESCUELA ABIERTA.

Dª Ana Calasanz Gallardo.—Dª Ana Pomares.—D. Manuel Diaz Martinez.—D. José Bernardino Alzaga.—D. Antonio Modesto Iznaga.—D. Félix Pantaleon Cuadra.—Normal, D. Alejandro Suarez.

En Diciembre del año 1866 se formaron los estados que vamos á estractar, referentes á los niños, hembras y varones, blancos y de color, de seis á catorce años de edad, que sabian leer y escribir, que estaban aprendiendo y que ni sabian ni aprendian.

En la cabecera, ó sea en la ciudad, se contaban :

Varones blancos que sabian leer y escribir	176
Idem idem que estaban aprendiendo	133
Idem idem que no sabian ni aprendian	258
De las hembras sabian	162
Estaban aprendiendo	99
No sabian ni aprendian	322
De los varones de color sabian	83
Estaban aprendiendo	66
No sabian	418
De las hembras de igual clase sabian	56
Estan aprendiendo	54
No sabian	498

CASILDA.

Varones blancos, respectivamente	22—68—134
Hembras	26—45—120
Varones de color	3—16— 48
Hembras idem	7—22— 54

SAN FRANCISCO.

Varones blancos	5—12—122
Hembras	1— 1—120
Varones de color que no sabian	16
Hembras idem	14

PALMAREJO.

Varones blancos	26—35— 16
Hembras idem	13—20— 40
Varones de color	4— 1— 37
Hembras idem	5— 6— 41

CABAGAN.

Varones blancos aprendiendo	6
Que no saben	33
Hembras idem aprendiendo	4
Que no saben	20
Varones de color que no saben	27
Hembras idem idem	21

GUANIQUICAL.

Varones blancos	1— 3— 51
Hembras idem aprendiendo	4
Que no saben	64
Varones de color aprendiendo	1
Que no saben	17
Hembras idem que no saben	22

SIPIABO.

Varones blancos	15—34—319
Hembras idem	3—17—277
Varones de color	3— 1— 50
Hembras idem que no saben	57

RIO DE AY.

Varones blancos	10— 7— 54
Hembras idem aprendiendo	7
Que no saben	51
Varones de color que no saben	25
Hembras idem idem	7

Faltan en estos datos los referentes al partido de Güinia de Miranda que no ha sido posible conseguirlos, no obstante las vivas dilijencias practicadas por la Secretaría de la Junta de instruccion pública de esta ciudad.

TUNAS.

Junta local.—Presidente, Sr. Teniente gobernador, capitan D. Francisco Llorente.—Señores vocales: Cura párroco, D. Pablo Martin; D. Fernando Lopez; D. Mariano Lerma; D. Miguel Rosende; D. Miguel Misser; D. José Antonio Mercader.—D. Enrique Pessino, secretario.

Comisiones ausiliares.—*Cabaniguan:* Sr. Capitan pedáneo. Sr. D. Ignacio Varona.—*Unique:* Sr. Capitan pedáneo. Sr. D. José Illa.

ASIGNACION DE LA JUNTA.

Para gastos de material y escritorio (escudos al año)	204
Para premios de exámen anual á los niños	34
Para reposicion de moviliario, enseres y testos de las escuelas	68
Total de escudos al año	306

Esta Junta celebra las sesiones que sean necesarias, y pueden graduarse en dos al mes por la poca estension del ramo de instruccion pública de este distrito. Ejerce sobre las escuelas la inspeccion estraordinaria que juzgan conveniente los señores vocales y la reglamentaria y periódica que previenen las reglas 1ª y 2ª del Plan de Estudios.

Las escuelas que allí existen son las siguientes :

En la cabecera, la municipal titulada "San Gerónimo," para niños. Su Director, que lo es D. Diego Félix Milanés, con título de maestro de instruccion primaria elemental, tiene de sueldo mensualmente $ 55, en el cual está incluso el alquiler de la casa: además lo que pueden abonarle unos pocos alumnos que no son pobres, y cuyas cuotas varian de 2 á 3 ó 4 pesos, segun los ramos que estudian.

La tambien municipal "Nuestra Señora de las Mercedes," para niñas, está cerrada desde Agosto de 1865 por renuncia que hizo la maestra, y desde entonces se vienen haciendo convocatorias de provision sin haberse presentado ninguna aspirante. Tiene de dotacion $ 35 mensuales, y considerando la Municipalidad que quizás por la cortedad del sueldo no hay quien pretenda la plaza, acaba de proponer á la Superioridad un aumento de $ 12.

No hay escuelas en el campo porque el Ayuntamiento no las puede sostener, estando además el vecindario muy diseminado y sin tener ningun caserío. Tampoco hay escuelas de gente de color, párvulos ni adultos, ni servidas interinamente ni maestros suplentes.

Maestros particulares sin escuela, hay dos en la jurisdiccion y una preceptora, quienes se ocupan en otros giros. Los primeros son D. Manuel Fernandez Leon y D. Serapio Dionisio Arteaga, y la segunda Dª Manuela Nóbrega, que fué la última que dirijió y renunció la escuela gratuita de niñas. Los tres tienen título.

VILLACLARA.

Junta local.—Presidente, Sr. Teniente gobernador, coronel D. Ezequiel Salinas.—Vice-presidente, Sr. Cura párroco Pbro. D. Manuel María Belaza, (ausente). En su lugar Pbro. D. Francisco J. de Piñera, cura de la Pastora.—Señores vocales: D. Joaquin Machado, gentil hombre de cámara de S. M; D. Francisco Vila y Plana, rejidor; D. Manuel Dionisio Gonzalez; Lcdo. D. Camilo Valdés Veitia, profesor de educacion primaria y secundaria.—Señores vocales ausiliares: D. Miguel Gerónimo Gutierrez; D. José de Haza.—Vocal secretario, D. Francisco Valdés Morales.

Comisiones ausiliares.—*Esperanza:* Presidente, Sr. Capitan pedáneo; Vocal nato, Sr. Cura párroco D. José Dionisio Yera; Secretario, D. José Clemente Aday

Niguas: Sres. Capitan pedáneo, D. Antonio Franco y D. José Migueles, secretario.

San Juan de las Lleras: Capitan pedáneo, D. Diego Gonzalez Abreu y D. Guillermo Yera, secretario.

Manicaragua: Capitan pedáneo, D. Pedro Grifol y D. Manuel Miyares, secretario.

Esta Junta celebra una sesion mensual. Cada vocal corre con la inspeccion de escuelas por un bimestre. La secretaría tiene asignados para gastos de escritorio $ 120 anuales y 130 para premios en los exámenes.

HISTORIA.

El primer maestro de Villaclara fué Blas Martin, natural de Jamaica, inválido, que murió de 100 años el 30 de Noviembre de 1726. A los 23 años de fundada aquella ciudad llegó D. Juan Martin de Conyedo, acabado de recibir órdenes, y se encargó *grátis* de la educacion de todos los niños de la poblacion: cuando hubo de abandonar su noble tarea, trajo dos relijiosos franciscanos, que ocuparon la ermita de Candelaria, con intencion de edificar un convento, y siempre dedicados á la enseñanza. Desde entonces hasta 1844, en que se estinguió el hospicio, hubo allí siempre educacion gratuita. Volvió el P. Conyedo por renuncia de su canonjía de Cuba, y estableció otra escuela gratuita bajo su direccion y á su costa. El cura D. Cayetano Perez tambien se consagró al majisterio con mucho desinterés. Deudos y discípulos del P. Conyedo el Presbítero D. Juan de Moya, su hermana Dª Manuela, y Dª María del Cármen Abalo, continuaron con desinterés los afanes y perseveracion de aquel ilustre sacerdote. En 1775 el Municipio intentó establecer una escuela gratuita con $ 50 de sus fondos para el Director; luego los rebajó á 25 y encargó la direccion á D. Juan Antonio de Oropeza. Le sucedió D. José Bonachea, á quien se retiró la subvencion, sin que por ello desistiese de educar á la niñez pobre.

En la escuela de *San Juan Bautista* haré la mencion honorífica á que es acreedor el Pbro. D. Francisco Hurtado de Mendoza, á quien se debe.

No puedo prescindir al hablar de la *maestra Nicolasa*, anciana respetable, que murió el 1º de Enero de 1867, despues de cumplidos 96 años de edad, de tomar este párrafo de la interesante *Memoria histórica de Villaclara:*

"Una jóven de corta edad, pero dotada de escelentes cualidades, partícipe de las ideas de progreso, se asocia á ellas y con una constancia y decision admirables se consagró desde luego á la educacion pública, trocando los placidos y risueños goces de sus floridos años por las insoportables y abrumadoras tareas del majisterio. Esa jóven, en quien debemos suponer que tuvo no poca abnegacion para subordinarse en su edad á los rijidos deberes, á los cuidados, privaciones y fatigas que impone la profesion, fué *doña Nicolasa Pedraza y Bonachea*, hoy anciana venerable á quien tanto debe Villaclara por el beneficio inmenso que le ha dispensado aun en los dias de su vejez, dedicándose con fervor y perseverancia muy dignos de todo elojio á la educacion de la niñez de ambos sexos en el decurso de su larga existencia"

No iré despues de esta elocuente pintura del Sr. Gonzalez á cansar á mis lectores con una estensa lista de preceptores y de escuelas. Me limitaré á citar de aquellos los mas dignos de pasar á la posteridad. En 1830 se instaló una escuela lancasteriana á cargo de D. José Loreto Villa, costeada por 30 vecinos. En 1826 abrió una escuela

con clases de matemáticas y dibujo el agrimensor D. Juan de Dios Gattorno. En 1831 estableció otra D. Felipe Ferrari y Blanco. A principios de 1839 abrió la Academia de Santa Clara D. Juan Bautista Fernandez, y poco despues se instaló el Real Colejio de Literatura y Bellas Artes, que dirijió el profesor D. José María Buchaca.

Varios profesores, algunos de ellos de mucho crédito, trabajaron desde entonces con fervor por la santa causa de la eneñanza; pero sin duda ninguno dejó en Villaclara recuerdos tan honrosos ó frutos tan sazonados como el Real Colejio de Humanidades de Jesus, que dirijió el Pbro. Br. D. Rafael A. Toymil, residente hoy en la floreciente villa de Colon.

Escuela Municipal superior de varones *San Ildefonso*, situada en la calle de San José, número 18.

Director.—D. Joaquin Anido y Ledon, natural de Villaclara, de 28 años y soltero. Nombrado por oposicion. Título de maestro de instruccion primaria elemental y superior, procedente de la Escuela Normal, espedido el 13 de Julio de 1860 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Francisco Serrano. Lleva 3 años de servicios en este destino. El Sr. Anido es además el *habilitado* para pagar los sueldos de los profesores municipales.

Ayudantes.—D. Luis Capiró y Llera, natural de Villaclara, de 30 años y soltero. nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 1º de Junio de 1859 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. D. Manuel Toymil y Zarfela, Br. en Artes, natural de Regla, de 27 años y casado. Nombrado por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 12 de Setiembre de 1866 por el Escmo Sr. Capitan General D. Francisco Lersundi. Lleva un año de servicio en esta plaza. D. Diego Rait y Castellon, sin título. D. Luis Fernandez, idem. D. Isidoro Valdés, idem.

Emolumentos.—Goza el Director $ 83-3 rs. de sueldo y los dos primeros ayudantes $ 40 pagados por el habilitado. Los demás son pagados por el Director y gozan el primero $ 30, el segundo 25½ y el tercero 17. Los alumnos pensionistas abonan $ 4¼ todos los meses.

Local.—Tiene tres salones con bastante ventilacion; pero las demás habitaciones son muy incómodas, húmedas y con poca luz. Gana $ 30 de alquiler.

Moviliario.—Está incompleto; carece de una coleccion de sólidos geométricos, una esfera armilar y un pequeño gabinete de Física. La asignacion mensualmente para material es de $ 12½.

Alumnos.—Concurren 80: 26 de 6 á 9 años, 30 de 9 á 12 y 24 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 50; pensionistas esternos 30. No hay internos.

Enseñanza.—Está dividida en elemental y superior; á la primera concurren 60 y á la segunda 20. La elemental es la que exije el Plan de Estudios; la segunda comprende: Aritmética superior, Dibujo lineal, Geometría, Gramática, Literatura, Geografía universal, Astronomía, Física, Química, Historia natural, Historia antigua, Escritura, Relijion, Moral y Dibujo natural. Hay 7 horas de trabajo. La asistencia diaria de alumnos por término medio es de 60.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 13 de Marzo de 1864.

Escuela Municipal de varones *San Juan Bautista*, situada en la calle de Santa Elena, número 47, esquina al callejon de Santa Ana.

Director.—D. Francisco Boada y Vilarasan, natural de Vich, de 54 años y casado. Nombrado por concurso. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en Madrid á 9 de Junio de 1847 por la Direccion general de Estudios. Antigüedad en este destino 10 años 7 meses.

Ayudantes.—D. Manuel March, de 28 años, natural de Villaclara, soltero, con título primário elemental espedido en la Habana. D. Luis Gonzalez y Garí, natural de Villaclara, de 20 años y soltero; sin título.

Emolumentos.—Sueldo del Director $ 60; del primer ayudante 30; del segundo 20. Los niños pensionistas contribuyen con $ 2 al mes.

Local.—Buen edificio, bastante ventilado, capaz y bien situado; casi en el centro de la poblacion. Pertenece á los Propios.

Moviliario.—Tiene el correspondiente á su categoría.

Alumnos.—Concurren 111: 68 de 6 á 9 años, 33 de 9 á 12 y 10 de 12 á 16. Hay 6 pensionistas.

Enseñanza.—Relijion y Moral, Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática castellana, Geografía de la Isla y Nociones de Agricultura y Comercio. Horas de trabajo 7. Asistencia diaria de alumnos por término medio 90.

Historia.—Débese la fundacion de esta escuela al benemérito patricio Pbro. Bachiller D. Antonio Hurtado de Mendoza, y se abrió bajo la advocacion de "Nuestra Señora de los Dolores" el 4 de Julio de 1794: él fabricó la casa é impuso para sostenerla $ 2,700, mil de su peculio y lo demás recolectado entre el vecindario por medio de limosnas. Incorporada al Hospicio de San Francisco, se encargó de dirijirla Fr. Juan de Dios Masdeo, relijioso habanero muy ilustrado. El fundador la visitaba á menudo, la reglamentó y fué su bienhechor hasta 1803. Habiendo quedado abandonada, fué destinada por algun tiempo para cuartel de caballería; en virtud de las gestiones de la Comision local, se devolvió la casa, y la Hacienda subsanó los deterioros con $ 2,900, que sirvieron para construir el edificio que hoy existe. Se aplicaron á su sostenimiento los censos de algunas capellanías, que percibia la Hacienda, ascendentes á $ 7,650–5½ rs. que producen líquidos $ 203–5½ reales. Cuenta la escuela además con los intereses de $ 3,042 en que se enajenaron los solares donde estuvo ántes el edificio. El Ayuntamiento percibe esto, y llena de sus fondos el déficit para cubrir las necesidades del establecimiento. Se verificó su reapertura el 1º de Abril de 1854 bajo la direccion de D. Justo Casanova. El nombre del fundador aparece inscrito en el salon de la Escuela con una noticia relativa á su creacion.

Escuela privada de varones *Santo Domingo*, situada en la calle de la Gloria, número 5.

Director.—D. Rafael Francisco de Rojas y Rodriguez, natural de Villaclara, de 22 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria superior, procedente de la Escuela Normal de Guanabacoa, espedido el 21 de Octubre de 1865 por el Escmo. Sr. Capitan General de la Isla. Lleva 2 años de servicios. Estuvo 3 de ayudante en la Escuela Pia de San Juan en Villaclara y ha sido nombrado tres veces Sinodal.

Ayudantes.—D. Modesto Martin Martinez, natural de Sancti Spíritus, de 23 años y soltero. Br. en Filosofía. Sin título. Lleva un año de servicio. D. Miguel García y Ramos, natural de Villaclara, de 17 años y soltero. Sin título. Lleva 2 años de servicios. D. Antonio de la Torre y Aday, natural de Villaclara, de 16 años y soltero. Sin título. Lleva 2 años de antigüedad en el majisterio.

Emolumentos.—Los alumnos esternos contribuyen con $ 4½ al mes; los medios pupilos con 17 y los pupilos con 25.

Local.—Situado de S. á N. con capacidad suficiente para 75 alumnos. Tiene un salon de 14 metros de largo por 6½ de ancho y 6 departamentos para las clases. Gana $ 30 de alquiler.

Moviliario.—Carece de algunos útiles.

Alumnos.—Concurren 59: 21 de 6 á 9 años, 20 de 9 á 12 y 18 de 12 á 16. Gratuitos 11; pensionistas esternos 40; medios pupilos 5; internos 3.

Enseñanza.—Clases diarias : Doctrina cristiana, Historia sagrada, Lectura, Escritura, Geografía é Historia de Cuba, Geografía universal, Cosmografía, Gramática castellana, Aritmética elemental y superior, Literatura, Aritmética razonada, Latin y Geometría. Alternadas : Teneduría de libros y Aljebra. Hay 5 horas de trabajo, que son de 6½ á 9½ de la mañana, de 10½ á 11 de la misma y de 3½ á 6 de la tarde. La asistencia diaria de alumnos por término medio es de 49.

Historia.—Esta escuela se fundó el 4 de Noviembre de 1865 con 13 alumnos.

Escuela Municipal de niñas *de Santa Clara*, situada en la calle de este nombre, número 12.

Directora.—Dª Ana Andrea de Cardona y Dominguez, natural de Santa Clara, de 64 años y viuda. Nombrada por eleccion. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 13 de Marzo de 1857 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Hace 35 años que está dedicada al majisterio, ejerciéndolo en varias escuelas privadas y públicas.

Ayudantes.—D. Luis Capirót y Llera, natural de la villa de Santa Clara, de 35 años y soltero. Título de instruccion primaria elemental, espedido en 1857 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Dirijió interinamente la escuela gratuita de la "Divina Pastora." Dª Jacinta del Cristo y Ruiz, natural de la misma villa, de 17 años y soltera.

Emolumentos.—Goza la Directora $ 60 de sueldo. Las pensionistas abonan $ 2½.

Local.—De mampostería y tejas, situado en el centro de la poblacion, con regular capacidad y bien ventilado. Abona la Directora el alquiler.

Moviliario.—Carece de varios útiles y los que existen son de la Directora. La asignacion para material es de $ 2½ pagados cada seis meses.

Alumnas.—Concurren 51: 26 de 6 á 9 años, 14 de 9 á 12 y 11 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 45; pensionistas esternas 6; no hay internas.

Enseñanza.—Lectura, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Geografía universal y de la Isla, Costuras, bordados, etc. Las horas de trabajo son de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3 de la tarde.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 1º de Mayo de 1857.

Escuela Municipal de niñas *Nuestra Señora del Cármen*, situada en la calle de San Francisco Javier, esquina á la de Santa Rosalía.

Directora.—Dª Genoveva Consuegra y Rodriguez, natural de Villaclara, de 50 años y casada. Nombrada por concurso. Título de maestra de instruccion primaria elemental, espedido el 30 de Abril de 1857 en la Habana por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Lleva un año de servicio en este destino.

Ayudantes.—D. Felipe Ferrari Blanco, natural de Castilla la Vieja, de 60 años y casado. Dª María Ferrari Consuegra, natural de Villaclara, de 32 años y viuda. Dª María de Jesus Clorinda Ferrarí y Consuegra, natural de Villaclara, de 26 años y soltera.

Emolumentos.—Goza la Directora $ 60 de sueldo, pagados por el habilitado. Las pensionistas esternas abonan $ 2½ al mes.

Local.—Fué hecho para tienda, por lo cual tiene 5 puertas y 2 ventanas; es muy ventilado, pero estrecho. El alquiler, que son $ 17, lo paga la Directora.

Moviliario.—No tiene el necesario á pesar de haberse destinado para él en su fundacion $ 200: los enseres no importan dicha suma. La Directora ha puesto un mapa universal y otro de España. Hay asignados para testos $ 30 anuales.

Alumnas.—Concurren 75: 51 de 6 á 9 años, 18 de 9 a 12 y 6 de 12 á 16. Costeadas por el Municipio 53; pensionistas esternas 22 No hay internas.

Enseñanza.—Hay 4 secciones y la última solo da lectura. Las 1ª y 2ª dan las clases de Relijion por Astete y Fleury, Moral, Urbanidad, Aritmética y Escritura. Las de Gramática Geografía de España y general y Escritura, son alternadas. Además hay costuras y bordados. Las horas de trabajo en verano son de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 3½ de la tarde; en invierno de 7 á 9 y de 10 á 3. Asistencia diaria de alumnas por término medio, 58.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 22 de Mayo de 1866. Un vecino regaló un cuadro con la imajen de Nuestra Señora del Carmen.

Escuela Municipal de varones *San José de Calasanz*, situada en la plaza de Armas. (La Esperanza).

Director.—D. Elijio P. Machado y Marrero, natural de Villaclara, de 23 años y casado. Nombrado por eleccion. Titulo de maestro de instruccion primaria elemental, procedente de la Escuela Normal de Guanabacoa, espedido en Setiembre de 1865 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva 2 años de servicios.

Ayudantes.—D Ciriaco García y Cases, natural de Cataluña, de 47 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en Matanzas en Diciembre de 1856 por el Escmo. Sr. Capitan General D. José de la Concha. Ha servido en varias escuelas, tanto de Ayudante como de Director. D. Crispin Gutierrez y Buscas, natural de la Esperanza, de 18 años y soltero. Sin título.

Emolumentos.—El Director goza $ 80 de sueldo y paga los Ayudantes. Los pensionistas abonan $ 2⅛.

Local.—De mampostería y tejas, muy ventilado y puede contener 100 alumnos; está situado de N. á S. Gana $ 17, que paga el Ayuntamiento.

Moviliario.—Está completo; el Director ha puesto de su peculio una coleccion de mapas, cartones geográficos, esferas celeste y terrestre, un juego de sólidos, una colec-

cion de paisajes para dibujo, muestras de letra inglesa, francesa, italiana, española y gótica, sillas y bancos. La asignacion para material es de $ 2½ mensuales, pagados por semestres adelantados.

Alumnos.—Concurren 77: 18 de 6 á 9 años, 27 de 9 á 12 y 32 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 59; pensionistas 18.

Enseñanza.—Clases diarias : Relijion, Lectura Escritura, Gramática, Aritmética y Geografía. Alternadas : Teneduría de libros, Agricultura, Industria y comercio, Historia sagrada é idioma francés. Hay 7 horas de clase. La asistencia diaria por término medio es de 56 alumnos.

Historia.—En el año de 1855 se nombró Director de esta escuela á D. Pedro Cabral y Perez, profesor de instruccion pública elemental con $ 30 de sueldo y 2½ para material. Sucedióle D. Justo German Martinez, con igual sueldo que el anterior, y fué reemplazado por D. Mariano Valdés, profesor normal que gozó $ 80 de sueldo; siguió á este D. José María Riquelme, abogado de los tribunales del Reino, y tras de él se encargó de dicha escuela el que actualmente la dirije.

Escuela Municipal de varones *San José de Calasanz.* (San Diego de Niguas).

Director.—D. José María Riquelme y Peysano, de 39 años y viudo. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 2 de Marzo de 1863 por el Escmo. Sr. Capitan General de la Isla. Lleva 4 años de servicios. Es abogado de los tribunales del Reino, con título espedido en Zaragoza en 22 de Junio de 1857.

Emolumentos.—Goza $ 60 de sueldo.

Local.—De tabla y teja, ventilado, con frente al N. E. de poca capacidad. Durante el tiempo de lluvias está inhabitable. Gana $ 12 de alquiler, y como solamente hay asignados $ 8½, abona el Director la diferencia.

Moviliario.—En estado regular; parte es del Director. Asignacion para material, $ 2½ mensuales.

Alumnos.—Concurren 43 : 6 de 6 á 9 años, 16 de 9 á 12 y 21 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 38, pensionistas 3.

Enseñanza.—Doctrina, Moral, Historia sagrada, Historia de la Isla, de España y universal, Escritura de carácter español é inglés, Lectura, Gramática, Aritmética, Sistema métrico y Geografía. Las horas de trabajo son de 7 de la mañana á 3 de la tarde.

Escuela Municipal de varones *San José.* (Manicaragua la Vieja).

Director.—D. José Urmarán y Acosta, natural de Canarias, de 66 años y casado. Nombrado interinamente y por eleccion. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido en la Habana el 15 de Abril de 1839 por el Escmo. Sr. Capitan General de la Isla. Lleva un año de servicio en esta plaza. Dirijió la escuela del Calabazar en Sagua la Grande.

Emolumentos.—Goza $ 30 de sueldo, pagados mensualmente por el Mayordomo de Propios. Los pensionistas abonan $ 2.

Local.—Es un colgadizo de embarrado y tejas, bastante ventilado, con regular capacidad y buena luz, situado frente á la Iglesia. La asignacion para alquiler es de $ 8½ mensuales.

Moviliario.—Tiene el suficiente. Hay $ 3 asignados para material.

Alumnos.—Concurren 18: 6 de 6 á 9 años, 8 de 9 á 12 y 4 de 12 á 16. Costeados por el Municipio 17; pensionista esterno 1; no hay internos.

Enseñanza.—La establecida por el Plan de Estudios. Las horas de trabajo son de 6 á 9 de la mañana y de 10 de la misma á 4 de la tarde. La asistencia diaria de alumnos por término medio es de 14 á 16.

Historia.—Fué fundada esta escuela el 1º de Mayo de 1857.

Escuela privada de niños de color, *de Conyedo,* situada en la calle del Buen Viaje, número 26.

Director.—D. Andrés Sanchez Capiró, natural de Villaclara, de 37 años y casado. Título de maestro de instruccion primaria elemental, espedido el 11 de Noviembre de 1863 por el Escmo. Sr. Capitan General D. Domingo Dulce. Lleva 4 años de servicios.

Emolumentos.—Como la escuela es privada actualmente, goza de $ 61$\frac{3}{4}$. Los pensionistas abonan $ 4$\frac{1}{4}$ y $ 2$\frac{1}{8}$.

Local.—Tiene un salon de 10 varas de largo por 7 de ancho, comedor y recámara. Es fresca y tiene buena luz; está situada con frente al N. Gana $ 8$\frac{1}{2}$ mensuales.

Moviliario.—Hay cuatro mesas para escribir con sus bancos, una pizarra de hule, un mapa de la Isla, otro de España y un planisferio. La asignacion para material es de $ 3 mensuales.

Alumnos.—Concurrren 24: 10 de 6 á 9 años, 7 de 9 á 12 y 7 de 12 á 16. Hay 3 gratuitos.

Enseñanza.—Clases diarias: Lectura, Escritura, Aritmética y Gramática castellana. Alternadas: Doctrina cristiana, Historia sagrada, Geografía de la Isla y de España y Dibujo lineal. La asistencia diaria de alumnos por término medio es de 20.

Historia.—Esta escuela fué fundada el 2 de Febrero de 1866.

OTRAS ESCUELAS.

No habiendo recibido las noticias de todas las escuelas por omision de sus Directores, me valgo de las que merecí á la bondad del Secretario de aquella Junta local, aprovechando esta oportunidad para darle cumplidas gracias.

Escuela Municipal de varones *La Divina Pastora.* (En la ciudad).

Director.—D. Mariano Valdés Consuegra, con título elemental espedido en 5 de Noviembre de 1862 como profesor normal. Goza de sueldo $ 80 mensuales y $ 10 al año para testos. Su *ayudante,* D. Rafael Valdés, sin título, por lo cual es interino, tiene de sueldo $ 25. Se educan en este plantel 60 niños. La casa es bastante capaz y bien ventilada; está situada en la calle de Cuba y gana $ 25 al mes de alquiler. Esta escuela se creó en 1841; se suprimió en 1843 cuando la apertura de la Escuela Superior, y volvió á abrir sus puertas en Febrero de 1866.

Escuela municipal de niñas *La Esperanza.*

(Vacante la direccion).—Sueldo, $ 40 al mes; 30 anuales para testos y 12 mensuales para casa.

Escuela Municipal de varones *San Ildefonso.* (San Juan de las Lleras).

(Vacante la direccion).—La sirve interinamente D. Julian Losada y Leon, maestro de instruccion primaria elemental, con título espedido el 5 de Junio de 1838. Tiene de

sueldo $ 30 mensuales y $ 30 para testos. El local es de tabla y tejas, capz de contener hasta 50 niños. Concurren 20 y es costeada por el vecindario.

Además hay muchas escuelas (*amigas*) á las que concurren niños de ámbos sexos de 5 á 7 años.

Los profesores que existen sin establecimiento en Villaclara y su jurisdiccion son los siguientes :

D. Camilo Valdés Veitia, abogado, maestro de instruccion primaria y secundaria, espedido el 24 de Setiembre de 1864.

D. Antonio José Guerrero, maestro de instruccion primaria elemental, con título espedido el 23 de Setiembre de 1859.

Dª Teresa Chavez, maestra de instruccion primaria elemental, con título de 12 de Julio de 1861.

D. Manuel Carbonell, maestro de instruccion primaria elemental, con título de 11 de Noviembre de 1863.

D. Eustaquio Torrubiano, maestro de instruccion primaria elemental, con título de 15 de Julio de 1858.

D. Domingo Suarez, maestro de instruccion primaria elemental, con título de 24 de Abril de 1839.

BASES

sobre que deberá redactarse el Reglamento de la "Sociedad de proteccion y socorros mútuos de maestros de escuela," promovida por D. José Alonso y Delgado.

1ª—La *Sociedad de proteccion y socorros mútuos de maestros de escuelas,* tiene por objeto velar sobre la suerte de los individuos que perteneciendo á esta corporacion se hallen en la indijencia, así como socorrer á sus viudas y huérfanos en caso de necesidad. Además debe promover todo lo que ceda en auje y adelantamiento para la digna clase del profesorado.

2ª—En tal concepto, la Sociedad prestará toda clase de ausilios al miembro que se encuentre imposibilitado de trabajar; proporcionará trabajo tan pronto como sea posible al que no lo tenga; educará segun su capacidad y vocacion á los huérfanos de los socios, y socorrerá á sus viudas cuando se encuentren desamparadas.

3ª—Además la Sociedad debe establecer un periódico que pueda ser el reflejo exacto y fidedigno de la situacion del profesorado : en él se dará cuenta del estado de las escuelas, de los progresos que la instruccion pública esperimente, de las medidas que con respecto á este ramo se adopten por nuestro Gobierno, así como en su parte doctrinal, encomendada á doctas y autorizadas plumas, se tocarán los puntos mas interesantes de la Pedagojía, que en tan lamentable estado se encuentra en este pais, y que es el cimiento de todos los adelantos que pueden obtenerse en la propagacion de las luces.

4ª—Para llevar á cabo estos propósitos primordiales de la corporacion, y realizar todo lo que á sus aspiraciones convenga, debe instituirse por medio de la eleccion una Junta administrativa, compuesta de los ministros que se consideren necesarios, renovándose cada un año los miembros que la constituyan.

5ª—Todos los maestros que pertenezcan á esta Sociedad quedan sometidos por el mero hecho de ser miembros suyos á la vijilancia de la Junta administrativa, la cual ejerciéndola con la imparcialidad y justificacion que corresponde, pondrá á los profesores á cubierto de los ataques que la calumnia pueda dirijirles, y al mismo tiempo evitará lamentables abusos.

6ª—La Junta general formada por todos los socios debe celebrar tres sesiones anuales, prescindiendo de las estraordinarias, que por mocion de dos miembros ó por juzgarlo conveniente la administrativa, puedan verificarse. La primera Junta general or-



dinaria tendrá efecto el primer domingo de Enero: su objeto será la eleccion de los nuevos funcionarios. La segunda se celebrará el primer domingo de Julio, y la tercera el último domingo de Diciembre: en ambas la Junta administrativa dará cuenta á los miembros del ejercicio de su encargo.

7ª—Cada socio está obligado á abonar á su entrada y mensualmente la cantidad que se estipule, por cuyas sumas no solo disfrutará de los beneficios de la asociacion, sino que recibirá el periódico que segun se ha indicado ya debe establecerse.

8ª—Los individuos que contribuyan con alguna mayor pension, ó por una sola vez con una cantidad mayor de $ 500 para aumentar los fondos del comun, serán considerados como *protectores* de la Sociedad y esta podrá acordarles los honores y distinciones que á bien tuviere.

9ª—A medida que lo permita el estado de la Sociedad, ésta, desenvolviendo cada dia el pensamiento que es su base, y procediendo en conformidad con el espíritu que ha de animarla, establecerá un Colejio gratuito, que pueda servir de tipo á los de su clase, una Academia de profesores y un Banco que preste ayuda y recursos á los socios necesitados, y que verificando con prudencia operaciones mercantiles pueda producir ventajosos resultados á la asociacion.

BIBLIOTECA DEL MAESTRO.

BIBLIOGRAFIA CUBANA.

Obras de D. José Miguel Macías.—Breves elementos de Geografía universal. Novísima tabla de cuentas. Geografía de Cuba, parte fundamental. Prolegómenos de Literatura. Elementos de Metrolojía. Catecismo de Gramática española. Lecciones de Aritmética. Sinópsis gramatical. Ampliacion del testo de Asa Smith. Metrolojía nacional. Compendio de la Geografía de Cuba. Apuntes de Historia eclesiástica. Historia de Cuba. Compendio de la Doctrina cristiana. Estas cuatro últimas aun no están acabadas de publicar.

De *D. Joaquin Andrés de Dueñas.*—Dibujo lineal para varones, primera y segunda parte Novísima tabla de cuentas. Esplicacion del Sistema métrico decimal. Curso completo de Aritmética teórico-práctica, en cinco cuadernos. Tratado de Gramática castellana, para profesores, en cuatro partes. Idem en cuatro cuadernos para niños. Dibujo lineal para señoritas. Lecciones de Cronolojía matemática. Cartilla metódica de lectura de cantidades. Tablas de equivalencias métrico-decimales.

De *D. Gabriel Roman y Cermeño.*—Geografía de la Isla de Cuba. Compendio de Geometría y Dibujo lineal. Sistema métrico legal. Tarifa decimal métrica-modelo. Cartilla de Agricultura, Industria y Comercio. Memoria estadística de la instruccion primaria en la jurisdiccion de Puerto Príncipe.

De *D. Salvador Condaminas.*—Gramática castellana. Geografía universal y particular de la Isla. Aritmética arreglada al sistema métrico. Libro ausiliar para la enseñanza del sistema métrico-decimal. Prontuario aritmético y guia del comerciante y artesano. Geometría práctica aplicada al Dibujo lineal.

De *D. Teodoro Guerrero.*—Lecciones de mundo, pájinas de la infancia, testo de lectura. Prepara una preciosa obrita para las niñas.

De *D. Manuel Costales.*—Libro de lectura. Educacion de la mujer. Dos lindos testos para las clases de lectura de ambos sexos.

De *D. Felipe Poey.*—Geografía de la Isla de Cuba. Geografía universal. Zoolojía, para los estudiantes de la Universidad.

De *D. José Imbernó.*—Geografía universal. Aritmética. Elementos de composicion castellana.

De *D. Antonio Oliver y Bravo.*—Aritmética mercantil.



De *D. Cirilo Villaverde.*—El librito de los cuentos, testo de lectura para niños principiantes.

De *D. Rafael Sixto Casado.*—Elementos de Geografía universal: 3 cuadernos. Nociones de Geografía universal. Elementos de Cosmografía. Manual de los globos celeste y terrestre. Lecciones de Moral. Compendio de la Gramática latina. Verbos latinos. Elementos de Aritmética analítico-práctica: 3 cuadernos. Ecuaciones: problemas.

De *D. José María de la Torre.*—Mapa antiguo de la Isla, con noticias históricas. Mapa de la Isla, con noticias judiciales y estadística. Cuadro sinóptico de la monarquía española. Elementos de Cronolojía universal y particular de España é islas de Cuba y Puerto Rico. Mapas antiguo y moderno con las recientes divisiones. Plano pintoresco de la Habana con los números de las casas, principales monumentos y última division de barrios. Mapa emblemático de esta isla. Carta de Geografía física y topográfica. Nueva tabla de cuentas con una esplicacion del sistema métrico; en 2 partes. Reglas de urbanidad y buenas maneras. El libro de las niñas de la isla de Cuba. Geografía física con un tratado completo de Cosmografía. Cinco mapas de la Tierra Santa. Cartilla y silabario: en 5 partes. Nuevo Método práctico para aprender á leer. Compendio de Geografía de la isla de Cuba. El libro de las cotorritas y monitos para niños. Libro de manuscritos. Elementos de Geografía é Historia. Elementos de Geografía é Historia de la Isla para niños. El calígrafo universal. Lo que fuimos y lo que somos ó la Habana antigua y moderna. Elementos de Aritmética. Guia general de la Isla y particular de la Habana. El Telégrafo de los escritorios. Elementos de Gramática castellana. Gran mapa físico, político, itinerario y estadístico de la Isla. El Robinson cubano. Cuadro de los escritores cubanos. Nociones de Geografía universal.

De *D. Juan Bautista Segarra.*—El padre y sus hijos. Miscelánea infantil. Silabario de las niñas. Aguinaldo á las niñas. Continuacion de la Miscelánea. Salterio de la infancia. Dioscórides, el huérfano ó historia de un jóven herrero. Estudios de Relijion, leyendas bíblicas. Breves elementos de Agricultura, Industria y Comercio.

De *D. Estéban Navea.*—Tratado de Aritmética. Idem de Gramática.

De *D. Antonio Guiteras.*—Compendio de Gramática castellana.

De *D. Eusebio Guiteras.*—Libro de lectura: 3 tomos.

De *D. Emilio Blanchet.*—Historia de España. Historia de Cuba. Historia Sagrada.

Del *Dr. D. Ramon Zambrana.*—La bóveda celeste, que es un interesante tratado de Cosmografía.

OBRAS PEDAGÓJICAS ESPAÑOLAS Y ESTRANJERAS.

Diccionario de Educacion y Métodos de enseñanza, por D. Mariano Carderera, 4 tomos en 4º Madrid. Obra clásica y muy importante para todo maestro instruido.

Manual del Bachiller en Artes, por el Dr. D. Mariano Rementería, un tomo grueso en 4º Madrid. Libro sumamente útil: contiene los ejercicios para el Bachillerato en Artes segun los programas, de modo que viene á ser un repaso general de las asignaturas de segunda enseñanza.

De la instruccion pública en España, por D. Antonio Gil de Zárate, director que ha sido de este ramo: 3 tomos en 4º Madrid. Es una obra muy conveniente para enterarse del estado en que se halló ántes y se encuentra ahora la educacion en España.

Manual completo de instruccion primaria elemental y superior, para uso de los aspirantes á Maestros y especialmente de los alumnos de las Escuelas Normales de Provincias, por D. Joaquin Avendaño, director de la de Zaragoza. 4 tomos en 4º Madrid.

Manual para los maestros de Escuelas de párvulos, por el Illmo. Sr. D. Pablo Montesino: un tomo en 4º Madrid.

Manual completo de Enseñanza simultánea, mútua y mixta, con instrucciones para la fundacion y direccion de las Escuelas primarias elementales y superiores, por D. Laureano Figuerola: un tomo en 4º Madrid.

Guia léjislativa é inspectiva de instruccion primaria. Contiene: 1º Toda la lejislacion vijente por órden de materias; 2º Instrucciones para visitar las escuelas. Su autor D. Laureano Figuerola: un tomo en 8º Madrid.

Manual práctico ó compendio del método de enseñanza mútua, por D. Joaquin Catalá, presbítero: un cuaderno en 4º Barcelona.

Ensayo general de instruccion física moral é intelectual, por Mr. Julien; traducido por D. José M. Laulhé y D. José Hernandez. Obra muy digna de ser estudiada.

Esposicion del método elemental de Pestalozzi, traducida por D. Eujenio Luque: un volúmen en 8º

Método gubernativo para las escuelas de primeras letras, por D. Manuel Rodriguez Escobar: un tomo en 4º

Curso de Pedagojía, por Mr. Rendu, traducido por D. Mariano Carderera: un volúmen en 8º

Educacion de los niños, por Locke: 2 tomos en 8º Madrid.

Tratado de la educacion de las niñas, por Mad. Campan: un tomo en 8º Barcelona.

De la perfeccion moral, por Mr. de Gerando, traducido al español: 2 tomos en 8º Sevilla.

De la instruccion pública en Francia, por el Dr. Monlau: un tomo en 4º Barcelona.

Boletin oficial de instruccion pública, periódico que sale los dias 15 y último de cada mes. Madrid.

Nuevo arte de enseñar á leer, por D. Vicente Naharro: un cuaderno en 8º

Silabario, por el mismo autor. Método práctico, del mismo.

Teoría de la lectura, por D. José Mariano Vallejo. Clave y ejercicios, del mismo.

Coleccion de carteles de lectura, por D. Odon Fonoll, director de la Escuela Normal de Lérida: 17 carteles en pliego entero.

Compendio de la Relijion, por Pinton: 2 tomos en 8º

Juanito, obra elemental de educacion.

Elementos de Geometría y Dibujo lineal, por Oriol: un tomo. Barcelona.

Diccionario portátil económico de la lengua castellana: un tomo chico. Barcelona.

Historia de la Relijion, por el Licenciado D. Santiago García Mazo: 4 tomos en 4º

Las festividades del cristianismo, por el Dr. Bastús: un tomo en 8º Barcelona.

Nuevo Manual de Escuelas primarias, medianas y normales ó Guia completa de maestros y maestras, por Mr. Matter, inspector de instruccion pública en Francia, traducida por D. Antonio García Dominguez.

Método de enseñanza mútua, del Dr. Bell y de Mr. Lancaster: un tomo en 4º Madrid.

Principios de enseñanza ó Manual de Escuela Normal, por Henry Dunn, comentado por D. Francisco Merino Ballesteros: un tomo en 4º Madrid. Esta obra es de lo mejor y mas delicado que se ha escrito sobre Pedagojía.

Tablas de logaritmos vulgares con sus decimales, por D. Vicente Vazquez Queipo.

Lecciones sobre objetos, por C. Mayo, traducidas del inglés: edicion de Madrid, 1849. Las clases establecidas por este testo han dado muy buen resultado en el colejio de Santo Tomás, que tan dignamente dirije mi condiscípulo y compañero D. Ramon Ituarte.

Guia de gefes de familia, ó noticia de las carreras que hay en España, por D. Gregorio Torrecilla. Madrid, 1863.

Pedagojía, por Schwarz, 3 tomos. Madrid, 1846.

El arte de educar, por D. Julian Lopez Catalan. Barcelona, 1864.

Direccion moral para los maestros, por Mr. Barrau, traducido al español. Barcelona, 1864.

De la instruccion popular en Alemania, por Mr. Eujenio Rendú, en francés. Paris, año de 1855.

Guia de las Salas de Asilo, por el mismo, en francés. Paris, 1860.

Manual de enseñanza primaria, por el mismo, en francés. Paris, 1861

La Educacion, por Mr. Dupanloup, obispo de Orleans, en francés, 3 tomos. Paris, año de 1851.

Manual de exámenes, por Jullien, en francés. Paris, 1851.

La Idea, revista de instruccion pública, con un suplemento de disposiciones oficiales.

La Enseñanza, periódico quincenal de educacion, que se publica en Madrid. Ajente, *Propaganda Literaria*, Habana número 100.

El Majisterio Español, periódico pedagójico muy interesante de Madrid. Ajente en la Habana, D. Segundo Sanchez Villarejo, Príncipe Alfonso, número 45.

Tal vez por olvido haya omitido la nota de algunas obras tanto ó mas útiles que las anteriores; en las ediciones anuales, que pienso publicar, subsanaré esa falta.

NECROLOJÍA.

He aquí los profesores que han fallecido en los dos últimos años de 1866 *y* 1867.

1866.

DR. D. RAMON ZAMBRANA, catedrático de Medicina legal de la Real Universidad Literaria el 19 de Marzo. Su memoria como hombre, como sabio, como poeta, durará mientras haya en Cuba admiradores de la ciencia y de la virtud.

D. CARLOS GARRIDO Y ALCARAZ, antiguo profesor de Cienfuegos.

D. RAFAEL BARCELÓ Y QUINTERO, escelente profesor y calígrafo de Santi Spíritus, murió muy jóven en Diciembre de dicho año.

D. JOAQUIN RUIZ DE AUSTRI, director de la 1ª Escuela Municipal Elemental de Güines.

D. JUAN MARTINEZ MALO, benemérito y antiguo profesor de Remedios. Dejó un hijo en la mayor orfandad.

D. EUJENIO MARCOS DIAZ, director de la Escuela Municipal del Recreo, jurisdiccion de Cárdenas.

1867.

FR. AMBROSIO HERRERA, catedrático de Latinidad y Retórica en la Real y Pontificia Universidad, luego de Filosofía, y últimamente secretario de dicho establecimiento literario hasta su reforma. Fundó por suscricion una Escuela en el pueblo de su nacimiento, (Guatao). Falleció en Guanabacoa el 22 de Junio.

D. ESTEBAN DE NAVEA, decano que era del majisterio en la Habana, y murió en Guanabacoa el 24 de Julio á los 67 años de edad. Vino á esta isla bajo la proteccion del inolvidable D. Francisco Arango, y sirvió la direccion de la Escuela lancasteriana de Güines; pasó á la capital á dirijir otra del propio sistema, y estuvo al frente de la Real Casa de Beneficencia. En 1834 instaló el colejio de Santa Cristina, luego adquirió el Real Colejio de San Fernando; fué sinodal por espacio de 20 años de la Junta de exámenes de maestros y escribió algunas obritas sobre educacion. Los últimos años los dedicó á la enseñanza privada, y al colejio de señoritas, que dirije en Guanabacoa su ilustrada esposa Dª Matilde Diaz.

D. RAMON COMBA Y GATICA, catedrático de Topografía y Agrimensura de las Escuelas Profesionales.

DR. D. MANUEL GONZALEZ DE JONTE, catedrático de Mineralojía, Botánica y Zoolojía, de las propias Escuelas.

D. JOSE HUGUET Y VIDAL, antiguo director de colejios de Matanzas y de la Habana.

D. JOSE CRUZ, director de la Escuela Municipal de Jiguaní, el 19 de Marzo.

D. FRANCISCO DE LEON, profesor en Cárdenas, que falleció el 30 de Diciembre.

D. JOSE JACOBO VALDES NUCETE, director de la Escuela privada de San Bernardo en Luyanó, falleció el 6 de Febrero.

LCDO. D. ALFREDO BACHILLER Y GOVIN, catedrático sustituto del Instituto de Segunda Enseñanza de la Habana; malogrado jóven, heredero de las virtudes y capacidad de su apreciable padre.

D. SEBASTIAN RIVERO, director de la Escuela de Palmillas, falleció el 7 de Agosto.

D. JULIAN FERNANDEZ DE TREVEJOS, maestro de la Escuela Municipal de la Nueva Paz, falleció el 5 de Marzo.

Dª NICOLASA PEDRAZA Y BONACHEA, murió en Villaclara á los 9[illegible] años de edad, despues de una práctica de 76 años de majisterio.



Á ÚLTIMA HORA.

Se ha encargado de la Direccion de Administracion el Illmo. Sr. D. Joaquin Vijil de Quiñones.

Con fecha de 16 de Octubre de 1867 ha ordenado el Director general de Administracion que las horas de clase en las escuelas públicas sean seis al dia.

El *Alba* de Villaclara publica una disposicion superior dirijida á aquella Junta local fijando las siguientes horas para las clases en las escuelas públicas: En *invierno,* de 9 á 1 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde; en *verano,* las mismas horas de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

Ha ingresado en la Junta local de la Habana, como rejidor que es de aquel Ayuntamiento, el distinguido jurisconsulto Dr. D. José Manuel Mestre.

Ha fallecido el Sr. D. José Antonio Cintra, Vice-presidente de la segunda seccion de la Junta superior de instruccion pública.

Con fecha 8 de Enero de 1868 se ha servido el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil prohibir la publicacion de periódicos en los colejios de esta isla.

Por renuncia del maestro que la servia, ha sido destinado á la Escuela Municipal de Guatao D. Gregorio Rodriguez.

En Trinidad se ha abierto una escuela privada de niñas á cargo de la Sta. Dª Mercedes Zerquera. Su padre D. Cipriano ha hecho bien á la juventud y al pais dedicando á todos sus hijos á la enseñanza.

Con fecha 11 de Diciembre de 1867 el Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil nombró inspectores generales de instruccion pública durante un año, á los señores D. Pedro Agüero y Dr. D. Joaquin F. Lastre, vocales de la Junta superior.

Con fecha 3 de Diciembre de 1867 la Direccion general de Administracion recomendó eficazmente á las Juntas locales que se verificasen los exámenes de las Escuelas públicas primarias en todo ese mes, dando cuenta en resúmen en los primeros dias de Enero de los resultados obtenidos en cada establecimiento, así como de aquellos en que no se hayan efectuado, con justificacion de las causas.

Con motivo de la epidemia reinante en la capital se han postergado los exámenes de sus Escuelas municipales para el mes de Abril de 1868.

Ha sido nombrado Delegado rejio para inspeccionar el estado en que se halla la instruccion pública en esta isla el Escmo. é Illmo. Sr. D. José de la Cruz Castellanos.

La escuela privada de *San Fernando* en Cienfuegos se ha elevado á la categoría de superior y está á su frente el profesor normal D. Arístides Vasseur.



Ha sido aprobado por el Gobierno Superior el cuadro de profesores del Colejio de segunda enseñanza de *Jesus*, que dirije el Pbro. Br. D. Rafael Toymil en Colon.

Ha sido nombrado catedrático en propiedad de Teolojía del Seminario de Cuba el Lcdo. en Derecho civil y canónico D. Mariano Dejuan Gutierrez, que desempeña la Fiscalía de aquel arzobispado: interinamente sirve tambien la cátedra de Derecho canónico.

La Escuela privada superior de *San Gerónimo* en Jesus del Monte (Habana), ha quedado bajo la direccion de D. Adolfo Pierra y Agüero.

El ilustrado y opulénto jóven habanero D. Miguel del Monte y Aldama, al morir legó $ 10,000 para educar en Europa á cinco niños pobres que se dediquen á estudiar la Agricultura.

D. Joaquin García Ecay, profesor normal, ha sido nombrado Director de la Escuela Municipal del barrio del Arsenal, establecida en la Habana, calle de Factoría núm. 73.

En el *Siglo* del 7 de Febrero se anuncia que D. José Simon Bacallado habia dejado en su testamento una cantidad consagrada á fundar en la Macagua una Escuela pública de niñas. Que no quede dormido este interesante asunto.

Se trata de dedicar el bello sexo á los estudios de segunda enseñanza. El Sr. D. R. Morales está gestionando en la Habana sobre este interesante asunto, y cuenta ya con muchas señoritas dispuestas á inscribirse en los nuevos cursos.

En el pueblo de Casilda, jurisdiccion de Trinidad, se ha abierto una escuela privada á cargo de D. Mariano Nillo; y en la misma Trinidad otra de niñas, tambien particular, que dirije Dª Ana Pomares.



ADVERTENCIA.

Debiendo salir á luz anualmente esta GUIA con las variaciones de personal en las Escuelas, con las modificaciones que el Plan de Estudios pueda ir recibiendo, y cuantas noticias y datos ilustren al profesorado de Cuba, á los padres de familia y á los funcionarios públicos que dirijen ó inspeccionan la enseñanza municipal y privada, necesito merecer á mis dignos compañeros y á los señores secretarios de las Juntas locales el siguiente favor:

1º Para el 1º de Setiembre de 1868 se servirán remitirme las comunicaciones respectivas al tenor de las plantillas que siguen, y ciñéndose á su forma, los señores preceptores de las Escuelas elementales, sean particulares ó de los Municipios.

2º En todo el mes de Setiembre las Escuelas primarias superiores, tanto municipales como privadas, enviarán las suyas, así como los señores secretarios.

3º En los primeros 15 dias de Octubre se servirán proporcionarme sus datos con las Memorias y estados correspondientes los señores Directores de Institutos y de los Colejios de segunda enseñanza, Colejios á cargo de congregaciones relijiosas, y me procuraré las noticias referentes á la Real Universidad y á las Escuelas profesionales.

Agradeceré mucho cualquier comunicacion que se me dirija acerca de legados y donaciones para la enseñanza, que estén dormidos ó usurpados, sobre méritos adquiridos por los profesores, sobre bibliotecas, escuelas de adultos, sobre noticias biográficas de maestros fallecidos, y cuanto pueda cooperar á la consecucion de mi plan, que es *"dar importancia al majisterio y constituirlo en una carrera decorosa y de provecho."*

NOTICIAS SOBRE EL PROFESORADO.

Escuela ó Colejio de—Su categoría, advocacion, situacion, (calle y número). Si es *pública* ó *privada*. En el primer caso, si es *municipal* ó de *patronato*, y el Ayuntamiento ó familia de quien depende.

Director, Ayudantes y Empleados.—Nombres con los dos apellidos paterno y materno. Naturalidad, edad y estado. Nombramiento por *eleccion*, por *concurso* ú *oposicion*. Títulos que les habilitan; si son de enseñanza primaria elemental ó superior ó secundaria. Dia, año y punto de la espedicion y autoridad que suscribió el diploma. Antigüedad del Director y Ayudantes en sus plazas. Otros méritos que les recomienden.

Emolumentos.—Sueldos; órden de los cobros; oficina ó empleado que paga; cuota con que contribuyen los niños pensionistas, ya *internos* ya *esternos*.

Local.—Condiciones de la casa; ventilacion, capacidad, luz, posicion, etc; si es de los Propios ó alquilada; en este segundo caso, qué asignacion hay para el alquiler, y en el primero, cómo se adquirió, si por *legado, donativo, suscricion popular* ó *compra* por el Ayuntamiento.

Moviliario.—Si la escuela tiene el correspondiente á su categoría ó si carece de algunos útiles indispensables; asignacion para el material.

Alumnos.—Número de niños concurrentes, clasificados en tres grupos: de 6 á 9 años, de 9 á 12 y de 12 á 16, y en dos clases: *costeados por el Municipio* y *pensionistas.* Estos últimos en *esternos* é *internos.*

Enseñanza.—Clases establecidas y que funcionan diariamente; horas de trabajo; asistencia diaria por término medio.

Historia.—Fundacion; años de existencia; cualquier hecho interesante relativo á su marcha anterior; noticias sobre los profesores que hayan fallecido en 1868 y de los vecinos generosos y bienhechores de las Escuelas, como tambien de los legados ó donativos que se hayan hecho para la enseñanza de la juventud; obras de enseñanza publicadas por el maestro.





